MEMORIA

DE LA

Secretaría de Relaciones Exteriores

DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

PRESENTADA Á LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

EN

1884.

Señores Diputados:

Me cabe la honra de presentaros el informe prevenido por la Ley Fundamental, y al hacerlo, me es grato ofrecer á la Asamblea Legislativa el respetuoso homenaje de mi alta consideración. Por fortuna, puedo anticipar que nada hay que preocupe molestamente vuestra atención, porque nada ha habido tampoco que interrumpa el curso feliz de nuestras amistosas relaciones con las Repúblicas de América y con las Potencias de Europa. El Gobierno ha continuado con empeño en la agradable tarea de hacerlas cada día más cordiales y más íntimas, de prestar asidua y eficaz protección á los extrangeros y de trabajar por ocupar, merecidamente, un puesto honroso en las filas de la civilización.

I.

En la Memoria del año anterior, di cuenta á la Asamblea de que el Gobierno, de acuerdo con el de la República del Salvador,

había acreditado ante los de Honduras, Nicaragua y Costa-Rica un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, con el principal objeto de proponerles la reconstrucción de la Unidad de Centro-América y la reunión de un Congreso que fijara las bases para llevarla á cabo. Los Gobiernos de las tres Repúblicas mencionadas, contestaron á los Ministros de Guatemala y el Salvador, que aceptaban gustosos la idea que se les proponía, y que gustosos también, concurrirían por medio de los Representantes que designaran, al Congreso que había de discutir y fijar las bases.

Sin embargo, muy poco tiempo después, el Gobierno de Nicaragua participó al de esta República, que el 26 de Marzo, el Ministro de Costa-Rica se había dirigido á él, en nombre de su Gobierno, declarando que no irían ya delegados costa-ricenses á la Dieta que debía reunirse en Santa Tecla ó Ahuachapán, á fines del mismo mes, porque en vista de la marcada oposición con que en aquel país se había recibido el proyecto, se había convocado una Asamblea de personas notables, y sometida la idea á su estudio, había sido rechazada por ésta. Algunos días más tarde, se recibió la nota circular que, con fecha también de 26 de Marzo, dirigió la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica, confirmando lo expresado por el Gobierno de Nicaragua; y haciéndose así imposible ya la realización del pensamiento de que concurrieran á una Dieta, Representantes de todas las Repúblicas; y coincidiendo ésto con infundadas interpretaciones de algunos, suposiciones ridículas y rumores de desconfianzas y temores supuestos, pero siempre manifestados con el propósito de que el proyecto de la Unión no se llevara á cabo, el Señor Jeneral Barrios, que había hecho por entonces cuanto le toeaba hacer en obsequio de él, suspendió los pasos que con tanta actividad había dado para realizarlo.

Lo ocurrido no obsta á la buena disposición que siempre mantiene el Gobierno, para trabajar oportuna y convenientemente, por la consecución de tan hermoso fin: su política con las otras Repúblicas es de verdadera fraternidad, y trata siempre de preparar la realización de la Unidad, por medio de la destrucción de

todos los obstáculos que en cualquier sentido pueden oponerse á ella.

* * *

Considerando el Gobierno que los resultados de la obra monumental del Ferrocarril del Norte son de positivo interés para la vecina República del Salvador, pareció indispensable y al mismo tiempo de toda justicia, que el Gobierno salvadoreño figurase entre los suscritores accionistas de la empresa, con la suma que estimara proporcionada á los beneficios que debe compartir con nosotros por la construcción de la línea férrea del Norte; así es que, teniendo en cuenta el espíritu de fraternidad en que se ha inspirado el Gobierno de Guatemala en cuanto se relaciona con los otros de Centro-América, y con el objeto también de alejar desde ahora, cualquiera dificultad que más tarde pudiera ofrecerse acerca de un arreglo conveniente para la participación del Salvador, se le excitó por medio de esta Secretaría para el fin enunciado.

El Gobierno salvadoreño manifestó, en contestación, que reconocía que la obra expresada, era de verdadero interés para el Salvador, por las muchas ventajas que le reportaría en varios de los ramos de su riqueza nacional; y que tanto por eso, cuanto porque enlazaría íntimamente las dos Repúblicas, llamadas á confundirse en el porvenir, había decidido asociarse con entusiasmo á tan interesante empresa, y contribuir con el contingente que le permitieran sus circunstancias.

Aunque todavía no ha expresado el Gobierno salvadoreño cuál sea el número de acciones con que se suscriba como accionista para cooperar á la construcción de la línea, debemos de creer que lo hará pronto, y que corresponderá la suscrición al interés que demuestra, á la simpatía que ha expresado por el proyecto, y al innegable provecho que la obra ha de acarrearle, por la circunstancia de que carece de puertos en el Atlántico.

*

De la Secretaría de Relaciones de la misma República, se recibió una comunicación fechada el 12 de Mayo, en que expresa que, motivos de particular interés relacionados con su situación y progreso, habían obligado al Gobierno salvadoreño, á tomar la iniciativa para llamar la atención y solicitar el concurso de los Estados Unidos de América, á fin de que se promoviera, de una manera decisiva, la realización del Canal de Nicaragua; y que por el carácter é importancia de la obra, invitaba al de Guatemala para interponer sus oficios en el mismo sentido que lo hacía el del Salvador. Gustoso acogió mi Gobierno la indicación que se le hacía; y al manifestarlo así, se dirigió también, para el efecto deseado, al Ministro que la República tiene acreditado en Washington, el cual dió cuenta ya, de haber desempeñado con puntualidad y eficacia, el expresado encargo.

*

En carta de Gabinete escrita el 5 de Febrero último, participó el Sr. Dr. Don Rafael Zaldivar, que el 1º de ese mismo mes, había tomado posesión del elevado cargo de Presidente de la República del Salvador, que va á desempeñar durante el período de 1884 á 1888. El Señor Jeneral Barrios, en autógrafa del 15 del propio mes, contestó congratulándose por ese suceso y por el propósito que en la carta de Gabinete se le expresaba de que se estrecharan más los vínculos fraternales que unen á Guatemala con la República del Salvador.

*

El acuerdo emitido por la Secretaría de Gobernación, el 23 de Junio último, aprobando el impuesto local, acordado por las Municipalidades de algunos pueblos de la República, sobre tabaco en rama y elaborado que se introduzca en su respectiva jurisdicción, motivó el ocurso hecho por dos individuos salvadoreños ante el Gobierno de la República del Salvador, para quejarse de

esa medida, como opuesta al Tratado vigente entre las dos Repúblicas. Contestando la comunicación dirigida por el Gobierno salvadoreño, en que trasmitió al nuestro el ocurso que se había presentado, se le expusieron las razones que fundaban, legítimamente, el acuerdo de la Secretaría de Gobernación, el cual no estaba en oposición con lo estipulado en el artículo V. del Tratado respectivo, que solo exoneró los productos y artefactos del pago de los derechos de exportación.

* * *

La Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, dirigió una nota participando que, por ausencia del Jefe del Poder Ejecutivo, se había hecho cargo del Supremo Gobierno, el Consejo de Ministros, y remitió un ejemplar del Decreto que se había expedido con ese objeto.

Al quedar enterado mi Gobierno de esa comunicación, manifestó que, fiel al programa que guiaba su conducta, pondría especial empeño en mantener las mejores y más amistosas relaciones con el Gobierno hondureño.

*

Recibida después la invitación que el 31 de Octubre dirigió la Secretaría de Relaciones de aquel Gobierno, para que el de esta República se hiciera representar en el acto de la inauguración de las estatuas mandadas erigir para perpetuar la memoria del ilustre Morazán y de otros distinguidos centro-americanos, fué inmediata y gustosamente aceptada. Era una festividad consagrada á la memoria de Beneméritos ciudadanos que mucho trabajaron por la Patria Centro-Americana, y cuyo recuerdo debe justamente conservarse con respetuoso cariño y con veneración; y así, el Gobierno de Guatemala no podía ser indiferente á ella. En esa virtud, se comisionó al Sr. Dr. Don Manuel Gamero, para que representara á esta República, en la solemne inauguración de los monumentos que se les dedicaban, y para que al propio tiempo hiciera presentes al Gobierno hondureño, los fraternales sentimientos del nuestro, los votos que formaba por su felicidad y pro-

greso, y los sinceros plácemes que le ofreeía por esa festividad que, al honrar la memoria de tan distinguidos patriotas, honraba también al pueblo que iba á celebrarla y á los que en ella tomaban parte.

*

El Sr. Jeneral D. Luis Bográn, eseribió al Señor Jeneral Barrios, el 4 de Dieiembre último, una earta de Gabinete, partieipándole que por el voto expontáneo y easi unánime del pueblo hondureño, había sido elevado á la Presideneia, expresándole los patriótieos y fraternales propósitos que le animaban, y dándole segnridades del espeeial empeño eon que trataría de estreehar los víneulos de amistad entre ambos pueblos. El Sr. Presidente, al eontestar, eongratulándose eon él por la señalada distineión que había reeibido y la mereeida eonfianza que en él depositaba el pueblo hondureño, expresó que aplaudía los eordiales propósitos que iban á ser la base de su política, y prometiéndole que eontinuaría eon la más leal reeiproeidad en el empeño de que se realizaran amplia y eumplidamente en benefieio de los dos países.

*
* *

Por medio de la earta autógrafa de 4 de Marzo, comunieó el Dr. D. Adán Cárdenas, que había sido electo por el sufragio del pueblo de Niearagua, para desempeñar la primera Magistratura de esa República. En respuesta se le signifieó la eomplaeeneia eon que se reeibía la notieia de haber sido llamado á tan elevado puesto, y se le manifestó la leal disposieión del Gobierno de Guatemala, de esforzarse, eome siempre, en mantener y estreehar las buenas relaeiones que existen eon el de Niearagua.

*

El 4 de Dieiembre anterior, fué reeibido ofieialmente eomo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipoteneiario de Niearagua, el Exemo. Sr. Jeneral D. Joaquín Zavala, aereditado cerca el objeto de solicitar el eoneurso del Gobierno de Guatemala, para con-

currir á la constitución de la garantía, por veinte años, del 3 p. % sobre el capital que se invirtiera en la apertura del Canal Interoceánico, y para celebrar un nuevo tratado de amistad. Mi Gobierno, entusiasta siempre por todo lo que significa prosperidad y adelanto para las Repúblicas hermanas, habría deseado vivamente poder aceptar la invitación que con ese objeto se le hacía. Sin embargo, motivos tan poderosos como los compromisos que todavía tiene pendientes por su Deuda Exterior, que se está tratando de arreglar definitivamente, y la necesidad de consagrar de preferencia los recursos y el crédito de la Nación, á la obra importantísima del Ferrocarril del Norte, que se ha acometido con solo los esfuerzos del país, le colocaban en la imposibilidad de dar por ahora y desde luego, ese nuevo testimonio de la simpatía con que contempla el proyecto en que tantas esperanzas ha cifrado Nicaragua. Así se hizo presente á su Ministro Extraordinario, en las diferentes conferencias que respecto de ese asunto se celebraron y en la comunicación de que va anexa una copia á esta Memoria. El se persuadió de la fuerza de las consideraciones que se le presentaron, y limitando entonces su instancia á que el Gobierno de Guatemala, por medio de su Ministro en Washington, se interesara á fin de conseguir, si era posible, que el Gobierno de la Unión Americana concurriese á prestar la garantía, se atendió inmediatamente.

Por lo que hace á la celebración de un nuevo tratado, encontró la mas favorable disposición de parte de mi Gobierno, que solo se propone dar constantes é irrecusables testimonios del espíritu de fraternidad en que se inspira en sus relaciones con los otros pueblos de la América Central. El Tratado de que también va anexa una copia y que necesita recibir la aprobación de la Asamblea Legislativa, se firmó en esta ciudad; y en él, teniendo presente las circunstancias especiales de los vínculos que nos ligan, quedó establecido que se procuraría uniformar la representación diplomática de las dos Repúblicas en el Exterior: se estableció que quedarían libres de los derechos que ahora tienen los productos y artefactos que de una de las dos Repúblicas se introduzcan á la otra: se estableció sobre bases sencillas y sobre prin-

cipios de pronta y fácil aplicación, el derecho de reclamar la entrega de los criminales de una República que se refugien en el territorio de la otra; y se procuró que se revelara en todo, la tendencia de obtener la mejor armonía y la mas íntima unión.

Ultimamente acaba de recibirse una comunicación del Gobierno de Nicaragua, en que se expresa que no habiéndose logrado la organización de la Compañía constructora del Canal, se había resuelto acreditar una Legación ante el Gobierno de los Estados Unidos para dar eficaces pasos en favor de la realización de la obra, y que contando con la aquiescencia del de esta República, se había confiado al Ministro de Guatemala en Washington. Como era natural, se ha contestado que, lejos de tener para ello dificultad alguna, el Gobierno lo veía con mucha satisfacción.

II.

En cumplimiento de lo estipulado en el Convenio con México, sobre cange de obras nacionales, se remitió en 4 de Abril último, una caja que contenía las publicaciones hechas en esta República.

*

En nota de 16 de Abril manifestó el Sr. Representante de México que unos dispersos del 10.° Batallón, en número como de 20 individuos, habían pasado la frontera y habían sido desarmados en Nentón, territorio de Guatemala, por la autoridad militar de aquel punto, por lo cual había recibido instrucciones para pedir la devolución de las armas y demás objetos que se hubieran recogido de los dispersos. Habiéndose dictado las medidas oportunas para verificar esa entrega, el Sr. Encargado de Negocios, en comunicación de 27 de Agosto, dió, á nombre de su Gobierno, las gracias por la eficacia con que el de Guatemala había expedido y hecho cumplir las órdenes necesarias para la devolución de las expresadas armas y pertrechos de guerra.

*

El día primero de Mayo último, se verificó el cange de ratificaciones del Tratado de límites entre Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 27 de Setiembre de 1882. Conforme al artículo 4.° de éste Tratado, cada uno de los dos Gobiernos debía nombrar una Comisión Científica para el trazo de la línea divisoria con la precisión debida, en mapas fehacientes, y para establecer sobre el terreno, monumentos que pongan á la vista, los límites respectivos. Para determinar los detalles relativos á éstas Comisiones y sus trabajos, los dos Gobiernos debían celebrar á la mayor brevedad, un arreglo, y debían reunirse en Unión Juárez ambas Comisiones, á más tardar, á los seis meses, contados desde la fecha del cange de ratificaciones del Tratado y proceder desde luego á practicar las expresadas operaciones. En esa virtud, se enviaron las instrucciones que se creyeron oportunas al Representante de la República en México y quedó ajustado el 14 de Setiembre último, el arreglo definitivo que fija los detalles que se requieren para la organización y procedimientos de las Comisiones. (Anexo número 4.)

En el artículo 1.° de éste arreglo, se determina la organización de ellas y de conformidad con él se dictó el acuerdo de 6 de Octubre, que nombra á los individuos que han de formar la Comisión guatemalteca, presidida por un inteligente y reputado ingeniero astrónomo, que con ese objeto se contrató en Washington, por medio de nuestro Ministro en aquella Capital.

La Sección mexicana quedó organizada en la forma y con los individuos que expresa una nota de la Legación de México, fechada el 16 de Noviembre último. Y estando estipulado que cuando alguno de los Gobiernos crea conveniente aumentar un astrónomo, podrá efectuarlo, dando aviso previamente al otro Gobierno, el de México lo ha hecho así para agregar un ingeniero astrónomo á su Comisión.

Por medio de esta Secretaría se hizo á los Estados Unidos el pedido de los instrumentos indispensables para la práctica de las

operaciones de campo y de gabinete, se dieron al Jefe é individuos de la Sección guatemalteca, las instrucciones necesarias para el desempeño de su cometido; y las dos Comisiones se reunieron puntualmente en Unión Juárez, el día 1.° de Noviembre anterior, para dar principio á sus trabajos. El Jefe de la Comisión guatemalteca, remite mensualmente informes, que en su oportunidad serán publicados, de lo que se ha ido efectuando: de ellos aparece que se trabaja con inteligencia, empeño y actividad, no obstante las dificultades que por la naturaleza del terreno se han presentado: que se adelanta tan rápidamente como es posible y que puede confiarse en que se obtendrá el pronto y satisfactorio resultado que es de esperarse de las recomendables cualidades del Jefe de la Comisión y de los demás individuos que la forman, varios de los cuales, han salido de la Escuela Politécnica de esta Capital. Ha habido hasta aquí el más perfecto acuerdo entre las personas que presiden la Comisión Guatemalteca y la Mexicana; y el 7 de Enero último, se inauguró la demarcación de la primera línea geodésica, con el monumento que construirá México, en el plan Muxbal: la Comisión de Guatemala construirá el que corresponde al punto distante 25 metros del pilar más austral de la Garita de Talquián, y está concluida ya la primera sección de la línea.

*

El 29 de Agosto último, se admitió al Dr. Manuel Herrera, la renuncia del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, y se expidieron en consecuencia, las cartas de retiro; para reemplazarle, se nombró al Coronel del Ejército, Dr. Francisco Anguiano, el cual fué reconocido en su elevado carácter, el 21 de Noviembre, por el Gobierno de México, y se ocupa ya satisfactoriamente en las funciones de ese importante puesto.

*

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos expidió el 18 de Octubre, Patente de Cónsul, al Sr. Francisco Diez de Bonilla, y presentada al Sr. Jeneral Presidente, se dió el Exequatur indispensable para el ejercicio de ese cargo.

*

En nota de 18 de Octubre, manifestó don Rafael González, Hoz, Cónsul en México, que sus negocios lo colocaban en la necesidad de trasladar su domicilio á una de las ciudades del interior de esa República; por lo cual se le admitió la renuncia del cargo que desempeñó.

*

Con fecha 15 de Diciembre último, comunicó á esta Secretaría el H. Sr. Andrés C. Vázquez, que habiendo regresado el Exmo. Sr. Jral. Loaeza, y siendo llamado él por su Gobierno, para ir á servir otro puesto, cesaba en su carácter de Encargado de Negocios interino de México. El Sr. Jeneral Loaeza comunicó también, que en esa misma fecha, y después de haber disfrutado de la licencia obtenida para restablecer su salud, había vuelto á hacerse cargo de la Legación.

III.

El Señor Presidente de los Estados Unidos de América recibió oficialmente el 27 de Abril último, al Licenciado Antonio Batres, acreditado con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de esta República; y desde esa fecha, se dedica el Sr. Batres á interpretar los amistosos sentimientos de Guatemala y al desempeño de los negocios de la importante misión que le está encomendada.

*

De la Legación de los Estados Unidos en Centro-América, se recibió una nota del 31 de Marzo, acompañando una circular del Departamento de Estado que expresaba el interés de su Gobierno en el buen resultado de una Exposición de productos y manufacturas extrangeros que una asociación de Boston, proyecta-

ba abrir en ésta ciudad, el día 1.° de Setiembre. Aunque no había una invitación formal, la circunstancia de interesarse el Gobierno de los Estados Unidos, y la consideración de las ventajas que podrían reportar nuestra agricultura y nuestra industria, decidieron al Sr. Presidente á que Guatemala tomara parte en la Exposición, y al efecto, por el órgano de la Secretaría de Fomento, se tomaron las disposiciones encaminadas á ese objeto.

Posteriormente comunicó el Sr. Batres que el Ministro en el Departamento de Agricultura le había manifestado la conveniencia de que en el hermoso Museo agrícola, mineral é industrial que se encuentra en ese gran edificio, figurasen muestras de productos de Guatemala, como las hay de muchos otros países extrangeros, y que él había ofrecido las muestras que se le pedían. Para cumplir ese ofrecimiento, se dieron instrucciones al Cónsul General en Nueva-York, á efecto de que oportunamente pusiera á disposición del Ministro de la República, la colección de productos naturales y agrícolas que por medio de la Secretaría de Fomento, habían sido enviados á la Exposición de Boston; lo cual ya está verificado.

*

En nota de 31 de Marzo, el Sr. Ministro americano comunicó que el Presidente de los Estados Unidos había sido autorizado é instado por el Congreso, para invitar á los Gobiernos de los países con los que esa República mantiene relaciones diplomáticas, á tomar parte en una Conferencia Internacional, con el objeto de fijar un meridiano común de longitud y un tipo para el cálculo del tiempo en todo el Globo; y que aunque el mismo Presidente estaba convencido de la utilidad de la idea propuesta, había creido conveniente, antes de dirigir la invitación formal, conocer la impresión de los Gobiernos á quienes tendría que hacerla; y con ese fin, lo participaba al nuestro.

Habiéndole contestado que el de esta República participaba de la opinión favorable expresada acerca de ese proyecto y que aceptaría gustoso la invitación que respecto de eso se le hiciera, la recibió el 18 de Enero último para hacerse representar en la

mencionada conferencia, que se reunirá en Washington el dia 1º de Octubre próximo. Consecuente á lo que había ofrecido, el Gobierno aceptó inmediatamente la invitación y ha dado ya la autorización del caso á su Ministro en los Estados Unidos, para que con el carácter de delegado suyo, concurra á la Conferencia y tome parte en sus juntas, deliberaciones y resoluciones.

*

Por medio de la Legación respectiva, fué presentada la Patente dada en Washington el 24 de Abril, que acredita como Agente Consular de los Estados Unidos en Champerico, á Don Florentin Souza, y se extendió el Exequatur que se solicitaba. Se dió igualmente el 26 de Julio, á la expedida á favor de Don Federico Sarg, que fué nombrado Agente Consular en Livingston.

*

En despacho de 19 de Octubre, dió cuenta el Ministro de Guatemala, de que por medio de la Secretaría de Estado, se había puesto en su conocimiento que en virtud de lo dispuesto en la sección 8ª de una ley del Congreso de los Estados Unidos, había dispuesto el Sr. Presidente que el primer lunes del mes de Diciembre de 1884, se abriera en Nueva Orleans, Estado de Louisiana, la Exposición Centenaria-Industrial-Algodonera del Mundo, con el plausible motivo de conmemorar el centésimo aniversario del primer cargamento de algodón americano; y que se le encarecía la publicación de ese suceso, para despertar el espíritu público, á fin de que las personas particulares y las asociaciones, contribuyan á esa fiesta de la paz. Expresaba también, que la Exposición comprenderá todo lo referente á artes, manufacturas, productos del suelo y minas, para que así tengan cabida artículos de todas las naciones: que oportunamente se recibirá la invitación del Sr. Presidente de los Estados Unidos; y que éste desea, según oficialmente se le ha comunicado, "que el Supremo Jefe de Guatemala se sirva hacer publicar el motivo y objeto de la Exposición de Nueva Orleans, y aliente al público para que tome parte en ella, por-

que eso contribuirá á que el comercio nuestro y los amistosos sentimientos de ambos países, den vuelo al desenvolvimiento científico é industrial y fortificarán los vínculos de paz y amistad que ya ligan al Gobierno y al pueblo de Guatemala, con el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos."

El Ministerio de Fomento, que es al que toca entender en este asunto, manifestó á esta Secretaría, que sería aceptada la invitación al recibirse, que se dispondría todo lo conveniente para que la República figurase en ella, y se harían las publicaciones conducentes y una excitación á los guatemaltecos para contribuir á la celebración de una fiesta, por la cual no podemos abrigar sino sinceras simpatías; y así se comunicó á nuestro Representante.

*

En oficio de 1º de Setiembre, el Excmo. Señor D. Enrique C. Hall, Representante de los Estados Unidos de América en esta República, manifestó que, en uso de la licencia que había recibido de su Gobierno, iba á ausentarse de ella por pocos meses; y que deseando dar un pequeño testimonio de su aprecio por la buena hospitalidad y las constantes y numerosas atenciones que había recibido durante más de un año que llevaba de residir aquí, suplicaba que se destinara una cantidad que remitía, á algunos de los Establecimientos de beneficencia de esta Capital, para el objeto que se tuviera á bien designar. Al aceptar esa suma, dió esta Secretaría al Sr. Hall, las mas expresivas gracias por los términos de su oficio, y por las simpatías que demuestra por unos establecimientos que la Nación sostiene con tanta solicitud, y se destinó la suma remitida al Hospital General y al Hospicio de esta ciudad, á la Tesorería de cuyos establecimientos ingresó. El Sr. Hall volvió ya de ese viaje á los Estados Unidos á hacerse cargo de la Legación; pero en la actualidad se halla fuera de nuestro territorio, por haber manifestado que había algunos asuntos que reclamaban su presencia por algunas semanas en las Repúblicas vecinas.

*

Con el despacho de 9 de Enero último, envió nuestro Ministro

en Washington, el proyecto de ley mandado pasar por el Senado de los Estados Unidos á la Comisión de Relaciones Exteriores, para la construcción de un camino de hierro al través de todo el territorio del Nuevo Mundo, con el capital objeto de fomentar el comercio recíproco y la paz que deben mantenerse entre todos los Estados de la Unión Americana y las Repúblicas de México, Centro-América, Sud-América é Imperio del Brasil. Esa grandiosa idea cuenta con nuestras mas ardientes simpatías, y al expresarlo así á nuestro Representante, se le recomendó que tuviera al Gobierno al corriente de todo lo que se hiciera en favor de él, y del resultado que obtuviera.

*

Antes de terminar lo que se refiere á los Estados Unidos de América, creo de justicia hacer mención de la actividad é inteligencia con que desempeñan sus funciones D. Jacobo Baiz, Cónsul en Nueva York, y Don Emiliano Martínez, en Nueva Orleáns. El primero remite por todos los correos, interesantes noticias de todos los sucesos de actualidad. El Señor Martínez ha demostrado y demuestra constantemente laudable interés por dar á conocer á la República, sus producciones, riquezas y progresos, por hacerla aparecer dignamente, y por todas las empresas que se relacionan con su adelanto é impulso, como la del Ferrocarril del Norte, la de la Compañía de Vapores entre Lívingston y Nueva Orleáns, y el concurso de Guatemala en la Exposición que va á verificarse en esa ciudad.

IV.

Por medio de autógrafa fechada en Quito, á 15 de Diciembre del año último, el Excmo. Sr. D. José María Plácido Caamaño, participó que desde el 4 de Noviembre anterior, se había hecho cargo, interinamente, del Poder Ejecutivo de la República del Ecuador, en virtud de nombramiento de la Convención Nacional. Se le contestó agradeciendo la manifestación de que cuidará con particular esmero de que se cultiven y estrechen las relaciones de

paz y amistad entre Guatemala y el Ecuador, y se le ofreció la reciprocidad sincera y franca de esta República.

*
* *

Vacante el Consulado de la República en Cartagena, por fallecimiento de D. Juan Capella Junior, que lo desempeñaba, el Sr. Presidente, en 22 de Octubre, tuvo á bien nombrar en reemplazo á D. Carlos A. Merlano, Cónsul de Guatemala en esa ciudad.

*
* *

Necesitando aprovechar en otro puesto los servicios de Don Maximiliano Nackmann, se dispuso en acuerdo de 26 de Marzo, que cesara en sus funciones de Encargado de Negocios en Chile, y se le dieron las gracias y se le significó el aprecio del Gobierno por los que había prestado durante el tiempo que ocupó ese puesto. Y habiéndose estimado conveniente, también, elevar la categoría de nuestra Representación diplomática en esa República, se dispuso acreditar un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

*

El Vice-Cónsul de la República de Chile en Guatemala, recibió del Museo de Valparaiso una caja que contenía pieles de aves de aquel país, y que en nombre del expresado Museo, ofreció al Gobierno por considerarla [illegible] en algunos de los establecimientos de la Capital; después de darle las gracias, se destinaron y remitieron por esta Secretaría al Museo del Instituto Nacional.

*

El 12 de Junio quedó enterado el Ministerio de Relaciones de que el Gobierno de la República de Chile, habia tenido á bien admitir la renuncia del cargo de Cónsul de aquella nación, presenta-

da por el Sr. J. Francisco Medina, por lo cual no figura ya en el cuadro del Cuerpo Consular en Guatemala.

*

El Sr. Presidente de la República de Chile, tuvo por conveniente poner término á la misión diplomática que con el carácter de Encargado de Negocios, desempeñaba aquí el Señor Don Adolfo Carrasco Albano; y en nota escrita en México, á 21 de Junio, se sirvió informar el Sr. Don Domingo Gana que el Gobierno chileno llevado de su constante anhelo de fortificar las buenas relaciones de amistad que felizmente conserva con Guatemala, había tenido á bien nombrarle Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta República; y que tan luego como cesaran las circunstancias relacionadas con el desempeño de la misión que también desempeñaba en México y que lo retenían allí, se presentaría ante este Gobierno. No se tuvo al fin la satisfacción de recibirle, porque el 16 de Diciembre, comunicó que su Gobierno se había servido ordenarle que se trasladara al Brasil, medida que, según el Sr. Gana expresó literalmente, obedecía solo á consideraciones de un orden interno y en nada menoscababa el sincero anhelo de su Gobierno por estrechar más y más, las buenas relaciones que afortunadamente existen entre Guatemala y Chile.

***

El 24 de Marzo se impuso esta Secretaría de que Don Antonio B. Agacio, Cónsul de la República Argentina, había obtenido de su Gobierno licencia para ausentarse y para dejar á Don Víctor Mathéu encargado del Consulado. El Sr. Mathéu fué admitido, y por estar ausente en la actualidad, desempeña Don Ernesto Wyld ese cargo.

*

Creyendo que era conveniente á los intereses del país el establecimiento de una Legación en la República Argentina, el Sr. Presidente, por acuerdo de 11 de Octubre, acreditó á Don José Agustín de Escudero, con el carácter de Encargado de Negocios de Guatemala.

*
* *

El Sr. Don Bernardino Caballero por medio de su carta autógrafa de 4 de Diciembre último, participó que por el voto unánime del pueblo Paraguayo, había sido llamado al desempeño de la primera Magistratura del país; y después de darle la enhorabuena por ese suceso, se le significó que el Gobierno de Guatemala nada omitirá hacer de cuanto contribuya á que sean más íntimas las relaciones de amistad entre las dos Repúblicas.

*
* *

En su oportunidad se remitió al Gobierno de Venezuela, una colección completa de nuestras obras nacionales que se han dado á luz, y dos ejemplares del Decreto emitido por la Secretaría de Instrucción Pública, relativo á las manifestaciones para honrar la fecha memorable del Centenario del nacimiento de Simón Bolívar.

También se remitió por esta Secretaría al Gobierno de Venezuela, en nombre del de esta República. y con el propio fin de conmemorar esa fecha, una medalla en oro, plata y cobre, con la efigie de Bolívar de un lado y del otro las armas de Guatemala y Venezuela enlazadas. Al concurrir de la manera expresada á esa festividad, en virtud de la invitación que había recibido el Gobierno para tomar parte en ella, no hacía más que cumplir con un deber que al mismo tiempo le proporcionaba íntima satisfacción: contribuir de algún modo á perpetuar la memoria de uno de los héroes, cuyo nombre llena una de las mas brillantes páginas de la Historia de la humanidad: pagar un homenage de cariñoso recuerdo al hombre extraordinario, á quien la América Latina es deudora de tanta gratitud; y testificar el entusiasmo con que se asocia á la celebración que hacen pueblos hermanos, de los grandes y gloriosos acontecimientos de su vida.

La carta de Gabinete del Sr. Presidente de Venezuela, escrita

el 25 de Octubre último, y que va anexa á esta Memoria, tiene por objeto demostar la gratitud de Venezuela por los honores que Guatemala tributó á Bolívar en el primer Centenario de su nacimiento.

V.

El 12 de Junio último, fué recibido oficialmente por el Sr. Presidente de la República, el Sr. Don Werner von Bergen, acreditado desde hace algunos años como Encargado de Negocios y Cónsul General del Imperio Alemán, y que fué elevado en su Categoría diplomática al rango de Ministro Residente en los Estados de Centro-América.

*

El 25 del mismo Junio, comunicó el Sr. von Bergen á esta Secretaría que, por renuncia presentada por Don Ricardo Speyer de la Ajencia Consular de Alemania en el Puerto de San José, había quedado vacante ese puesto.

*

Con motivo de haber llegado al puerto de San José, después de fugarse en Acajutla del velero alemán "María," algunos marineros diciendo que eran náufragos de un buque danés, y que se habían traído un bote y otros objetos pertenecientes á dicho buque, se dirigió el Sr. Ministro Alemán á esta Secretaría, para que se dieran órdenes á fin de entregar y remitir á los marineros, el bote y los demás objetos que pertenecían al buque. Después de obtener los informes del caso, el Gobierno, ya que no podía acordar la entrega y remisión de los marineros, como se solicitaba, dió inmediatas órdenes al Comandante del puerto de San José, para recoger y mantener á la disposición del Capitán del velero "María" ó de la persona que el Sr. Representante del Imperio Alemán tuviera á bién designar, el bote y los demás objetos pertenecientes al mencionado buque; todo lo cuál, fué oportunamente entregado

*

La circunstancia de estar interesado en negocios de comercio en esta ciudad Don Mauricio Meyer, que era el Cónsul de la República en Hamburgo, y que conforme á las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda, tenía que certificar las facturas de los artículos que vienen de esa ciudad; y el deseo de atender las indicaciones del Gobierno alemán, expresadas por medio de su Ministro, del agrado con que vería que se designara para el servicio de ese Consulado, una persona que sin estar interesada en el comercio, se dedicara á la carrera consular, hicieron que se admitiera la renuncia que el Sr. Meyer presentó, no sin darle las gracias por los servicios prestados durante el largo tiempo que ocupó ese puesto. Las condiciones y recomendables cualidades del Doctor Ramón A. Salazar, motivaron el nombramiento que se hizo en él para reemplazar al Sr. Meyer.

***

El sensible fallecimiento de Don Gustavo Goethals, que tanto se interesaba por los asuntos de Guatemala, dejó vacante el Consulado General de la República en Bélgica; y para llenar el vacío que en ese puesto dejó aquel deplorable acontecimiento, fué nombrado Don. León Tertzweil en acuerdo de 11 de Diciembre.

***

Habiendo quedado vacante también nuestro Consulado en Copenhague, por muerte de Don Federico Trap, se nombró en acuerdo de 31 de Octubre, Cónsul en dicha Ciudad, á Don Marcos M. Nathan.

***

El cargo de Cónsul de Guatemala en Sevilla, estaba vacante, y el 20 de Marzo se extendió la Patente respectiva, á favor de Don Ramón Díaz de Bustamante.

*

Llevado el Gobierno de S. M. C. del deseo de estrechar las buenas relaciones políticas y comerciales que existen entre Guatemala y España, tuvo á bien acreditar en calidad de Ministro Residente, al Exmo. Sr. Don Manuel Llorente y Vázquez, el cual fué recibido por el Sr. Presidente y reconocido en su elevado carácter, el 13 de Julio último.

Impulsado el Gobierno de Guatemala del mismo deseo expresado por S. M. el Rey de España, elevó la categoría de su representación diplomática; y en consecuencia, y en atención á los servicios del Sr. Don José Carrera, que desempeñaba esa Legación con el carácter de Ministro Residente, acordó en 9 de Agosto, acreditarle con el de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Corte de Madrid.

*

El Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Exposición iberoamericana que ha de celebrarse en Madrid en Mayo de 1885, se dirijió al Sr. Carrera, remitiéndole ejemplares de la convocatoria y reglamento, para hacerlos llegar al Gobierno de Guatemala, rogándole que por medio del periódico oficial, se dieran á conocer los detalles relativos á la citada Exposición y expresándole el deseo de que Guatemala acuda á ese certamen, con los productos que estén dentro de las prescripciones reglamentarias. La Secretaría de Fomento, á la que corresponde ese asunto, está encargada de comunicar la resolución que respecto de él se adopte.

*

Estimado conveniente á los intereses de la República, el establecimiento de un Consulado en Irún, el 17 de Enero se nombró á D. Francisco Iglesias para el servicio de ese puesto.

*
* *

El Gobierno había acordado concurrir á la formacióu de la "Biblioteca Bolivar," establecida en París, para honrar la memoria del Libertador Bolívar, y en cumplimiento de su promesa, remitió una colección completa de las obras nacionales.

*

El 15 de Mayo último, fué reconocido como Jefe del Consulado y Encargado de Negocios de Francia en Guatemala, el H. Sr. D. J. F. A. Le Brun; y habiéndose ofrecido el caso de hacer respetar su carácter, contra los actos de alguno de sus nacionales, el Gobierno dictó todas las providencias que caben en la esfera de sus facultades.

*

La Conferencia internacional celebrada en París, para la protección de la propiedad industrial y en la cual, en virtud de la invitación recibida, tomó parte Guatemala por medio de su Ministro en Francia, terminó sus trabajos y adoptó y firmó una Convención que debe someterse al examen del Cuerpo Legislativo, para que si obtiene su aprobación, se envíen al delegado de esta República, los poderes necesarios para el cange de las ratificaciones.

*

El 26 de Setiembre, tuvo á bien el Sr. Presidente de la República, disponer que se expidiera Patente de Cónsul de Guatemala en París, á D. Teófilo Manzano Torres, y se canceló la expedida á D. Carlos Góguel, agradeciéndole sus servicios en el desempeño de ese puesto. También se mandó cancelar el 2 de Octubre, la Patente de Vice-Cónsul en París, expedida á favor de D. Horacio Ubico.

*

El Gobierno de la República Francesa dirigió invitación al de

Guatemala, para hacerse representar en una Comisión encargada de estudiar y formular reglas dirigidas á la protección de los cables sub-marinos. El Gobierno la aceptó, y facultó á su Ministro diplomático para que tomara parte en ella. Y habiendo dado cuenta de que se había formulado ya el respectivo proyecto de convención, se le exteudieron el 12 de Enero los poderes del caso, para firmarla con los comisionados de las demás naciones que han aceptado la invitación del Gobierno francés.

*

También fué invitado el Gobierno de esta República, para hacerse representar en las Conferencias que se celebran en París para la determinación de las unidades eléctricas, y ha figurado en ellas por medio de nuestro Ministro en Francia.

*
* *

El fallecimiento de D. Guillermo Malcolm, dejó vacante el Consulado de Guatemala en Glassgow, y para reemplazar á dicho Señor, se nombró en acuerdo de 4 de Abril, al Sr. Tomás Mactéar·

*

Fué presentada oportunamente la Patente de Cónsul de S. M. B. en Guatemala, expedida en Londres, á 15 de Marzo, al Señor Courtenay Walter Bennett, y el 6 de Julio se extendió el correspondiente Exequatur.

*

El 5 de Agosto participó á esta Secretaría el Excmo. Sr. D. Federico R. St. John, Ministro Residente del Gobierno de S. M. B., que había obtenido licencia para ir á Inglaterra y que durante su ausencia ejercería las funciones de Encargado de Negocios el Sr. D. Enrique Howard, Secretario al servicio diplomático de S. M. B., que había venido de Washington. El Sr. Howard tuvo á su cargo la Legación algunos meses y el 2 de Enero informó que por disposición de su Gobierno, volvía á Washington y quedaba con

el carácter que él tenía, el Sr. Bennet, reconocido ya como Cónsul de S. M. B. en Guatemala. Posteriormente se recibió una nota de Lord Granville, Secretario de Estado de S. M. B., en que comunica que se había resuelto que el Excmo. Sr. St. John, ya no volviera á continuar desempeñando la Legación en Guatemala, porque iba á ser trasladado á otro puesto.

*

Deseando el Gobierno utilizar los servicios de D. Maximiliano Nackmann, que los había prestado anteriormente como Encargado de Negocios de la República en Chile, se le nombró en acuerdo de 6 de Junio, Cónsul de Guatemala en Liverpool; y considerando innecesario el Consulado de la República en Manchester, una vez que se halla establecido el de Liverpool, quedó aquel suprimido el 12 de Enero.

*

Para ocupar el puesto de Vice Cónsul de la República en Plymouth, se nombró el 27 de Setiembre al Señor R. B. Triplett; y para servir el Consulado de Southampton, se designó al Sr. Jorge Dunlop, en acuerdo de 7 del mes anterior.

*

Con instrucciones de su Gobierno, comunicó el Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. que va á verificarse una Exposición de arboricultura en Edimburgo, durante el verano entrante de 1884, y manifestó al propio tiempo, lo provechoso que sería para los dos países, que Guatemala concurriese á ella. Se pasó ya ese asunto, respecto del cual se había recibido ya comunicación del Cónsul General en Inglaterra, á la Secretaría de Fomento.

*

También se recibió del Sr. Encargado de la Legación Británica, la invitación de 4 de Febrero, para tomar parte en la Exposición Internacional Higiénica que se verificará en Londres en

el próximo mes de Mayo; y una nota relativa á la Exposición Internacional que los Directores de la Compañia del Palacio de Cristal se proponen celebrar en Sydemham en el curso del presente año, sobre artes, manufacturas y producciones científicas, agrícolas é industriales.

* * *

La grave indisposición que sufrió en su salud el Excmo. Sr. D. Enrique de Gubernatis, Ministro Residente de Italia, le obligó á emprender viaje á Europa, con el objeto de restablecerse de ella. Así lo manifestó en comunicación de 21 de Abril, dejando encargada la Legación al Sr. D. Angel Muttini.

*

El 20 de Agosto se dirigió esta Secretaría al Sr. Muttini, manifestándole que las razones que había habido para denunciar en 1881 la Convención Consular con el Reino de Italia, y que procedían principalmente de los cambios introducidos en la legislación de esta República con cuyos preceptos no se conformaban ya algunas de sus estipulaciones, militaban con mayor fuerza aún, respecto del Tratado de comercio y navegación de 31 de Diciembre de 1868 y de la Convención de extradición de 25 de Agosto de 1869; y que por ese motivo, el Sr. Presidente había resuelto que se hiciera su denuncia á fin de hacer cesar sus efectos en la forma y plazos en ellos convenidos. En la nota en que así se le comunicaba, se expresaba también, que la causa única que había inducido al Gobierno á hacer esa denuncia, procedía del deseo y de la necesidad de poner en armonía en todo lo posible, las estipulaciones de los tratados internacionales con la legislación especial del país; de suerte que el Gobierno no tendría dificultad, sino que le sería sumamente grato, poder formar con el Rey de Italia otros nuevos que reemplazando á los que han de caducar, hagan verdaderamente efectivo y práctico el propósito de mantener y estrechar las buenas relaciones, lo cual se obtiene principalmente cuando los pactos que ligan á los pueblos, lejos de ofrecer dificul-

tad ó de crear conflictos con la legislación interior, guardan con ella, toda la armonía posible. El Sr. Muttini acusó al siguiente día, recibo de esta comunicación, de suerte que esos Tratados caducarán oportunamente, como caducó ya desde el 5 de Junio de 1882 la Convención Consular.

*

A causa del deplorable fallecimiento del Sr. D. Tomás Ricotti, está vacante el Consulado en Ancona, y para el desempeño de ese puesto, se nombrará pronto la persona que en vista de los informes que se reciban, merezca la confianza del Gobierno.

*

El Encargado de la Legación Italiana, en 23 de Enero último, se dirigió á esta Secretaría, informando del Congreso Geodésico Internacional, celebrado en Roma, en Octubre del año anterior, que se ocupó en la elección de un meridiano fundamental único y una hora internacional, y manifestando que su Gobierno deseaba conocer la opinión del Gobierno de Guatemala, respecto de ese Congreso. Se le contestó manifestando que se había aceptado ya la invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, para la Conferencia Internacional que, con el fin expresado en su nota, deberá reunirse en Washington, el 1º de Octubre próximo.

***

El 1.º de Agosto, manifestó el Sr. D. Guillermo Friedman, que teniendo que ausentarse de esta ciudad, había renunciado el cargo que desempeñaba de Cónsul General de Suecia y Noruega, y que mientras su Gobierno disponía lo conveniente, había depositado los archivos del Consulado en la Legación de los Estados Unidos de América, y suplicaba que se admitieran, si se presentaba la ocasión, los buenos oficios del Sr. Ministro y Cónsules de esa República, en favor de las personas y buques de la nación que había estado representando.

*

En acuerdo de 12 de Octubre, se dispuso establecer un Consulado en Gotemburgo y se nombró á D. Gustavo Kraak para que lo desempeñara.

***

El Sr. Presidente de la Confederación Suiza, comunicó á esta Secretaría, el 10 de Abril de 1883, la rebaja de 0.50 á 0.25 en la cuota del Gran Ducado de Luxemburgo, en la tarifa de las balijas postales, y que la Colonia del Cabo había hecho solicitud para entrar en la Unión Postal Universal.

El mismo Presidente de esa Confederación, en nota de 3 de Diciembre, se dirigió manifestando que instado para invitar á los Gobiernos para hacerse representar en una Conferencia Diplomática que examine y discuta las disposiciones comunes que permite adoptar actualmente el estado de la legislación interior de cada país y el derecho internacional á favor de la propiedad literaria, deseaba conocer previamente la opinión acerca del principio de que el autor de una obra literaria ó artística, cualesquiera que sean su nacionalidad y el lugar de reproducción, debe ser protejido en todas partes al igual de los individuos de cada nación.

El Gobierno contestó que admitía ese principio, y tendría placer en admitir la invitación que oportunamente se le dirigiera.

***

El 23 de Julio, se expidió en Honolulú Patente de Cónsul de S. M. el Rey de las Islas Hawaianas á favor de Don Enrique Tolke; y el 4 de Setiembre, se dió el Exequatur respectivo.

VI.

No habiendo un reglamento que determinara la forma en que ha de verificarse la recepción oficial de los Ministros Extrangeros, y considerando que la que se había usado era ocasión de moles-

tias y dilaciones para los mismos Representantes, cuya recepción iba á verificarse, se acordó en 20 de Junio, que en lo sucesivo la recepción se verificara por el Presidente, sin más asistencia que la de los Secretarios del Despacho.

***

Por medio de los Cónsules de la República se ha dado cumplimiento á la disposición de la Secretaría de Hacienda, relativa á la certificación de facturas, así como á las instrucciones que para llevarla á cabo se han emitido.

***

Tengo la satisfacción de informar á la Asamblea que aunque oportunamente mandó ejecutarse el Decreto emitido en las últimas sesiones extraordinarias, relativo á la facultad para la expulsión de extrangeros perniciosos, no ha habido hasta ahora necesidad de hacer aplicación de él en ningún caso. El Gobierno sigue abrigando la lisonjera esperanza que manifestó en su iniciativa, de que tampoco ocurrirá en lo sucesivo caso alguno que la demande, sino que por el contrario, aumentará todos los días el número de extrangeros inteligentes y laboriosos que vengan á confundirse con nosotros, atraídos por la riqueza y ventajas de nuestro suelo, por el cariño y simpatía con que se los acoge, y por el solícito amparo, protección y garantías que se les dispensan. Siempre que se ha presentado algún asunto que con ellos se relaciona y en que esté justificada la intervención del Gobierno, ha dado en favor de ellos las órdenes convenientes á las autoridades administrativas, ha considerado debidamente sus solicitudes y se ha dirigido á los tribunales, encareciéndoles la pronta y eficaz administración de justicia en sus asuntos.

***

Acompaño á esta Memoria, los cuadros de las personas que componen el Cuerpo diplomático y consular acreditado en la República y el de ésta en el Extrangero; y antes de concluir, séame permitido consignar la expresión de mis sinceros votos, porque los actos de esta Secretaría, durante el último período, sean dignos de la aprobacióu de la Asamblea Legislativa, y por que ésta, con sus útiles é importantes trabajos, dé nuevo y vigoroso impulso á la prosperidad siempre creciente del país.

Guatemala, 1.° de Marzo de 1884.

SS. DD.

Fernando Cruz.

Doc. A

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Costa-Rica.

Palacio Nacional:
San José, á 19 de Febrero de 1883.

Excelentísimos Señores:

He tenido el honor de recibir el muy importante oficio de VV. EE. fechado á 15 del corriente y contraido á manifestar que la tranquilidad y demás favorables coudiciones en que hoy día se encuentran las Repúblicas de Centro-América para unirse bajo un Gobierno común cual lo demandan sus grandes intereses y el venturoso porvenir á que las llaman sus destinos, han inspirado á los Gabinctes de Guatemala y el Salvador el noble pensamiento de procurar dicha unión, á cuyo intento acreditados VV. EE. cerca de los demás Gobiernos Centro-Americanos, con el carácter que invisten, han obtenido que los de Honduras y Nicaragua, se obliguen á concurrir, cada uno, por medio de cinco Delegados á un Congreso de Plenipotenciarios que ha de reunirse en Marzo próximo, en la ciudad de Santa Tecla ó en la de Ahuachapán para discutir y firmar los proyectos de Constitución general y demás leyes orgánicas conducentes al grandioso fin indicado; y que á igual concurrencia invitan á mi Gobierno.

Elevada á conocimiento del Excmo. Sr. Jeneral Presidente de esta República comunicación tan grata por su origen, como interesante por la magnitud de su obgeto, me ha dado instrucciones para contestarla en los términos en que paso á verificarlo.

La unión de las Repúblicas Centro-Americanas, bajo un pacto que perfectamente provea en todo tiempo al equilibrio constante que ha de hacerla justa, provechosa y duradera, es cosa reclamada, por la Naturaleza, la Historia, el engrandecimieuto futuro, la respetabilidad y el buen nombre de la América Central.

Así lo reconocen los costarricences imparciales, y desde luego, con la misma complacencia con que los Gobiernos de Houduras y Nicaragua se han obligado á mandar sus delegados al Congreso, cuya misión se concreta á discutir y firmar los proyectos de Constitución general y leyes orgánicas que han de propouerse

para la reorganización política de Centro-América, el de Costa-Rica, respondiendo también al llamamiento fraternal de los de Guatemala y el Salvador, se compromete á enviar, conjuntamente con los delegados de Nicaragua, los cinco que le corresponden.

Igualmente se complace en prometer á los Gobiernos á quienes VV. EE. dignamente representan, que recibidos que fueren los proyectos expresados, dará cuenta de ellos al Poder Legislativo de esta Republica, á fin de que él mismo determine en su alto criterio y patriotismo, lo que tuviere á bien, de acuerdo con las prescripciones legales, y teniendo presentes,—como sin duda lo hará,—la conveniencia particular del pais, y los intereses generales de Centro-América.

Al contestar de esta manera á VV. EE., cábeme la honra de reiterarles las seguridades de mi aprecio y de mi consideración muy distinguida.

(F.) José María Castro.

A SS. EE. Don Delfino Sanchez, y Dr. Don Salvador Gallegos etc. etc.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE NICARAGUA.

Managua, Abril 3 de 1883.

Señor:

Tengo el honor de confirmar á V. E. mi telegrama de 28 del mes próximo anterior, el cual es como sigue:

"El Gobierno de esta República ha estado dispuesto á mandar á Santa Tecla sus Delegados á la Dieta, no habiendo podido hacerlo antes, debido á las atenciones ocasionadas por el cambio de Administración."

"El Gobierno de Costa Rica ha declarado oficialmente por medio de su Ministro en ésta, que no concurrirá á la Dieta."

"Nicaragua desea saber si el Gobierno de V. E. cree que la reunión de los Representantes de solo cuatro Estados pueda tener algún resultado práctico, pues en caso afirmativo, mandará los suyos por el vapor que pasa por Corinto el 13."

Al propio tiempo acompaño á la presente, para conocimiento de ese Gobierno, copia autorizada de la comunicación que en 26 del mismo dirigió á esta Secretaría el Señor Ministro de Costa Rica haciendo la declaración á que se refiere el telegrama preinserto:

No obstante que hasta la fecha no se ha recibido contestación de Honduras y el Salvador, en vista de la que V. E. se sirvió dar en telegrama de 30 del citado mes, el Gobierno de Nicaragua ha resuelto suspender por ahora el envío de sus Delegados á la proyectada Dieta.

Reitero á V. E. las protestas de mi respeto y distinguida consideración.

(F.) F. J. Medina.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE NICARAGUA.

Copia.

Managua, Marzo 26 de 1883.

Señor:

El Supremo Gobierno de la República de Costa-Rica, en vista de la marcada oposición con que se había recibido en aquel país el proyecto de enviar Delegados á una Dieta que á fines del corriente, debía reunirse en Santa Tecla ó Ahuachapán, para tratar de la reconstrucción nacional de Centro-América, convocó una Asamblea de personas notables, á cuyo estudio sometió la idea: de acuerdo con lo resuelto por ella, no irán Delegados costa-ricences á la Dieta de que se trata.

Tengo el honor de comunicarlo al Exmo. Sr. Presidente de esta República por el distinguido conducto de V. E., obedeciendo instrucciones especiales que he recibido.

Reitero á V. E. la seguridad de mi consideración más alta y distinguida.

(F.) A. Zambrana.

Excmo. Sr. Don Francisco Medina, Sub-Secretario de Estado, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Conforme,

Medina.

CIRCULAR.

Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.

Palacio Nacional:
San José, á 26 de Marzo de 1883.

SEÑOR:

Provocada la discusión sobre la invitación de los Gobiernos de Guatemala y el Salvador, para reorganizar la Unión de las cinco Repúblicas en que actualmente se encuentra dividida Centro-América, el de Costa-Rica ha podido convencerse de haber sido fiel intérprete de la opinión pública, al asegurar á V. E. por el despacho de esta Cancillería datado en 19 de Febrero último, su anhelo por el restablecimiento de una institución que, sin duda alguna, está llamada á cambiar los destinos de estos pueblos, ofreciéndoles una vida á que desorganizados como están, no pueden aspirar.

Pero al mismo tiempo se ha convenido también, de que todo paso encaminado á satisfacer esas aspiraciones aún el menos significativo de ellos, como es el de enviar Delegados para discutir las bases de reorganización, requiere meditarse con toda la calma y madurez que asuntos de tamaña entidad y de consecuencias tan graves exigen.

Es por esto que sin modificar los términos del despacho á que antes he aludido, ni revocar de un modo absoluto la promesa de enviar Delegados al lugar que se ha señalado, mi Gobierno estima prudente y espera que el de V. E. no lo lleve á mal, diferir la ejecución de su ofrecimiento, hasta tanto, que más ilustrada la opinión del pueblo cuyos destinos rige, se pronuncie con mayor vigor, no en el fondo de la iniciativa sobre el cual no es posible

abrigar duda alguna, sinó mas bien sobre la oportunidad de llevarla á cabo atendidos los serios temores y desconfianzas manifestados por la prensa en varios de los Estados, lo cual deja entrever un antagonismo, una lucha que se prepara, en la cual no está dispuesto á entrar, pues solo acepta medios pacíficos y por todos reconocidos para realizar obra tan importante.

Por lo mismo que mi Gobierno desea llegar á resultados prácticos y seguros, quiere evitar toda festinación, todo choque á que pudieran dar lugar reminiscencias funestas que la extinguida Federación dejó en los animos de los centro-americanos, y no obrar sinó en perfecto acuerdo con la opinión pública bien pronunciada.

Estos son los sentimientos del pueblo y Gobierno de Costa-Rica, que me apresuro á comunicar al de V. E. por su honroso conducto, y al desempeñar mi encargo, aprovecho la oportunidad para ofrecerme de V. E., muy atento S. S.

(F.) Víctor Guardia.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DE GUATEMALA.

A S. E. el Señor Jeneral Don Joaquín Zavala, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Nicaragua.

Presente.

Guatemala, 13 de Diciembre de 1883.

Señor Ministro:

Dí cuenta al Señor Presidente, de las conferencias que me ha cabido la honra de celebrar con V. E. acerca del concurso del Gobierno de Guatemala para constituir la garantía de que los productos netos del Canal Interocéanico de Nicaragua, no bajarán anualmante del tres por ciento del capital invertido en su construcción, el cual no podrá exceder de setenta y cinco millones de pesos; garantía que será por veinte años, contados desde la fecha en que el Canal se termine y quede abierto al tráfico universal.

Como tuve el honor de manifestarlo á V. E., el Gobierno de esta República, y muy en particular el Señor Presidente, animados de los sentimientos mas amistosos hacia los Gobiernos de las Repúblicas hermanas de la América Central, interesados vivamente en todo lo que se relaciona con su mejora y engrandecimiento, y comprendiendo que la empresa de abrir la vía interocéanica que se proyecta en Nicaragua, es una empresa de gloria para todo Centro-América y fecunda en benéficos resultados, abundaban en deseos de poder acoger desde luego, de la manera mas favorable, la iniciativa del Gobierno de Nicaragua, presentada por el digno medio de V. E., de que Guatemala concurriese á la constitución de esa garantía. Preciso ha sido, pues, que hubiese motivos muy poderosos que se opusieran á esos deseos para

que el Señor Presidente y el Gobierno hayan tenido la pena de no poder corresponder, de lleno é inmediatamente, á los del Gobierno de Nicaragua.

Esos motivos, cuya fuerza se ha servido V. E. reconocer, son, de una manera principal, las obligaciones que pesan sobre la Nación por su deuda exterior; y á eso se agrega la consideración de la empresa en que está á su vez actualmente empeñada de llevar á pronta realización la vía férrea desde la Capital al Océano Atlántico, que, conexionada con la de la misma Capital hasta el Pacífico, ha de formar nuestra vía férrea interocéanica.

Conoce V. E. perfectamente los esfuerzos que ha hecho y hace mi Gobierno, para llegar al arreglo de su deuda exterior á favor de acreedores ingleses, y los pasos dados recientemente con el objeto de llevarlo á cabo. Dos meses hace apenas que sometió al examen y resolución de la Asamblea Legislativa, el proyecto de convenio ajustado entre el Señor Medina y los Tenedores de Bonos, para ese arreglo; pero no habiendo obtenido su apropación, y debiendo gestionarse para celebrar otro que no ofrezca los inconvenientes que la Asamblea encontró en el que se habia ajustado, hay que emprender negociaciones nuevas para conseguir el resultado apetecido de la terminación de ese asunto. El Gobierno, pues, está pendiente todavía de lo que se haga mediante tales negociaciones: los términos y condiciones del convenio que se formalice, le impondrán obligaciones mas ó menos extensas y apremiantes, y mientras no estén puntualizadas y definidas, y mientras no sepa, por consiguiente, á punto cierto, cuáles son los compromisos que toma sobre sí, no puede, prudentemente, prestar una garantía que fuera, acaso, incompatible con ellos. Ni los acreedores lo tendrían á bien para llevar adelante el arreglo que con ellos se proyecta, ni la garantía en tales circunstancias, sería eficaz para el Gobierno de Nicaragua.

V. E. sabe también perfectamente cuanto tiempo hace que el Señor Presidente de la Repúblic[illegible] acaricia el pensamiento de que se construya la vía férrea hasta el mar del Norte, que debe influir de una manera tan poderosa y decisiva en el desenvolvimiento de la riqueza de Guatemala, en su grandeza económica, política y social, y en la realización de su hermoso porvenir. Pocos meses hace también que se hizo un solemne llamamiento á toda la Nación con el fin de poner mano á obra tan grandiosa y acometerla con enérgico esfuerzo para darle cima cuanto ántes sea dable; y aun se habría dirigido el Gobierno á los otros de Centro-América con el objeto de solicitar su concurso para ella, como que también

ha de ser motivo de engrandecimiento, de gloria y de positivos beneficios para todo Centro-América, si no lo hubiera detenido la consideración de que apercibidos todos ellos igualmente, para empresas mas ó menos grandes que demandaban que concentrasen á ellas de preferencia su actividad y sus recursos, no les habría sido posible acoger favorablemente su excitación, por mas que fuesen muy patrióticas sus intenciones y muy generosos sus propósitos. Durante los días de su residencia en esta Capital, ha podido V.E. observar, por sí mismo, cuanto preocupa al Gobierno y al país entero, esa obra en cuyos resultados cifra la República sus mas bellas esperanzas; y teniendo que llevarla á cabo, con solo los recursos y los esfuerzos de la Nación, necesita ésta, de toda la integridad de su crédito y de toda la consagración de su actividad, mientras esté comprometida en la prosecución de una empresa que, con justicia, se considera como una de las mas importantes que pueden realizarse en la América Central. No sería posible, pues, de momento, tocar en nada el crédito nacional, sin afectar el curso y el resultado de esa empresa.

Tengo la satisfacción de repetir á V. E. que, solo consideraciones de esta índole y magnitud, han podido ser parte á que mi Gobierno no se apresure á prestar el concurso que de él se ha solicitado para constituir la garantía que se desea dar á la empresa constructora del Canal Interoceánico. Tratándose de una excitación que hace el Gobierno de una República amiga y hermana como Nicaragua, tratándose de una obra que, además de ser grande y gloriosa en sí, como la del Canal Interoceánico, no es para utilidad exclusiva de Nicaragua, sino para utilidad de Centro-América y de todo el Mundo; y mediando la muy valiosa circunstancia de ser V. E. la persona encargada de tratar ese asunto, no podría encontrarse sino la mejor disposición en el Gobierno de Guatemala; y por eso me he detenido en presentar á V. E. en esta comunicación, las razones que de palabra tuve ya la honra de exponerle, y que hacen que tenga mi Gobierno el sentimiento de no poder contribuir, por ahora, á la constitución de la garantía que ha de darse.

Al manifestarlo así á V. E., en cumplimiento de las instrucciones que del Señor Presidente he recibido, me complace tener la honra de expresarle también que, cuando al menos el asunto de la deuda inglesa, esté definitivamente arreglado y concluido, le será muy grato tomar de nuevo en consideración ese asunto, y le será aún mas grato todavía, que no haya entonces dificultad alguna de carácter tal, que pueda retraer al Gobierno de dar esa

prueba más del afectuoso interés que le inspira todo lo que significa progreso y adelanto en Centro-América, y del entusiasmo con que mira cuanto puede acarrearle riqueza, nombradía y prosperidad.

Por lo que toca á la celebración de un tratado general que tienda á hacer mas estrechas y fraternales las amistosas relaciones que existen entre Guatemala y la República de Nicaragua, á facilitar los cambios de su comercio y á demostrar el espíritu de cordialidad que las une, me satisface decir á V. E. que animado el Señor Presidente de las mejores intenciones, me ha autorizado para conferenciar con V. E. y ajustar el tratado, en los términos que mas cumplidamente correspondan al plausible objeto que se quiere alcanzar.

Aprovecho, Señor Ministro, esta ocasión para ofrecerle mis sentimientos de alta consideración y respetuoso aprecio.

(F.) Fernando Cruz.

TRATADO GENERAL DE AMISTAD, COMERCIO, NAVEGACIÓN Y EXTRADICIÓN DE CRIMINALES, ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y NICARAGUA.

Los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala y Nicaragua, deseosos de estrechar cuanto sea posible, las amistosas y fraternales relaciones que las unen, de asegurar entre ellas una paz sólida y estable, y de establecer de una manera recíprocamente ventajosa, sus relaciones comerciales, han dispuesto, de común acuerdo, la celebración de un Tratado general que consulte convenientemente sus principales intereses. Al efecto, el Presidente de la República de Guatemala, ha dado sus ámplios poderes al Doctor Don Fernando Cruz, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores; y el Presidente de la República de Nicaragua, al General Don Joaquín Zavala, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; quienes, despues de haber examinado sus respectivos poderes y encontrádolos en buena y debida forma, lo han ajustado en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.

Habrá paz constante, perpétua y sincera amistad entre las Repúblicas de Guatemala y de Nicaragua. Para lograr esto, los Gobiernos respectivos, se obligan á unificar su política exterior, á proceder de acuerdo en los asuntos de interés general para Centro-América, y á procurar que exista la misma uniformidad y armonía con los demás Gobiernos de las Repúblicas del Centro. Procurarán entenderse también para unificar la represeutación diplomática de Guatemala y de Nicaragua en el Exterior.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Los Gobiernos de Guatemala y de Nicaragua mantendrán entre ambos países, su constante unión y fraternidad, y se pondráu en perfecto acuerdo para impulsar su progreso moral, intelectual, comercial y agrícola.

ARTÍCULO TERCERO.

Ambos Gobiernos establecen que habrá entre ellos completa alianza defensiva en los casos de guerra exterior, ya sea con alguna ó algunas de las Repúblicas de Centro-América ó ya con alguna nación extrangera.

ARTÍCULO CUARTO.

Si ocurrieren motivos de desavenencia ó desacuerdo entre otros Estados de Centro-América, ó entre alguno de ellos y una nación extrangera, las partes contratantes, de común acuerdo ó cada una de por sí, ofrecerán á aquellos su mediacion y buenos oficios, de una manera conciliatoria y amistosa, á fin de que se conserve ó se restablezca la armonía general de Centro-América.

ARTÍCULO QUINTO.

Los Gobiernos de ambas Repúblicas se comprometen, para que el asilo no se convierta en daño de cualquiera de ellas, á no permitir que los emigrados ó descontentos políticos, que de alguna de las dos se encuentren en territorio de la otra, perturben la paz y seguridad de la República de donde procedan ó maquinen contra ellos.

Se estipula igualmente que siempre que haya una inmigración sospechosa de una de las dos Repúblicas á la otra, ó se tenga noticia de trabajos ó maquinaciones de los descontentos, contra alguno de los Gobiernos contratantes, el interesado dará noticia oficial al otro, á fin de que puedan dictarse las medidas convenientes con la debida oportunidad.

ARTÍCULO SEXTO.

Para favorecer el comercio recíproco entre las dos Repúblicas, y estrechar mas sus intereses y comunicación, se conviene en declarar libres de todo derecho ó impuesto de importación, los producto naturales y agrícolas, y los artefactos nacionales que pasen á

venderse de una á otra de las Repúblicas contratantes, con excepción solamente de los productos que estuvieren estancados ó en lo sucesivo se estancaren en cualquiera de ellas, para ser administrados por cuenta del Estado.

Los importadores de los referidos productos, deberán estar provistos de una guía que les extenderán los respectivos administradores de los departamentos ó puertos, á fin de que conste la procedencia y cantidad de dichos productos, y se evite el contrabando.

ARTÍCULO SÉTIMO.

Los portes de la correspondencia entre los dos Estados, serán los mismos establecidos para la correspondencia interior de cada uno de ellos, sin exigirse nada á título de sobreporte, para la que debidamente franqueada proceda de cualquiera de las dos Repúblicas.

Los portes de telegramas entre Guatemala y Nicaragua, no podrán exceder de lo que fije la tarifa de cada República, por los telegramas del interior.

ARTÍCULO OCTAVO.

No debiendo las Repúblicas contratantes, considerarse la una á la otra como naciones extrangeras, se declara: que los guatemaltecos en Nicaragua y los nicaragüenses en Guatemala, tienen los mismos derechos políticos y civiles de que gozan los nacionales del respectivo país: que podrán ejercer sus profesiones y oficios, sin necesidad de mas requisitos que la constancia de la identidad de la persona, la autencidad de los títulos ó diplomas y el *pase* correspondiente del Gobierno, sugetándose sí, á las leyes del país en que residan. Se declara, igualmente; que el guatemalteco que ejerza derechos políticos ó desempeñe cargos públicos en Nicaragua, y el Nicaragüense que los ejerza ó desempeñe en Guatemala, estarán sugetos á todas las cargas y servicios á que están obligados los naturales según sus propias leyes.

ARTÍCULO NOVENO.

Los documentos, títulos académicos, diplomas profesionales y escrituras públicas, de cualquier naturaleza que sean, extendidos ú otorgados conforme á las leyes de la una ó de la otra República, valdrán en el país respectivo en que el interesado los presente, para

que tengan sus efectos, y se les dará entera fe si estuvieren debidamente legalizados.

Los tribunales evacuarán los exhortos y demás diligencias judiciales, siempre que halla para ello, solicitud de autoridad legítima, dirigida en debida forma.

Artículo décimo.

Los Miuistros, Encargados de negocios y Agentes consulares de Guatemala en países extrangeros, protejerán á los nicaragüenses, considerándolos en todo, como guatemaltecos; y los Agentes diplomáticos y Consulares de Nicaragua, protegerán y considerarán del mismo modo, en los países extrangeros, á los guatemaltecos.

Artículo undécimo.

Los individuos de cualquiera de las Repúblicas contratantes que residan en el territorio de la otra, tendrán, de conformidad con lo convenido sobre el goce igual y amplio de los derechos civiles, plena libertad de adquirir, poseer por compra, venta, donación, cambio, casamiento, testamento, succsión, abintestato ó por cualquier otro título legítimo, toda clase de propiedad; y de disponer de ella como lo hacen, conforme á las leyes, los iudividuos del respectivo país. Los herederos ó representantes de aquellos, pueden suceder en el derecho de propiedad y tomar posesión de ella, por sí ó por medio de agentes que obren en su nombre en la forma ordinaria de ley, y de igual suerte que los nacionales del país donde gestionan ó hacen efectivos sus derechos. En ausencia del heredero ó de sus representantes, se tratará la propiedad como si fuera perteneciente, en iguales circunstancias, á un ciudadano ó natural del país.

Artículo duodécimo.

En ninguno de los casos expresados en el artículo anterior, pagarán los nacionales de las Repúblicas contratantes, en territorio de la otra, sobre el valor de la propiedad que adquieran, posean ó de que dispongan, mas crecidos derechos, impuestos ó cargas, que los que paguen los nacionales ó hijos del país; y podrán los guatemaltecos en Nicaragua y los nicaragüenses en Guatemala, exportar libremente del territorio, sus propiedades, ó el valor ó producto de

ellas, sin tener que satisfacer por la exportación, mas derechos que los que satisfagan los naturales ó hijos del país.

Artículo décimotercero.

Los guatemaltecos en Nicaragua y los nicaragüenses en Guatemala, estarán exentos del servicio militar obligatorio, cualquiera que sea, por mar ó por tierra, y de todos los empréstitos forzosos, exacciones ó requerimientos militares. No se les obligará por ningún motivo ni con ningún pretexto á pagar mas contribuciones, ó taxas ordinarias ó extraordinarias, que las que paguen los naturales

Artículo décimocuarto.

Los Gobiernos contratantes, se comprometen á recibir en sus respectivos territorios, á los Comisionados ó Agentes diplomáticos y consulares, que tengan por conveniente acreditar, y á acogerlos y tratarlos conforme á los principios y prácticas internacionales generalmente aceptados.

Artículo décimoquinto.

En caso de reclamaciones de guatemaltecos ó nicaragüenses, sus repectivos Agentes diplomáticos los patrocinarán y ayudarán á hacer valer sus derechos; pero solamente ejercerán su acción diplomática, en los casos de denegación de justicia, conforme á la Constitución del país á quién se hace la reclamación.

Artículo décimosexto.

Se declara que por los daños y perjuicios que guatemaltecos ó nicaragüenses, respectivamente experimentaren en su persona ó en sus bienes, á causa de revoluciones ó trastornos públicos, los Gobiernos contratantes no serán responsables por los que causen las facciones; y sí, únicamente, por los hechos por agentes y autoridades del Gobierno, en el concepto de que, aún entonces, tales reclamaciones se atenderán y satisfarán para guatemaltecos y nicaragüenses, respectivamente, de conformidad con lo que en la República que corresponda, resuelva la ley para las reclamaciones de hijos del país, por los enunciados daños y perjuicios; de tal suerte que los individuos de una de las partes contratantes, en ningún

caso sean de mejor condición que los naturales de la otra.

ARTÍCULO DÉCIMOSÉTIMO.

Los buques de Guatemala y Nicaragua se considerarán como nacionales en los puertos respectivos y no pagarán derecho alguno extraordinario ni mayor del que paguen las embarcaciones del país.

ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO.

Con el fin de evitar que queden impunes los que habiendo cometido un delito grave en territorio de una de las dos Repúblicas, se asilan en el de la otra, los Gobiernos de Guatemala y Nicaragua, se obligan recíprocamente á entregarse á los individuos que se refugien en el territorio de una de ellas, después de haber cometido en la otra cualquier delito que conforme á la legislación del país en donde se ejecutó tenga la calificación legal de delito grave. Queda entendido que la extradición procederá, aún cuando ese delito se haya cometido al amparo de una facción ó revuelta.

ARTÍCULO DÉCIMONOVENO.

El individuo extraído no podrá ser procesado ni condenado por cualquier otro delito anterior á la extradición, que no quede comprendido en este Tratado, á no ser en el caso de que después de haber sido castigado ó absuelto por el delito que motivó la extradición, se descuide en salir del territorio de la República respectiva, antes de concluir el término de dos meses contados desde el día en que regresó al país de donde partió la solicitud de extradición.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.

No procederá la extradición cuando, según las leyes del país cuyas autoridades la solicitan, la pena ó la acción penal contra el acusado, hubiere prescrito.

ARTÍCULO VIGÉSIMOPRIMERO.

Las altas partes contratantes no podrán ser obligadas á entregar á sus nacionales.

Si de conformidad con las leyes que rigen en la República, á

que el culpable pertenece, debe este ser sometido á juicio por las infracciones de la ley penal cometidas en lo otra República, el Gobierno de esta última debe comunicar al de la otra, las diligencias, informaciones y documentos correspondientes, y remitirle los objetos qne constituyan el cuerpo del delito, suministrándole todo lo que conduzca al esclarecimiento necesario para la expedición del proceso. Verificado lo expuesto, el proceso criminal deberá seguirse y terminarse, y el Gobierno del país del juzgamiento deberá informar al otro Gobierno del resultado definitivo que tenga, lo cual constituye una perfecta obligación para ambas partes contratantes.

ARTÍCULO VIGÉSIMOSEGUNDO.

Si el individuo reclamado fuere extrangero para los dos Estados contratantes, el Gobierno que debe acordar la extradición, informará al de la nación á que pertenece el culpable, de la demanda recibida, y si este Gobierno reclamare al presunto reo para hacerle juzgar en sus tribunales, el Gobierno á quién se hace la nueva demanda de extradición podrá acordarla al último reclamante en el caso de que, después de haber participado la nueva demanda de extradición al primer Gobierno reclamante, éste prestare su anuencia para que se acceda á la solicitud del Gobierno de la nacionalidad del extrangero reclamado; mas si no hubiere tal avenimiento, la extradición se acordará al primer reclamante.

ARTÍCULO VIGÉSIMOTERCERO.

No conceptuando las partes contratantes, como países ni Gobiernos extrangeros á los demás de Centro-América, se declara que, con respecto á la extradición de los hijos de dichos países, no tendrá lugar el cumplimiento de los requisitos y formalidades de que trata el artículo anterior.

ARTÍCULO VIGÉSIMOCUARTO.

Cuando el acusado ó condenado cuya extradición se solicite por una de las partes contratantes fuere reclamado por otro ú otros Gobiernos, por crímenes ó delitos cometidos por el mismo culpable en sus respectivos territorios, éste será entregado de preferencia al Gobierno en cuyo territorio fué cometido el delito mas grave; si los delitos cometidos tuvieren la misma gravedad, la en-

trega se hará al Gobierno que primero hubiere hecho la demanda de extradición.

ARTÍCULO VIGÉSIMOQUINTO.

En el caso de que el culpable reclamado estuviere acusado ó condenado en el país á donde se dirige la demanda de extradición por haber cometido en el mismo país un crimen ó delito, entonces se diferirá la extradición hasta que el reo sea absuelto por un fallo definitivo ó se haya ejecutado el castigo á que se le hubiere sentenciado.

ARTÍCULO VIGÉSIMOSEXTO.

Para acordar la extradición no será obstáculo la circunstancia de que el reo, á causa de su entrega, deje de cumplir obligaciones contraídas con particulares; á éstos les queda en todo caso, la facultad de hacer valer sus derechos ante la competente autoridad judicial.

ARTÍCULO VIGÉSIMOSÉTIMO.

Para dar el debido cumplimiento á las demandas de extradición, se establece: que la demanda ó reclamación proceda del Juez de la causa y pase á la Suprema Corte de Justicia ó Presidencia del Poder Judicial: que de ahí pase al Supremo Poder Ejecutivo, y de éste, al Poder Ejecutivo de la República donde se ha de verificar la entrega: del Poder Ejecutivo de ésta, á la Suprema Corte de Justicia ó Presidencia del Poder Judicial; y de ahí al Juez que, según las leyes del país respectivo, debe cumplimentar la extradición. Pronunciado el acuerdo sobre la solicitud de ésta, se devolverá diligenciada y resuelta al Tribunal ó Juzgado de su origen, observándose, en orden inverso, las mismas formalidades que quedan mencionadas y debiendo obrar, en todo caso, las firmas correspondientes para la autenticidad de dichos documentos. Se conviene, además, en la observancia de las formas ó requisitos determinados para las demandas de extradición, para que puedan expedirse y cumplimentarse, recíprocamente, los exhortos, requisitorias y demás diligencias del orden judicial.

ARTÍCULO VIGÉSIMOCTAVO.

La extradición solicitada en la forma prevenida en el artículo

precedente, deberá acordarse siempre que á la demanda se acompañe la sentencia condenatoria ó el auto de prisión que se haya dictado, y se indique además, la naturaleza y gravedad de los hechos punibles que motivan la solicitud de extradición, así como también, las disposiciones de las leyes penales aplicables á ellos. Esos documentos se remitirán originales ó en copia legalizada, por el tribunal ó autoridad correspondiente, ó por un agente diplomático ó consular del país á quién se pide la extradición. Se darán al propio tiempo, siempre que fuere posible, las señales ó distintivos del individuo reclamado, ó cualquiera otra indicación que pueda hacer constar su identidad.

Artículo vigésimonono.

Con el fin de evitar las dificultades que para diligenciar las solicitudes de extradición pudiera ocasionar la diferencia de legislación, principalmente en cuanto á las formalidades ó requisitos para dictar el auto de prisión, queda expresamente convenido que en los suplicatorios que con ese objeto se dirijan de la una á la otra República, se observarán las formalidades establecidas en la legislación peculiar de la nación que pide la extradición; y las autoridades requeridas, darán inmediato cumplimiento á los suplicatorios, siempre que se les presenten con las debidas legalizaciones.

Artículo trigésimo.

Los objetos robados ó secuestrados en poder del condenado ó prevenido, los instrumentos y útiles de que se hubiere servido para cometer el delito, y cualquier otro elemento de prueba, serán remitidos al mismo tiempo que se efectúe la entrega del individuo arrestado, aún cuando después de haberse acordado, no pudiere verificarse la extradición por causa de muerte ó fuga del reo. Se hará entrega igualmente de todos los objetos de la misma naturaleza que el prevenido haya ocultado ó depositado en el país del asilo, y que después se encuentren. Entre tanto, estarán reservados los derechos de terceras personas sobre los indicados objetos, cuya restitución deberá hacerseles libre de todo gasto, é inmediatamente después de concluido el procedimiento penal.

Artículo trigésimoprimero.

Los gastos que causen el arresto, mantenimiento y trasporte del

individuo reclamado, y también los de la entrega y traslación de lso objetos que, según el artículo anterior deben remitirse ó restituirse, serán de cuenta de los dos Estados en sus territorios respectivos. El individuo reclamado, será conducido al lugar de la frontera ó al puerto que indique el Gobierno que ha solicitado la extradición, y á cargo de éste mismo serán los gastos relativos al embarque.

ARTÍCULO TRIGÉSIMOSEGUNDO.

Si además de los exhortos para la deposición de testigos domiciliados en el territorio de otro Estado, la autoridad del país del exhorto, conceptuare necesario el comparendo de dichos testigos, ó de otros á quienes el exhorto no se hubiere referido, el Gobierno de quién dependen unos y otros testigos, procurarán corresponder á la invitación que le haga el otro Gobierno solicitando el comparendo. Si los testigos consintieren en ir, los Gobiernos respectivos se pondrán de acuerdo para fijar la indemnización debida, que se les abonará por el Estado reclamante, en razón de la distancia y del tiempo de la permanencia, anticipándoles la suma que necesiten. Igual convenio celebran las partes centratantes para proporcionarse recíprocamente, siempre que sea posible, los demás medios de prueba correspondientes á la instrucción criminal en el respectivo país.

ARTÍCULO TRIGÉSIMOTERCERO.

Los Gobiernos contratantes se comprometen á comunicarse recíprocamente la sentencia condenatoria por el delito, de cualquier naturaleza que sea, pronunciada por los tribunales de una de las dos Repúblicas contra los individuos de la otra. A este fin, cada uno de los Gobiernos dará las instrucciones necesarias á las respectivas autoridades competentes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMOCUARTO.

Se declara que en ningún caso podrá solicitarse ni acordarse la extradición por delitos políticos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMOQUINTO.

Si alguno de los artículos de este Tratado, fuere de alguna manera violado ó infringido, ú ocurriere otro motivo de desavenen-

cia entre las dos Repúblicas, se cstipula expresamentc que ninguna de las partes contratantes ordenará ó autorizará actos de represalia, ni declarará la guerra, sino hasta que se hayan agotado todos los medios pacíficos de satisfacción y avenimiento. Estos medios serán la exposición en memorias, de las ofensas ó daños verificados, con pruebas ó testimonios competentes que presente el Gobierno que se crea agraviado; y si no se le diere la debida satisfacción, se someterá la decisión del asuuto al arbitramento de alguuo de los Gobiernos dc Centro-América ó de cualquiera del continente americano.

ARTÍCULO TRIGÉSIMOSEXTO.

Estando resumidas ó conveuientemente modificadas en este Tratado, las principales cstipulaciones del que se celebró eu esta Ciudad á trece de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, cuyas ratificaciones se cangearon el quince de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, se declara que éste quedará sin efecto y derogado por el actual, cuando sea debidamente aprobado y se verifiquc el cange de las ratificaciones respectivas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMOSÉTIMO.

El presente Tratado será perpetuo y siempre obligatorio en lo que se refiere á paz y amistad; y en todos los puntos concernientes á comercio y demás disposiciones, permanecerá en vigor y fuerza por el término de diez años, contados desdc el dia del cange de las ratificaciones. Sin embargo, si un año antes de espirar este término, no se hubiere hecho por alguna dc las partes notificación oficial á la otra, de su intención de darlo por fenecido, continuará siendo obligatorio para ambas, hasta un año después de haberse notificado la expresada intención.

ARTÍCULO TRIGÉSIMOCTAVO.

Este Tratado se ratificará y las ratificaciones se cangearán en esta Ciudad ó en la de Managua, dentro de tres meses contados desde la última ratificación, ó antes si fuere posible.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios lo firman por duplicado y le ponen sus respectivos sellos, en la Ciudad de Guatemala, á los veintisiete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

(L S) (F) FERNANDO CRUZ. (L S) (F) JOAQUÍN ZAVALA.

PROTOCOLO del arreglo celebrado entre Don Manuel Herrera, hijo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala, y Don José Fernández, Sub-Secretario encargado del Despacho de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, en representación cada uno de su respectivo Gobierno, para determinar los detalles relativos á la organización y procedimientos de las Comisiones que deben trazar la línea divisoria convenida en el Tratado de límites ajustado entre ambos países el 27 de Setiembre de 1882.

Habiéndose estipulado en el artículo IV del Tratado de 27 de Setiembre de 1882, por el que se arregló la cuestión de límites entre Guatemala y México, que ambos Gobiernos celebrarían á la mayor brevedad un arreglo para determinar los detalles relativos á las Comisiones de que habla dicho artículo y sus trabajos, los infrascritos, Don Manuel Herrera, hijo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, en representación del Gobierno de esa República, y Don José Fernández, Sub-Secretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, en representación del Gobierno mexicano, han celebrado varias conferencias; y después de tomar en consideración y discutir el proyecto presentado por el Gobierno mexicano, un contra-proyecto del Señor Herrera, otro contra-proyecto del Señor Fernández y un tercero del Señor Herrera, han convenido, haciéndose mutuas concesiones, en los siguientes artículos:

ARTÍCULO I.

El personal de cada una de las comisiones de que habla el artículo IV del Tratado de 27 de Setiembre de 1882, se compondrá de: un ingeniero en jefe, diestro en observaciones astronómicas: dos ingenieros topógrafos de primera clase; dos de segunda, y dos ayudantes de primera y segunda clase.

Si en alguna de las operaciones que deben practicarse alguno de los Gobiernos creyese conveniente aumentar otro astrónomo, podrá verificarlo, dando aviso al otro Gobierno con un mes y medio, cuando menos, de anticipación.

ARTÍCULO II.

Se reunirán las dos Comisiones en Unión Juárez, el dia 1.° del

próximo Noviembre; comenzarán sus trabajos por el extremo Sur de la línea convenida, y los continuarán en el orden en que está descrita en el Tratado, exceptuándose la parte de límite natural, en la que solo se fijarán puntos geográficamente.

ARTÍCULO III.

Los trabajos puramente astronómicos que deben hacerse cerca de los vértices de las líneas divisorias, se harán separadamente por los astrónomos de ambos países. Cuando en los resultados obtenidos hubiere diferencias que en latitud ó en ángulo azimutal no pasaren de un segundo, se combinarán los resultados atendiendo á sus pesos, y lo que se obtenga se considerará como definitivo.

ARTICULO IV.

El trazo de las líneas geodésicas convenidas en el Tratado, se hará conjuntamente por los astrónomos de ambos países; pero se hará por separado, si ellos así lo acuerdan.

ARTÍCULO V.

Para los trabajos puramente topográficos, toda la zona se dividirá en secciones, encomendándose alternativamente á los topógrafos mexicanos y guatemaltecos.

ARTICULO VI.

Se señalarán con monumentos las líneas geodésicas y paralelos de latitud que marca el Tratado, hasta el paralelo 17° 49' indefinidamente al Este. Esos monumentos serán en general de mampostería de piedra, bien cimentados, excepto en el caso de que fuere muy costosa la adquisición de materiales, en cuyo caso los cimientos se construirán de mampostería de piedra y el monumento de los mejores materiales que se consigan en la localidad. Tendrán la forma de pirámide truncada, rematada por otra pequeña pirámide; con una base de un metro por lado y una altura de tres metros sobre el nivel del suelo.

ARTICULO VII.

Se procurará que los monumentos queden á distancias tales,

que desde uno de ellos se vean los inmediatos, anterior y posterior. En los desiertos, y siempre que la aplicación de esa regla haga muy costosa la construcción de los monumentos, se podrán alejar. Cada una de las Repúblicas levantará y costeará la mitad de los monumentos.

ARTICULO VIII.

Siempre que los bosques ó los accidentes del terreno hagan necesaria la apertura de calles para el trazo de la línea, aquellas no excederán de la anchura de seis metros. Cada una de las Comisiones pondrá y pagará igual número de peones para hacer dicho trabajo.

ARTICULO IX.

Al efectuarse el trazo de la línea divisoria, se levantarán planos de una zona de dos kilómetros lo menos á cada lado de la línea, ligando con los accidentes y puntos notables del terreno cada uno de los monumentos erijidos.

ARTICULO X.

A la conclusión de los trabajos se dibujará el plano por duplicado en la escala de uno á cien mil; lo firmarán en prueba de conformidad los Jefes de las Comisiones y así firmado lo entregarán cada uno á su respectivo Gobierno, acompañado de sus memorias, los libros originales de campo de su Comisión y copias certificadas de los de la Comisión del otro Gobierno.

ARTICULO XI.

Cada uno de los Gobiernos dará á su respectiva Comisión las instrucciones necesarias para el desempeño de sus trabajos.

ARTICULO ADICIONAL.

Convinieron además los signatarios en consignar en este Protocolo, por estar autorizados para hacerlo, que es la voluntad de los dos Gobiernos de las altas partes contratantes que este convenio sea y se tenga por definitivo, y que por tanto, no necesita de aprobación ó ratificación ulterior de dichos Gobiernos.

En fe de lo cual firmaron y sellaron el presente Protocolo, en dos originales, en la ciudad de México á catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

(F.) MANUEL HERRERA, HIJO. (F.) JOSÉ FERNÁNDEZ.

Comisión Guatemalteca de límites entre Guatemala y México.

Conste que hoy, siete de Enero del año de mil ochocientos ochenta y cuatro, en el Plan Muxbal, en el punto más oriental accesible por la naturaleza del terreno, reunidos los dos Jefes que suscriben, de las dos Comisiones de Guatemala y México, y en presencia de las personas de carácter oficial y privado, que también suscriben, manifestaron aquellos, que siendo fuertes las corrientes del río Suchiate, sería de corta duración el monumento que se construyera en el centro de ese río; que á orillas del barranco, que es casi á pico, sería también de poca duración, por falta de firmeza en el terreno, impropio para resistir los derrames de los aguaceros; y que, en consecuencia, convinieron en que éste era el punto ó lugar más propio para establecer el primer monumento al Oriente, del plano vertical, á que se refiere la parte 1.ª del artículo 3.º del Tratado de 27 de Setiembre de 1882, cuyo punto dista, de la orilla del barranco, 60 metros horizontalmente, bajo la inclinación de 19° 35′ 30″; que de éste lugar, como está patente, se ven la cima del volcán de Tacaná y el punto distante 25 metros del pilar más austral de la garita de Talquián y que fácilmente servirá, en cualquier tiempo, para que desde las alturas orientales, por simple vista de ojos, se conozca en el río Suchiate, donde lo corta el plano vertical mencionado ya.

Y los expresados Jefes convinieron en depositar en una botella, un duplicado de lo expuesto, en el fondo de la construcción del monumento, manifestando antes el Jefe de la Comisión de Guatemala, que no concurría al acto, la autoridad de San Marcos, porque le había sido imposible, según le ofició.—Miles Rock.—José Salazar Ilarregui.—Sixto Córdoba, Regidor 1.º de la Municipalidad de Tapachula, representando al Jefe Político.—Edwin Rockstroh, topógrafo de 1ª clase de la Comisión de Guatemala.—Joaquín Vázquez, capitán 1.º del batallón 14.º—Manuel Mendoza, Regidor 1.º de la Municipalidad de Tuxtla Chico.—Trijón Ochoa, Rejidor 5º de la Municipalidad de Tuxtla Chico.—Rubisindo de León, secretario de la Municipalidad de Tapachula.—Andrés Ramírez de la Torre, teniente del batallón 14.º—Cristóbal Ignacio Guillén, ayudante de la Comisión Mexicana.—Matías López, Regidor 1.º de Unión Juárez.—Tiburcio Escobar, Alcalde suplente de Unión Juárez.—Gregorio Contreras, ayudante de la Comisión de Guatemala.—Manuel Díaz, vecino de Unión Juárez.—Fermín Romero, vecino de Unión Juárez.—Vicente Escobar, escribiente de la Comisión Mexicana.

GUZMAN BLANCO, Ilustre Americano, Pacificador, Regenerador y Presidente de los Estados Unidos de Venezuela,

Al Excmo. Señor Presidente de la República de Guatemala.

Grande y Buen Amigo:

Se honran los Gobiernos cuando cumplen altos deberes nacionales, y manifestarse agradecidos á las demostraciones con que los favorecen pueblos hermanos, es mostrarse dignos de la benevolencia dispensada.

Tales consideraciones dan motivo á este documento en que conmemoro la gratitud de Venezuela por los honores tributados á Bolívar en el primer centenario de su nacimiento. La buena acogida hecha á la invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el decreto dictado por Vuecencia á fin de celebrar como festivo con actos honoríficos en todos los establecimientos nacionales de esa República la inolvidable fecha, el envío de una medalla de metales preciosos con la efigie del Héroe en un lado y las armas de Guatemala y Venezuela enlazadas en el otro, como obsequio de valor inestimable y conmemorativo del centenario al Gobierno de Venezuela, han puesto en evidencia la unidad de ideas y sentimientos de las dos Repúblicas en su amor y admiración al Fundador de la Independencia y Libertador de Naciones en la vasta extensión de la América del Sur, y servirán para estrecharlas más y más en las aspiraciones que están llamadas á realizar en lo porvenir.

Mucho desea Venezuela corresponder á tan generosa benevolencia y al tributar á Vuecencia expresivas gracias en nombre de la Patria de Bolívar por tan insignes pruebas de fraternal afecto, me complazco en protestar la sincera estimación con que me suscribo de Vuecencia,

Buen Amigo.

(F.) Guzmán Blanco.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

(R.) Rafael Seijas.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á 27 de Octubre de 1883.

CUERPO DIPLOMATICO GUATEMALTECO ACREDITADO EN EL EXTRANGERO.

Países.	Carácter.	Residencia.	Nombres.	Dirección.	Fecha del nombramto.
Alemania.....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario..	París.	Sr. Crisanto Medina.	16, Pierre Charron.	14 Fbro. 1880.
E.E. U.U. de América..	,, ..	Washington.	,, Lic. Antonio Batres.		15 Fbro. 1883
España.....	,,	Madrid.	,, José Carrera.	15, San Nicolás.	9 Agosto ,,
Francia.....	.. ..	París.	.. Crisanto Medina.	16, Pierre Charron.	28 Jun. 1877.
Gran Bretaña.....	.. ..	,,	.. .. ..	.. .. ..	4 Enero 1879.
México.....	.. ..	México.	..Dr. Francisco Anguiano.		30 Agto. 1883
República Argentina...	Encargado de Negocios....	Buenos Aires.	.. .. J. Agustín de Escudero.		11 Otbre. ..

EL OFICIAL MAYOR,

M. G. Valdeavellano.

CUERPO DIPLOMATICO ACREDITADO EN GUATEMALA.

Países.	Carácter.	Residencia.	Nombres.	Dirección.	Fecha de la recepción.
Austria-Hungría ...	Encargado de la Legación.	Guatemala.	H. Sr. Werner von Bergen.	9. ª C. P., N. º 5.	22 de Julio de 1882.
Alemania	Ministro Residente.	,,	Exmo. Sr. Werner von Bergen.	.. ..	12 de Junio de 1883.
	Secretario	,,	Oswald Wirsing.		
EE. UU. de América.....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.	,,	Exmo. Sr. Enrique C. Hall.	(Ausente.)	25 de Julio de 1882.
	Encargado de la Legación.		H. Sr. F. H. Titus.	8. ª A. S., N º 19.	
España	Ministro Residente.	..	Exmo. Sr. Manuel LL. y Vázquez.	Hotel del Globo.	13 de Julio de 1883.
Francia.....	Encargado de negocios y Cónsul General.	..	H. Sr. J. F. A. Le Brun.	9. ª A. N., N. º 1.	15 de Mayo de 1883.
	Canciller	,,	Sr Bonfort.		
Gran Bretaña.....	Encargado de negocios.	,,	H. Sr. Courtenay W. Bennett.	Callejón de Luna, número 1.	3 de Enero de 1884.
Italia	Ministro Residente.	..	Exmo. Sr. E de Gubernatis.	(Ausente.)	24 de Febrero de 1883.
	Encargado de la Legación.	..	H. Sr Anjel Muttini.	8. ª C .P., núm. 12	
México	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.	Costa-Rica.	Exmo. Sr. Francisco Loaeza.		16 de Marzo de 1881.
Salvador	Miuistro Pleuipotenciario.	Guatemala.	Exmo. Sr. Pedro Meléndez.	(Ausente.)	25 de Junio de 1877.

M. G. Valdeavellano,
Oficial Mayor.

Cuerpo Consular Guatemalteco acreditado en América.

PAÍSES.	CARÁCTER.	RESIDENCIA.	NOMBRES.	DIRECCIÓN.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
Brasil.....	Cónsul.	Río-Janeiro.	Sr. Alberto Mora.	.....	26 Dbre. de 1882.
Chile....	Vice-Cónsul.	Valparaiso.	,, Arturo Gutiérrez Cobo.	.....	24 Agto. ,, 1880.
EE. UU. de América.....	Cónsul Gral.	Nueva-York.	,, Jacobo Baiz.	35 William St.	1° Octbre. ,, 1874.
	Cónsul.	Nueva Orleáns.	,, Emiliano Martínez.	P. O. Box 2.506	11 .. ,, 1880.
	..	S. Francisco California.	,, Luis B. Parrot.	306, C. de California.	17 Julio de 1878.
EE. UU. de Colombia.....	..	Panamá.	,, J. Luciano Duque	....	8 Mayo ,, 1882.
	..	Cartagena.	.. Carlos A. Merlano	....	22 Octbre. de 1883.
Ecuador.....	..	Guayaquil.	,, Benigno S. Calderón.....	.....	12 Fbro. de 1880.
EE. UU. de Venezuela	Cónsul Gral.	La-Guaira.	,, Wenceslao Carias Pérez.....	.....	3 Abril de 1882.
México.....	Cónsul.	Vera-Cruz.	.. Domingo Mirón.	.....	30 Stbre. de 1874.
	..	Hermosillo.	,, Pablo Tournié.	.....	25 ,, de 1880.
	..	Acapulco.	,, Antonio Pintos.	.....	13 Mayo .. 1875.
Perú	..	Lima.	.. Carlos Wheelock.	191. Azangaro (altos).	6 Nbre. ,, 1878.
República Argentina.	..	Buenos Aires.	.. Roberto Lange.	.....	12 Agto. ,, 1881.

Oficial Mayor.—**M. G. Valdeavellano.**

CUERPO CONSULAR GUATEMALTECO

PAÍSES.	CARÁCTER.	RESIDENCIA.	NOMBRE
Alemania	Cónsul.	Hamburgo.	Sr. Dr. Ramón A
	,,	Bremen.	,, Herman Wefs
	,,	Francfort s/m	,, Heinrich Herz
	Vice-Cónsul.	Hamburgo.	,, B. Luria.
Austria	Cónsul General.	Viena.	,, Gotthelf Meye
Bélgica	,, ,,	Gante.	,, León Tertzwei
	Cónsul.	Bruselas.	,, Alexis Caponi
	,,	Amberes.	,, Fernando Löv
	,,	Liége.	,, Enrique Lech
Dinamarca	Cónsul General.	Copenhague.	,, Marcos M. Na
	,,	San Thomas.	,, Hipólito Victo
España	Cónsul Gral. en Cataluña.	Barcelona.	,, Manuel Jové
	Cónsul.	Sevilla.	,, Ramón Dz. I
	,,	Vigo.	,, Pedro Mártir
	,,	Cádiz.	,, Bernardino de
	,,	Málaga.	,, Miguel Moren
	,,	Santander.	,, Atilano Lame
	,,	Coruña.	,, Antonio Priet
	,,	Barcelona.	,, Miguel Mir.
	,,	Habana.	,, Romualdo de
	Cónsul Honorario.	Barcelona.	,, T. de A. Col
	Vice-Cónsul.	Almería.	,, Adalberto Ru
	,, ,,	Irún.	,, Francisco Igle
	,, ,,	Málaga.	,, Manuel de La
	,, ,,	Alicante.	,, Enrique Rove
	,, ,,	Barcelona.	,, Manuel Jové
	,, ,,	Valencia.	,, Luis de A. y
	,, ,,	Cádiz.	,, Federico Fedi
Francia	Cónsul.	Burdeos.	,, Eugenio Lam
	,,	Havre.	,, Juan Counert
	,,	Bayona.	,, Camilo Molin
	,,	París.	,, Teófilo Manz
	,,	San Nazario.	,, Esteban Gllu
	,,	Marsella.	,, Adrián Traid
	Vice-Cónsul.	Havre.	,, Próspero Lec
Gran Bretaña	Cónsul General.	Londres.	,, Benjamín Isa
	Cónsul.	Glasgow.	,, James Mactea
	,,	Liverpool.	,, Maximiliano
	,,	Kingston.	,, Jorge Lewis.
	,,	Southampton.	,, Jorge Dunlop
	,,	Gibraltar.	,, Héctor Cavan
	,, interino.	Belice.	,, Bernardo Cra
	Vice-Cónsul.	Plymouth.	,, R. B. Triplet
Holanda	Cónsul.	Rotterdam.	,, H. N. Roepin
Italia	,, General.	Roma.	,, Tomás Segari
	,,	Génova.	,, Carlos de Ba
	,,	Nápoles.	,, Francisco Pit
	,,	Civita Vecchia	,, Alejandro Ar
	,,	Liorna.	,, Césare Pastac
Suecia	,,	Gotemburgo.	,, Gustavo Kras

TECO ACREDITADO EN EUROPA.

NOMBRES.	DIRECCIÓN.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
amón A. Salazar.	.....	7 de Febrero de 1884.
a Wefsels.	.....	31 ,, Marzo de 1864.
h Herz.	.....	10 ,, Abril de 1878.
ia.	.....	12 ,, Agosto de 1876.
lf Meyer.	.....	12 ,, Setiembre de 1882.
ertzweil.	.....	11 ,, Diciembre de 1883.
Caponillet.	.....	2 ,, Julio de 1880.
do Löwenthal.	.....	27 ,, Abril de 1866.
e Lechat-Candéze.	.....	16 ,, Octubre de 1878.
M. Nathan.	.....	13 ,, ,, ,, 1883.
o Victoria.	.....	8 ,, Julio de 1874.
l Jové (p.)	.....	24 ,, ,, ,, 1881.
Dz. Bustamante.	.....	20 ,, Marzo de 1883.
Mártir Molins.	.....	22 ,, Febrero de 1882.
dino de Sobrino.	.....	16 ,, Setiembre de 1864.
Moreno Mazón.	.....	31 ,, Diciembre de 1866.
) Lamera.	.....	22 ,, Febrero de 1882.
o Prieto Puga.	.....	,, ,, ,, ,, ,,
Mir.	.....	24 ,, Julio de 1881.
ldo de la Cámara.	Apartado 88.	25 ,, Noviembre de 1879.
\. Col y Planos.	.....	20 ,, Julio de 1882.
rto Ruiz y Jil.	.....	22 ,, Febrero de 1882.
sco Iglesias.	.....	17 ,, Enero de 1884.
l de Lara.	.....	1° ,, Junio de 1879.
e Rovello.	.....	15 ,, Marzo de 1878.
l Jové (h.)	.....	21 ,, Diciembre de 1882.
e A. y Orellana.	.....	20 ,, Julio de 1882.
o Fedriani.	.....	10 ,, Diciembre de 1873.
o Lamarque.	.....	9 ,, Julio de 1874.
'ounert.	.....	20 ,, Noviembre de 1882.
Molinie.	.....	,, ,, ,, ,, 1873.
Manzano Torres.	32 Avenue Marceau.	26 ,, Setiembre de 1883.
D. Gllmo. Robert.	.....	29 ,, Diciembre de 1882.
Traidsinet.	.....	22 ,, Agosto de 1882.
ro Lecomte.	.....	20 ,, Noviembre de 1882.
ín Isaac.	22 Great Winchester St	18 ,, Setiembre de 1879.
Mactear.	.....	4 ,, Abril de 1883.
iliano Nackmann.	South Castle Street 33 Chapel Walks.	6 ,, Julio de 1883.
Lewis.	.....	3 ,, Febrero de 1877.
Dunlop.	.....	7 ,, ,, ,, 1884.
Cavanna.	.....	31 ,, Agosto de 1872.
do Crámer.	(ausente) súplelo el Sr. Carlos Melhado.	26 ,, Noviembre de 1873.
Triplett.	.....	27 ,, Setiembre de 1883.
Roepius.	.....	31 ,, Mayo de 1876.
Segarini.	.....	11 ,, Noviembre de 1880.
de Balestrino.	.....	30 ,, Diciembre de 1868.
sco Pitocco.	.....	14 ,, Mayo de 1879.
dro Arata.	.....	.....
Pastacaldi.	.....	20 ,, Febrero de 1880.
o Kraak.	.....	12 ,, Octubre de 1883.

M. G. Valdeavellano.
OFICIAL MAYOR.

Cuerpo Consular acreditado en Guatemala.

Países.	Carácter.	Residencia.	Nombres.	Dirección.	Fecha del Exequatur.
Alemania	Vice-Cónsul	Retalhuléu	Sr. Gustavo Boy		27 Junio 1879.
	,,	Cobán	,, Francisco Carlos Sarg		,, ,, ,,
Bélgica	Cónsul General	Guatemala	,, Juan Serigiers	6ª Avenida Sur, N. ° 9	9 Setiembre 1874
Costa-Rica	,,	,,	,, J. Saturnino Tinoco	8ª C. Poniente, N. ° 3	9 Octubre 1876.
Chile	Vice-Cónsul	,,	,, Luis S. Andréu	5ª A. Sur, N. ° 48.	21 Agosto 1880.
	,,	Cobán	,, Julio Wolters		3 Enero 1881.
Dinamarca	Cónsul	Guatemala	,, Juan van de Putte	8ª C. Oriente, N. ° 2.	20 Febrero 1880.
Estados Unidos de América	Cónsul	,,	,, Frank H. Titus	8ª A. Sur, Nº 19.	21 ,, 1881.
	Agente Consular	Pto. de San José.	,, Juan Suart		26 ,, 1882.
	,,	Livingston	,, J. Federico Sarg		,, Julio 1883.
	,,	Champerico	,, Florentín Souza		2 Junio 1883.
	,,	Cobán	,, Francisco C. Sarg		30 Julio 1875.
Estados Unidos de Colombia	Vice-Cónsul provisional	Guatemala	,, Juan B. Vázquez	8ª C. Poniente, Nº 9.	1. ° Febrero 1882
España	Cónsul y encargado del Consulado General	,,	,, Francisco Camacho	10ª C. Oriente, Nº 1.	7 Mayo 1878.
	Agente Consular	San José	,, José Contesti		1. ° Junio 1882.
Francia	,,	,,	,, Alfredo E. Magee		17 Marzo 1881.
	,,	Livingston	,, Eugenio Dedet		15 Nbre. 1882.
Gran Bretaña	Cónsul	Guatemala	,, Courtenay W. Bennett	Callejón de Luna, Nº 1	6 Julio 1883.
Hawaii	,,	,,	,, Enrique Tolke	7ª A. Sur, Nº 7	4 Setbre. 1883.
Italia	Vice-Cónsul, Encargado del Consulado General y de la Legación	,,	,, Augel Muttini	8ª C. Poniente, Nº 12.	11 Enero 1879.
México	Cónsul	,,	,, Francisco Diez Bouilla (p.)	4ª A. Sur, Nº 33	10 Dbre. 1883.
Perú	,,	,,	,, Julio Löwenthal	9ª C. Oriente, N. ° 6.	12 Julio 1871.
	Agente Consular	San José	,, A. E. Donnelly		23 Nbre. 1880
República Argentina	Cónsul	Guatemala	,, Antonio B. Agacio	(Ausente.)	12 Agosto 1881.
	Suplente	,,	,, Ernesto Wyld	7ª A. Sur, N. ° 13	11 Julio 1883.

M. G. Valdeavellano,
Oficial Mayor.

MEMORIA

PRESENTADA

A LA LEJISLATURA DE 1884.

POR LA

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion i Justicia,

DE LA

República de Guatemala.

Señores Diputados:

HONROSO i agradable en gran manera es para mí dar cumplimiento una vez mas al deber que me impone la Lei Constitutiva, de informaros en órden á los actos del Gobierno en los ramos que son de la incumbencia de la Secretaría de mi cargo. Este informe comprende todo lo relativo al cuarto año constitucional, i al daros cuenta con él, permitidme que tambien os haga presentes mis respetos.

En la compendiada relacion que hago vereis, Señores Representantes, que el Ejecutivo, digna i perfectamente presidido por su ilustre Jefe, ha procurado con no poco empeño, porque en todo lo que concierne á Gobernacion i Justicia, la Revolucion del 71 continúe siendo fecunda i redentora para el país.

I.

Completa tranquilidad se ha conservado en todos los pueblos de la República; la accion administrativa sigue impulsando en

ellos el adelanto, dando de mano á los abusos, procurando el desarrollo de la agricultura, i haciendo que la propiedad territorial se divida entre empresarios laboriosos.

El Gobierno vela con mui marcado interes, por conseguir esos fines de importancia incuestionable; mes á mes se reciben informes de los Jefes Políticos, i cada año los referentes á la situacion jeneral de los Departamentos; situacion que se observa por aquellos funcionarios al practicar las visitas que son de su deber, segun la lei de la materia.

De esa suerte, i con el acopio de los demas datos que se juzgan interesantes, el Gobierno dicta las providencias que le parecen beneficiosas.

Pero, á no dudarse, ese empeño solamente, no bastaría para que se consiguieran los halagadores resultados, que hasta hoi se obtienen. El Jefe del Ejecutivo, en su inestinguible anhelo porque el bienestar de todos sea una realidad, i en el deseo ademas de iniciar los progresos posibles para el engrandecimiento de la República, ha visitado los Departamentos, dejando siempre en su tránsito por ellos, como apreciabilísimo recuerdo, el jérmen de una obra nueva, ó el de una empresa productora, ó establecida una escuela; en una palabra, dejando siempre por donde pasa, el impulso i el aliento que imprime su poderosa é infatigable iniciativa.

* * *

Para que se realizasen mejor las miras que el Gobierno tuvo presentes al declarar libre el Puerto de Lívingston i la zona respectiva, era conveniente erijirlo en Departamento, porque así la accion de las autoridades tenía que ser de mayor provecho. Fundado en tales consideraciones, i en uso de las facultades que confirió el Poder Lejislativo, el Gobierno emitió el Decreto número 291, creando el Departamento de Lívingston, cuya cabecera es el Puerto del mismo nombre, i cuyos límites son los que se señalaron al territorio en que se goza de las concesiones á que se contrae el Decreto de 14 de Junio de 1882. Tambien se resolvió que

el nuevo Departamento forme parte del Distrito Jurisdiccional de la Sala 2ª de la Corte de Justicia, i que la cabecera del Departamento de Izabal sea el Puerto que así se denomina.

*
* *

El espíritu de asociacion, que tanta utilidad produce para el mejoramiento de las costumbres i la conservacion del órden, sigue desarrollándose en los Departamentos.

En la Ciudad de Quezaltenango i en la de San Márcos, se han formado ya sociedades de artesanos, cuyos estatutos fueron remitidos por los Jefes Políticos i merecieron que se aprobaran.

Tambien se aprobaron los estatutos que para su organizacion formó la sociedad de "La Amistad," en la Villa de Escuintla.

II.

Con referencia á la administracion de justicia, tengo la satisfaccion de manifestar que el Ejecutivo ha velado por que sea pronta i cumplida en toda la República, pero respetando, como se debe, la absoluta independencia del Poder Judicial.

Segun consta en los cuadros que me doi la honra de adjuntar, en el año último se iniciaron 3,864 procesos, habiendo dictado las cuatro Salas de la Corte de Justicia 1,726 sentencias i 1,214 autos en el ramo criminal. En el ramo civil, pronunciaron los mismos Tribunales 757 resoluciones, i 3,091 los Jueces de 1.ª Instancia.

Esas cifras ponen de manifiesto el continuo trabajo de los Tribunales, i las ventajas que en la brevedad de los procedimientos se obtienen con las reformas que se han venido introduciendo en la lejislacion.

*
* *

Con la mira de facilitar el estudio i aplicacion de las leyes que últimamente se han emitido sobre diferentes puntos, se dió el acuerdo de 19 de Junio, en virtud del cual se imprimieron en la Tipografía "El Progreso," por cuenta del Tesoro Público, tres mil ejemplares del tercer tomo de Recopilacion de Leyes. El tomo comprende, por órden cronológico, las disposiciones de observancia jeneral, decretadas por el Poder Lejislativo i por el Ejecutivo, desde el 1º de Julio de 1881 hasta el 30 de Junio de 1883.

* * *

Autorizado el Gobierno para reglamentar la manera de efectuarse las elecciones de Presidente del Poder Judicial, Majistrados i Fiscales de la Corte de Justicia, dió el Decreto número 301, de 28 de Diciembre último, i con arreglo á él se verificaron las elecciones espresadas, habiéndose observado durante ellas el mayor órden.

Oportunamente se enviaron á los Señores Secretarios de ese Honorable Cuerpo los pliegos recibidos de los Distritos Electorales. En estos documentos constan los nombres de las personas que obtuvieron votos, i se especifican tambien los de las que reunieron mayoría.

Tanto en dichas elecciones, como en las demas que se practicaron, han sido utilísimos los Rejistros del estado civil, los cuales marchan con regularidad.

* * *

La circunstancia de residir la Sala cuarta de la Corte de Justicia en Quezaltenango hacía difícil que se pusieran de acuerdo el Presidente del Poder Judicial i la misma Sala, con el fin de proponer ternas para el nombramiento de Jueces en ciertos Departamentos; i era necesario remover esa dificultad para el buen servicio público, i dictar con igual propósito otras providencias puramente reglamentarias en el ramo judicial.

Para la consecucion de esos fines, se emitió el acuerdo de 7 del mes próximo anterior, quedando resuelto, en virtud de él, que al Presidente del Poder Judicial corresponde proponer ternas al Ejecutivo para el nombramiento de Jueces de 1ª Instancia en toda la República; que será Presidente de Sala, el Majistrado que ocupe el primer lugar en la designacion que se haga de los que deben formar cada una de las Salas de la Corte de Justicia, i durará en sus funciones todo el período de la Majistratura; que el Tribunal de Casacion, para despachar los asuntos de su competencia, debe reunirse los juéves, i en caso de que las horas de audiencia de este dia no basten para dictar la resolucion que corresponda, se reunirá tambien el siguiente. En las sentencias que se dicten por las Salas de Justicia i por el Tribunal de Casacion, debe espresarse quien ha sido el Majistrado redactor.

* * *

La distancia que separa la Capital de los Departamentos del Peten, Izabal i Livingston, i las demas circunstancias que en éstos concurren, dificulta encontrar letrados competentes que por una dotacion equitativa desempeñen los Juzgados de 1.ª Instancia en esos lugares.

Ademas, por lo reducido del número de negocios que en aquellos Despachos se sustancia i resuelve, no se ha creído necesario, hasta ahora, que sean servidos por Abogados.

Por esas consideraciones se dictó el acuerdo de 25 de Junio, segun el cual, miéntras se dispone lo conveniente, los referidos Juzgados deben estar á cargo de los Jefes Políticos de los mismos Departamentos.

* * *

Las cárceles de la cabecera del Departamento de San Márcos exijían reparaciones, i para que se llevaran á cabo, se a-

cordó que los fondos de justicia que se recaudan en aquella Receptoría, sean destinados á ese objeto. El presupuesto que al efecto se formó, fué remitido por la Presidencia del Poder Judicial, i aprobado en 3 de Enero último; i ascendió á la suma de mil ciento cincuenta i ocho pesos. La inspeccion de la obra fué encomendada al Juez de 1.ª Instancia del espresado Departamento.

III.

La manera de efectuarse el matrimonio, considerado por la lei que lo garantiza i ampara, como el único medio moral de fundar la familia, no estaba reglamentada como correspondía á un acto tan solemne i de consecuencias tan trascendentales para los contrayentes i para la sociedad.

Era pues indispensable uniformar la celebracion de ese contrato uniendo para ello, á la solemnidad de que es digno por su importancia, la mayor sencillez posible para que, aún las personas ménos cultas, se penetren de las obligaciones que por él contraen.

Con tal objeto se emitió el acuerdo de 9 de Octubre, en el que se establecen todas las formalidades que deben observarse en dicho acto; se dispone que para la verificacion de los matrimonios haya un local arreglado con toda decencia, i que si esto no fuere posible, aquellos se efectúen en el Despacho de la autoridad que los haga. Ademas se faculta á los interesados para que puedan designar personas que los apadrinen en el acto de realizarse el matrimonio.

En ese acuerdo tambien se inserta la alocucion que la autoridad debe dirijir á los cónyujes, haciéndoles notar la importancia del contrato, i esplicándoles con claridad las obligaciones á que por él quedan sujetos.

En el deseo de facilitar á las autoridades la formacion del acta matrimonial, se agregó á dicho acuerdo un modelo claro i sencillo.

***

Complementario de la disposicion en que me acabo de ocupar, es el acuerdo de fecha 10 del mismo mes de Octubre, que se dictó

con el propósito de que pudieran ser atendidas en justicia las solicitudes de algunas de las personas, que deseando contraer matrimonio, piden que éste se efectúe fuera del Despacho respectivo.

Al accederse á tales solicitudes, el Jefe Político ó funcionario llamado á intervenir, tiene que abandonar importantes ocupaciones de su cargo. Por esta consideracion i porque existiendo un local decente i propio para el efecto, las peticiones indicadas deben conceptuarse como de mero lujo, con escepcion de los casos necesarios previstos por la lei, quedó establecido que toda persona pueda pedir que su matrimonio se verifique fuera del Despacho correspondiente, á cuya solicitud se deferirá si el que la hiciere entera ántes en la Tesorería de propios la suma de quinientos pesos, de los que se asignan cincuenta á la autoridad que haga el matrimonio, veinticinco al Secretario i el resto á los fondos del respectivo Municipio.

Ambos acuerdos se comunicaron en su oportunidad á los Jefes Políticos, acompañándoles suficiente número de ejemplares del folleto que contiene aquellos para que los distribuyeran entre las autoridades subalternas, recomendándoles dieran á éstas las órdenes convenientes á fin de que tales disposiciones sean estrictamente cumplidas por las personas llamadas por la lei á intervenir en la celebracion del delicado contrato á que se refieren.

IV.

La esperiencia adquirida por la constante observacion de los pueblos de la República, ha demostrado que las Municipalidades en algunos de ellos no son del todo útiles ni provechosas, porque los vecinos obligados á formar parte de esas Corporaciones, abandonan en muchos casos sus trabajos agrícolas, recibiendo así positivo daño en sus intereses i perjudicándose, en jeneral, el importante ramo de la agricultura.

La anexion á otro Municipio no siempre se puede, porque frecuentemente ocurre que la distancia del que se suprime al mas

inmediato á que debería anexarse, produce mayores males á los vecinos del Municipio suprimido, pues quedando sujetos al servicio municipal, resulta que para prestarlo tienen que alejarse del lugar de su residencia.

Esas consideraciones movieron al Ejecutivo á dar el Decreto número 298, el cual vino á cortar los inconvenientes que en varios Municipios habían surjido con detrimento del buen servicio público.

En virtud de esa disposicion, quedó resuelto que para cada pueblo donde el Gobierno, previo informe del Jefe Político respectivo ó á iniciativa de una Municipalidad, estimare conveniente suprimir esta Corporacion, se establece un Juez Municipal cuyas atribuciones, en el órden económico-administrativo, son las que la lei designa á las Municipalidades, i en el ramo judicial, las que corresponden á los Jueces de Paz. Estos nuevos funcionarios dependen del Jefe Político, en lo económico-administrativo, i en lo judicial, del Juez de 1.ª Instancia del Departamento, dentro de cuyos límites se halle el Distrito en que desempeñen su empleo.

El mismo Decreto determina la manera como debe hacerse el nombramiento de los Jueces Municipales; señala el máximun del sueldo que debe asignárseles, el cual se cubre con fondos del Municipio; fija el período de dos años para la duracion de aquellos, las calidades que se exijen para poder desempeñar ese empleo i el de Secretario del Juzgado; i dispone el nombramiento de un primero i segundo suplentes, para los casos de impedimento ó escusa de dichos funcionarios.

Tan luego como fué conocida en los pueblos de la República la lei de que vengo hablando, principiaron á recibirse en esta Secretaría solicitudes formuladas por diferentes Municipalidades, para que se acordara su supresion. Despues de examinar aquellas debidamente, se ha dispuesto en distintas fechas, suprimir varias Corporaciones.

***

Suprimidas las Municipalidades, quedaban tambien suprimidos

los Síndicos, i como estos funcionarios tienen importantes é imprescindibles atribuciones, fué necesario establecer quien los sustituiría, en caso de no haber Corporacion Municipal.

Esa necesidad quedó satisfecha con el Decreto número 302, en que se dispone que para cada pueblo donde hubiere Juez de Municipio, haya tambien un funcionario con el nombre de Procurador Municipal, cuyas atribuciones son las mismas que las de los Síndicos.

Los nuevos funcionarios son electos de igual manera que los Municipales; para poder serlo, se requieren las mismas calidades que para Síndico, i en el ejercicio de su cargo, que es gratuito, duran un año. El electo goza de las mismas prerogativas i exenciones que los que desempeñan cargos concejiles.

***

En acuerdo de 29 de Octubre, fué aprobado el reglamento que para su réjimen interior formó la Municipalidad de Chimaltenango, por estar arregladas á su objeto las disposiciones que comprende.

***

Antes de la emision del Decreto número 298 i aún despues de emitido, se dictaron varios acuerdos suprimiendo algunos Distritos Municipales anexándolos á otros, pues no siempre basta suprimir la Corporacion Municipal para que desaparezcan dificultades que se oponen al buen servicio del vecindario

***

Algunas Municipalidades del Departamento de Sacatepéquez estaban mui escasas de fondos, i no se estimó oportuno gravar á los vecinos de las correspondientes jurisdicciones, estable-

ciendo nuevos impuestos locales. A tal circunstancia se agregaba la de que, por el corto número de habitantes de los Distritos en que aquellas existían, era difícil el servicio de los cargos concejiles.

Esas consideraciones se tuvieron en cuenta para dictar, en uso de las facultades que al Gobierno confiere el artículo 5.° del Decreto de 30 de Setiembre de 1879, el acuerdo de 14 de Marzo próximo anterior, resolviendo que el pueblo de San Miguel Mílpas Altas quede anexo al Municipio de Magdalena; el de San Mateo al de San Bartolomé; el de San Felipe al de Jocotenango, i el de San Andres al de San Antonio Aguas Caliéntes.

Pasado algun tiempo, los vecinos de San Andres pidieron con instancia que dicho lugar se erijiera de nuevo en Municipio, i así se acordó, por haber desaparecido los inconvenientes que á ello se habían opuesto.

***

El pueblo de San Juan Mixtan no reunía las condiciones que la lei exije para que pudiera subsistir con el carácter de Municipio independiente, i estimándose oportuno anexarlo al de Masagua, en atencion á la corta distancia que los separa, se resolvió en ese sentido, con vista del informe que emitió el Jefe Político del Departamento de Escuintla.

***

Por motivo semejante, se suprimieron los Municipios de San Gabriel i San Lorenzo, quedando anexo el primero al de la Villa de Mazatenango i á la de Huehuetenango el segundo.

***

Con la misma eficacia que en los años anteriores ha continuado

el Gobierno procurando el mejoramiento de la situacion rentística de las Municipalidades, la cual consta en el anexo marcado con el número 4 que se formó por la Seccion de Estadística con los cuadros que envían los Jefes Departamentales. Para conseguirlo, se emitieron diferentes acuerdos.

***

La Corporacion Municipal de la Antigua Guatemala fué agraciada, el 12 de Marzo último, con la propiedad de todos los inmuebles desamortizados que existen en aquel Municipio, los cuales se le concedieron en atencion á la escasez de sus fondos, i en el concepto de que podría enajenarlos con las formalidades de lei.

***

Por la misma causa i en el deseo de mejorar cuanto fuera posible la manutencion de las personas detenidas en las cárceles de la Villa de Escuintla i en las de Cuajiniquilapa, se dispuso, con fecha 14 del mismo mes i en 23 de Octubre, respectivamente, que se erogaran por el Tesoro Público, con aquel objeto, doscientos pesos mensuales en la primera de dichas cabeceras, i veinte pesos en la segunda. Tambien se acordó el gasto mensual de veinticinco pesos para alimentos de los presos en el Puerto de Livingston, erogacion que estaba consignada en el presupuesto militar.

***

Por el Erario se dieron dos mil i quinientos pesos para que se hicieran las reparaciones necesarias á las azoteas de la cárcel de hombres de esta Ciudad, obra que era de suma urjen-

cia i que no podía llevar á cabo la Corporacion Municipal, por carecer de fondos

***

La situacion pecuniaria de las Municipalidades de Chiantla, San Márcos, Quezaltenango, Retalhuleu, Mazatenango, Sololá, Escuintla, Cuajiniquilapa, Jutiapa, Chiquimula, Zacapa, Izabal i Flóres, tambien era aflictiva; i por eso fueron atendidas las solicitudes que formularon pidiendo la aprobacion del impuesto local de veinte centavos que establecieron sobre cada libra de tabaco i el de un peso sobre la de puros i cigarrillos que por nuestras fronteras,se importen á los respectivos Departamentos,procedentes de la República Mejicana i de las del Salvador i Hondúras. En consecuencia se emitieron los acuerdos de 23 de Junio i 1.° de Agosto últimos.

***

La Municipalidad del pueblo de Malacatan, en el Departamento de San Márcos, fué tambien autorizada para cobrar cincuenta centavos por cada quintal de café que pase por dicho Distrito.

***

El Jefe Político de Zacapa se dirijió á esta Secretaría informando que el estado de las rentas de la Corporacion Municipal del pueblo de Santa Lucía era precario en estremo; i esto motivó el acuerdo de fecha 18 del mes últimamente citado, emitido para conceder á aquella Municipalidad el permiso que solicitó con el fin de enajenar, á razon de un real por vara cuadrada, los sitios no redimidos en que están las casas de dicha poblacion, i de las aldeas que componen el Municipio, así como los lotes que se denunciaren para edificar.

* * *

La Corporacion Municipal de Quezaltenango tenía en su contra una deuda que no le era posible cubrir, por carecer de recursos. La importancia de aquel Municipio es causa de que la Municipalidad haga constantemente fuertes erogaciones para atender, como corresponde, los ramos del servicio público que son á su cargo; i para ello era indispensable crear en su favor algunas rentas i aumentar otras destinadas á esos fines de innegable utilidad para el vecindario.

Tales razones se tuvieron en cuenta al emitir los acuerdos de 23 de Agosto i 27 de Setiembre últimos, aumentando, en el primero, á quince pesos el limitadísimo impuesto anual de cinco pesos que por el goce de cada paja de agua potable se cubría en dicha poblacion. En el segundo se dispuso elevar á quince pesos mensuales el impuesto municipal que por los billares se pagaba en aquella Ciudad, i que los montepíos ó casas de préstamos enteren á la misma Corporacion, cada mes, cuarenta pesos, si el tipo del interes que cobran escede del tres i un octavo por ciento mensual, i veinte pesos, si hacen los préstamos á un tipo mas bajo.

A favor de la Municipalidad de Amatitlan se estableció tambien el mismo impuesto sobre las casas de préstamos de aquella poblacion.

* * *

En la Ciudad de Jalapa no se cubría cantidad alguna por derechos de concesion de agua potable, lo que no era equitativo, puesto que el buen servicio de ese ramo se encuentra á cargo de la Corporacion Municipal; ésta tiene que hacer frecuentes erogaciones para atenderlo debidamente i carecía de recursos, no solo para destinarlos á este objeto, sino aún para cubrir sus gastos ordinarios. En tan justos fundamentos apoyó la solicitud que so-

bre el particular dirijió á esta Secretaría; i con vista de ella, fué dictado el acuerdo de 24 de Setiembre, autorizando á la espresada Municipalidad para que cobre veinticinco pesos por derechos del título de concesion de cada paja de agua de la clase indicada.

***

La Municipalidad de Flóres fué agraciada con seis caballerías de terreno baldío que solicitó, ubicadas en el punto llamado "Península de San Miguel"; i la de Totonicapam con la suma de $ 138, producto de la venta de un lote de terreno, sito en aquella jurisdiccion.

***

Para la celebracion del Aniversario de nuestra Independencia, la Municipalidad de la Capital fué auxiliada con la suma de mil pesos que al efecto se erogó por el Tesoro Público.

***

Por las disposiciones que acabo de mencionar se vé que no se ha omitido medio alguno legal para el aumento de los fondos de las Municipalidades que lo han pedido con justicia; pero tambien se ha tenido mui especial cuidado en que esos recursos no se distraigan de su objeto i se empleen siempre en provecho de los respectivos Municipios.

***

El barrio llamado de "San Nicolas", que es el mas estenso de la Villa de Retalhuleu, carecía de agua potable, i por consiguiente, las muchas personas que lo habitan, necesitaban o-

currir á las fuentes públicas á proveerse de tan indispensable clemento, lo mismo que á los pozos que existen en las orillas de la poblacion, cuya agua es de malas condiciones.

Con el fin de remediar esos inconvenientes tan perjudiciales á los vecinos de dicho canton, la Municipalidad de la cabecera proyectó introducir á él agua potable; hizo formar el presupuesto del caso, i se dirijió á este Despacho, por medio del Jefe de aquel Departamento, pidiendo la autorizacion neccsaria para invertir de sus fondos una suma en la obra espresada.

El permiso fué concedido en acuerdo de 28 de Agosto, en la intelijencia de que los trabajos serían ejecutados bajo la inmediata direccion de una persona esperta, nombrada al efecto por la Jefatura Política.

***

Desgraciadamente la importancia de la Antigua Guatemala ha venido decayendo desde hace algunos años, por causas inevitables i de todos conocidas, habiendo sido la última la disminucion del precio del café, i los inmensos perjuicios que con la helada sufrieron las fincas de aquella Ciudad, la cual por su posicion jeográfica i por la admirable feracidad de sus terrenos, es ya uno de los principales centros productores de nuestro primer artículo de esportacion.

En el deseo de impulsar el progreso de dicho Distrito i con vista de la solicitud formulada por su Municipalidad, se dictó el acuerdo de 11 de Octubre, autorizándola para que, con arreglo al plano que aprobó, construyera un mercado. Para esta obra le fué concedida del Tesoro Público la subvencion de tres mil i quinientos pesos, dándosele el permiso necesario á fin de que pudiera enajenar, en las condiciones mas favorables, tres casas de su propiedad.

***

La obra de indisputable trascendencia del Ferrocarril al Nor-

te, que há producido entusiasmo sin igual en todo el país, proporciona ademas á las Municipalidades una manera de crearse renta segura, sin que tengan que hacer sacrificios para ello.

Así lo comprendió el Jefe Político de este Departamento, i á iniciativa suya, todas las Municipalidades de los pueblos respectivos suscribieron el número de acciones que calcularon poder pagar comodamente. La Municipalidad de la Capital, ademas de suscribir cien acciones, renunció en favor de la empresa los alquileres que debía cubrirle por las piezas que ocupan las oficinas de la Junta Directiva. Enviada á esta Secretaría la consulta del caso, fué emitido el acuerdo de fecha 19 de Octubre, aprobando la suscricion i renuncia ántes dichas.

***

Para que los Vocales de las Juntas Departamentales del Ferrocarril espresado puedan desempeñar mejor sus funciones, se dispuso que miéntras estén en el ejercicio de ellas, queden exonerados de servir cargos concejiles.

***

La Municipalidad del pueblo de Santa Cruz fué autorizada para invertir de sus fondos la suma de sesentos pesos en la construccion de un puente sobre el rio "Tactic", una vez que, segun manifestó el Jefe Político de la Alta Verapaz, la Corporacion contaba con recursos suficientes para llavar á cabo la obra, la cual es de conocida utilidad. Se dispuso tambien que el espresado funcionario nombrara una persona intelijente para la direccion de los trabajos i que él calificara el presupuesto que debía formarse.

***

Antes de concluir lo relativo á Municipalidades, creo oportu-

no manifestar que se ha procurado poner termino á los abusos que se observó eran perjudiciales á la salubridad pública.

Los rastros de matanza de ganado vacuno i de cerdos, se atienden jeneralmente como corresponde; en la Capital son visitados con la frecuencia debida por uno de los Inspectores de Abastos. Ese empleo lo desempeñan en la actualidad dos Médicos, lo que sin duda redunda en provecho del vecindario.

La Sub-Jefatura Política de este Departamento formó i consultó un reglamento para las lecherías establecidas ó que se establezcan en la Capital, i fué aprobado con vista del informe emitido por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina i Farmacia.

V.

Las disposiciones del Código Fiscal, relativas á terrenos baldíos; las del Decreto de 8 de Enero de 1877, sobre enajenacion de terrenos de ejidos, i los diversos acuerdos que, con el fin de impulsar el desarrollo de la agricultura i la formacion de haciendas de ganado vacuno, se han emitido en diferentes épocas, siguen dando mui satisfactorios resultados.

Como en los años anteriores, se ha sustanciado i resuelto considerable número de espedientes de tierras, entre los cuales se cuentan varios que se refieren á lotes concedidos para que se destinen á la crianza de ganado vacuno ó á determinados cultivos, cuyo despacho corresponde á esta Secretaría desde la emision del acuerdo de 21 de Julio anterior.

***

Es un hecho fuera de duda que durante los últimos 12 años, la division de la propiedad territorial ha venido creciendo de una manera asombrosa, i ha sido esplotada con empeño por sus poseedores.

Allí están como una prueba palpable los estensos baldíos de la Costa Cuca, convertidos hoi en valiosas fincas por empresarios laboriosos; las haciendas de ganado vacuno en que se cambiaron muchos de los ántes desiertos campos de la Alta Verapaz; las fincas de café que existen en los fértiles terrenos del mismo Departamento, anteriormente abandonados al indio estacionario, i las otras empresas agrícolas que en diversos puntos de la República se han establecido.

Y esto que significa prosperidad i riqueza, trabajo i bienestar del pueblo, no puede ménos de causar una satisfaccion verdadera á los que, siguiendo con sinceridad i ánimo resuelto los principios del Caudillo de nuestra estraordinaria Revolucion, no desean otra cosa que el engrandecimiento de la Patria.

***

De los cuadros respectivos que me doi la honra de adjuntar, aparece que durante el período trascurrido desde 1871 se emitieron 382 títulos de propiedad de baldíos, los cuales representan una superficie de 8,839 caballerías, 6 manzanas, 6,114 varas cuadradas. La suma que como precio de esos terrenos ha ingresado al Erario Público ascendió á $ 248,182-90.

Ademas se ha estendido gran número de certificaciones de medidas de terrenos ejidales, i los Ayuntamientos otorgaron muchas escrituras de propiedad de los lotes en que se han fraccionado aquellos.

Los que observen tan útil trabajo, no podrán reprimir un sentimiento de pena al ver que desde el año de 1840 al de 1870, se espidieron solamente 300 títulos de propiedad de baldíos, la mayor parte de ellos á favor de pueblos de indios que los solicitaron grátis para mantener incultas considerables estensiones de terrenos feracísimos.

***

Tambien aparecen agregados los cuadros que remitieron los

Rejistradores de la propiedad inmueble. De dichos documentos resulta que en el Rejistro de los Departamentos del Centro se inscribieron, en el año ante próximo,522 fincas rústicas, con el precio de $438,675-97 i 222 urbanas, con el de $351,290 32. En el libro especial de terrenos redimidos, se anotaron 542 lotes, asignándoseles el valor de $2,358-43. Ademas, se constituyeron 187 hipotecas voluntarias sobre fincas rústicas i 283 sobre urbanas; las primeras aseguran la suma de $788,580-2 i las segundas, la de $313,556-96. Se inscribieron 12 servidumbres rústicas i 5 urbanas; se cancelaron 117 hipotecas constitnidas sobre predios rústicos, las cuales garantizaban $355,708-31 i 213 que estando constituidas sobre fincas urbanas, aseguraban la cantidad de $297,364-53.

***

En el Rejistro de los Departamentos de Occidente, se inscribió la propiedad de 897 fincas rústicas, con un precio de $819,101-49 i la de 491 urbanas, con el de $232,488-55; 396 lotes que valen $1,758-78, se inscribieron en el diario especial de terrenos redimidos. Sobre predios rústicos, se constituyeron 177 hipotecas voluntarias, asegurando $361,863-55 i 129 sobre urbanos, las cuales garantizan la cantidad de $88,764-89. Una hipoteca legal que asegura la suma de $100, se constituyó sobre una finca rústica i otra sobre una urbana, asegurando $2,000. Se hicieron 97 cancelaciones referentes á fundos rústicos i 80 que se refieren á urbanos; se inscribió el usufructo de una finca urbana, el arrendamiento de 2 i una servidumbre de la misma clase.

***

166 fincas rústicas i 50 urbanas, se inscribieron en el Rejistro de los Departamentos del Norte; á las primeras se asignó el valor de $73,693-71, i el de $15,444-50 á las segundas. Se consti-

tuyeron 16 hipotecas voluntarias sobre predios rústicos, asegurando $41,046-76½ i una sobre un fundo urbano, la cual garantiza $1,718-97, habiéndose hecho, ademas, 8 cancelaciones relativas á fincas rústicas i otra que se refiere á una urbana. Tambien se inscribió la propiedad de 152 lotes redimidos, con el valor de $2,104-44½.

***

En el Rejistro de los Departamentos de Oriente fueron inscritos 526 predios rústicos, adquiridos mediante la redencion del censo, i se les asignó el precio de $2,825-90 i 23 urbanos, adquiridos de igual manera i con el precio de $10,910. Tambien se inscribió la propiedad de 85 fincas rústicas i la de 28 urbanas, adquiridas por contratos particulares. A las primeras se dió el valor de $16,328-58 i el de $12,440 á las segundas. Sobre predios rústicos se constituyeron 17 hipotecas voluntarias, asegurando la suma de $23,994 i 10 sobre urbanos, las cuales garantizan la de $5,239. Sobre los últimos tambien se constituyó una hipoteca legal, garantizando $3,599. Se hicieron, además, 3 cancelaciones relativas á fincas rústicas i otra que se refiere á un predio urbano, i se inscribieron una servidumbre de paso i otra de agua.

***

Muchas personas se encuentran en posesion, sin título lejítimo, de terrenos baldíos i de ejidos, lo cual refluye en grave perjuicio de las rentas nacionales. Siendo, por otra parte, justo i necesario que esas personas reduzcan á propiedad los terrenos que poseen, ó los abandonen si no quieren así verificarlo, se acordó que los Jefes Políticos procedieen á levantar padrones en que consten los nombres de los individuos que, por cualquier título, posean terrenos situados dentro de los límites del respectivo Departamento, i que prevengan á los que carezcan de él,

jestionen en el sentido de obtenerlo, para lo cual se les debe fijar un término que no esceda de cuarenta dias. De los padrones espresados, debe remitirse una copia autorizada á esta Secretaría, tan luego como se concluyan, para que, en su caso, se dicten las providencias que sean menester, si los poseedores no cumplen con lo mandado.

Los buenos resultados del acuerdo de que hablo, ni necesitan comentarse ni pueden ponerse en duda. Solamente del Departamento de Livingston se sabe ya que hai empadronadas cerca de doscientas personas posedoras de terrenos sin título alguno, i del de Sacatepéquez, que había ochocientas solicitudes para obtenerlo.

***

Habiéndose acordado que se distribuyeran entre los vecinos de Sanarate los terrenos de San Nicolas i los baldíos adyacentes, i concluida la distribucion, se dictó el acuerdo de 3 de Marzo del año anterior, en el cual se dispuso que el Jefe Político de este Departamento estienda certificaciones del mismo acuerdo en favor de los concesionarios, espresándose en ellas la estension i el número del lote concedido. Estos documentos, autorizados por el Síndico i Secretario de la Municipalidad de dicho pueblo, deben servir de títulos de propiedad á los favorecidos.

***

Una disposicion semejante se emitió para que tengan como acreditar su propiedad varios vecinos de la Capital, á quienes se adjudicaron algunos lotes del ejido i otros de terrenos que el Gobierno compró con igual objeto, á fin de ensanchar la poblacion i de favorecer á personas menesterosas que no tienen ni aún en donde albergarse.

***

Para favorecer la division de la propiedad territorial i el desar-

rollo de la agricultura, hubo de accederse á la solicitud que formularon los vecinos de Santo Tomas Chichicastenango para que se les permitiese redimir los terrenos de Panimachá i Pasojoc, que eran parte de los ejidos de Panajachel i del estinguido Municipio de San Jorje, habiéndose comisionado á un Injeniero Topógrafo para que efectuase la medida.

***

Con el propio objeto, se dió el acuerdo de 20 de Junio último, en el cual se concede á los habitantes de Santa Apolonia, en el Departamento de Chimaltenango, permiso para hacer la redencion de los ejidos de aquel pueblo, en el concepto de que cada uno de los mismos vecinos debía redimir separadamente el lote ó lotes que deseara, observándose en la sustanciacion de los espedientes las prescripciones del Decreto de 8 de Enero de 1877.

***

Varios vecinos de Mazatenango elevaron tambien á esta Secretaría una solicitud para que se les vendieran los sitios en que están fabricadas las tiendas que hai en la plaza de aquella Villa, lotes que aún estaban sin redimir, no obstante ser parte del ejido municipal. Encontrándose justa esa peticion, se resolvió que dichas porciones de terreno fuesen tasadas por dos espertos, uno nombrado por la Jefatura i otro por el poseedor, á quien se adjudicaría la parte que ocupase por el precio que se asignara. El producto de esas enajenaciones se mandó entregar á la Municipalidad de la cabecera para que llenase sus compromisos. Se resolvió ademas que la misma Corporacion otorgara en favor de cada uno de los adjudicatarios la debida escritura de propiedad.

***

En el deseo de cortar las cuestiones que entre los vecinos de

Palencia i Doña Dolóres Cruz surjieron con motivo de la medida que en las tierras poseídas por los primeros se había practicado, i con el objeto de que el pueblo ántes dicho tuviera el terreno necesario para los cultivos á que se consagran sus moradores, se autorizó á la Municipalidad de aquel Distrito para que comprase á dicha señora la hacienda "La Yerbabuena" por doce mil pesos, que debían ser cubiertos por el Tesoro Público, en mensualidades de tres mil pesos cada una.

VI.

A mediados del año que acaba de trascurrir se estacionó la viruela en muchos lugares de la República; i por los informes que se recibían, se vino al convencimiento de que era del todo indudable que en las poblaciones donde se había vacunado, la devastadora enfermedad, ó no había invadido, ó sus estragos no eran tan notables.

Pareció pues que no podía prescindirse de dictar una medida eficaz para que la vacuna se jeneralizase, i prevenir de esta suerte las funestas consecuencias de la viruela. En efecto, se emitió el Decreto número 293, de 15 de Junio último, declarando que la vacunacion es obligatoria para todos los habitantes de la República.

El mismo Decreto contiene las prescripciones que se creyó llenarían mejor las miras del Ejecutivo, para que no pudiera burlarse el cumplimiento de una disposicion que tan escelentes resultados ha dado en la práctica.

A la Junta Directiva de la Facultad de Medicina i Farmacia se recomendó que formara un método instructivo para la vacunacion, al alcance de toda clase de personas; i habiéndose dado cuenta con él, se mandaron imprimir diez mil ejemplares, que se enviaron á los Jefes Políticos para que los hiciesen circular en los Departamentos.

A consecuencia del Decreto espresado, considerable número de personas, en la Capital i en otras poblaciones, ha ocurrido á

vacunarse; teniéndose especial cuidado por que no falte fluido vacuno de la mejor clase.

***

Con motivo de la misma penosa enfermedad á que me he referido, i en el propósito de aliviar hasta donde fuera dable la situacion de los virolentos i de evitar en lo posible el desarrollo de la epidemia, se han dictado todas las disposiciones que se conceptuaron oportunas i eficaces.

***

En beneficio de la salubridad pública convenía que hubiese un lazareto permanente en esta Ciudad, i con tal fin, se designó, en acuerdo de 13 de Junio, el salon que en otro tiempo sirvió para los enfermos de viruela. Se dispuso ademas, que el nuevo establecimiento dependa de la Direccion de las Casas de Beneficencia, de cuya Tesorería se suministran los fondos necesarios para que se sostenga. Anexo aparece el cuadro relativo al movimiento de enfermos habido en dicho lazareto, durante el segundo semestre del año ante próximo.

***

El señor Jeneral Presidente, impulsado del deseo de aliviar la condicion de los menesterosos que tanto han sufrido con la epidemia, se sirvió acordar en 16 de Julio último, que por el Tesoro Público se cubriese el sueldo de setenta pesos al mes á un facultativo, para que salicse á los pueblos del Departamento á prestar sus auxilios profesionales, debiendo abonársele aquella dotacion, desde el 8 de Abril anterior en que dió principio á sus trabajos.

***

El lazareto de virolentos que fué preciso establecer en la Anti-

gua Guatemala se subvencionó con ciento ochenta i cuatro pesos mensuales. Esta suma se estuvo erogando por el Tesoro Nacional, miéntras pareció necesaria la existencia de aquel establecimiento.

VII.

A la presente Memoria corren agregados los cuadros que muestran la situacion pecuniaria de los Establecimientos de Beneficencia. Por su sostenimiento, asi como por su buen manejo, se ha tenido el mismo celo i consagracion de los años anteriores, con vista de los necesarios é importantes servicios que en ellos se prestan al desvalido. Así lo comprueban los estados que tambien tengo la honra de acompañar.

***

En la noche del 20 de Diciembre próximo anterior, una parte del Hospital de esta Ciudad fué completamente destruida por las llamas; i merced á gran número de personas que rivalizaron en esfuerzos de todo linaje, el incendio pudo contenerse. En esa noche fué de admirarse el celo i el interes con que se condujeron todos; lo mismo el nacional que el estranjero, el rico que el menesteroso. El pueblo parecía como que trataba de salvar sus objetos mas queridos.

Con el laudable propósito de reparar lo destruido por el incendio, muchas personas contribuyeron con dinero, bondadosa i espontáneamente, i con una prontitud digna de todo aplauso. Se dieron ademas, dos funciones en el Teatro Nacional, una por la Compañía Dramática que actualmente trabaja en él, i otra por la Sociedad Filarmónica de Aficionados.

Al presente, se halla casi concluida la obra de reparacion, i el mas importante asilo de los enfermos quedará en breve no solo reparado, sino tambien mejorado de una manera notable.

Para que al Hospital de Quezaltenango fuera posible hacer las fuertes erogaciones que demanda la cumplida satisfaccion de sus necesidades, i para lograr que se mejorase la asistencia de los enfermos que en él se refujian, era indispensable aumentar sus recursos, creando nuevas rentas en su favor.

Con tal objeto i en la mira al propio tiempo de no gravar á persona alguna, sino de poner al alcance de todos un medio de socorrer á los enfermos pobres sin hacer ostentacion de mentidos sentimientos filantrópicos, se autorizó el establecimiento de una lotería en favor de aquella casa. A este Despacho se dió cuenta despues con el reglamento que se formara, i se dispuso aprobarlo, acordándose que ántes de verificarse cada sorteo, se mande á la Jefatura Política del Departamento un catálogo de los billetes que no hubieren podido venderse, el cual debe ir autorizado por el Director i Tesorero del establecimiento.

***

Por carecer de estatutos el Hospital de la Villa de Retalhuleu, su Junta Directiva formó i consultó á esta Secretaría los que con algunas modificaciones fueron aprobados en acuerdo de 4 de Octubre próximo anterior.

***

Al Hospital de Escuintla se mandaron entregar varias medicinas que solicitó, por valor de mas de mil pesos.

***

El acuerdo de 29 de Diciembre de 1882, segun el cual el Gobierno tomó directamente bajo su proteccion el Lazareto de Elenfanciacos, acuerdo de que se hizo referencia en la Memoria anterior, ha producido los satisfactorios resultados que se tuvieron presen-

tes al dictarlo, pues en aquel establecimiento se asiste con el posible esmero á las personas acometidas de tan aflictiva dolencia.

* * *

Para la Escuela de Asilo número 2, fué forzoso crear una profesora mas, con la dotacion mensual de doce pesos, que paga la Tesorería de las Casas de Beneficencia de la Capital.

* * *

Respecto de los establecimientos últimamente nombrados, me es agradable manifestar que, no obstante las fuertes erogaciones que en su sostenimiento tienen que hacerse, se hallan perfectamente atendidos; i que se realizan en ellos los filantrópicos fines que el Gobierno se ha propuesto.

Todos los meses informa á esta Secretaría el Director de dichas casas; da cuenta de las resoluciones importantes que dicta acerca de cada una de ellas, i consulta las que están fuera del límite de sus facultades.

* * *

Muchas solicitudes se hacían para que los sepulcros de fábrica media pudieran elevarse á una altura mayor de la que habla el artículo 22 del Reglamento para la administracion de los Cementerios, i deseoso el Ejecutivo de complacer á los dolientes, ya que en ello no había dificultad, i de proporcionar por este medio un nuevo ingreso á la Oficina del Servicio Fúnebre, acordó que la superficie convexa de los sepulcros espresados pueda tener hasta una vara sobre el nivel del suelo. Por esta concesion deben pagar los interesados tres pesos i veinticinco centavos.

VIII.

Don Manuel María Herrera, ciudadano distinguido que formó

parte del Gobierno de la República con el carácter de Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, dejó de existir en la noche del 6 de Julio próximo anterior.

Por su condicion de Ministro i por deberle el país importantes servicios que en tal concepto le prestara, el Ejecutivo deploró con sinceridad su pérdida, i quiso demostrar la estimacion que le merecía. Como muestra de esos sentimientos debe conceptuarse el Decreto número 226, en que se dispuso que la inhumacion del cadáver de Herrera se costeara con fondos públicos, i que los empleados civiles i militares llevaran luto por el término de cinco dias.

IX.

El Centenario del inmortal Bolívar trataba de celebrarse con la pompa que correspondiese á los merecimientos de una de las figuras mas prominentes i atractivas de la Independencia Americana, i Guatemala, la esclava de otros tiempos, no podía permanecer indiferente en medio del regocijo jeneral de América, ahora que se encuentra en la época de su progreso i libertad. Por eso fué que el Gobierno, intérprete fiel de esos sentimientos i como una espresion de los que le son propios, acordó, entre otras muchas demostraciones, la de que se tuviese como feriado el 24 de Julio del año que acaba de terminar.

X.

Que me sea permitido, al concluir, espresar el desco de que los Señores Diputados no nieguen su importante i necesaria sancion á los actos que comprende esta Memoria, ya que en todos ellos solamente se ha tenido en mira el mayor engrandecimiento i el mayor bienestar de Guatemala.

Guatemala, 1.° de Marzo de 1884.

ASAMBLEA LEJISLATIVA:

Cayetano Díaz Mérida.

RESÚMEN

De las causas iniciadas en los Departamentos de la República en el año de 1883.

DELITOS	Guatemala.	Sacatepéquez.	Amatitlan.	Escuintla.	Santa Rosa.	Jalapa.	Jutiapa.	Chiquimula.	Zacapa.	Baja Verapaz	Alta Verapaz.	Chimaltenango	Sololá.	Quiché.	Totonicapan.	Quezaltenango	San Marcos.	Suchitepéquez	Retalhuleu.	Huehuetenango.	PETEN.	IZABAL.	Livingston.	TOTAL.
Contra el órden público....	65	19	3	4	3	1	1	..	4	4	3	7	5	6	3	8	7	4	6	3	1	2	159
Contra las rentas públicas.	22	14	10	5	16	16	13	71	15	45	31	71	126	59	13	141	64	4	10	108		1	855
Contra la disciplina militar.	19	6	1	6	..	1	..	2	4	1	..	..	1	..	3	2	2	4	..	5		..	57
Por falsedad.....	13	2	2	2	..	..	1	1	..	2	..	1	2	3	1	5	2	2	..	3		..	42
Contra la salud pública....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		1	2
Por faltas en el ejercicio del cargo.	12	11	..	3	..	1	3	2	2	5	3	2	2	3	1	3	2	8	1	3		3	70
Contra las personas.....	449	123	102	54	24	31	36	25	64	39	23	32	40	22	37	127	35	31	32	28	1	3	2	1356
Contra la honestidad.....	86	15	2	9	3	9	11	3	8	16	6	14	9	..	3	10	5	6	4	6		..	229
Contra el honor..... ...	181	24	9	6	2	3	5	1	16	4	7	12	1	2	9	25	3	6	2	1		..	319
Contra el estado civil.....	....	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..		..	2
Contra la seguridad i libertad..	25	14	1	1	..	2	..	9	2	1	..	4	..	..	3	6	2	3	..	..		..	73
Contra la propiedad.....	338	44	11	31	11	30	12	..	10	7	15	10	9	24	10	51	9	7	24	13	3	3	673
Por imprudencia temeraria.	3	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2	..	..	..	..	..		..	5
Contra la policía.....	15	..	..	..	..	..	..	..	8	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		..	23
	1229	273	141	121	59	94	82	114	133	124	88	153	195	119	85	378	131	76	79	170	1	7	12	3864

De las 3,864 causas que se iniciaron en el año próximo pasado en la República, corresponden á los

delitos que se han mencionado, en la proporcion siguiente: contra las personas, 35,08 por ciento:—contra las rentas públicas, 22,12:—contra la propiedad, 17,39:—contra el honor, 8,25:—contra la honestidad, 5,92:—contra el órden público, 4,10:—contra la seguridad i libertad, 2:—por faltas en el ejercicio del cargo, 1,80:—contra la disciplina militar, 1,49:—por falsedad, 1,08:—contra la policía, 0,59:—contra la salud pública, el estado civil i por imprudencia, 0,22.

Si se calculan las 3,864 causas iniciadas, por Departamentos, corresponden á cada uno de los de la República, en la proporcion siguiente:—al de Guatemala, 31,29 por ciento:—al de Quezaltenango, 9,78:—al de Sacatepéquez, 7,06:—al de Sololá, 5,04:—al de Huehuetenango, 4,38:—al de Chimaltenango, 3,96:—al de Amatitlan ,3,65:—al de Zacapa, 3,46:—al de San Márcos, 3,38:—al de la Baja Verapaz, 3,19:—al de Escuintla, 3,12:—al del Quiché, 3,08:—al de Chiquimula, 2,95:—al de Jalapa, 2,46:—al de la Alta Verapaz, 2,27:—al de Totonicapam, 2,20:—al de Jutiapa, 2,11:—al de Retalhuleu, 2,04:—al de Suchitepéquez, 1,96:—al de Santa Rosa, 1,53:—al de Livingston, 0,33;—i al de Izabal, 0,21.

Guatemala, Enero 23 de 1884.

V.° B.°

Dardon. **Miguel Astúrias A.**

Resúmen de las sentencias i autos pronunciados en materia criminal por las cuatro Salas de la Corte de Justicia, en el año de 1883.

DELITOS.	Sala 1.ª	Sala 2.ª	Sala 3.ª	Sala 4.ª	TOTAL
Contra el órden público	24	42	17	33	116
Contra las rentas públicas	15	44	21	85	165
Contra la disciplina militar	11	7	2	7	27
Por falsedad	9	7	5	11	32
Contra la salud pública	1	1	1	....	3
Por faltas en el ejercicio del cargo	12	18	7	12	49
Contra las personas	180	224	97	160	661
Contra la honestidad	64	60	19	12	155
Contra el honor	22	50	5	12	89
Contra el estado civil de las personas	....	1	....	....	1
Contra la seguridad i libertad	10	18	10	6	44
Contra la propiedad	135	95	79	71	380
Por imprudencia temeraria	....	1	1	2	4
	483	568	264	411	1726
Autos en materia criminal	356	232	239	387	1214
	839	800	503	798	2940

Del resúmen anterior aparece que las cuatro Salas de la Corte de Justicia pronunciaron en el año de 1883, mil setecientas veintiseis sentencias i mil doscientos catorce autos en materia criminal; i ademas, setecientas cincuenta i siete determinaciones en asuntos civiles, segun aparece del resúmen que se acompaña por separado, lo que forma el total de tres mil seiscientas noventa i siete resoluciones.

De las 1,726 sentencias pronunciadas en materia criminal por las Salas, corresponden á los delitos que se espresan, en la proporcion siguiente:

Contra las personas, 38,12½ por ciento.—Contra la propiedad, 22.—Contra las rentas públicas, 9,53.—Contra la honestidad, 9.—Contra el órden público, 6,74.—Contra el honor, 5,14.—Por faltas en el ejercicio del cargo, 2,79.—Contra la seguridad i libertad, 2,52.—Por

falsedad, 1,79.—Contra la disciplina militar, 1,53.—Contra la salud pública, el estado civil i por imprudencia, 0,48.

El Tribunal de Casacion se ha reunido todas las veces que ha sido necesario para ocuparse de los recursos que se han introducido i ha pronunciado doce resoluciones i cuarenta i ocho autos.

Por la Presidencia del Poder Judicial se emitieron trescientos cincuenta i cuatro acuerdos en el ramo económico-administrativo, i se han resuelto las consultas que en el mismo ramo han dirijido los Jueces. Se han dictado multitud de providencias en las diversas solicitudes que ocurren diariamente. Se han dado los informes que sobre diversos asuntos ha pedido el Supremo Gobierno. Se han formado los estados mensuales de las causas falladas por las Salas de la Corte de Justicia i los resúmenes de las iniciadas en toda la República, lo mismo que de las resoluciones dictadas en materia civil por los Tribunales i Jueces; i se formaron igualmente los estados jenerales del despacho en el año de 1882.

En el ramo de fondos de justicia, se han examinado los estados con que mensualmente dan cuenta la Receptoría Jeneral i todas las particulares de la República, dictándose las providencias convenientes para su mejor administracion i legal inversion.

Se han recibido i arreglado los protocolos que en cumplimiento de la lei, han remitido los Jueces de 1.ª Instancia; i se han ordenado los que se han recibido en el mayor desórden de Notarios que han fallecido; i se han encuadernado muchos tomos i se continúa la encuadernacion de los demas.

Guatemala, Enero 23 de 1884.

V.° B.°
Dardon. **Miguel Astúrias A.**

RESUMEN de las sentencias i autos interlocutorios pronunciados por las Salas de la Corte de Justicia i los Jueces de primera Instancia, en asuntos civiles, en el año de 1883.

SALA 1.ª

Autos	127		
Sentencias	51	178	

SALA 2.ª

Autos	116		
Sentencias	29	145	

SALA 3.ª

Autos	185		
Sentencias	71	256	

SALA 4.ª

Autos	136		
Sentencias	42	178	757

DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Juzgado 1.º *de* 1.ª *Instancia.*

Autos	221		
Sentencias	117	338	

Juzgado 2.º *de* 1.ª *Instancia.*

Autos	468		
Sentencias	131	599	

Juzgado de Hacienda i Comercio.

Autos	229		
Sentencias	71	300	1237
Pasan			1994

Vienen.....			1994
Juzgado del Departamento de Sacatepéquez.			
Autos.....	63		
Sentencias.....	32	95	95
Juzgado del Departamento de Amatitlan.			
Autos.....	61		
Sentencias.....	12	73	73
Juzgado del Departamento de Escuintla.			
Autos.....	67		
Sentencias.....	20	87	87
Juzgado del Departamento de Santa Rosa.			
Autos.....	30		
Sentencias.....	11	41	41
Juzgado del Departamento de Jalapa.			
Autos.....	51		
Sentencias.....	17	68	68
Juzgado del Departamento de Jutiapa.			
Autos.....	56		
Sentencias.....	12	68	68
Juzgado del Departamento de Chiquimula.			
Autos.....	103		
Sentencias.....	27	130	130
Juzgado del Departamento de Zacapa.			
Autos.....	158		
Sentencias.....	69	227	227
Pasan.....			2783

Vienen.....			2783
Juzgado del Departamento de la Baja Verapaz.			
Autos.....	51		
Sentencias.....	8	59	59
Juzgado del Departamento de la Alta Verapaz.			
Autos.....	52		
Sentencias.....	24	76	76
Juzgado del Departamento de Chimaltenango.			
Autos.....	50		
Sentencias.....	9	59	59
Juzgado del Departamento de Sololá.			
Autos.....	3		
Sentencias.....	2	5	5
Juzgado del Departamento del Quiché.			
Autos.....	28		
Sentencias.....	6	34	34
Juzgado del Departamento de Totonicapam.			
Autos.....	80		
Sentencias.....	22	102	102
DEPARTAMENTO DE QUEZALTENANGO.			
Juzgado 1.° *de* 1.ª *Instancia.*			
Autos.....	174		
Sentencias.....	56	230	230
Pasan.....			3348

Vienen.....			3348

Juzgado 2.° de 1.ª Instancia.

Autos.....	196		
Sentencias.....	54	250	250

Juzgado del Departamento de San Márcos.

Autos.....	85		
Sentencias.....	11	96	96

Juzgado del Departamento de Suchitepéquez.

Autos.....	97		
Sentencias	13	110	110

Juzgado del Departamento de Retalhuleu.

Autos.....	17		
Sentencias.....	10	27	27

Juzgado del Departamento de Huehuetenango.

Autos.....	9		
Sentencias.....	8	17	17
Suma.....			3848

Guatemala, Enero 23 de 1884.

V.° B.°
Dardon.

Miguel Asturias A.

Resúmen del movimiento que han tenido las rentas municipales en los Departamentos de la República, durante el año de 1883, *segun los datos remitidos mensualmente á la Secretaría de Gobernacion i á la Seccion de Estadística.*

DEPARTAMENTOS.	Ingresos	Egresos.	SALDOS.	
			Existencia.	Déficit.
Guatemala ..... $	114248-08	113661-23	$ 586-85	
Amatitlan	10188-50	9458 92	729-58	
Escuintla	21405-94	19582-92	1823-02	
Sacatepéquez	28411-22	31304-10	.....	2892-88
Chimaltenango	24444-84	23281-49	1163-35	
Sololá	14337-	13744-41	592-59	
Totonicapam	15480-76	10622-95	4857-81	
Suchitepéquez	37986-45	25798-67	12187-78	
Retalhuleu	21108-45	16355-11	4753-34	
Quezaltenango	54760-55	49912-50	4848-05	
San Márcos	25451-28	22693-23	2758-05	
Huehuetenango	29846-10	29409-68	436-42	
Quiché	15411-19	13860-80	1550-39	
Baja Verapaz	26597-09	26317-40	279-69	
Alta Verapaz	34352-13	31200-27	3151-86	
Peten	5780-77	5319-47	461-30	
Izabal	2777-85	2048 27	729-58	
Zacapa	10565-88	11147-88	.....	582
Chiquimula	11333-36	9358-11	1975-25	
Jalapa	6463-63	5591-70	871-93	
Jutiapa	10203-65	10307-35	.....	103-70
Santa Rosa	8886-20	8447-83	438-37	
Sumas ..... $	530040-92	489424-29	44195-21	3578-58

CUADROS

que espresan los terrenos baldíos titulados desde el año de 1871, hasta el mes de Febrero de 1884.

Amatitlan.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Caballerías.	Manzanas.	varas cuadradas.	Valores.
Los milicianos del Pepinal.....	1	60	390	grátis.
Jeneral D. J. María Orántes.....	42	25	7437	$ 1059-87
Doña Josefa González.....	5	..	...	466-60
Sumas.....	49	21	7827	$ 1526-47

Escuintla.

Don Manuel María Herrera.....	20	22	2492	$ 509-
,, Francisco Alburez.....	2	28	1826	61-29
,, Manuel Herrera.....	1	45	4181	125-
Herederos de D. Pedro Valenzuela.....	23	11	1264	463-41
Jeneral Presidente D. J. Rufino Bárrios	8	12	8719	524-87
Jeneral Don Valerio Irungarai.....	80	55	3968	2021-75
Sumas.....	136	45	9450	$ 3704-35

Baja Verapaz.

Los indíjenas de Cubulco.....	42	63	310	$ 1349-22
Doña Dominga Rámos.....	1	..	....	36-
Don Mariano Flóres.....	2	19	3041	88-60
Municipalidad de S. Jerónimo.....	21	10	5444	grátis.
Don José Barberena	14	20	....	143-04
,, Pablo Morente.....	1	62	7490	71-22
Municipalidad de Rabinal.....	3	19	9648	53-31
,, de S. Rafael Chilascó...	30	2	732	grátis.
Don Bartolomé Ruano.....	4	16	5405	190-40
Doña María Merchor.....	1	28	1241	51-71
Sumas.....	122	50	3311	$ 1983-50

Alta Verapaz.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Caballerías.	Manzanas.	Varas cuadradas.	VALORES.
Don Bernabé Tiul	27	56	4678	$ 1394 12
„ Rafael Iriondo	12	23	8455	309 ..
„ Santiago Tiul	11	18	4515	564 84
„ Sebastian Choj	12	..	....	681 ..
„ Evenecero Cary	..	43	8359	34 37
„ José Nájera	26	63	9298	grátis.
„ Valentin Márquez i A. García	7	61	6600	400 ..
„ Tomas de Paz	3	21	9286	166 78
Al pueblo de S. Cristóbal	50	9	9012	grátis.
Don Manuel María Sierra	15	19	5790½	765 62
„ Manuel Solis	19	56	5206	994 12
„ Joaquin Choj i Santiago Ché	30	10	2875	1508 06
„ P. Frener i J. B. Bunting	8	30	8937	424 13
„ Luis S. Valle	9	6	6238	255 18
„ Miguel Quib	34	8	4165	1706 57
Jral. Presidente Don J. Rufino Bárrios	19	31	8027	292 45
Don Márcos Cuc	1	26	7099	69 37
„ Francisco, María, F. Ossaye	7	22	....	367 18
„ Gabriel Johá	17	53	1312	445 60
Sres. C. Broberg i Julio Wolter	11	..	3037	552 58
Don Antonio Gularte	29	40	2732	592 50
„ Jacinto Arriaga	13	..	...	325 ..
„ Tomas Yat	7	8	6700	178 34
„ José Max i Cesareo Chum	8	40	3400	1035 62
„ Márcos Choi i compañeros	190	30	9728	9500 ..
„ Matías Fernández é hijos	31	14	153	1510 94
„ José María Sierra	11	17	202	561 ..
„ José Balssels	21	6	6125	3200 ..
„ Evenecero Cary	2	3	1979	68 76
Coronel Don Martin Stivensen	99	38	9153	grátis.
Don Benito Caal i Crisanto Max	3	21	9577	167 18
„ Serapio Caal, Tomas Yat i comps.	2	44	1549	134 49
„ Fidel Soria	8	..	....	894 20
„ Juan Felice	4	48	3269	195 50
„ Agustin Jalal	4	..	....	400 ..
„ Teresa Peña de Cárter	3	4	4000	153 12
„ Fidel Ponce	10	46	1816	385 88
„ Manuel i Miguel Pan	7	17	3661	363 30
„ Marcelino Poou	..	43	827	33 59
„ José María Coronado	11	16	7740	563 10
Pasan	796	49	491	$ 30193 49

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Cabellerías.	Manzanas.	Varas cuadradas.	VALORES.
Vienen	796	49	491	$ 30193 49
Don Andres Maquin	12	10	2158	607 84
,, Sebastian Cac	16	52	5000	841 01
,, Fidel Ponce	15	..	....	400 ..
,, José Balssels	22	22	9253	1117 97
,, Martin Hor	3	7	4763	305 87
,, Tomas Yat	20	10	7851	1008 59
,, Manuel Ponce	13	61	2875	700 ..
,, Leonceo Chum	12	57	....	644 62
,, Julio Wolter i Carlota Broberg. .	2	48	37	137 50
Sres. Jorge Wyld i Oscar Von Nostitz.	10	.	1297	500 .
Don Pablo Sierra	4	62	8679	478 25
Doña Jesus Mancilla	1	17	9086	63 97
Don Francisco García	4	19	7917	215 47
,, Juan Prado	16	28	8000	42 12
,, Id.	4	39	1040	
Los habitantes del terreno Quejá	8	49	9837	219 53
Don Andres Maquin	5	6	8276	255 47
,, José Coc	6	30	3741	162 50
,, Cristóbal Cuc	7	59	4969	396 09
,, Luis Hernández	13	45	5625	685 15
,, José María López	10	16	600	512 50
,, Javier Noriega	123	34	5624	3088 66
,, Mariano Flóres	4	..	....	8 ..
Doña Josefa Dupuich	20	5	4250	1036 83
Don Pablo Sierra	18	26	8039	460 70
Los vecinos del Barrio de S. Pablo	12	..	....	600 ..
,, ,, ,, ,, ,, Sto Domingo	12	..	....	600 ..
Don Salvador Coc	46	52	5828	2342 34
,, Tomas Icop, Antonio Tinl, &.	10	21	1800	517 08
,, Andres Barriéntos	7	53	2280	195 87
Sres. Manuel Monje i Macario Cruz.	6	8	8320	100 ..
,, Bleuler i Hothinger	29	39	5000	296 18
Don Pablo Sagastume	24	29	1967	98 ..
,, Manuel Vásquez	3	7	8567	156 37
,, Bernardo Gómez	13	55	2000	346 56
,, José Coc Delgado	15	11	....	750 ..
,, Lúcas Icó i Luis Coi	34	1	2781	850 ..
Sres. Cu, Sum i Coi	5	32	3000	137 90
Don Manuel Ramírez	16	60	5195	424 18
,, Gaspar Ché	4	21	5704	216 80
Sres. Sierra i Ponce	5	49	7900	19 54
,, Sántos i Juan Coc	72	59	....	2100 ..
Pasan	1497	25	9850	$ 53831 85

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Caballerías.	Manzanas.	Varas cuadradas.	VALORES.
Vienen.....	1497	25	9850	$ 53831 85
Sres. Andres Coi i compañeros.....	8	60	8621	447 50
Don Jorje Klée.....	21	..	4169	1050 68
„ Municipalidad de Sta. Cruz	30	63	8750	grátis.
„ Francisco Coc.....	2	35	325	95 51
„ Eusebio Pineda.....	2	38	972	130 41
„ Cayetano Baraona.....	7	31	8464	800 ..
„ Agustin Leclerc.....	9	6	9780	455 29
„ Sebastian Bá.....	11	58	1269	597 ..
„ Julian Sierra.....	20	48	5000	747 21
„ Agapito García.....	3	57	7543	137 78
„ Evenecero Cary.....	1	23	9471	68 76
„ Juan I. Echeverría..	4	9	36	grátis.
Los vecinos del Barrio de Santiago...	11	60	....	600 ..
Jral. Presidente Don J. Rufino Bárrios	71	6	5502	3555 ..
Don José Lino Cordon.....	13	10	4927	26 36
„ Evenecero Cary.	6	14	5025	406 32
„ Juan Bautista Narciso.....	4	33	8813	227 ..
„ Mariano Alba.....	3	37	614	179 ..
„ Mariano Yat.....	7	59	4512	440 95
„ Santiago Cucul.....	11	1	3741	551 07
Sres. Diesseldorff i Helmrich.... ...	16	51	2543	847 85
Don Luis Hernández.....	15	61	150	797 34
„ Francisco Vidaurre.....	12	2	2901	901 91
„ Melecio Réyes.....	..	59	4079	46 40
Sres. Issé, Bird i Kenset Champney ..	5	13	8033	260 93
Don Manuel Aspuru.....	5	45	3669	264 72
„ Julian Sierra.....	20	46	....	747 25
„ Francisco, María, Federico Ossaye	70	54	8928	2552 20
„ Pedro Mó.....	7	56	....	283 72
„ Cornelio Tec.....	34	24	3215	1228 59
„ Joaquin Chub....	19	63	4447	999 50
„ Samuel M. Slattery.....	13	..	....	664 50
„ A. Diesseldorff i A. Helmrich....	17	41	3908	582 19
Municipalidad de Santa Cruz.....	65	..	....	1625 ..
Sumas.....	2058	16	4248	$ 76147 89

Sacatepéquez.

Don Rodrigo Coronado.....	5	52	5119	531-96

Chimaltenango.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	caballerías.	Manzanas.	varas cuadradas	Valores.
Sres. Samayoa, Gálvez García i F. Flóres.	60	..	....	$ 2000
D Cárlos Herrera. No pudo medirse el terrno	....	..	....	500
,, Domingo Samayoa	14	..	....	1402
Sumas	74	..	....	3902

Sololá.

Don Francisco Magariño	2	0	1775	$ 100-12
,, Balbino de Leon	4	2	5250	grátis.
,, Rosalío Letona	2	0	0	200
,, Francisco de Leon	2	0	4125	200-12
,, Domingo Fuéntes	6	11	5827	163-25
,, José Miguel Vasconcélos	10	21	6875	grátis.
Srs. Vásquez i Jaramilo	0	1	....	grátis.
Sumas	26	37	3852	663-49

Quiché.

Municipalidad de Nebaj	39	..	....	grátis.
Don Manuel Toledo	26	14	1822	905-47
Vecinos de Canillá	46	2	4735	grátis.
Sumas	111	16	6557	905-47

Totonicapan. NOMBRES DE COMPRADORES.	Caballerías.	Manzanas	Varas cuadradas.	VALORES.
Los milicianos de San Cárlos Sija	46	48	5194	$1168–95
Los vecinos de Chivarreto	15	59	7120	398–33
Id. id. id. id	5	00	5013	111–13
Sumas	67	24	7327	$1678–41
Suchitepéquez.				
Sres. Lara Pavon i Sollikoffer	118	32	829	$829–50
Retalhuleu.				
Don Evaristo Cájas	37	11	2356	371–75
Pueblo de Salcajá	43	47	5339	grátis.
Coronel Don Socorro de Leon	8			grátis.
Sumas	88	58	7695	371–75
Quezaltenango.				
SECCION "EL PALMAR."				
Jeneral Don Isidoro Barillas	2	36	7274	$ 128–70
Don Francisco Aparicio	14	39	5750	730–46
La Municipalidad de "El Palmar"	1	13	6975	grátis.
Dña. Sabina Alvarado de Domínguez	1	55	5407	2343–60
Municipalidad de Santa María	18	0	2835	grátis.
Id. de Santiago	12	0	0	Id.
Don Zenon Talavera	5	28	1387	271–97
,, Valentin Escobar i Cia	5	54	6055	2926–57
,, Doroteo Gutiérrez	10	44	3866	2159–92
Sumas	72	17	549	$ 8461–22
COSTA CUCA.				
Don Pedro López	22	1	3750	$4417–06
,, Francisco Sánchez	7	61	2733	1589–07
,, Cornelio Escobar	7		1000	1554–00
Pasan	109	15	8032	16021–35

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Caballerías.	Manzanas.	Varas cuadradas.	VALORES.
Vienen.....	109	15	8032	$ 16021-35
Don Francisco Sánchez é hijos.....	2	55	1040	572-20
,, ,, ,, ,, ...	5	13	2720	2611-50
,, Rafael Pórres.....	2	2	5600	1020-
,, Roman Villagran.....	3			600-
,, Rodrigo Cárdenas.....	2	6	6875	1051-78
,; I. Gabriel Cárdenas.....	2	43		2333-33½
,, Mariano Gutiérrez	1	8	5760	567-
,, José María Villagran.....	5		6875	1008-52
,, Enlojio Pacheco-.....	2	20	2500	1212-
,, Cárlos Bartenbach.....	1	29	6848	742-
,, Herculano Espinosa	2	16		820-62
,, Manuel Carrascosa.....	9	40	3200	2439
,, Santiago Keller.....	16	29	50	7326-50
,, Enrique Méndez.....	1	4	5000	481-62
,, Miguel Prado.....	2	31	2220	940
,, Manuel Lisandro Baríllas.....	5			2482-58
Sres. Rheiner i Cia.....	1	43	5200	336
Don José M. Flores Mazaira.....	3	59	5200	1070
,, Rafael Bejerano i Cia.....	12	18	9440	6151
Sres. Dn. E. Valenzuela i D. I. Anguiano	3	7	9375	1570
Don Manuel López.....	1	26	5625	707-50
Municipalidad de San Cárlos Sija.....	30	15	9237	
Don Nicolas Fuéntes	4	6	5104	2049-85
,, Romualdo Pacheco.....	2	6	2500	913-66
,, José María Réyes.....	5			2093-11
,, Arcadio Cojulun.....	2	22	1875	grátis.
,, Sabino Róbles	1	44		764
,, Jacobo Paganini.....	1	1	2500	810
,, Miguel Rivera	1	36	8031	792-25
,, Simon Ochaita.....	2	28		1147-20
,, Francisco Estrada.....		59		213-70
,, José María Marroquin.....		20	1875	63-10
,, Rafael M. Pórres	1		625	1100
,, Saturnino Mora.....	3		781	1500-18
Doña Tránsito Pérez.....	1	34	3118	468-66
Don Mariano Anguiano.....	2	26	2000	903-03
,, Saturnino Mora.....	3		5625	1614-40
,, Romualdo Pacheco.....		30	8225	96-87
Doña Sotera González.....	1	5	6056	520-98
Don Pedro Vásquez.....		16	2500	50-78
,, Atanasio Romero.....		4	6825	12-69
,, Andres Pérez.....	1	1	5312	550-62
Pasan.....	333	26	4568	74128-82

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Caballerías.	Manzanas.	Varas cuadradas.	VALORES.
Vienen.....	333	26	4568	$74128–82
Don Gabriel Oltramare	1	48		875
,, Francisco Huete.....	2			grátis.
,, Ignacio Figueroa.....	2	38	8793	Id.
,, Juan Crisóstomo Barriéntos.....		29	2500	165–62
,, Feliciano García.....	1	43	5856	366–20
,, Francisco Aparicio.....	4	41	6451	930–16
,, José Esteban Aparicio.....	2	2	867	406–50
,, Manuel Herrera (hijo).....	2	1	2118	403–65
,, Nicolás Monterroso.....	7	1	1168	1414–16
,, Florencio Juárez.....	2	32		950–..
,, Ricardo Méndez.....	3	24	303	grátis.
,, Juan Aparicio.....	4		4236	800
Doña Pilar Castillo.....		12	5000	39–63
Paganini Hermanos.....	7	6	5000	3714–87
Don Martin de Leon	2	47	2500	546–37
,, Juan Jaquemont.....	4			800
,, Félix Van Dyk.....	2		238½	grátis.
,, Lorenzo Rubio		32	2900	100–91
,, Julian González.....	1	43	8934	337–25
,, Francisco González		32		100
Sres. Hagman i Surcher.....	2	8	5625	901
Don Florencio Calderon.....	4	36	3650	grátis.
,, Ignacio Bárrios.....	1	63	3627	400
,, Juan Pablo Maldonado	1		4235	200
,, A. de Succa.....	1	2	575	200
Vecinos de San Cárlos Sija	15	40	7724	grátis.
Doña Luz Castillo.....	1	12	4184	238–80
Don Manuel Paz.....	5	42	3895	440
Sres. Dorion i P. Fenner	2	14	9574	432–26
Sr. Jral. Presidente D. J. Rufino Bárrios.	7	15	6852	1449
Don Manuel Antonio Barillas.....		35	4365	110–75
Don Rafael Montúfar.....	2	6	3325	grátis.
,, Roman Villagran.....	2	16	6927	454–51
,, Justo Molina.....		32	4019	135–95
,, Mariano López.....	1	7	7934	224–34
,, José Flóres Mazaira.....		17	5271	56
,, Antonio Castillo.....	1	38	8085	1350
,, Manuel Galindo	5	59	3720	2400–28
,, Domingo Galindo.....	7	25	4375	2534–15
Vecinos de San Juan Ostuncalco.....	8	38	1032	grátis.
Don Daniel López.....		33	2125	259–47
,, Guadalupe Sologaistoa.....	1	60	5816	607–22
Pasan.....	458	3	8402	$97718–87

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Caballerías.	Manzanas.	Varas cuadradas.	VALORES.
Vienen.....	458	3	8402	$97718-87
Don Nicolas de la Cerda.....	4	27	2500	885-16
,, Simon Ochaita.....	6	23	4375	954-90
Doña Silveria Róbles.....	1	41	512	862-82
,, Manuel L. Barillas.....	2	2	688	405-50
,, Sisto Ochaita.....		40	312	125-09
,, Manuel L. Barillas.....	20			1000-18
Doña Matías Godoi.....		28	2328	64-51
Don Francisco Anguiano.....	2	46	3461	1407-91
,, Gregorio Juárez.....	5	58	4230	1492-03
,, Gregorio Moráles.....	1	1	6875	554-16
,, Elijio Mazariégos.....		17	6856	55-25
,, Domingo J. Quevedo.....	7	62	9903	1586-97
Sres. Anacleto i Francisco Castillo.....	1			200
Don Magdaleno Tunche.....	1	50	9408	89-80
,, Salvador Barrutia.....	1	11	4184	grátis.
,, Antonio Paniagua.....	1	12	5006	Id.
,, Tomas B. Bunting.....	4	18	6593	857-89
,, Salvador Monzon.....		53	6947	grátis.
,, Alejandro Flóres.....	1	58	577½	672-27
,, Eduardo de Leon.....		41	5850	130-65
Sres. José María i Gabino Moran.....	2	2	3750	407-42
Don Isidoro Barillas.....	2	2	687	406-55
,, Simon Méndez.....		50	1287	grátis.
,, Manuel de la Cerda.....	2	18	1875	143
Pueblo de Sn Martin Sacatepéquez.....	5	7	1315	515
Don Gabriel Oltramare.....	33		9938	264-33½
,, Juan Aparicio.....		32	5000	101-56
Los indíjenas de Concepcion Chiquirichapa	23	60	7300	1197-22
Don Anacleto Ibarra.....		30	3675	129-84
,, Cecilio Ibarra.....		50	3371	303-52
,, Nicolas Monterroso.....	11	56	7255	grátis.
Doña Jesus Galindo.....		16	312	64-94
Don Teodoro A. Witney.....	11	8	9391	557-03
,, Ines Auyon.....	10	5	8968	252-30
Doña Felipa Escobar.....		13	7182	87-95
Don Emilio Tórres.....	3	27	2728	1692-18
Sres. Enrique Campaigniac i Ca.....	5	28	2420	1170-48
Don Emilio Tórres.....	1	10	8552	268-34
,, Felipe Ralda i hnos.....	5	14	1327	1035-51
Doña Basilia Sánchez.....	2	17	8535	991-89
,, Jerónima Molina.....	8	35	7195	1387-29
Don Juan Castillo.....	4	4	8125	1595-31
Pasan.....	660	40	9195	121645-62

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Caballerías.	Manzanas.	Varas cuadradas.	VALORES.
Vienen	660	40	9195	$121945-62
Don Eusebio Ibarra	1	26	6693	943
Sres. Paula i Marcelino Molina	1	9	7346	115-23
Sres. Makepeace i Stewar	1	1	9687	560-97
Don Aniceto Paiz		3	5220	11-78
Sres. Timoteo Bárrios i Cia.	12	15	3137	612
Don Encarnacion Bárrios	3	23	9380	grátis.
Doña Tránsito Pérez		3	1518	9-37
Don Mariano Enríquez	10	23	6730	518-48
,, Manuel Montéros	2	5	966	804-69
,, Manuel Lisandro Barrillas	46	2	5702	950
,, Ernesto Jabalot	2	42	9305	534-37
Los milicianos de Bobos	45	38	3756	grátis.
Don Antonio García	2	2	5000	510-54
,, Ramon Pomez	1	14	2130	574
,, Felipe Réyes	6	2	7664	grátis.
,, Sinforo Réyes i compañeros	3	43	4024	grátis.
Señores Sánchez é hijos	2	5	7731	104-50
Don Miguel González	2	5	800	431-74
,, Justo Dardon		11	1925	35
,, Gregorio Piedrasanta		14	7989	46-09
,, Martin Mérida		37	982	131-64
,, Félix López	2		593	grátis.
,, José Domingo Galindo	1	2	5343	523-44
,, Santiago González	2	6	4819	420-32
,, Paulino López	3	1	5856	grátis.
,, Agustin Neresis	1	28	4891	683-60
,, Jesus Soto	1	63	7460	200
,, Miguel Pérez	51		2318	77-09
,, Los milicianos de S. Cárlos Sija	11	27	4100	grátis.
Señores Sánchez é hijos	2	5	7731	104-50
Don Silverio Mérida	1	2	431	grátis.
,, Manuel Gálvez	1	24	7982	204-83
,, José Calazans Anleu i C.ª	2	36	7149	979-40
,, José Garcia i García	1	47	1684	879-03
,, Justo Dardon		11	1925	25
,, Don Gregorio Piedrasanta			7989	46-09
,, Enrique Méndez	1	26	3106	700-16
,, Cármen de Leon, ...	3	55	8934	1785-30
Lic. Don Juan Ignacio Rosal	5	29	7500	1250
Don Leon Sáenz	2	18	867	456-50
,, Lûis Jacobi	1	13	1993	228-18
Totales	901	1	8558	$136874-29

San Márcos.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	caballerías.	manzanas.	varas cuadradas	Valores.
Sres. Mariano i Cármen Bárrios Auyon.	2	18	7836	68–72
Municipalidad de Sta. Isabel Tajumulco.	38	16	5000	grátis.
Comun de Petz	10	32	00	556–50
Por Don Tomas Ortega	18	35	6204	463–53
Sres. Luciano Sántos i Demetrio Ramon.	0	53	7576	39–50
Don Celso Rójas	0	25	5991	20–
,, José María Samayoa	13	12	6655	329–95
,, Escolástico Ortega	40	61	7201	1048–42
Jral. Presidente Don J. Rufino Bárrios..	71	47	3209	1793–90
Don Juan Aparicio	30	0	00	99
Herederos de Don V. Moráles.	22	1	9654	grátis.
Sumas	248	49	9026	$ 4419–52

Huehuetenango.

Don Manuel Marroquin	102	42	4742	1026–73
,, Manuel Fernández	182	27	8119	1827–53
,, ,,	115	34	2075	1155–54
José M. Rodríguez i compañeros	44	46	1827	450
Sinforoso Pérez	28	33	5000	285–23
Nazario Escobedo	23	37	8797	235–90
José María, Doroteo i Francisco Avila...	13	20	2224	159–87
Don Trinidad Molina	57	12	2530	228–89
Manuel Francisco Martin i compañeros..	30	35	561	1527–62
Daniel Anzueto	132	61	7855	2659–35
Nazario Escobedo	29	36	1883	295–55
Municipalidad de Jacaltenango	61	48	....	610
Don José Montejo	70	27	200	210–75
Municipalidad de San Antonio Huista...	92	36	7698	1000
Sumas	985	51	3511	10664–96

Chiquimula.

Valeriano García	13	49	8567	417–37
Don Pastor Ospina	50	..	....	350
Francisco Moráles Leon	18	42	....	37– 4
Señores Monroi i Ausum	3	5	9964	27
Sumas	85	33	8153	831–41

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	caballerías	manzanas.	varas cuadradas.	Valores.
Santa Rosa.				
Don Pedro Valenzuela	14	13	1900	$ 715
Municipalidad de Nancinta	34	8	6875	grátis.
Don Victoriano González	3	55	00	155–48
Sumas	52	12	8775	$ 870–48
Jalapa.				
Don Clemente Marroquin	17	60	1852	$ 398–50
Jutiapa.				
Don Nicoméde Duque	32	25	7756	$ 489–38
Doña Francisca Mendoza	36	50	1807	919–60
Vecinos de Zapotitlan	6	3	1290	310–09
Don Timoteo Revolorio	3	..	....	150–
Hilario Asensio i compañeros	10	..	....	grátis.
Sumas	88	15	853	$ 1869–07

Resúmen.

DEPARTAMENTOS.	Caballerias.	Manzanas.	Varas cuadradas.	Valores.
Amatitlan	49	21	7827	$ 1526 47
Escuintla	136	45	9450	3704 32
Baja Verapaz	122	50	3311	1983 50
Alta Verapaz	2058	16	4248	76147 89
Sacatepéquez	5	52	5119	351 96
Chimalteuango	74	....	....	3902
Sololá	26	37	3852	663 40
Quiché	111	16	6557	905 47
Totonicapam	67	24	7327	1678 41
Suchitepéquez	118	32	....	829 50
Retalhuleu	88	58	7695	371 75
Quezaltenango	901	1	8558	136874 29
San Márcos	248	49	9026	4419 52
Huehuetenango	985	51	3511	10664 96
Chiquimula	85	33	8153	831 41
Santa Rosa	52	12	8775	870 48
Jalapa	17	60	1852	398 50
Jutiapa	88	15	853	1869 07
Sumas	8839	6	6114	$248182 90

Segun se vé en el resúmen anterior, el área titulada en la República durante los 12 años, 8 meses, trascurridos desde el 30 de Junio de 1871, consta de 8,839 caballerías, 6 manzanas, 6,114 varas cuadradas, i el ingreso al Tesoro Público por valor de los terrenos, fué de $ 248,182-90 centavos; habiéndose emitido 382 títulos de propiedad.

Del libro índice jeneral respectivo, que existe en el archivo de espedientes de terrenos, aparece que durante los 30 años trascurridos desde el de 1840 al de 1870, inclusive, se otorgaron solo 300 *títulos* de propiedad de baldíos, la mayor parte de ellos á favor de pueblos de indíjenas, i en concepto de ejidos.

Guatemala, Marzo 1.° de 1884.

J. Vicente Espínola.

CUADRO de inscripciones de inmuebles i derechos reales impuestos sobre ellos, practicadas durante el año de 1883.

FINCAS RÚSTICAS.

Número	Valor.
522	$ 438675–97

REDENCION DE CENSOS.

Demostracion de los terrenos redimidos, anotados en el libro especial, en virtud del acuerdo gubernativo de veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta i uno.

Número	Valor.
542	$ 2358–43

FINCAS URBANAS.

Número	Valor.
222	$ 351290–32

SERVIDUMBRES.

Rústicas.	Urbanas
12	5

HIPOTECAS VOLUNTARIAS.

Fincas rústicas	Valor asegurado.	Fincas urbanas	Valor asegurado.
187	$788580–02	283	$313556–96

CANCELACIONES DE HIPOTECAS.

Fincas rústicas.	Valor asegurado i cancelado.	Fincas urbanas	Valor asegurado i cancelado.
117	$355708–31	213	$297364–53

Guatemala, Enero 19 de 1884.

Rodolfo Gálvez.

ANEXO NUM. 6.

CUADRO de préstamos durante el año de 1883.

Sobre fincas Rústicas.

Sin tutores.	,,	Do 1 á 6 p.% anual.	,,	De 7 á 9 p.% anual.	,,	De 10 á 12 p.% anual.	..	De 13 á 18 p.% anual.	,,	De 19 p.% arriba, anual.	,,
Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.
$198181-09	52	$109373-02	8	$ 85042-65	7	$329883-49	64	$5.877-90	32	$ 14221-87	24

Sobre fincas Urbanas.

Sin interes.	,,	De 1 á 6 p.% anual.	,,	De 7 á 9 p.% anual.	,,	De 10 á 12 p.% anual.	,,	De 13 á 18 p.% anual.	,,	De 19 p.% arriba, anual.	,,
Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.
$40839-09	34	$13700	6	$ 39729-80	3	$130890 36	83	$53674-71	59	$ 34723	98

El plazo de los prèstamos en 1883.

	Sin plazo fijo.	,,	De 1 mes á 3 años.	,,	De 3 á 6 años arriba	,,
	Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.	Capitales asegurados.	Número de préstamos.
Fincas urbanas.	$ 18.600-09	12	$ 271.805-00	260	$ 23.151-87	11
Id. rústicas.	$ 261.099-82	33	$ 424.080-84	145	$ 183.399-36	9
Sumas totales.	$ 279.699-91	45	$ 695.885 84	405	$ 206.551-23	20

Guatemala, Enero 19 de 1884.

R. Gálvez

ANEXO NÚM. 7.

Cuadro de inscripciones de inmuebles i derechos reales impuestos sobre ellos, practicadas en el Rejistro de la propiedad inmueble de los Departamentos de Occidente, desde el primero de Enero hasta el treinta i uno de Diciembre de 1883.

FINCAS RÚSTICAS.		FINCAS URBANAS.	
NÚMERO.	PRECIO.	NÚMERO.	PRECIO.
297	$ 819101-49	491	$ 232488-55

REDENCION DE CENSOS.

Terrenos redimidos, inscritos en el diario especial, conforme al acuerdo gubernativo de 22 de Setiembre de 1881.

NÚMERO.	VALOR.
396	$ 1758-78

HIPOTECAS VOLUNTARIAS.				HIPOTECAS LEGALES.			
Fincas rústicas.	Valor asegurado	Fincas urbanas.	Valor asegurado	Fincas rústicas.	Valor asegurado.	Fincas urbanas.	Valor asegurado.
177	$361863-55	129	$88764-89	1	$ 100	1	$ 2000

CANCELACIONES.

FINCAS RÚSTICAS.	FINCAS URBANAS.
97	80

USUFRUCTO.		SERVIDUMBRES.		ARRENDAMIENTO.	
Fincas rústicas.	Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	Fincas urbanas.	Fincas rústicas.	Fincas urbanas.
„	1	. „	1	„	2

Quezaltenango, Enero 5 de 1884.

Francisco Fuentes.

ANEXO NÚM. 8.

CUADRO

DE INSCRIPCIONES DE INMUEBLES I DE DERECHOS REALES IMPUESTOS SOBRE ELLOS, PRACTICADAS DESDE 1.° DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1883.

Fincas Rústicas.

NÚMERO.	PRECIO.
166	$ 73693-71

HIPOTECAS VOLUNTARIAS.

Fincas rústicas.	Valor asegurado.	Fincas urbanas.	Valor asegurado.
16	$4104[illegible]-76¼	1	$ 1718-97

Fincas Urbanas.

NÚMERO.	PRECIO.
50	$ 15444-50

CANCELACIONES.

Fincas rústicas.	Fincas urbanas.
8	1

SERVIDUMBRES.

	RÚSTICAS.	URBANAS.	
	1	„	

Coban, Enero 4 de 1884.

Jacinto Córdova.

CUADRO

de inscripciones de terrenos redimidos, cuyo valor no escede de cincuenta pesos, verificadas desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1883.

Número	Precio
152	$2,104.44½

Coban, Enero 4 de 1884.—*Jacinto Córdova.*

CUADRO de préstamos durante el año de 1883.

SOBRE FINCAS RÚSTICAS

Sin interes.		De 1 p 8		De 1 ½ p 8		De 2 p 8		De 2 ½ p 8	
Nº de préstamos.	Importe de los capitales asegurados.	Nº de préstamos.	Importe de los capitales asegurados.	Nº de préstamos.	Importe de los capitales asegurados.	Nº de préstamos.	Importe de los capitales asegurados.	Nº de préstamos.	Importe de los capitales asegurados.
2	$ 13000	8	$17714.24½	4	$2128.52	1	$ 930	1	$ 900

SOBRE FINCAS URBANAS

N. de préstamos	Importe de los capitales asegurados.	N. de préstamos	Importe de los capitales asegurados.	N. de préstamos	Importe de los capitales asegurados.	N. de préstamos	Importe de los capitales asegurados.	N. de préstamos	Importe de los capitales asegurados.
1	$1718.97	..	..	..	..	..	..	..	..

PLAZOS DE LOS PRÉSTAMOS

	De 1 mes á 1 año.		De 1 á 3		De 3 á 6	
	N. de préstamos	Importe de los capitales asegurados	N. de préstamos	Importe de los capitales asegurados	N. de préstamos	Importe de los capitales asegurados.
Fincas rústicas.	14	$21172.76½	1	$13000	1	$ 5500
Id. urbanas.			1	$ 1718.97		
Suma total....	14	$21172.76½	2	$1 718.97	1	$ 5500

Coban, Enero 4 de de 1884.

Jacinto Córdova.

CUADRO de las enajenaciones de Inmuebles i derechos reales impuestos sobre ellos en los Departamentos de Oriente, durante el año de 1888.

Fincas Rústicas enajenadas.

Por redencion de censos.

Grupos de Municipios.	N. fincas.	Caballerías.	Manzanas	Varas cuadradas.	Valor.
Norte	240	21	24	2400	$ 1102 25
Sur..... ..	27	6	63	5409	$ 411 83
Centro.....	259	31	7	700	$ 1311 82
Totales.....	526	59	29	8509	$ 2825 90

Fincas Urbanas 23.—Valor 10.910.

Por contratos de particulares.

Grupos de Municipios.	N. fincas.	Caballerías.	Manzanas	Varas cuadradas.	Valor.
Norte...	28	141	31	3100	$10461 31
Sur.....	26	28	8	800	$ 4207
Centro.....	31	10	2	200	$ 2660 27
Totales.....	85	179	41	4100	$16328 58

Fincas Urbanas.

Grupo de Municipios.	N. fincas.	Valor.
Centro.....	7	$ 1810
Norte.....	16	$ 9100
Sur..... ...	5	$ 1530
Totales.....	28	$ 12440

Fincas Hipotecadas.

Rústicas.

	HIPOTECAS LEGALES.			HIPOTECAS VOLUNTARIAS.		
Grupos.	N. fincas.	Capital asegurado.	Cancelaciones	N. fincas.	Capital asegurado	Cancelaciones.
Centro.....	..	....	1	5	$ 5172	1
Norte.....	..	....	..	10	$ 18022	1
Sur.....	..	....	..	2	$ 800	..
Totales.....	..	....	1	17	$ 23994	2

Urbanas.

	HIPOTECAS LEGALES.			HIPOTECAS VOLUNTARIAS		
Grupos.	N. fincas	Capital asegurado	Cancelaciones	N. fincas.	Capital asegurado	Cancelaciones
Centro	1	$ 3596	1	3	$ 1404	..
Norte.....	..	....	..	7	$ 3835	..
Sur.....	..	....	..	..	$	..
Totales.....	1	$ 3599	1	10	$ 5239	..

Cuadro de Préstamos.

Centro.

PREMIOS.	N. préstamos.	Sin plazo.	á 3 meses.	á 6 meses.	á 1 año.
Sin premio.	2	..	..	$ 300	$ 3596
Al 12 0/0 anual....	..	..	..	..	..
Al 24 0/0 anual....	..	..	..	..	..
Al 36 0/0 anual....	..	..	..	..	..

Norte.

PREMIOS.	N. préstamos.	Sin plazo.	á 3 meses.	á 6 meses.	á 1 año.
Sin premio.....	2	..	..	$ 400	$ 5990
Al 12 0/0 anual....	1	..	..	..	$ 3190
Al 24 0/0 anual....	..	..	..	..	..
Al 36 0/0 anual....	..	..	..	..	..

NOTA:—Ninguna servidumbre se ha constituido en los grupos del Centro i Sur, i en el del Norte se constituyó una de camino i otra de agua.

Chiquimula, Enero 31 de 1884.

G. Adolfo Azmitia.

ANEXO NUM. 14.

Estado que manifiesta el movimiento habido en el Hospital de viruela, durante el último semestre de 1883.

	Entraron.	Salieron curados.	Muertos.	Quedan en curacion.	Estancias causadas.
Hombres.....	34	22	11	1	550
Mujeres.....	46	24	19	3	401
Niños.....	38	32	6		1073
TOTALES.....	118	78	36	4	2024

Guatemala, Diciembre de 1883.

Es conforme—El Jefe de la Clínica,
Dr. Nazario Toledo.

El Contralor,
Salvador Ortiz.

V.° B.°—***Dr. Joaquin Yela,***
Director.

ANEXO NUM. 15.

BALANCE JENERAL

correspondiente al año de 1883, practicado en las cuentas de la Tesorería del Hospital de esta Ciudad.

Fólios del Mayor.		DEBE.	HABER.
2	Obligaciones por cobrar	$ 12791-50	$ 12 52-50
5	Empréstito segundo	40000-	.....
36	Tesorería Nacional	313-62	.....
6	,, del Hospital Jeneral	24560-15	.....
8	Dámaso Angulo & Cia	.....	3633-91
9	Francisco Cordon	8451-21	15350-19
14	Depósitos	.....	386-27
23	Cementerio Antiguo	1058-29	.....
24	Asilo número 1	20-	.....
26	,, ,, 2	1308-45	.....
28	Remesas departamentales	.....	792-19
29	Impuesto sobre harinas	352-16	13406 08
32	Plaza de toros	65-10	500
38	Impuesto sobre herencias	.....	719 97
40	Productos estraordinarios	.....	1160-54
41	Utilidad en sorteos	39887-25	49030-73
99	Caja	194465 59	192272-06
62	Imprenta del Hospital Jeneral	1542-84	49-24
66	Dia de sueldo	.....	875-67
71	Hospital de epidémicos	623-28	.....
77	Sorteo de Agosto	3995-	4000
81	Rafael Cruz Meani	2500-	12500
83	Sorteo de Setiembre	3932-50	4000
85	Hospital Jeneral	42113-76	350
87	Lazareto de elefanciacos	4762-72	10
88	Direccion i Tesorería del Hospital Jeneral	11032-32	2
90	Intereses i descuentos	18369 73	.....
91	Hospicio	8977-79	.....
92	Donaciones	.....	400
94	Beneficio de reses	72-60	3745-79
95	Sorteo de Noviembre	3930-	4000
96	Sorteo de Octubre	3970-	4000
97	Obligaciones por pagar	139935-23	223257-08
98	Nuevo Cementerio	13496 80	75
100	Ajente Jeneral de la Loteria	91142-69	80068-40
101	Sorteo de Diciembre	.....	4000
102	Servicio Fúnebre	266-50	24571-86
104	Traslaciones de dominio	.....	15116-68
105	Cuartas de colejio	165-97	3676-99
	SUMAS	$ 674103-15	$ 674103-15

Guatemala, Enero 14 de 1884.

V. ° B. °
Joaquin Yela,
Director.

El Tesorero,
Felipe Silva.

ESTADO que manifiesta el movimiento que tuvieron las rentas del Hospital de Amatitlan, en el año de 1883.

INGRESOS.

MESES.	Existencia de Diciembre de 1882.		Subvencion del Supremo Gobierno.		Impuesto sobre beneficio de reses.		Id. sobre tiendas.		Id. sobre billares.		Arrendamiento de sitios		Impuesto sobre harinas.		TOTALES.	
Enero.....	.....	46	....	..	64	50	5	....	4	...	6	....	139	87½	219	83½
Febrero.....	.....	....	300	...	49	50	5	....	2	...	4	....	149	75½	510	25½
Marzo.....	.....	....	300	...	45	50	5	....	6	...	.....	....	144	50½	501	00½
Abril.....	.....	....	300	...	51	25	5	....	6	...	.....	....	144	....	506	25
Mayo.....	.....	....	300	...	40	25	.....	....	6	...	.....	....	173	50	519	75
Junio	.....	....	300	...	73	50	5	50	4	...	.....	....	216	25	599	25
Julio.....	.....	....	300	...	77	25	5	....	6	...	4	....	159	50	551	75
Agosto	.....	....	300	...	44	25	4	50	8	...	.....	....	192	50	549	25
Setiembre.....	.....	....	300	...	67	75	5	50	8	...	4	.. .	113	62½	498	87½
Octubre.....	.....	....	300	...	66	50	5	....	8	...	6	....	144	07	519	57
Noviembre....	....	....	3 0	...	87	25	10	....	8	...	.....	....	177	....	582	25
Diciembre	.....	....	300	...	63	....	.....	....	10	...	.....	....	120	49½	493	49½
Sumas.....	.....	46	3300	...	720	50	55	50	76	...	24	....	1875	07½	6051	53½

EGRESOS.

Meses.	Gasto interior.	Gasto en campo.	Gasto en pan.	Gasto en medicinas.	Sueldo del Capellan.	Sueldo del Director.	Sueldo del Tesorero	Sueldo de los Hermanos.	Sueldo de sirvientes.	Honorarios de Receptores.	Errores	Devoluciones.	Gastos estraordinarios.	Anticipo para Enero de 84.	TOTALES
Enero	....	.. ...	85 50	.. ..	40	20	20	..	31	13 14½	5	.. ..	.. 81	.. ..	479 7½
Febrero...	216 59	88 87½	.... ..	.. ..	40	20	20	..	31	12 55		50 ..	.. 37	.. ..	533 24
Marzo	105 43½	.. ..	156 50	.. ..	40	20	20	100	31	10 13		50 ..	.. 37	.. ..	452 13
Abril	108 81	46 12½	77 ..	53 62½	40	20	20	...	31	9 77		50 ..	.. 81	.. ..	430 77
Mayo.....	109 43½	43 88½	72 50	.. ..	40	20	20	...	31	8 30		50 ..	37 03	.. ..	505 1½
Junio. ...	110 81	42 75	86 ..	.. ..	40	20	20	100	31	13 02½		36 81	.. 37	.. ..	534 58
Julio	108 34½	99 56	83 ..	121 ..	40	20	20	..	31	11 72		....	.. 37	.. ..	416 93
Agosto	110 25	.. ...	84 50	.. ..	40	20	20	100	31	8 61½		.. ..	.. 37	.. ..	410 24
Setiembre.	110 21½	50 06	99 50	.. ..	40	20	20	..	31	10 76		.. ..	35 24	.. ..	483 15
Octubre ..	109 15½	122 68½	111 50	.. ..	40	20	20	..	31	12 02		.. ..	13 75	.. ..	604 15
Noviembre..	109 87½	63 ..	107 50	198 64	40	20	20	..	31	13 05		.. ..	.. 37½	.. ..	984 44
Diciembre ..	150 15½	.... ..	109 ..	.. ..	40	20	20	100	31	10 45		.. ..	2 37½	500 14	173 54
Sumas..	1349 07½	556 94	1072 50	373 26½	480	240	240	400	372	143 53½	5	236 81	92 27	500 14	6051 71

DEMOSTRACION.

Total de Ingresos.....$ 6051–53½
Total de Egresos.....$ 6051–53½

V. B.°
Enríquez.

Amatitlan, Diciembre 31 de 1883.

Hijinio Bustamante.

CUADRO de los ingresos i egresos habidos en la Tesorería del Hospital de Escuintla, desde el primero de Enero de 1833, hasta el 31 de Diciembre del propio año.

INGRESOS.

Saldo en 1.º de Enero.	Subvencion del Supmo. Gobierno.	Producto de cementerios.	Producto de beneficio de reses	Producto de pasaje de ganados.	Producto de pasaje de madera.	Impuesto de harina.	Producto de licencias.	Estancias militares.	Entradas estraordinarias.	Donaciones.	TOTAL.
$ 5-28	[illegible]	$[illegible] 14-37	[illegible]	$263-10	$22-64	[illegible] 1-23	$177-50	$67-32	$152-00	$2293-7[illegible]	$7924-20

EGRESOS.

Gasto interior.	Gasto en medicinas.	Gasto en pan.	Gasto en carne.	Gasto en sirvientes.	Sueldo del médico.	Honorarios del Tesorero.	Intereses i documentos.	Edificios.	Gastos jenerales.	Utiles i enseres.	TOTAL.
$1450-29	$1953-21	$301-64	$372-11	$357-32	$125 „	$332-30	$24 „	313 5-41	$172-20	$19 „	$7792-48

DEMOSTRACION.

Ingresos..... $ 7924-20
Egresos..... $ 7792-48

Saldo en efectivo.... $ 131-72

Escuintla, Diciembre 31 de 1833.

El Tesorero,—N. CÓBOS.

ANEXO NUM. 17.

ANEXO NUM. 18

CUADRO de los ingresos i egresos habidos en el Hospital de la Antigua Guatemala, en el año de 1883.

INGRESOS.

Subvencion del Supremo Gobierno.	Beneficio de reses.	Producto de harinas.	Ingresos estraordinarios.	Suma.
$ 3600	$ 1276 67.	$ 2612 47.	$ 404 43.	$ 7893 57.

EGRESOS.

Gasto interior.	Gasto en pan.	Gasto en carne.	Sueldo del Capellan.	Sueldo del Médico.	Sueldo del Cirujano.	Gasto en las hermanas.	Gasto en medicinas	Gastos estraordinarios.	Existencia para Enero de 1884	Suma
$1771 19	$830 50	$875 70	$540	$300	$480	$450	$320 93	$910 02	$1415 23	$7893 57

Antigua Guatemala, Diciembre 31 de 1883.

MANUEL J. ALVARADO,
DIRECTOR.

J. LUIS MENA,
TESORERO.

ESTADO

de ingresos i egresos habidos en la Tesorería del Hospital de Quezaltenango durante el año de 1883.

INGRESOS.

Saldo anterior, efectivo en caja		$ 11.5 ..
Harinas	$ 3094 31	
Beneficio de reses	1023 25	
Alcabalas de fincas	3157 35	
Impuesto de billares	88 75	
,, sobre herencias	630 03	
Diversiones públicas	8 ..	
Alquileres de útiles mortuorios	74 75	
Producto de mantequilla i budines	63 50	
Estancias militares	178 ..	
Administracion de Mazatenango	637 42	
,, de Huehuetenango	544 72	
,, del Quiché	163 18	
,, de Sololá	899 ..	
,, de Totonicapan	1560 39	
,, de San Márcos	598 20	
,, de Retalhuleu	957 74	
Producto de donaciones	127 ..	
Entradas estraordinarias	290 06	
Casa de Huérfanas	225 76	14321 41
Suma		$ 15496 70

EGRESOS.

Casa de Huérfanas	$ 181 ..	
Gastos de casa	5454 37	
,, en pan	1962 37	
,, en medicamentos	996 19	
,, estraordinarios	322 94	
Sueldos	2460 ..	
Obras de construccion	2141 14	
Banco de Occidente	290 06	
Lotería de este Hospital	334 13	14142 20
Efectivo en caja		1354 50
Suma		[illegible]

Quezaltenango, Diciembre 31 de 1883.

El Tesorero,—**Matías Aguilar.**

ESTADO de los ingresos i egresos de la Caja del Hospital de Retalhuleu, durante el año de 1883.

DEBE.

A existeneia del año anterior.....		$ 233-11
„ la Administraeion de Rentas.....	$3900-	
„ donaeiones	869-12	
„ dereehos de harina i reses.....	610-29	
„ estancias.....	11-62	
„ devolueiones	20-	
„ entradas estraordinarias.....	10-75	5421-78
		5654-89

HABER.

Por alimentos..... ...	$1401-72	
„ medieinas é instrumentos de eirujía..	1686-65	
„ obras en el estableeimiento.....	1325-95	
„ sueldos de empleados.....	563-72	
„ gastos estraordinarios.....	101-13	
„ mobiliario	70-50	
„ sellos para uso de las ofieinas.....	18-50	
„ doeumento á eobrar.....	87-	
„ gastos de eseritorio	15-73	
„ impresion del reglamento.....	13-	$5283-90
„ saldo para igualar.....		370-99
		5654-89

Retalhuleu, Dieiembre 31 de 1883.

S. Gabalois.

ESTADO que demuestra las erogaciones habidas en el Hospital de Chiquimula, en el año de 1883, sufragadas por el Tesoro Público, por carecer el establecimiento de rentas propias.

Meses.	Estancias.	Gasto ordinario.	Id. estraordinario.	Id. en servientes.	Id. en el Contralor.	Total.
Enero	51–25	7–75	33–12½	16–62½	20	128–75
Febrero	51–25	7–00	8–00	15–50	20	101–75
Marzo	60–87½	7–75	9–37½	16–62½	20	114–62½
Abril	49–00	7–50	3–75	16–25	20	96–50
Mayo	48–25	7–75	10–75	16–62½	20	103–37½
Junio	38–25	7–50	12–62½	16–25	20	94–62½
Julio	37–00	7–75	17–25	16–62½	20	98–62½
Agosto	40–25	7–75	11–00	16–62½	20	95–62½
Setiembre	40–25	7–50	10–37½	16–25	20	94–37½
Octubre	44–50	7–75	11–12½	16–62½	20	100–00
Noviembre	48–31¾	7–50	15–75	16–25	20	107–81¾
Diciembre	53–18¼	7–75	6–62½	16–62½	20	104–18¼
	562–37½	91–25	149–75	196–87½	240	1240–25

NOTA—El Cirujano goza de sueldo militar.

Chiquimula, Enero 1.° *de* 1884

V. B.°
D. Vásquez Estrada.

El Contralor.
Brijido Ramírez.

Estado que manifiesta el número de enfermos asistidos en el Hospital General, durante el año de 1833.

		Existentes de 1832.	Entrados en 1833	Totales.	Han salido.	Han muerto.	Existentes.	Estancias.
Medicina.	Hombres.....	46	1267	1313	1040	149	24	14512
	Mujeres.....	38	1300	1338	1130	161	47	15201
Cirujía	Hombres.....	66	1002	1068	980	28	60	19956
	Mujeres.....	64	882	946	852	25	69	20148
Heridos	Hombres.....	11	349	360	328	8	14	14685
	Mujeres.....	6	118	124	118	4	2	13939
		231	4918	5149	4448	375	216	98441

Vº Bº—*Joaquin Yela*,
Director.

Darmaignac.

CUADRO

Que manifiesta el número de personas asiladas en la Casa de Maternidad, incurables é inválidos, i de los niños que concurrieron al Asilo número 1, durante el año de 1883.

ANCIANOS É INVÁLIDOS.		TOTAL.	IDIOTAS, MUDAS É IMPEDIDAS.	ASILO NUMERO 1.		TOTAL.	ALUMNOS INTERNOS.		TOTAL.	TOTAL JENERAL.
Hombres.	Mujeres.			Hombres.	Mujeres.		Niñas de 7 á 15 años	29		
6	18	24	13	127	52	179	,, ,, 3 .. 5 ,,	14		
							Niños ,, 3 ,, 6 ,,	28		
							,, ,, pecho....	10	81	297

LA DIRECTORA.

Jesus M. de Zelaya

Vº Bº

Joaquin Yela.

DIRECTOR.

ANEXO NUM. 22

ANEXO NÚM. 21

ESTADO que manifiesta el número de enfermos i cadáveres recibidos en el Hospital de Amatitlan, durante el año de 1883.

		ENTRADAS	SALIDAS.	MUERTOS.	CADÁVERES RECIBIDOS EN LA LOSA.	EXISTENTES.	ESTANCIAS CAUSADAS.
Medicina	Hombres.....	385	339	31	.....	15	16872
Cirujía	Id	204	181	4	.....	19	.....
Heridos	.....	118	101	7	.....	10	.....
Medicina	Militares.....	34	33	1	.....	.....	.....
Cirujía	Id.....	6	6	.....	.....	.....	.....
Medicina	Presos.....	35	34	1	.....	.....	.....
Heridos	Id.	11	11	.....	.....	.....	.....
Cadáveres	Hombres.....	.....	.....	.....	9	.....	.....
Id.	Mujeres	.....	.....	.....	5	.....	.....
Medicina	Id.....	307	268	24	.....	15	.....
Cirujía	Id.....	43	37	4	.....	2	.....
Heridas	.....	19	18	.....	.....	1	.....
Medicina	Presos.....	3	3	.....	.....	.....	.....
Párvulos	.....	94	90	4	.....	.....	.....
	Totales	1259	1121	76	14	62	16872

Amatitlan, Diciembre 31 de 1883.

El Director,
MANUEL PINOT.

ANEXO NUM. 25.

ESTADO que manifiesta el número de enfermos i cadáveres recibidos en el Hospital de Escuintla,

EN EL AÑO DE 1883.

	Entrados	Salidos.	Muertos.	Cadáveres recibidos.	Existentes.	Estancias causadas
Medicina.....Hombres.....	304	296	58	.....	40	17211
Cirujía..... Id.	202	79	23			
Heridos..... Id.	116	93	12			
Medicina..... Militares	13	10	3			
Cirujía..... Id.	25	25	...			
Medicina.....Presos.....	11	10	1			
Heridos..... Id.	19	19	..			
Cadáveres.....Hombres	.....	.....	..	27		
Id. .....Mujeres.....	.....	.....	...	6		
Medicina..... Id.	212	199	34			
Cirujía..... Id.	26	26				
Heridas..... Id.	18	18				
Medicina.....Presas.....	7	7				
Párvulos.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
SUMAS.....	983	812	131	33	40	17211

Escuintla, Diciembre 31 de 1883.—***Rafael Klee.***

ANEXO NUM. 26.

Estado que manifiesta el número de enfermos asistidos en el Hospital de la Antigua Guatemala, en el año 1883.

		Existentes en 1882.	Entrados en 83.	Totales.	Han salido.	Han muerto.	Existentes.	Estancias.
Medicina	Hombres.	23	135	158	382	66	10	5137
	Mujeres.	14	318	332	294	30	8	6199
Cirujía	Hombres.	12	256	268	243	12	13	5142
	Mujeres.	10	140	150	133	11	6	3544
Heridos	Hombres.	8	244	252	238	8	6	2361
	Mujeres.	1	94	95	95			392
		68	1487	1555	1385	127	43	26075

Antigua Guatemala, Enero 2 de 1884.

El Director.
Manuel J. Alvarado.

ANEXO NÚM. 27.

ESTADO

Que manifiesta el número de enfermos asistidos en el Hospital de QUEZALTENANGO durante el año de 1883

		Existentes en 1882.	Entrados en 1883.	TOTALES.	Han salido.	Han muerto	Existentes.	Estancias.
Medicina	Hombres	22	545	567	504	45	20	
	Mujeres	26	426	452	383	45	24	
Cirujía	Hombres	16	212	228	199	9	20	
	Mujeres	17	132	149	145	2	11	
Heridos	Hombres	6	123	129	124	1	4	
	Mujeres	3	54	57	55		2	
Militares	Medicina		50	50	48		2	204
	Cirujía		7	7	7			109
	Heridos	..	3	3	3	..	..	9
	Sumas totales	90	1.552	1.642	1.468	102	83	322

Quezaltenango. Diciembre 31 de 1883.

Chouluc.

CUADRO

que manifiesta el movimiento de enfermos habido en el Hospital de Retalhuleu, durante el año de 1883.

		ENTRADAS.			SALIDAS.			MUERTOS.			
	Años.	Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Total.	Totales jenerales de salidos i muertos.
Existentes en 31 de Diciembre de	1882	14	5	19	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Enero de	1883	31	3	34	19	....	19	2	2	4	23
Febrero.....	,,	26	4	30	23	2	25	5	.....	5	30
Marzo	,,	39	8	47	22	3	25	8	4	12	37
Abril	,,	56	5	61	39	1	40	3	3	6	46
Mayo.....	,,	23	5	28	24	3	27	5	.....	5	32
Junio.....	,,	24	3	27	27	4	31	10	1	11	42
Julio.....	,,	26	6	32	22	3	25	6	.....	6	31
Agosto	,,	23	1	24	27	5	32	4	.....	4	36
Setiembre.....	,,	19	2	21	18	1	19	4	1	5	24
Octubre	,,	16	1	17	15	2	17	3	1	4	21
Noviembre.....	,,	37	1	38	27	2	29	2	.....	2	31
Diciembre	,,	39	4	43	36	1	37	6	1	7	44
Sumas		372	45	421	299	27	326	58	13	71	397

Resúmen.

Entradas.. 421
Salidas.....397

Existencia en 31 de Diciembre.... 24

V. B.° *J. Andino.* Retalhuleu, 31 de Dbre. de 1883. *José María Torres.* Srio.

ESTADO que demuestra el número de enfermos asistidos en el Hospital de Chiquimula, durante el año de 1883.

	ENFERMOS.								
	ENTRADOS.			SALIDOS.			MUERTOS.		
	Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Total.
Existentes del año anterior	10	2	12	....	....	....	....	....	....
Enero	14	6	20	15	3	18	2	1	3
Febrero	13	6	19	9	4	13	1	1	2
Marzo	11	5	16	11	5	16	1	....	1
Abril	16	3	19	14	4	18	2	....	2
Mayo	17	7	24	19	8	27	1	1	2
Junio	17	3	20	19	2	21	....	1	1
Julio	14	3	17	11	1	12	1	1	2
Agosto	16	2	18	16	1	17	1	1	2
Setiembre	10	3	13	10	3	13	....	....	....
Octubre	23	5	28	17	5	22	....	....	....
Noviembre	11	3	14	14	3	17	....	....	....
Diciembre	16	5	21	15	5	20	....	1	1
Quedan para el año de 1884	9	2	11	....	....	....	....	....	....
Sumas	197	55	242	170	44	214	9	7	16

Chiquimula, 1.° de Enero de 1883.

V.° B.°—*D. Vázquez Estrada.* El Contralor.—*Brígido Ramírez.*

MEMORIA

DE LA

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Señores Diputados:

ENCARGADO por el Señor Jeneral Presidente de la República en el mes de Abril último de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumplo ahora con el grato deber que me impone la Constitucion de dar cuenta á la Asamblea Nacional de los actos gubernativos en el Ramo de Hacienda, durante el año que acaba de terminar. Lo haré con la brevedad posible, por no fatigar la atencion de los Señores Diputados.

Entradas y gastos Fiscales.

I.

La Direccion Jeneral de Contabilidad ha formado la cuenta correspondiente al año de 1883, con presencia de las parciales que le fueron presentadas por las Administraciones de los fondos públicos. Contiene en detalle el producto de cada una de las rentas dél Erario y el de las entradas eventuales y demás ingresos que se expresan, especificándose tambien los gastos en los distintos ramos de la Administracion, en los de recaudacion de las rentas, pago de la deuda pública, devoluciones, etc. De manera que el movimiento jeneral de las Cajas Nacionales en 1883, arroja la importánte cifra de $13.342.213-68 cents., dividida en $6.728.606-75, que importan los ingresos y $6.613.606-93 los egresos.

II.

Las entradas y salidas de las arcas públicas, tomadas en globo, se componen de las partidas siguientes:

Ingresos.

Saldo en 31 de Diciembre de 1882.	$ 104327-13
Contribuciones Directas	176908-00
Id. Indirectas	1916987-26
Ramos estancados	1549178-07
Rentas especiales.	323211-51
Ingresos varios y extraordinarios	88576-56
Contratos y negociaciones diversas	2569418-22
Suma total	$6728606-75

Egresos.

Servicio administrativo en las Secretarias de Estado	$2330643-03	
Gastos de recaudacion en varias de las rentas fiscales	196570-03	
Telègrafos y Correos	115312-39	
Enseñanza superior	27166-27	
Montepios y jubilaciones	41957-58	
Hospitales y hospicios	112034-22	
Policía de la Capital	150881-56	
Municipios	18101-25	
Compra de tabaco	10266-69	
Id. de salitre	2640-30	
Gastos judiciales	3853-66	
Devoluciones y gastos diversos	18084-31	$3027511-29

Pago de la Deuda Interior.

Amortizacion y pago de intereses de Bonos de la Deuda Interior	$350255-84	
Amortizacion de Bonos de Ferro-carriles.	152248-20	
Pagos por anticipos sobre los productos de varias rentas y por otras contratas	1479681-26	
Amortizacion por varias contratas	484989-14	
Por letras á pagar sin consignacion	613325-68	
Intereses de diversas cuentas y primas por contratas	435430-35	
Devoluciones por depósitos	52423-48	
Diversos acreedores	17740-69	$3586095-64

(Documento núm. 1).....Suma total..... $6613606-93

Aduanas.

I.

DERECHOS DE IMPORTACION.

Aduana jeneral		$1133578-39	
Id.	de San José	293-55	
Id.	de Champerico	265932-13	$1485280-26
In	de Izabal	46849-38	
Id.	de Livingston	49696-81	

El valor en fábrica ó principal de las mercaderias que han formado el comercio de importaciones por los puertos de la República figura, segun facturas orijinales presentadas para rejistros, por la suma de $2030893-62 y de $389675-25 por gastos de embarque, embalaje, fletes, comisiones etc; de manera que el comercio exterior ha importado al pais valores por $2420568-87.

II.

Los principales artículos que figuran en los datos oficiales pasados á este Ministerio, son como sigue: (Documento núm. 2).

ARTICULOS ALIMENTICIOS.

	VALOR PRINCIPAL	DERECHOS.	TOTALES.
Aceites	12568-21	$12959-32	
Canela	11763-50	11284-35	
Comestibles: conservas, frutas &.	18472-75	16194-10	$176362-28
Harina: qq. 44069	110172-50	112375-95	
Trigo qq. 20772	35895-87	11421-36	
Sal comun qq. 8694	4847	12127-20	

VINOS Y LICORES.

Aguardiente, cognac, rom & ..	$ 41295-72	$45864-28	
Cerveza	17958-20	18341-24	$98870-19
Licores dulces	4584-47	4928-39	
Vinos	27579-62	29736-28	

HILOS Y TEJIDOS.

Algodon en hilo y tela	$ 770931-95	$776507-26	
Lana en hilo y tela	69391-36	71043-90	
Lino en tela	8295-89	7857-46	$927752-26
Seda en hilo y tela	71964-88	72343-64	

DIVERSOS OBJETOS ACABADOS PARA USO PERSONAL.

	VALOR PRINCIPAL	DERECHOS.	TOTALES.
Armas de fuego	$2831	$ 3768	
Calzado	4957-30	5229-48	
Cristaleria	9863-94	11035-40	
Fósforos	3281-14	2928-18	
Libros impresos	8147-50	814-75	$82690-30
Loza	10730-28	10498-57	
Muebles	936-58	1698-30	
Papel	27645-73	21378-96	
Ropa hecha	759-47	1194-81	
Sillas de montar	1729-65	1984-37	
Sombreros	19285-27	22159-48	

OBJETOS DE LUJO.

Carruajes	$ 4575	$ 2970	
Merceria	18752-82	16032-19	
Perfumeria	3198-52	3369-38	
Pianos	8694	5950	
Prenderia fina	22457-50	2245-75	$57931-82
Id. falsa	19835-62	18361-94	
Relojes	3693	938-20	
Diversos objetos de ornamentacion	6769-66	7164-36	

MATERIAS PRIMAS, Y OBJETOS PARA LA AGRICULTURA ARTES Y CIENCIAS.

Cera blanca en marquetas	$ 4390-87	4189-66	
Estearina en id. y en velas	12368-35	14296-21	
Drogas y medicinas	50443-63	52386-64	
Hierro en barras y labrado, láminas, &	28654-77	26291-43	
Instrumentos y útiles para la agricultura, artes y ciencias	3925-54	362-55	
Madera para edificios	28537-20	Libre.	$125580-42
Maquinaria	41184	4118	
Petroleo y naphta	9541-40	4128-10	
Pieles curtidas	35783-84	18194-21	
Sacos vacíos	39582-20	Libre	
Techos, cañerias y alambre de hierro	13826-35	1583-62	
Objetos para Establecimientos de Beneficencia	14389-27	Libre.	
Dinero	362890	———	

III.

Comparados los rendimientos de las Aduanas marítimas y los valores al principal de los objetos importados el año de 1882 con el de 1883, resulta como sigue:

	DERECHOS.	PRINCIPALES.
1882	$1.679.047-51	$2.254.576-86
1883	1.485.280-26	2.030.893-62
Bajas....	$ 193.767-25	$ 224.683-24

La Crísis jeneral que ocasionó en el país la baja de precios del café, que es el principal de nuestros artículos exportables, cuya realizacion se obtiene en los mercados extranjeros seis meses despues de salidos de la República, limitó las especulaciones sobre mercancias y causó la subida del precio de las letras de cambio sobre las plazas de los E E. U,U. de Norte América, Inglaterra, Francia, Alemania etc. Los embarazos en que naturalmente se encontraba la plaza entónces para dar mas ensanche á los negocios, impidieron cubrir los pedidos con los retornos, reduciéndolos á ciertos artículos indispensables para surtir los puestos de venta. Tal es en mi concepto, la causa principal que se advierte en la baja de los valores importados del extranjero en 1883 respecto de 1882, baja qne no continuará afectando los intereses económicos del pais por el reciente aumento del precio de dicho fruto, como lo comprueban las considerables importaciones hechas en los últimos meses del año.

IV.

El pormenor que sigue explica las diferencias por importaciones de cada una de las mercaderías rejistradas en las Aduanas de la República, y es de notarse que ha habido muy considerable baja en la importacion de calzado, ropa hecha, muebles, harina y trigo extranjeros, lo qué prueba que la industria nacional en esos ramos toma incremento, supuesto que el consumo de esos mismos artículos, no solo no ha disminuido, sino que va cada año en aumento, y que las disposiciones dictadas por el Gobierno para favorecer directa e indirectamente la industria nacional, comienzan á dar al país buenos resultados.

CUADRO COMPARATIVO

de las mercaderías importadas del extrangero por las aduanas de la República, durante los años de 1882 *y* 1883.

ARTICULOS.	1882. Derechos	1883. Derechos.	DIFERENCIAS. En mas.	En menos.
Aceites Vejetales	$ 15965 80	$ 12959 32		$ 3006 54
Aguardiente cognac, rom &...	43237 18	45864 28	$ 2627 10	
Algodon en hilo y tela	804755 22	776507 26		28247 96
Armas de fuego	5334 60	3768		1566 60
Calzado	5958 77	5229 48		729 29
Canela	17984 35	11284 35		6700
Carruajes	2150	2970	820	
Cera blanca	5794 55	4189 66		1604 89
Cerveza	15131 45	18341 24	3209 79	
Comestibles	29857 96	16194 10		13663 86
Cristalería	16682 21	11034 40		5647 81
Drogas	23727 59	20107 17		3620 22
Espejos	1583 12			1583 12
Estaño	626 63			626 63
Estearina en velas y marquetas.	15893 62	14296 21		1597 41
Fósforos	2461 14	2928 18	467 04	
Harina	137124 50	112375 95		24748 55
Hierro, láminas, barras &.....	54309 31	26291 46		28077 85
Instrumentos para agricultura y artes.	478 03	392 55		85 48
Juguetes	3192 85			3192 85
Lana en hilo y en tela	91227 17	71043 90		20183 27
Libros impresos	709 60	814 75	105 15	
Licores dulces	7584 47	4928 39		2656 08
Lino en tela	10973 26	7857 46		3115 80
Loza	19264 76	10498 57		8766 19
Maquinaria	5793 57	4118		1675 57
Medicinas	26965 72	32279 47	5313 75	
Mercería	18937 23	16932 19		2005 04
Muebles de madera	1852 97	1698 30		154 67
Papel	31908 42	21378 96		10529 46
Perfumería	5429 90	3369 38		2060 52
Petróleo	9048 79	4128 10		4920 69
Pianos	4962	5950	988	
Pieles curtidas	14158 10	18194 21	4036 11	
Prendería fina	2858 25	2245 75		612 50
Quincalla	28435 70	18361 94		10073 76
Relojes	1951 87	938 20		1013 67
Ropa hecha	3769 27	1194 81		2574 46
Sacos vacios	5682 05	Declarados libres.		5682 05
Sal comun	7152 56	12127 20	4973 64	
Seda en hilo y tela	84266 93	72343 64		11919 29
Sillas de montar	1167 54	1984 37	816 83	
Sombreros	24837 16	22159 48		2677 68
Cañerías y techos de hierro	1856 27	1583 62		272 65
Trigo	12628 33	11421 36		1206 97
Vidrios planos	4084 04			4084 04
Vino	42732 67	29736 28		12996 39
Diversos objetos	3849 49	7164 36	3314 87	
Totales	1 679047 93	1.469187 27		

V.

Para evitar en lo posible los abusos que algunos importadores de mercaderías extranjeras han procurado cometer, introduciendolas clandestinamenté ó presentando al rejistro factnras simuladas, el Jeneral Presidente tuvo á bién, en cuanto á lo primero, dictar el acuerdo de 16 de Enero último; y respecto á lo segundo, se dispuso que todas las facturas de efectos extranjeros vengan visadas por los Cónsules de la República residentes en las plazas de su procedencia. Además, para aumentar la vijilancia en el despacho de las mercaderías se han creado nnevos empleados, en calidad de meritorios, qne deben ocnparse exclusivamente, junto con los Vistas, en el rejistro y clasificacion de los efectos, cuyo oficio debe ser pericial.

VI.

Con el objeto de hacer mas espedito el rejistro de las mercancias, con la posible igualdad para los comerciantes, juzgo necesario hacer una reforma á la tarifa de aforos qne hoy rije para el cobro de los derechos, porque la experiencia ha enseñado los defectos que contiene, los cuales dan lugar á interminables disputas entre los Vistas y los importadores, con perjuicio del buen despacho y de los intereses aduaneros. Formada la nomenclatura de dicha tarifa desde ántes del año de 1878, no contiene los nuevos objetos que los descubrimientos y la moda introducen con nombres varios y distintos usos.

Otra de las dificultades que en mi concepto se encuentran en la tarifa actual, es que está llena de diversas clasificaciones para un solo artícnlo, y los Vistas no pueden ménos de usar de algnna arbitrariedad al fijar los valores, tanto mas, cnanto que en un solo bulto pueden contenerse distintas clases de tejidos manifestadas por nna sola, poniendo por ejemplo, nna caja de merinos, que, como es sabido, los hay de distinta calidad. Así pues, establecido el aforo por el peso en lo jeneral de las mercancias, se tendria en vez de una regla caprichosa, la fija y cierta de un tanto por ciento por kilógramo.

VII.

El Jeneral Presidente, atendiendo á que se exoneraron del pago de derechos las mercaderias que se introducen por el nuevo puerto de Livingston y su correspondiente Zona; y que se hacia necesario sustituir aquella Aduana, antes de rejistro, con otra situada en el Norte, cerca de la misma Zona y con las circunstancias necesarias para evitar los fraudes y expeditar el cobro de los derechos, dispuso en Decreto del 3 de Diciembre último, que la Aduana de Rejistro de Livingston, se trasladara á Izabal con los empleados necesarios para el buen servicio, quedando aquella en concepto de Receptoría, dependiente de Izabal, donde se hará precisamente el rejistro de todas las mercancias que se introduzcan fuera de la Zona Libre.

VIII.

La llegada á Retalhuleu del Ferro-carril de Champerico, además de impulsar nuestras producciones agrícolas y manufactureras, ha proporcionado la ventaja de trasladar de aquel puerto á un lugar mas sano la Aduana de Rejistro y el despacho de las mercaderias que se importen. Entre tanto se concluye la que se está edificando por disposicion del Gobierno, con arreglo á la contrata celebrada en 6 de Diciembre último con el representante de la Compañía del Ferro-carril, se han destinado á este establecimiento los edificios necesarios y el competente número de empleados para el buen despacho Aduanero.

Con tal propósito se ha dictado la correspondiente disposicion gubernativa, que comenzará á rejir en el presente mes, incluyéndose por separado en el Presupuesto de Gastos de la Administracion Pública el número de empleados y sus sueldos.

La Aduana de Champerico queda limitada tan solo, á la remision y despacho de la carga que se importe y exporte por aquel Puerto; pudiendo únicamente rejistrar la maquinaria que venga destinada á la estacion de "Caballo Blanco," prévio conocimiento de la Direccion General de Aduanas, con el objeto de evitar gastos innecesarios á los agricultores de la Costa Cuca y del Rodeo.

EXPORTACIONES

I.

El siguiente cuadro de las exportaciones de nuestros frutos y artefactos nacionales, formado en comparacion con el del año de 1882, pondrá en conocimiento de los Señores Diputados las favorables diferencias que hay de un año para otro, con especialidad en los importantes artículos de azúcares, metales y de otros nuevos objetos, cuya exportacion ha comenzado á ensayarse y que indudablemente dará buenos resultados por ser de bastante demanda en muchos de los mercados extranjeros. (Estado núm. 3).

II.

Para impulsar estos nuevos ramos del comercio y dar á conocer en el exterior los productos y artefactos nacionales, el Jeneral Presidente dictó el acuerdo de 27 de Junio de 1883, declarándolos libres del derecho de exportacion de 20 centavos por quintal de peso bruto, y de un centavo por cada diez pies superficiales impuesto á la madera, quedando en éste sentido derogados los artículos 36 y 38 del Código Fiscal.

III.

Conforme al estado de las exportaciones de frutos y artefactos nacionales hecha en el año de 1883 por las Aduanas marítimas de la República, aparecen las cifras siguientes que se estractan á continuacion por ser las mas significativas, comparándolas con las del año de 1882.

Artículos.	1882. Quintales.	Precio	Valor.	1883. Quintales.	Precio	Valor.	Diferencia.
Añil	26 30	$ 1 20	$ 3156 ..	135 02	$ 1 25	$ 16881 25	$ 13725 25
Azúcar y mascabado.	13747 51	 06	82485 06	44627 27	.. 05	223136 35	140641 29
Banana, racimos....	18802 ..	 40	7520 80	29699 ..	 40	11876 60	4359 80
Brozas minerales....	qq.	.... ..	.... ..	qq. 160 80	 20	3216 ..	3216 ..
Cacao	75 62	 50	3781 ..	97 66	 40	3905 40	125 40
Café	313271 56	 10	3132715 60	404069 39	 12	4848832 68	1716117 08
Cochinilla	237 37	 50	11868 50	184 01	 50	9200 50	.... ..
Cueros de res	6862 55	 17	116663 35	7577 41	 20	151548 20	31215 30
id. de venado...	368 65	 35	12902 75	230 83	 40	9233 20	
Cera blanca	.... ..	.... ..	.... ..	22 34	 50	1117 ..	1117 ..
Hule	3459 85	 65	224890 25	3454 14	 65	224519 10	.... ..
Madera, pies	12633 ..	 04	24505 32	253504 ..	 04	10140 16	.... ..
Novillos	.... ..	.... ..	.... ..	230 ..	25 ..	5750 ..	5750 ..
Vacas	.... ..	.... ..	.... ..	89 ..	15 ..	1355 ..	1355 ..
Ropa de lana	152 ..	1 50	22935 ..	211 54	1 50	31731 ..	8796 ..
Zarzaparrilla	859 79	 15	12896 85	332 12	 10	3321 20	.... ..
Zuelas	109 08	 50	5454 ..	96 06	 40	3682 40	.... ..
Artículos diversos..	.... ..	.... ..	12680 14	.... ..	.... ..	13375 43	695 09
Dinero efectivo	.... ..	.... ..	44755 39	.... ..	.... ..	145515 60	100760 21
	.... ..	.... ..	$3719209 97	.... ..	.... ..	$5718341 07	. .. ..

Diferencia en favor de 1883.... 1.991,131-10 cts.

Movimiento comercial exterior.

I.

Despues de haber reseñado lo conveniente respecto al pormenor de las mercaderias extranjeras importadas al pais, de sus valores principales y demás gastos de remesa de los mercados extranjeros; y de haber puntualizado los frutos y objetos que en retorno han sido exportados, juzgo conveniente hacer algunas comparaciones respecto del movimiento mercantil durante los dos últimos años:

Valor de mercaderias extranjeras importadas	1882	$	2652042-34
,, ,, ,, nacionales exportadas			3719209-97
		$	6371252-31

Valor de mercaderias extranjeras importadas	1883	$	2420568-87
,, ,, ,, nacionales exportadas			5718341-07
		$	8138909-94

II.

Salta á la vista la considerable diferencia de $ 1.767,657-63 centavos en favor de las exportaciones que, como es sabido, están destinadas á pagar las mercancias extranjeras; y su sobrante de produccion contribuye eficazmente á aumentar el comercio marítimo. Bajo tal concepto, las bajas que se han notado en 1883, es de esperarse que serán repuestas con ventaja en el presente año.

III.

Además debe observarse que la exportancion de valores excedentes á la importacion, tiende á regularizar y dar firmeza al comercio

de letras de cámbio, sujeto hoy á las alteraciones de los especuladores. No obstante, su precio ha bajado 3½ p. § de igual fecha del año pasado á la presente y no está lejano el tiempo en que afluyan capitales extranjeros en numerario para comprar nuestros frutos.

IV.

El comercio de internacion de que voy hablando, está repartido entre naturales y extrangeros en la proporcion que sigue, dato que considero interesante, y que indudablemente hace resaltar las garantias y buena posicion que disfrutan las casas establecidas en la República.

REPARTO DE LOS DERECHOS DE IMPORTACION EN 1883:

Nacionales	26-36 p. §
Españoles	35-00 p. §
Franceses	6-59 p. §
Alemanes	23-36 p. §
Estados Unidos é Inglaterra	6-56 p. §
Italianos	-36 p. §
Colombianos	1-79 p. §

Movimiento maritimo.

I.

El cuadro que se acompaña, formado por la Direccion Jeneral de Aduanas, explica minuciosamente el movimiento marítimo habido en los puertos de la República en 1883, y señala el dia del arribo de los Buques de Vapor y de Vela, su nombre, procedencia, bandera y toneladas de medida. Allí se vé que visitáron nuestras costas del Pacífico dos Vapores de Guerra Norte Americanos y dos ingleses; que arribáron mensualmente siete Vapores de la Compañia del

Pacífico á los puertos de San José y Champerico; que vinieron con mercaderias y á llevar frutos del país tres Vapores de la Compañia Hamburguesa "Kosmos"; y finalmente, que arribaron

6	Buques de vela mercantes	Norte Americanos.
1	,, ,, ,, ,,	Inglés.
6	,, ,, ,, ,,	Franceses.
3	,, ,, ,, ,,	Alemanes.
1	,, ,, ,, ,,	Del Salvador.

II.

Al Puerto de Livingston llegáron mensualmente 4 Vapores mercantes Norte Americanos y uno Inglés, habiendo hecho el comercio costanero 7 Buques de vela con bandera inglesa. (Estado núm. 4)

III.

Las casas de Ajencias de San José y Champerico han tenido en el año que acaba de terminar un despacho bastante considerable segun el peso de las mercaderias que han entrado y salido por los Muelles; lo que demuestra el notable desarrollo del movimiento marítimo en nuestros puertos del Pacífico.

San José:

Entradas.....	qq. 158739	
Salidas.....	190599	qq. 349338

Champerico:

Entradas.....	qq. 43505	
Salidas.....	257906-37	301411-37
Suma....		qq. 650749-37

IV.

Sigue á continuacion el movimiento de pasajeros habido por los mismos puertos. Dato que actualmente no es de importancia, pero que podrá utilizarse en los años venideros, para hacer comparaciones.

ESTADO

que manifiesta el Movimiento de pasageros habido mensualmente, por los Puertos del Pacífico, durante el año de 1883.

SAN JOSÉ.

MESES.	ENTRADOS.			SALIDOS.		
	H.	M.	T.	H.	M.	T.
Enero	76	7	83	48	24	72
Febrero	50	17	67	93	5	98
Marzo	37	1	38	41	18	59
Abril	153	8	161	238	17	255
Mayo	41	8	49	91	14	105
Junio	60	17	77	49	10	59
Julio	59	7	66	43	11	54
Agosto	61	13	74	34	8	42
Setiembre	57	16	73	33	12	45
Octubre	52	21	73	49	12	61
Noviembre	59	6	65	50	19	69
Diciembre	56	11	67	43	10	53
Totales	761	132	893	812	160	972

CHAMPERICO.

MESES.	ENTRADOS.			SALIDOS.		
	H.	M.	T.	H.	M	T.
Enero	26	6	32	22	3	25
Febrero	12	5	17	20	2	22
Marzo	13	,,	13	7	3	10
Abril	15	3	18	22	10	32
Mayo	9	3	12	20	6	26
Junio	13	2	15	17	2	19
Julio	17	4	21	15	1	16
Agosto	12	2	14	22	5	27
Setiembre	7	1	8	22	,,	22
Octubre	12	,,	12	12	2	14
Noviembre	27	7	34	12	5	17
Diciembre	37	7	44	25	,,	25
Totales	200	40	240	216	39	255

V.

Los derechos de importacion recaudados por las fronteras, ascendieron á $ 52793 23 centavos. Así:

En Oriente	$ 1103 42	centavos
En Occidente	,, 37684 13	,,
En el Norte	,, 14005 68	,,

Estas cifras, unidas á las que arrojan los demás derechos de importacion ya expresados, forman la suma de $ 1538073 49 centavos, que figura en la cuenta de la Direccion General de Contabilidad. (Estado núm. 5)

Contribuciones indirectas sobre consumos.

I.

El beneficio de reses y los impuestos sobre harinas y sal, han dado un producto de $ 168202 75 centavos, repartidos como sigue:

Beneficio de reses	$ 105635 72	centavos.
Harina	34990 19	,,
Sal	27526 84	,,

El número de reses beneficiadas en los rastros, segun datos estadísticos, fué de 56717 cabezas de ganado vacuno, 9085 de lanar y 83694 de cerda.

II.

La harina consumida en toda la República en 1883, llegó á la cifra de 124826 qq., en cuya cantidad hay 64767 producidos en la República, y 60059 importados en harina y trigo de San Francisco California.

Respecto del consumo de la sal, solo aparecen 63747 qq. y entre estos deben incluirse 8694 qq. importados del extranjero. (Estados números 6 á 8.)

Papel sellado y timbres é impuesto sobre la venta y permuta de bienes inmuebles y sobre las herencias y donaciones.

I.

El impuesto sobre papel sellado, timbres y autorizacion de libros, produjo la suma de $114221 57 centavos en 1882 y $122834 59 en 1883, resultando de allí el aumento de $ 8613 02 centavos en esta renta, que desde 1881 comenzó á dar mejores resultados que en años anteriores.

II.

De la misma manera se observa un crecimiento de $ 8461 97 centavos en el impuesto de 5 p. % sobre traslaciones de dominio de bienes inmuebles, puesto que en 1882 dió $ 53530 42 centavos y $ 61992 39 en 1883; pero debe tenerse presente que esta entrada está sujeta por su imposicion á alzas y bajas que no pueden calcularse en cantidades fijas.

III.

La contribucion sobre herencias y donaciones está tambien sujeta á alterarse. Se recaudó en 1883 la suma de $ 20629 62 centavos y de $ 11514 06 en 1883. Diferencia $ 9115 56 centavos. (Estados números 9 y 10.)

Contribuciones directas.

I.

Los cuatro ramos que compone este impuesto aparecen en la cuenta que se acompaña, formada por la Direccion Jeneral de Con-

tabilidad, con $ 176908 en la forma que en ella se expresa; y haciendo la debida comparacion con su rendimiento en 1882, hay á favor del Erario la diferencia de $ 20683 37 centavos. (Estados números 11 á 14.)

Renta de Licores.

I.

Los rendimientos siempre progresivos que ha tenido la administracion de este ramo en la República durante los cuatro últimos años de 1880 á 1883, son los que expresan las cifras siguientes, tomadas de las respectivas cuentas por la totalidad de los rendimientos y de la de sus gastos jenerales.

	PRODUCTOS.	GASTOS.
1880	$ 1176298 76	$ 162526 55
1881	1184058 93	145270 93
1882	1266042 43	126031 04
1883	1349855 58	124464 20

II

Entre los productos de 1880 á 1883 hay un aumento de $173556 82 centavos y entre 1882 hay tambien la diferencia favorable de $83813 15 centavos. Los gastos jenerales repartidos en los cuatro años resultan de la manera siguiente:

Primer año $ 9 21 centavos p.%.
Segundo ,, ,, 12 26 ,, ,,
Tercero ,, ,, 9 25 ,, ,,
Cuarto ,, ,, 8 12 ,, ,, que equivale en disminucion de gastos á un 2 35 centavos p.%, cifra que contribuye hacer mas productivo el ramo, basado ya en mejores condiciones económicas.

III.

Organizada la renta bajo principios de libertad y justicia, sin estancos ni compañías concesionarias monopolizadoras, mar-

cha progresivamente con resultados bastante favorables, y para remover algunos obstáculos que naturalmente se presentan en la administracion y movimiento de este ramo, se han dictado varias disposiciones para reprimir y castigar el contrabando y correjir otros abusos.

Por otra parte, los licores y bebidas fermentadas son el producto de los azúcares y mieles de caña, cuyas siembras y elaboracion han exijido capitales considerables para formar las valiosas haciendas de caña que hay en los departamentos de la República.

El desarrollo de este ramo de la agricultura é industria nacionales, así como la libre elaboracion del aguardiente, debe estar al alcance de las personas que quieran dedicarse á este negocio. Para dar á éstas mayor desahogo en el pago y para seguir los buenos principios económicos, el Jeneral Presidente expidió el decreto número 303, fechado el 18 de Enero último, el cual se espera dará los buenos resultados que se desean y se tuvieron en mira al estudiar este asunto bajo el punto de vista de la práctica.

IV.

Se adjunta el estado jeneral formado por el Tribunal de Cuentas de los productos de esta renta en el año de 1883 en cada uno de los departamentos. (Estado número 15.)

Pólvora y salitre.

Su movimiento en el último año ha sido el que manifiesta el cuadro anexo. Limitados son sus resultados, su comercio fué pequeño y en menor escala en 1883 que en 1882, debido á la falta de pólvora para surtir las tercenas, falta ocasionada por la pérdida del buque velero "Montana" que traía este artículo, el cual no admiten á bordo los vapores de las Compañías del Atlántico y del Pacífico, sino es con grandes costos. Se repitió el pedido y dentro de poco habrá la pólvora necesaria para surtir los puestos de venta. (Estado número 16.)

Tabaco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del decreto de 5 de Diciembre de 1882, se dispuso en 19 de Junio último que desde el 1.° de Julio pasado, fecha en que quedó libre el cultivo, elaboracion y venta de este artículo, pagáran los importadores cuatro pesos noventa centavos en libra, por derechos en los cigarrillos, puros de todas clases, tabaco para mascar y rapé, procedente de ultramar, y 25 centavos por libra de tabaco en rama. El derecho que se fija al tabaco elaborado se basa en los aforos de la tarifa vijente; y el señalado al tabaco en rama, es proteccionista para fomentar de una manera indirecta las fabricaciones que se hacen ya con bastante perfeccion, suministrándoles la primera materia á un précio equitativo.

El cultivo de este fruto nacional va en aumento. Puede fácilmente, por lo apropiado de nuestros terrenos, lograrse calidades superiores que rivalicen con las de otras procedencias, y entónces será oportuno subir el derecho de que se ha hecho mérito, de 25 centavos en libra. Se acompaña el cuadro del movimiento jeneral de la extinguida renta durante el último año, bajo el número 17.

Casa de Moneda.

Son muy pocos los metales preciosos que se presentan al rescate para su acuñacion, por lo que se han limitado los trabajos de la Casa en la manera y forma que se expresa en el estado adjunto; y aunque pudieran importarse barras de plata por cuenta del Erario, el valor actual de las letras de cámbio y la diferencia relativa en el precio de este metal con el del oro, aumenta el costo de los gastos qúe exije situar la plata en la Casa de Moneda. Tal es una de las principales causas que motivaron la suspension de esos trabajos; pero es de esperarse que la baja en el precio de las letras hará que se especule sobre este negocio, bien sea por particulares ó por cuenta del Gobierno.

Recientemente se han hecho nuevas denuncias de minas de plata en el departamento de Santa Rosa y los ensayes de las brozas son bastante lisonjeros. Tanto á este nuevo laboreo, como á los ante

riormente establecidos en el departamento de Izabal, dá el Gobierno su proteccion, fomentando así su desarrollo, para estimular tambien á nuevos especuladores sobre este ramo de la riqueza nacional. (Documento número 18.)

Billetes del Tesoro.

Continúan gozando de la buena aceptacion que obtuvieron desde que empezaron á circular, y son solicitados para facilitar los cambios fuera de la capital; por lo que se dispuso extender su circulacion á los Departamentos mas importantes de la República, situando en las cabeceras el fondo competente en numerario para verificar su pago. De esta manera el público estará mejor servido y aumentará la circulacion de los Billetes de Banco que tanto expeditan las operaciones mercantiles, cuyo desarrollo es notable.

Acompaño el estado de la caja del Tesoro Nacional en 31 de Diciembre de 1883, que demuestra el movimiento de Billetes en los doce meses del año. (Documento Núm. 19.)

Direccion General de Contabilidad.

El cuadro que figura entre los documentos anexos, bajo el núm. 20, demuestra el número y situacion de las cuentas rendidas al Tribunal en 1883. Estan aprobadas en su mayor parte hasta Diciembre último, y las pocas que hay pendientes es por que no habian sido devueltas por los Administradores con la contestacion á los reparos deducidos.

La estrechez é insuficiencia del local en que funcionan ahora los empleados de la Direccion Jeneral, exije el que se le proporcione otro mas adecuado que permita separar convenientemente las secciones y las mesas, de modo que puedan trabajar con comodidad y sin embarazos.

Tambien será preciso dar un nuevo arreglo al numeroso archivo, de muchos años, que se aumenta notablemente con otras nuevas cuentas y demás protocolos de un despacho tan importante y laborioso.

Con tal propósito se ha pensado trasladar estas oficinas á los salones que hay en la Casa de Moneda, desocupados é innecesarios para los trabajos de amonedacion, arreglándolos de la manera mas adecuada á su objeto bajo la direccion del Presidente del Tribunal de Cuentas.

Deuda Pública.

DEUDA INTERIOR.

I.

En 31 de Diciembre último la formaban las distintas procedencias y sumas que se espresan:

Deuda Interior.		
En Bonos sin dotar.....	$ 823309 30	
En id. dotados.....	947032 10	
Intereses caidos sobre ambos.....	92948 95	$ 1863290 35
Bonos de Ferrocarriles.		
Ferrocarril Central.....	$ 178305 88	
Id. Champerico.....	264601 51	442907 39
Documentos sobre la parte libre de los derechos de importacion.....	$ 257628 33	
Banco Colombiano 10 p.% *sobre los mismos derechos*.....	120181 80	377810 13
Vales al portador, sobre renta de aguardiente, Jorje Bramma...	$ 72538 01	
Anticipos sobre las mismas rentas..	847552 37	920090 38
Varios Contratos.		
Sobre papel sellado y timbres....	$ 79805 44	
,, 3 por millar..... ...	145507 03	
,, Exportacion de café.....	54420 12	279732 59
Aceptaciones á plazos sin consignacion.	$ 320468 28	
Aceptaciones á plazos á términos prorogables prévio aviso.....	25222 75	345691 03
	PASAN....	$ 4229521 87

VIENEN....		$ 4229521 87
Depósitos.		
Desamortizacion	1083 89	
Otras procedencias.....	24706 79	25790 68
Documentos sobre contribuciones derogadas.....		2318 72
TOTAL.....		$ 4257631 27

II.

La cuenta especial de los Bonos emitidos á favor de las empresas de las líneas férreas de San José y Champerico, arroja un saldo de $ 178305 38 centavos á favor de la primera, por cuenta de la emision de $ 300000 hecha en 23 de Noviembre último. A la Compañia de Champerico se le debe hasta fin de Diciembre próximo pasado $ 264601 62 cts. por cuenta de la emision de $ 300000 en Bonos que se le expidieron en el mismo dia de Noviembre citado. Ambos saldos suman $ 442907 39 cts., los que deben cubrirse con las rentas consignadas; y como éstas forman una de las entradas mas importantes de la Hacienda Pública, se distrae esa partida del Haber del Erario con que se cubren los gastos ordinarios del servicio administrativo. Para llenar ese vacío, y en la mira de promover por todos los medios posibles el desarrollo de la riqueza nacional y privada, dando facilidades y economia de tiempo para todas las operaciones mercantiles, el Jeneral Presidente tuvo á bien expedir el decreto de 11 de Diciembre último, que contiene los artículos siguientes:

"1. ° Que durante la presente cosecha se pague al Erario un im-
"puesto de 12½ centavos por cada quintal de café que se exporte por
"cualquier puerto de la República. 2. ° Que mientras se amortiza la
"cantidad acordada por vía de subvencion en favor de la Compañia
"constructora del ferrocarril de Champerico á Retalhuleu, se pague
"igualmente desde luégo, otro impuesto de 12½ centavos por cada
"quintal de café que se exporte por cualquier puerto de la Repúbli-
"ca; debiendose cubrir dicho impuesto precisamente en Bonos del
"12 p. % de los emitidos ya á favor de la empresa aludida."

III.

El desarrollo de las nuevas empresas iniciadas, la mejora de las establecidas y las que demanda la civilizacion y el progresos en jeneral, de las naciones, exije cantidades considerables. Así la conservacion, mejora y engrandecimiento del telégrafo; el buen servicio de correos; la atencion y desarrollo constante de la enseñanza pública; la apertura y construccion de nuevos caminos; los nuevos puentes y calzadas y su mantenimiento; las subveciones á las líneas de vapores que tocan en nuestros puertos del Pacífico y del Atlántico; el importe de las municiones de guerra últimamente adquiridos y otros gastos imprevistos, que han demandado atenciones de no menor importancia en la mejora de las obras materiales, forman una cifra considerable que va incluida en el total de la Deuda Pública de que acabo de tratar.

DEUDA EXTERIOR.

Empréstito federal-Británico del año de 1824 al interés de 5 p.% anual:

Capital existente..... ...	£ 70600	
Intereses, Cupones vencidos en 1.° de Febrero de 1883.....	35300	£ 105900-00

Empréstito de 1869 al 6 p.% de interés anual:

Capital existente.....	£ 468600	
Intereses, Cupones vencidos en 1.° de Octubre de 1883.....	214592 13	£ 683192-13

Resúmen.

Capitales existentes.....	£ 539200
Intereses caídos...	,, 249892-13
Suma total.....	£ 789092-13

CONCLUSION.

Tal es el relato que he creído conveniente hacer á los Señores Diputados, de los actos del Gobierno en el ramo que es á mi cargo, bosquejando el estado de la Hacienda Pública y el aspecto financiero y económico del país, bastante satisfactorio despues de haber atravesado la última crísis mercantil, causada por el desequilibrio de nuestro comercio marítimo. Espero que la Asamblea Nacional prestará su atencion y estudio á los distintos puntos de que me he ocupado, y que dictará la determinacion que juzgue oportuna.

S.S. R.R.

Guatemala, Marzo de 1884.

Delfino Sanchez.

Movimiento de las cajas Nacionale

Ingresos.

Saldo anterior en 31 de Diciembre de 1882.....			$ 104327-13
CONTRIBUCIONES DIRECTAS.			
3 por millar sobre propiedad inmueble...$	109443-87		
Contribucion militar.....	28960-06		
,, de caminos.....	37402-70	$ 176908-..	
Contribuciones derogadas.....	1101-37		
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS			
Derechos de importacion.....$	1538073-49		
,, ,, Exportacion.....	3734-55		
,, ,, Puertos.....	1519-77		
Papel sellado.....$	112011-87		
Timbres.....	10822-72	122834-59	
Beneficio de reses.....		105685-72	
Impuesto sobre harinas del país.....		34990-19	
,, ,, sal.....		27526-84	
,, ,. herencias.....		20629-72	
5p. % sobre venta y permuta de inmuebles		61992-39	1916987-26
RENTA DE LICORES.....$	1349855-58		
,, ,, tabaco.....	182977-12		
,, ,, pólvora y salitre..... ...	16345-37	1549178-07	
INGRESOS VARIOS.			
Montepíos.....$	7443-43		
Multas.....	18687 50		
Terrenos baldíos.....	13318-08		
Redencion de censos.....	9706-74		
Comisos.....	5238-14		
Matrículas de fierros.....	787-87		
Resulta de cuentas.....	7101-17		
Desamortizacion	2111-08		
Mobiliario.....	1398-57		
Cortes de madera en Izabal.....	690-..		
Intereses y descuentos por diversas cuentas	1391-25		
Ingresos extraordinarios.....	20642-73	88576-56	
RENTAS ESPECIALES.			
Impuestos á favor de la Policía.....$	123582-94		
,, ,, de Hospitales y Hospicios.	97607-13		
Producto de telégrafos (11 meses).....	47498-99		
,, ,, correos	26348-66		
Impuestos á favor de la enseñanza superior	8987-38		
,, ,, ,, Municipios.....	12364-96	323211-51	4054861-40
Fondos Judiciales.....	6821-45		
CONTRATOS Y NEGOCIACIONES DIVERSAS.			
Anticipos sobre derechos de Importacion..$	587157-89		
,, ,, ,, Exportacion..	40188-..		
Anticipo sobre renta de Licores.....	735770-30		
,, ,, 3 p. %	220000-..		
,, ,, Papel sellado y timbres.....	100000-..		
,, ,, Contribucion de caminos....	80000-..		
,, ,, Beneficio de reses.....	10200-..	1773316-19	
Letras de complacencia.....	333999-03		
,, á pagar....	57439-85		
Dotacion de bonos de deuda interior.....	40592-05		
Contratos de policía.....	107500-..		
,, ,, Hospitales.....	85350-72		
,, Varios.....	73944-15		
Diversos acreedores.....	37550-..	796102-03	2569418-22
Depósitos hechos en las Administraciones.	59726-23		
			$ 6728606-75

Direccion Jeneral de Cuentas.

El Director Jeneral.—*M. Carrillo.*

ıjas Nacionales durante el añ

		Egresos
	$ 104327-13	SERVICIO ADMINISTRATIVO.
		Secretaría de Hacienda.....
		,, ,, Guerra.....
		,, ,, Fomento .....
		,, ,, Gobernacion y Justicia.
$ 176908-..		,, ,, Instruccion Pública. ..
		,, ,, Relaciones Esteriores...
		Gastos en contribuciones directas....
		,, ,, ,, Indirectas..
		,, ,, la renta de Licores.....
		,, ,, ,, ,, ,, Tabaco.....
		,, ,, ,, ,, ,, Pólvora y salit
		,, ,, Montepíos y jubilaciones..
		,, ,, Telégrafos (11 meses).....
		,, ,, Correos.....
		,, ,, Policía de la Capital.....
		,, ,, Hospitales y Hospicios...
1916987-26		,, ,, Municipios .....
		,, ,, La enseñanza superior....
		,, ,, Compra de tabaco.....
		,, ,, ,, ,, salitre.....
1549178-07		,, ,, Comisos .....
		,, ,, Mobiliario.....
		Resulta de cuentas.....
		Devoluciones varias.....
		Gastos extraordinarios.....
		,, Judiciales.....
		SERVICIO DE LA DEUDA INTERIOI
		Amortizacion de bonos de la deuda int
		,, ,, ,, del Ferrocarril Ce
		,, ,, ,, Champerico.....
		,, ,, anticipo sobre import
		,, ,, ,, ,, 3 por 1
		,, ,, ,, ,, Licores.
88576-56		,, ,, ,, ,, Tabaco .
		,, ,, ,, ,, Caminos
		,, ,, ,, ,, Papel sel
		,, ,, ,, ,, Exportac
		,, ,, Contratos varios.....
		,, ,, ,, de policía....
		,, ,, ,, ,, Hospitales
		,, ,, Letras de complacenci
		,, ,, ,, á pagar.....
323211-51	4054861-40	Pagos á diversos acreedores.....
		,, de intereses de bonos de la deuda int
		,, ,, ,, y descuentos por diversas cu
		,, ,, ,, por contratos de hospitales..
		,, ,, ,, ,, ,, ,, Policía.....
		Primas por contratas del Gobierno ....
		Depósitos Devoluciones.....
1773316-19		SALDO EN 31 DE DICIEMBR
796102-03	2569418-22	
	$ 6728606-75	

ireccion Jeneral de Cuentas.—Guatemala, Enero 20 de 1884

M. Carrillo. El Tenedor de Libros.—

Cuadro Num. 1

) Fiscal de 1883.

. . .$	236268-08		
. . . .	1031500-84		
. . . .	224474-91		
. . . .	548816-16		
. . . .	224343-80		
. . . .	65239-24	$ 2330643.03	
. . .$	5061-41		
. . .	26495-99		
. . .	124464-20		
. . .	38438-11		
. . .	2110-32		
. . .	41957-58		
. . .	74239-		
. . .	41073-39		
. . .	150881-76		
. . .	112034-22		
. . .	18101.25		
. . .	27166.27		
. . .	10266.69		
. . .	2640.30		
. . .	573.23		
. . .	604.20		
. . .	1321.98		
. . .	10287.92		
. . .	5296.78		
. . .	3853.66	696868.26	$ 3027511 29
or.$	264813.76		
al.	116789.42		
. . .	35158.78		
on	820228.90		
ar.	99723.34		
. .	305078.28		
. . .	137118.41		
. .	94867.28		
oo.	22078.04		
) . .	587.01		
. .	304765.23		
. .	97713.18		
. .	82510.73		
. .	353386.92		
. .	259938.76		
. .	17740.69	3012828.73	
or	85412.08		
as	133957.75		
. .	13344.52		
. .	28746.12		
. .	259382.96	573266.91	3586095.64
.	52423.48		
. . . .		. . . .	114999.82
			$ 6728606.75

1. *López.*

ESTADO que manifiesta la cantidad de bultos de mercaderias extranjeras introducidos en la República por los puertos de mar, desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1883, su procedencia, peso bruto, valor principal y derechos que han causado á favor de la Hacienda pública.

1883.	Bultos.	Peso bruto. qq. lbs.	Valor principal.	Derechos.
Introducidos por el puerto de San José: en buques de Vapor 84991 bultos, en buques de vela 10641 bultos	95632	167376 52	$ 1548549 56	$ 1129315 66
Introducidos por el puerto de Champerico: en buques de vapor 30429 bultos; en buques de vela 4022 bultos	34451	44689 37	377968 34	243396 72
Introducidos por el puerto de Livingston: en buques de vapor 26077 bultos; en buques de vela 6616 bultos	32693	39158 21	104375 72	96474 89
SUMA	162776	251224 10	$ 2030893 62	$ 1469187 27

PROCEDENCIA.	Bultos.	Valor principal
Inglaterra	18639	$ 827574 75
California	82059	347545 28
Francia	12475	149687 20
Alemania	10493	128296 34
Nueva Orleans	17732	92188 55
Nueva York	5128	89724 32
Suiza	569	76278 ..
España	2681	65469 62
Belice	7062	56630 31
China	227	54855 ..
Bélgica	2738	39672 29
Centro-América	267	35364 ..
Méjico	729	34523 ..
Italia	482	14936 90
EE. UU. de Colombia	1068	11794 ..
Dinamarca	427	6354 06
SUMA	162776	2030893 62
Gastos de embalage, comisiones, seguros y fletes hasta los puertos de la República		389675 25
Total valor importado		$ 2420568 87

Importaciones y derechos marítimos en los últimos cinco años.

AÑOS.	Valrs. importados	Derechos.
1879	$ 3327146 63	$ 1501728 58
1880	3647431 40	2008237 22
1881	3664674 79	2117651 32
1882	2652042 34	1679047 93
1883	2420568 87	1469187 27

Aduana de Guatemala, 31 de Enero de 1884.

Pedro Galvez

Clasificacion de las mercaderias contenidas en los 162776 bultos introducidos en la República desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1883.

CLASES.	Valor principal.		Derechos.
Aceites vejetales	$ 12568 21		$ 12359 32
Aguardiente, cognac, rom, anisado, —whisky, ginebra	41295 72		45864 28
Algodon en hilo y en tela	770931 95		776507 26
Armas de fuego	2831 ..		3768 ..
Calzado	4957 30		5229 48
Canela	11763 50		11284 35
Carruajes	4575 ..		2970 ..
Cera blanca	4390 87		4189 66
Cerveza	17958 20		18341 24
Comestibles, conservas, frutas, queso &	18472 65		16194 10
Cristaleria	9863 94		11035 40
Dinero	362890 ..	libre.	.....
Diversos objetos	6769 66		7164 36
Drogas	18745 29		20107 17
Estearina en velas y en marqueta	12368 85		14296 21
Fósforos	3281 14		2928 18
Harina, 44069 quintales	110172 50		112375 95
Hierro en barras, láminas, clavazon &.	28654 77		26291 43
Instrumentos útiles para la agricultura, artes y ciencias	3925 54		392 55
Lana en hilo y en tela	69391 36		71043 90
Libros impresos	8147 50		814 75
Licores dulces	4584 47		4928 39
Lino en tela	8295 89		7857 46
Loza	10730 28		10498 57
Pasan á la derecha	$ 1547565 59		$ 1187042 01

CLASES.	Valor principal.		Derechos.
Vienen de la izquierda	$ 1547565 59		$ 1187042 01
Madera para edificios	28537 20	libre.	.....
Maquinaria	41184 ..		4118 40
Medicinas	31698 34		32279 47
Merceria	18752 82		16932 19
Muebles de madera	936 58		1698 30
Objetos para los establecimientos de —beneficencia é instruccion pública	14389 27	libre.	.....
Papel de todas clases	27645 73		21378 56
Perfumeria	3198 52		3369 38
Petroleo y naphta	9541 40		4128 10
Pianos	8694 ..		5950 ..
Pieles curtidas	35783 84		18194 21
Prenderia fina	22457 50		2245 75
Quincalla	19835 62		18361 94
Relojes	3693 ..		938 20
Ropa hecha	759 47		1194 81
Sacos vacios	39582 20	libre	.....
Sal comun, 8694 quintales	4347 ..		12127 20
Seda en hilo y en tela	71964 88		72343 64
Sillas de montar	1729 65		1984 37
Sombreros	19285 27		22159 48
Techos, cañerias, alambre espigado, de —hierro	15836 25		1583 62
Trigo, 20772 qujntales	35895 87		11421 36
Vino	27579 62		29736 28
Totales	$ 2030893 62		$ 1469187 27

Aduana de Guatemala, 31 de Enero de 1884.

Pedro Galvez.

ESTADO que manifiesta el valor de los frutos y artefactos Nacionales exportados por las Aduanas marítimas de la República en el año de 1883

Artículos exportados.	Por San José.		Por Champerico.		Por Izabal.		Total.		Precio.			Valor.	
	qq.	lbs.	qq.	lbs.	qq.	lbs.	qq.	lbs	Pesos	Cts.			
Algodon		6	41					6	41	Libra	07	44	87
Aguardiente (botellas)	4301	..					4301	..	Galon	2	..	1720	40
Añil	107	65			27	37	135	02	Libra	1	25	16881	25
Azúcar mascabado	44567	27	60	..			44627	27	..		05	2231	36 3
Banana (racimos)					29699	..	29699	..	racimo		40	11879	6
Bálsamo		3	37					3	37	Libra	50	168	50
Brosas minerales		80			160	..	160	80	qq.	20	..	3216	..
Cacao	55	10	42	56			97	66	Libra		40	3906	40
Café	135338	28	256639	89	12091	22	404069	39	„		12	4848832	68
Calzado		3	32					3	32	por todo		1000	.
Caballos (cabezas)					15	..	15	..	c/u	40	..	600	..
Cuernos (número de)	477	..					477	..	ciento	2	..	9	54
Cerdos (cabezas)					42	..	42	..	c/u	6	..	252	..
Cochinilla	184	01					184	01	Libra		50	9200	50
Cocos (número de)					1600	..	1600	..	c/u		5	80	..
Cueros de res	5521	25	1846	62	209	54	7577	41	Libra		20	151548	20
Cueros de venado	125	23	95	22	10	38	230	83			40	9233	20
Chocolate	10	60					10	60			50	530	..
Cera	22	34					22	34			50	1117	..
Dinero	141695	60	3820								..	145515	60
Estátuas	5	35					5	35	por todo			1060	..
Frijol	288	46			43	50	331	96	Libras		04	1327	8
Fósforos	10	24					10	24	.....		10	102	40
									Pasan....			$ 5436301	9[illegible]

Articulos exportados.	Por San Jose	Por Champerico.	Por Izabal.	Total.	Precio.	Valor.
	qq. lbs.	qq. lbs.	qq. lbs.	qq. lbs.	Ps. Cts.	
Vienen.....	....	....	....	....	....	$5436301 93
Hule.....	3025 98	265 79	162 37	3454 14	.. 65	224519 10
Libros impresos.....	41 72	.....	,, ,,	41 72	por todo	2500 , ,
Mulas (cabezas).....	,, ,,	.....	13 ,,	13 , ,	c/u 55 , ,	715 , ,
Madera (piés).....	17505 ,,	.....	235999 ,,	253504 , ,	el pié S. 04	10140 16
Mármol	,, 50	.....	,, ,,	, , , , 50	sin valor	, , , , , ,
Novillos.....	,, ,,	.....	230 ,,	230 , ,	c/u 25 , ,	5750 , ,
Plantas.....	76 39	.....	16 48	92 87	por todo	1500 , ,
Piñas (número de).....	28 ,,	.....	772 ,,	800 , ,	c/u 05	40 , ,
Pájaros.....	2 63	.....	, , , , ,	2 63	por todo	400 , ,
Platina.....	,, 38	.....	, , , , ,	, , , , 38	Libra 30 , ,	1140 , ,
Ropa de lana.....	46 49	165 05	, , , , ,	211 54	,, 1 50	31731 , ,
Semillas.....	6 ,,	, , , , ,	, , , , ,	6 , ,	sin valor	, , , , , ,
Sebo.....	2 24	, , , , ,	, , , , ,	2 24	Libra 12	26 88
Tabaco.....	18 10	, , , , ,	, , , , ,	18 10	,, 10	181 , ,
Vacas (cabezas).....	,, ,,	, , , , ,	89 , ,	89 , ,	c/u 15 , ,	1355 , ,
Vainilla	.. 37	, , , , ,	, , , , ,	, , , , 37	Libra 1 , ,	37 , ,
Zarzaparrilla.....	146 43	, , , , ,	185 69	332 12	,, 10	3321 20
Zuelas.....	92 06	, , , , ,	, , , , ,	92 90	,, 40	3682 40
Total...	....	....	....	....	....	$ 5718341 07

Exportacion en el año de 1879	$ 4605633 77
,, ,, ,, de 1880	4425336 57
,, ,, ,, de 1881	4084348 86
,, ,, ,, de 1882	3719209 97
,, ,, ,, de 1883	5718341 07

Guatemala, Febrero 8 de 1884,

B. Arroyave.

ESTADO que manifiesta el movimiento marítimo habido en los puertos de la República el año de 1883.

PUERTO DE SAN JOSE.

Buques de Vapor.

Fecha del arribo.		Nombre del Buque.	Bandera.	Procedencia.	Toneladas.
Enero	1º	San Juan	Norte Americana	Panamá	1496
..	3	Clyde	.. ..	Acapulco	1572
..	10	City of Panamá	.. ..	Panamá	1490
..	13	Granada	.. ..	S. Francisco California	1798
..	19	Honduras	.. ..	Panamá	1473
..	28	Ibis	Alemana	Hamburgo	1499
Febrero	2	City of Panamá	Norte Americana	Acapulco	1490
..	2	San Juan	.. ..	Panamá	1496
..	10	South Carolina	.. ..	,,	2099
..	13	Colima	.. ..	S. Francisco California	2143
..	19	Honduras	.. ..	Panamá	1473
Marzo	6	San Juan	.. ..	,,	1496
..	7	South Carolina	.. ..	Acapulco	2099
..	10	Colima	.. ..	Panamá	2143
..	12	City of Panamá	.. ..	,,	1490
..	12	Granada	.. ..	S. Francisco California	1798
..	17	San José	.. ..	Panamá	1538
..	19	Honduras	.. ..	,,	1473
..	22	Denderah	Alemana	Hamburgo	1100
Abril	2	City of Panamá	Norte Americana	Acapulco	1490
..	3	San Juan	.. ..	Panamá	1496
..	9	South Carolina	.. ..	,,	2099
..	12	Colima	.. ..	S. Francisco California	2143
..	19	Honduras	.. ..	Panamá	1473
Mayo	2	San Juan	.. ..	,,	1496
..	4	South Carolina	.. ..	Acapulco	2099
..	4	Uarda	Alemana	Hamburgo	1088
..	12	City of Panamá	Norte Americana	Panamá	1490
..	14	Granada	.. ..	S. Francisco Californua	1798
..	19	Honduras	.. ..	Panamá	1472
Junio	2	San Juan	.. ..	,,	1496
..	3	City of Panamá	.. ..	Acapulco	1490
..	7	Granada	.. ..	Panamá	1798
..	10	South Carolina	.. ..	,,	2099
..	13	Colima	.. ..	S. Francisco California	2143
..	19	Honduras	.. ..	Panamá	1473
..	29	San José	.. ..	S. Francisco California	1538
Julio	4	South Carolina	.. ..	Acapulco	2099
..	12	Clyde	.. ..	Panamá	1572
..	13	Granada	.. ..	S. Francisco California	1798
..	20	Honduras	.. ..	Panamá	1473
Agosto	3	Clyde	.. ..	Acapulco	1572
..	7	San José	.. ..	Panamá	1538
..	14	Colima	.. ..	S. Francisco California	2143
..	21	Honduras	.. ..	Panamá	1473
Setiembre	1º	San José	.. ..	Acapulco	1528
..	11	South Carolina	.. ..	Panamá	2999
..	12	Granada	.. ..	S. Francisco California	1738
..	20	Honduras	.. ..	Panamá	1473
Octubre	4	South Carolina	.. ..	Acapulco	2099
..	12	Colima	.. ..	S. Francisco California	2143
..	21	Honduras	.. ..	Panamá	1473

Buques de Vapor.

Fecha del arribo.		Nombre del Buque.	Bandera.	Procedencia.	Toneladas.
Noviembre	1º	San José	Norte Americana	Acapulco	1538
..	10	South Carolina	.. ..	Panamá	2099
..	12	Granada	.. ..	S. Francisco California	1798
..	20	Honduras	.. ..	Panamá	1473
Diciembre	2	South Carolina	.. ..	Acapulco	2099
..	7	San José	.. ..	Panamá	1538
..	12	City of Panamá	.. ..	,,	1490
..	13	Colima	.. ..	S. Francisco California	2143
..	20	Honduras	.. ..	Panamá	1473

Vapores de Guerra.

Mayo	24	Sapho	Inglesa		2500
Junio	2	Fragata Ranger	Norte Americana		2000
,,	8	,, Heroina	Inglesa		3000
Noviembre	20	,, Ranger	Norte Americana		2000

Buques de Vela.

Enero	2	Goleta Cyane	Norte Americana	S. Francisco California	296
..	3	,, Cape City	Inglesa	Londres	439
..	20	Brgtin. Catherme Suda	Norte Americana	S. Francisco California	368
Febrero	13	,, Bourdeaux	Francesa	Burdeos	622
..	18	Goleta Falcon	Norte Americana	S. Francisco California	196
..	19	,, Cyane	.. ..	.. ..	296
..	24	Bca. AnnaHondswedell	Alemana	Hamburgo	362
..	24	,, Maria	..	Havre	324
..	27	Bergantin Hector	Francesa	Marsella	374
Abril	23	,, Swift	Norte Americana	Nueva York	234
Mayo	8	,, Rancagua	Francesa	Burdeos	710
Junio	18	Goleta Mobil	..	Londres	352
..	29	id. DavidAntersen	Salvadoreña	S. Francisco California	256
Setiembre	20	id. Galant	Alemana	Havre	353
..	26	id. Almendral	Francesa	Burdeos	677
Noviembre	14	id Percy Edwards	Norte Americana	S. Francisco California	190
Diciembre	2	id. Letitia	.. ..	.. ..	233
..	15	Brgtin. S. Francisco	Francesa	Burdeos	655

PUERTO DE CHAMPERICO.

Buques de Vapor

Fecha del arribo.		Nombre del Buque.	Bandera.	Procedencia.	Toneladas.
Enero	2	Clyde	Norte Americana	Acapulco	1572
..	2	San Juan	.. ..	Panamá	1496
..	7	Colima	.. ..	..	2143
..	11	City of Panamá	.. ..	..	1490
..	12	Granada	.. ..	S. Francisco California	1798
..	19	Honduras	.. ..	Panamá	1473
..	30	City of Panamá	.. ..	Acapulco	1490
Febrero	2	Ibis	Alemana	Hamburgo	1499
..	4	San Juan	Norte Americana	Panamá	1496
..	11	South Carolina	.. ..	..	2093
..	12	Colima	.. ..	S. Francisco California	2149
..	20	Honduras	.. ..	Panamá	1473

Buques de Vapor.

Fecha del arribo.		Nombre del Buque.	Bandera	Procedencia.	Toneladas.
Marzo	4	South Carolina	Norte Americana	Acapulco	2099
..	6	San Juan	.. ..	Panamá	1496
..	10	Colima	.. ..	..	2143
..	12	City of Panamá	.. ..	..	1490
..	12	Granada	.. ..	S. Francisco California	1798
..	20	Honduras	.. ..	Panamá	1473
..	30	City of Panamá	.. ..	Acapulco	1490
..	31	Denderáh	Alemana	Hamburgo	1100
Abril	4	San Juan	Norte Americana	Panamá	1490
..	10	Colima	.. ..	S. Francisco California	2143
..	11	South Carolina	.. .	Panamá	2099
.	20	Honduras	.. ..	..	1473
Mayo	2	San Juan	.. ..	..	1496
..	12	City of Panamá	.. ..	..	1490
..	12	Granada	.. ..	S. Francisco California	1798
..	12	Uarda	Alemana	Hamburgo	1088
..	12	Colima	Norte Americana	S. Francisco	2143
..	20	Honduras	.. ..	Panamá	1473
..	31	City of Panamá	.. ..	Acapulco	1490
Junio	3	San Juan	Alemana	Panamá	1496
..	9	Granada	Norte Americana	..	1798
..	11	South Carolina	.. ..	..	2099
..	12	Colima	.. ..	S. Francisco	2143
..	20	Honduras	.. ..	Panamá	1473
Julio	2	South Carolina	.. ..	Acapulco	2099
..	8	Colima	.. ..	Panamá	2143
..	12	Granada	.. ..	S. Francisco California	1798
..	14	Clyde	Alemana	Panamá	1572
..	21	Honduras	Norte Americana	..	1473
..	27	San Blas	.. ..	..	2000
Agosto	6	Granada	.. ..	..	1798
..	12	San José	.. ..	..	1538
..	12	Colima	.. ..	S. Francisco	3143
..	22	Honduras	.. ..	Panamá	1473
..	27	San Juan	.. ..	Acapulco	1496
..	30	San José	.. ..	..	1538
Setiembre	6	Colima	.. ..	Panamá	2143
..	12	Granada	.. ..	S. Francisco	1798
..	13	South Carolina	.. ..	Panamá	2099
.	21	Honduras	.. ..	..	1473
Octubre	3	South Carolina	.. ..	Acapulco	2099
..	11	Colima	.. ..	S. Francisco California	2143
..	11	Granada	.. ..	Panamá	1798
..	13	San José	.. ..	..	1538
..	22	Honduras	.. ..	..	1473
..	28	San Juan	.. ..	S Francisco Califoruia	1496
Noviembre	6	Colima	.. ..	Panamá	2143
..	11	Granada	.. .	S Francisco California	1798
..	15	South Carolina	.. ..	Panamá	2099
..	21	Honduras	.. ..	..	1473
..	30	South Caroliua	. ..	Acapulco	2099
Diciembre	13	Colima	.. ..	S. Francisco	2143
..	13	San José	.. ..	Panamá	1538
..	20	Honduras	.. ..	..	1473
.	31	City of Panamá	.. ..	.	1490

Buques de Vela.

Fecha del arribo.		Nombre del Buque.	Bandera.	Procedencia.	Toneladas.
Enero	12	Goleta Cyane	Norte Americana	S. Francisco	296
Marzo	3	Bca. AnnaHaudswedell	Alemana	Hamburgo	362
..	4	,, Maria	..	..	324
..	13	Goleta Falcon	Norte Americana	S. Francisco	196
Mayo	17	Barca Legal Tender	.. ..	.. ..	200
Junio	27	,, Alida	Danesa	Hamburgo	234
Octubre	19	Goleta Letitia	Norte Americana	S. Francisco	233

PUERTO DE LIVINGSTON.

Buques de Vapor.

Fecha del arribo.		Nombre del Buque.	Bandera.	Procedencia.	Toneladas.
Enero	1º	City of Dallas	Norte Americana	Nueva Orleans	914
..	12	Wanderer	.. ..	.. ..	531
..	22	City of Dallas	.. ..	.. ..	914
Febrero	2	Wanderer	.. ..	.. .	531
..	12	Heredia	Costaricense	Nueva York	250
..	13	Claudius	Inglesa	.. ..	989
..	13	City of Dallas	Norte Americana	Nueva Orleans	914
.	19	Ceto	Inglesa	Londres	850
..	28	Wanderer	Norte Americana	Nueva Orleans	531
Marzo	4	City of Dallas	.. ..	.. ..	914
..	15	Wanderer	.. ..	.. ..	531
..	25	City of Dallas	.. ..	.. ..	914
..	29	Heredia	Costaricense	Nueva York	250
..	29	Salerno	Inglesa	Londres	864
Abril	7	Wanderer	Norte Americana	Nueva Orleans	531
..	13	City of Dallas	.. ..	.. ..	914
..	25	Wanderer	.. ..	.. ..	531
Mayo	5	City of Dallas	.. ..	. ..	914
..	17	Wanderer	.. ..	.. ..	531
..	29	City of Dallas	.. ..	.. ..	914
Junio	6	Godalming	Inglesa	Londres	834
..	8	Wanderer	Norte Americana	Nueva Orleans	531
..	14	City of Dallas	.. ..	.. ..	914
..	28	Wanderer	.. ..	.. ..	531
Julio	6	City of Dallas	.. ..	.. ..	924
..	18	Lucy P. Miller	.. ..	.. ..	533
..	29	Wanderer	.. .	.. .	531
Agosto	9	Lucy P. Miller	.. ..	.. .	533
..	17	Wanderer	.. ..	.. ..	531
..	29	Lucy P. Miller	.. ..	.. ..	533
Setiembre	4	Antilles	Inglesa	Belice	857
..	5	Saxon	..	Nueva York	228
..	8	Wanderer	Norte-Americana	Nueva Orleans	531
..	11	Godalming	Inglesa	Belice	834
..	29	Wanderer	Norte Americana	Nueva Orleans	531
..	30	Lucy P. Miller	.. ..	.. ..	533
Octubre	11	Lucy P. Miller	.. ..	.. ..	533
..	11	Saxon	Inglesa	Nueva York	228
..	20	Wanderer	Norte Americana	Nueva Orleans	531
Noviembre	9	City of Dallas	.. ..	.. ..	914
..	10	Wanderer	.. ..	.. ..	531
..	18	Georgia	.. ..	.. ..	500

Buques de Vapor.

Fecha del arribo.		Nombre del Buque.	Bandera.	Procedencia.	Toneladas.
Noviembre	20	Saxou	Inglesa	Nueva Orleans	228
..	22	Lucy P. Miller	Norte Americana	.. ..	533
Diciembre	2	City of Dallas	.. ..	.. ..	914
..	14	Lucy P. Miller	.. ..	.. ..	533
..	14	Godalming	Inglesa	Londres	827
..	22	City of Dallas	Norte Americana	Nueva Orleans	914
	24	Alice	Inglesa	Londres	889

Buques de Vela.

Fecha del arribo.		Nombre del Buque.	Bandera.	Procedencia.	Toneladas.
Enero	9	Balandra Susana	Inglesa	Belice	10
..	27	Goleta Juanita	..	..	31
..	29	Balandra Susana	..	..	10
Febrero	14	Lancha Mercedes	..	..	13
..	14	Goleta Carolina	..	..	14
..	26	Bongo Matilde	..	..	20
Marzo	8	Goleta Adela	..	..	11
..	15	,, Crusoe	..	..	24
..	29	Bote Liberia	..	..	3
Abril	24	Goleta Juanita	..	..	31
Mayo	2	,, Casic Jane	..	..	5
..	7	,, Adela	..	..	11
..	19	,, Carria Jane	..	..	5
Junio	11	,, Astro	..	..	30
..	18	,, Express	..	..	50
..	26	,, Astro	..	..	30
..	30	,, Express	..	..	50
Julio	11	,, Express	..	..	50
..	22	,, Ninfa	..	..	108
Agosto	18	Balandra Progreso	Norte Americana	..	6
..	24	Canoa Carlota	Inglesa	..	4
Setiembre	1°	Lancha Mercedes	..	..	13
..	1°	Canoa Costa Rica	Caribe	..	10
.	11	Balandra Progreso	Norte Americana	..	6
.	20	Canoa Costa Rica	Caribe	..	10
..	24	,, Liberia	..	Punta Gorda	4
..	29	Balandra Susana	Inglesa	.. ..	10
..	29	Canoa Fernanda	Caribe	Belice	2
Octubre	1°	Goleta Luisa	Inglesa	..	20
..	20	,, Express	..	..	50
Noviembre	10	,, Express	..	..	50
Diciembre	8	,, Express	..	..	50

Aduana de Guatemala, 4 de Febrero de 1884.

Pedro Galvez.

Producto de los derechos de Importac

DEPARTAMENTOS.	ENERO.		FEBRERO.		MARZO.		ABRIL.		
Guatemala	80190	25	52596	68	67497	82	78545	15	7
Izabal	9280	85	1002	22	8114	06	7542	14	
Champerico	20874	82	19356	40	22894	63	24644	15	1
San Márcos	264	19	348	74	794	30	856	02	
Huehuetenango . . .	14	..	2554	35	100	..	758	41	
Coban	2471	58	368	..	. . . . .	..	. . . . .	..	. . .
Jutiapa	2	37	68	50	3	80	. . . . .	..	. . .
Peten	985	25	519	36	279	71	478	06	
Retalhuleu	. . . . .	..	464	58	118	..	14	46	
Zacapa	. . . . .	..	625	87	. . . . .	..	. . . . .	..	. . .
San José	. . . . .	..	. . . . .	..	9	..	52	83	
Chiquimula	. . . . .	..	. . . . .	..	. . . . .	..	. . . . .	..	
Escuintla	. . . . .	..	. . . . .	..	. . . . .	..	. . . . .	..	. . .
Quezaltenango	. . . . .	..	. . . . .	..	. . . . .	..	. . . . .	..	. . .
Livingston	. . . . .	..	. . . . .	..	. . . . .	..	. . . . .	..	. . .
	$ 114083	31	$ 77904	70	$ 99811	32	$112893	12	$ 1

Direccion Genera

nportacion en las Administraciones de la República durante el a

	Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Setiembre.		
75	79586	71	69504	28	74421	89	100638	06	164183	99	1
74	3517	28	3033	73	14028	46	150	23	14	65	
75	15746	28	29133	63	15792	19	21966	55	14799	12	
02	1167	33	628	63	805	32	704	07	646	90	
41	632	29	2419	95	236	95	3406	41	4408	47	
..	.....	..	.....	..	.....	..	.....	..	.....	..	
..	.....	..	.....	..	.....	..	.....	..	4	18	
06	2348	99	2078	2[illegible]	786	62	281	71	970	71	
46	183	06	554	10	.....	..	153	..	.....	..	
..	.....	..	.....	..	.....	..	.....	..	.....	..	
93	231	62	.....	..	.....	..	.....	..	.....	..	
..	8	45	.....	..	.....	..	.....	..	.....	..	
..	.....	..	390	..	.....	..	.....	..	.....	..	
..	.....	..	.....	..	2032	50	4300	..	.....	35	
..	.....	..	.....	..	.....	..	.....	..	17349	..	
12	$ 103422	01	$ 107742	59	$ 108103	93	$ 131600	03	$ 202377	37	$ 1

General de Cuentas, Guatemala. Enero 26 de 1884.

ESTADO NUM. 5.

ño de 1883.

OCTUBRE.		NOVIEMBRE.		DICIEMBRE.		TOTALES.	
150107	12	111859	36	104446	48	1133578	39
4	98	118	84	41	34	46849	38
21148	50	22338	60	26236	66	254932	13
427	24	583	72	531	79	7758	35
1783	65	2298	15	3493	52	22106	18
.....	..	408	13	.....	..	3247	71
.....	..	.....	25	.....	..	79	10
161	25	1031	24	836	80	10757	97
.....	..	.....	..	.....	..	1487	20
.....	..	.....	..	.....	..	625	87
.....	..	.....	..	.....	..	293	55
.....	..	.....	..	.....	..	8	45
....	..	.....	..	.....	..	390	..
....	..	.....	..	.....	..	6332	50
17845	64	1649	05	12782	77	49626	81
$91478	41	$ 140287	34	$ 148369	36	$1538073	49

M. Carrillo.

Producto del Beneficio de Ganad

DEPARTAMENTOS.	Enero.	Febrero.	Marzo.	A
Guatemala	$ 2352 37	2390 97	1566 12	
Amatitlan	478 40	395 05	303 66	
Escuintla	498 25	515 50	466 50	
Sacatepequez	771 50	760 77	642 64	
Chimaltenango	335 60	383 44	236 28	
Sololá	336 ..	291 ..	244 50	
Totonicapam	163 ..	334 38	201 75	
Quiché	126 ..	135 75	104 60	
Retalhuleu	731 ..	546 25	487 50	
Suchitepequez	505 02	535 27	420 71	
Quezaltenango	510 98	425 98	445 46	
San Márcos	324 ..	309 37	253 55	
Huehuetenango	287 87	116 64	134 90	
Coban	407 ..	363 ..	384 50	
Salamá	163 46	227 89	263 41	
Izabal	30 ..	28 ..	48 50	
Zacapa	337 21	326 44	255 51	
Chiquimula	304 25	267 50	280 75	
Jalapa	140 50	137 ..	111 50	
Jutiapa	114 87	137 25	81 50	
Santa Rosa	253 50	250 50	221 ..	
San José	41 32	42 30	51 38	
Peten	111 ..	100 ..	84 ..	
Livinsgton	....	....	....	
	$ 9323 10	8920 25	7290 22	

Direcci

Ganados en las Administraciones de la Re

rzo.	Abril.	Mayo.	Junio;	Julio.	Agosto.
566 12	2302 40	1845 45	1872 50	1685 02	2052 77
303 66	391 11	374 66	389 59	390 34	415 07
466 50	376 75	461 50	405 75	401 50	400 75
642 64	765 46	776 12	791 95	687 27	780 92
236 28	297 90	360 88	387 27	313 80	542 04
244 50	280 50	259 50	353 ..	305 50	358 ..
301 75	203 38	222 50	303 12	172 62	270 50
04 60	141 53	146 92	132 10	139 11	163 37
87 50	537 50	575 ..	531 ..	555 75	570 75
20 71	602 40	528 78	433 93	453 17	492 23
45 46	521. 51	556 25	522 26	489 88	589 51
253 55	302 24	297 25	278 12	323 62	295 36
34 90	296 76	299 62	272 11	112 24	259 80
84 50	425 75	439 50	426 50	449 25	465 50
63 41	211 94	214 69	273 24	210 62	252 13
48 50	40 25	71 25	17 50	118 ..	38 50
55 51	238 70	256 ..	213 12	175 ..	223 25
80 75	287 62	261 ..	244 50	221 ..	251 87
11 50	103 25	97 50	100 50	84 50	113 ..
81 50	74 ..	88 ..	54 38	71 75	80 75
21 ..	202 50	196 50	184 50	190 50	237 ..
51 38	....	100 83	....	95 48	39 ..
84 ..	61 50	64 ..	79 50	46 86	64 50
...	....	....	....	....	....
90 22	8664 95	8493 70	8266 44	7692 78	8956 57

Direccion General de Cuentas; Guatemala, Enero 26 de 1884.

CUADRO NÚM. 6.

ública en el año de 1883.

tiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Totales.
2858 15	2715 89	2001 47	2856 99	26400 10
407 76	418 81	446 42	450 15	4861 01
436 25	436 ..	472 37	461 25	5332 37
753 73	701 05	764 29	808 37	9004 07
266 07	433 31	355 02	328 41	4240 02
238 ..	271 50	366 ..	295 50	3599 ..
283 37	269 38	251 43	373 25	3048 68
132 85	141 71	157 62	174 48	1696 04
514 50	552 25	571 25	850 25	7023 ..
412 50	438 21	446 93	454 43	5723 58
488 36	550 18	512 21	464 38	6076 96
354 77	316 26	414 99	365 25	3834 78
263 20	323 49	327 95	312 79	3007 37
468 75	448 50	415 50	496 62	5190 37
201 11	223 77	218 63	303 36	2764 25
66 75	16 ..	....	81 ..	555 75
234 ..	294 12	346 75	342 50	3242 60
228 75	255 75	300 25	266 ..	3169 24
101 ..	143 25	191 50	154 ..	1377 50
105 75	104 50	102 50	107 50	1122 75
134 ..	277 50	253 50	261 ..	2662 ..
37 48	57 12	....	89 25	554 16
63 50	109 50	105 ..	93 ..	982 36
....	3 ..	1 ..	13 75	17 75
150 60	9501 05	9022 58	10403 48	105685 72

M. Carrillo.

Producto del Impuesto de Harínas en las

	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	May
Guatemala		951 25	252 25	368 25	190
Amatitlan	46	34 75	104 —		124
Sacatepequez ..	1306 50	1146 25	1102 75	1340 —	979
Chimaltenango	82 75	123 75	49 —	264 67	128
Sololá	109 33	102 12	107 17	260 22	103
Totonicapam .	129 13	179 55	205 40	412 53	139
Quiché	21 37	15 34	43 09	20 19	21
Quezaltenango..	662 37	987 54	1124 42	722 98	759
San Márcos....	16 73	25 03	28 81	117 83	54
Huehuetenango	80 06	1 84	61 84	168 94	43
Salamá	17 50	15 —	22 89	10 12	13
Zacapa	8 —			8 38	14
Chiquimula	3 75			7 50	. 3
Jalapa.....	32 25	12 37	5 62	5 62	2
Santa Rosa....	6	3 62		6 12	
Coban			1 —	8 25	
Izabal				34 00	
	2521 74	3598 41	3108 24	3755 60	257

Direccion General de Cuentas.—

Harínas en las Administraciones de

Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.
52 25	368 25	190 50	37 50	90 50	163 25
04 —		124 75	169 07	162 25	42 25
02 75	1340 —	979 50	1054 50	1047 25	1036 50
49 —	264 67	123 52	138 98	74 42	175 80
07 17	260 22	103 43	155 57	119 12	205 16
05 40	412 53	139 53	114 89	89 13	98 52
43 09	20 19	21 53	17 31	54 84	94 62
24 42	722 98	759 43	963 76	776 —	1023 21
28 81	117 83	54 40	57 26	46 82	45 98
61 84	168 94	43 31	115 47	138 50	193 58
22 89	10 12	15 81	11 99	14 24	15 52
	8 38	14 50	13 —	4 —	
	7 50	3 —			
5 62	5 62	2 25	13 12	2 62	5 62
	6 12	1 62		1 —	3 25
1 —	8 25		87		
	34 00		60 75		27 50
08 24	3755 60	2577 08	2924 04	2620 69	3130 76

neral de Cuentas.—Guatemala, Enero 26 de 1884.

ESTADO NUM 7.

República, en el año de 1883.

bre.	Octubre.	Nbre.	Dbre.	Totales.
82 50	197 50		166 75	2700 25
48 87	18 —			749 94
26 50	1030 50	883 75	1049 75	13103 75
13 37	118 31	125 24	80 80	1470 61
53 88	113 79		183 46	1613 25
25 90	73 31	79 69	129 89	1777 47
38 66	47 51	37 83	25 75	438 04
10 08	871 12	906 34	973 03	10580 28
40 66	33 85	35 82	25 68	528 87
71 77	123 61	251 52	146 21	1496 65
4 98	14 34	8 24	9 50	160 13
	26 50			74 38
				14 25
	6 —	9 75	31 12	126 34
	2 —			23 61
				10 12
				122 25
7 17	2676 34	2338 18	2821 94	834990 19

M. Carrillo.

Producto del Impuesto sobre Sal en las Ad

DEPARTAMENTOS.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	M
Escuintla	29 0:	386 90	271 48	304 59	
Retalhuleu	257 91	456 45	334 34	178 56	
Suchitepequez	340 25	. . . . .	801 49	. . . . .	
Cuiquimula	14 . .	. . . . .	. . . . .	15 50	
Santa Rosa	809 25	811 62	1131 25	860 50	
San José	642 37	893 24	804 87	601 11	
Jalapa	. . . . .	6 . .	. . . . .	. . . . .	
Huehuetenango	. . . . .	. . . . .	85 . .	. . . . .	
Jutiapa	. . . . .	. . . . .	. . . . .	48 50	
Coban	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	
Quiché	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	
Champerico	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	
	$2092 83	2554 21	3428 43	2008 76	2

Direccion General de Cuentas.—Guatemal

Administraciones de la República, en el

.	Mayo	Junio.	Julio.	Agosto.	Setbre
59	320 72	206 23	262 15	195 50	128 9
56	218 49	263 98	414 31	678 26	67 4
.	640 37	331 12	.... ..	352 37	145 2
0	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... .
0	680 37	595 50	1025 62	679 12	918 7
1	734 25	668 45	893 50	395 50	671 5
.	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... .
.	81 78	.... ..	78 06	.... ..	65 3
0	197 37	29 12	19 37	10 75	.... .
.	.... ..	100 ..	.... ..	.... ..	.... .
.	.... ..	.... ..	.... ..	 75	.... .
.	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	368 9
6	2873 35	2194 40	2693 01	2312 25	2366 2

nala, Enero 26 de 1883.

CUADRO NÚM. 8

) de 1883.

Octubre.	Nobre.	Dbre.	Totales.
111 44	115 24	162 78	2495 04
... ..	.... ..	... ..	2869 77
.... ..	118 99	184 25	2914 09
.... ..	.... ..	11 .	40 50
587 75	641 37	444 50	9185 60
349 ..	582 12	856 48	8092 39
.... ..	.... ..	.... ..	6 ..
.... ..	.... ..	31 34	341 52
.... ..	.... ..	.... ..	305 11
.... ..	... ..	.... ..	100 ..
.... ..	.... ..	.... .	 75
.... ..	360 85	506 25	1176 07
048 19	1758 57	2196 60	27526 84

M. Carrillo.

Totales.
39521 45
2291 90
3281 25
4418 60
3274 03
1321 98
2981 95
1479 50
4810 , ,
4209 87
13317 45
3378 30
2898 05
3454 , ,
2013 95
996 30
5321 55
4285 47
1830 42
2815 , ,
1777 95
523 50
520 85
991 50
297 05
112011 87

O.

Producto de Papel Sellado en las Admin

DEPARTAMENTOS.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.
Guatemala....	5438 40	2862 95	4017 31	2844 29	3023
Amatitlan	241 80	171 25	164 . .	227 . ,	203
Escuintla.....	443 50	442 15	214 . .	166 70	311
Sacatepequez	513 50	307 . .	351 70	455 , ,	396 ,
Chimaltenango	849 23	65 50	134 50	173 90	467
Sololá.....	227 45	150 . .	147 50	100 , ,	100 ,
Totonicapam..	287 80	221 30	211 20	235 , ,	237 ,
Quiché.....	218 75	75 . .	137 50	150 , ,	87
Retalhuleu..... , .	437 . .	281 . .	375 . .	650 50	246 ,
Suchitepequez.....	562 93	325 79	391 80	424 35	338
Quezaltenango	1478 15	1001 50	804 90	1606 60	680 ,
San Márcos.....	270 75	177 50	175 25	305 85	228
Huehuetenango.....	260 40	201 50	150 . .	253 75	225
Coban..... .. .	571 40	271 . .	274 . .	254 20	324
Salamá.....	213 40	160 30	194 50	101 50	132 ,
Izabal.....	87 45	75 . .	129 30	69 40	120 ,
Zacapa. . . , ...	798 70	252 50	329 50	497 , .	443
Chiquimula.....	681 85	416 75	265 12	388 10	328 ,
Jalapa	156 25	117 . .	144 40	76 34	163 ,
Jutiapa.....	225 . .	246 . .	148 . .	330 50	302
Santa Rosa. . , ...	162 95	164 25	181 . .	181 55	147
San José.....	75 10	91 . .	68 25	53 20	39
Champerico.....	61 35	50 . .	65 70	49 50	45
Peten.....	106 75	142 . .	113 70	38 75	75
Livinsgton	.....	.....	.....	, , , , ,	, , ,
	14369 86	8268 24	9188 13	9632 98	8665

Direccion General de Cue

dministraciones de la República en el a

Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre
3023 30	2780 70	3153 55	3571 45	2442 10	3769 70
203 45	164 25	240 50	145 45	142 45	197 50
311 75	119 50	319 50	214 80	305 75	292 50
396 , ,	308 10	403 60	512 10	286 50	319 40
467 50	262 50	159 , ,	161 , ,	282 25	117 90
100 , ,	113 65	50 , ,	77 10	57 45	66 25
237 , ,	231 , ,	237 50	214 50	332 60	297 90
87 50	154 50	62 50	125 , ,	112 50	75 , ,
246 , ,	747 10	431 , ,	361 50	390 20	330 90
338 30	328 , ,	280 20	358 60	350 , ,	213 , ,
680 , ,	1711 10	952 40	977 , ,	1164 50	1055 , ,
228 05	257 40	282 70	393 40	214 75	284 25
225 75	107 40	151 50	536 , ,	285 , ,	238 50
324 40	321 50	240 80	240 80	172 50	202 , ,
132 , ,	96 , ,	144 , ,	158 , ,	173 , ,	194 80
120 , ,	54 , ,	175 65	101 70	56 75	87 05
443 50	289 50	304 , ,	411 , ,	530 10	396 50
328 , ,	326 75	240 50	486 15	313 25	208 25
163 , ,	88 07	176 44	160 , ,	119 30	150 50
302 50	167 50	137 50	262 50	208 , ,	250 , ,
147 10	137 75	91 35	124 80	138 , ,	203 55
39 15	23 05	, , , , ,	35 , ,	16 , ,	20 , ,
45 55	37 05	34 20	47 90	22 10	54 45
75 81	43 87	11 , ,	156 39	1 50	178 43
, , , , ,	, , , , ,	, , , , ,	, , , , ,	67 55	92 90
8665 61	8870 24	8279 39	9832 14	8184 10	9296 23

le Cuentas; Guatemala, Enero 24 de 1884.

NÚM. 9.

o de 1883.

Nbre.	Dbre.	Totales.
2071. 05	3546 65	39521 45
177 , ,	217 25	2291 90
166 10	285 , ,	3281 25
309 10	256 60	4418 60
353 50	247 25	3274 03
71 50	161 08	1321 98
192 65	283 50	2981 95
137 50	143 75	1479 50
299 50	260 30	4810 , ,
413 90	223 , ,	4209 87
982 30	904 , ,	13317 45
284 15	504 25	3378 30
357 50	130 75	2898 05
328 05	253 35	3454 , ,
328 45	118 , ,	2013 95
40 , ,	, , , , ,	996 30
539 85	529 40	5321 55
285 25	345 50	4285 47
188 62	290 50	1830 42
250 , ,	287 50	2815 , ,
167 85	77 80	1777 95
77 75	25 , ,	523 50
28 95	24 10	520 85
14 25	109 05	991 50
98 20	38 40	297 05
162 97	9261 98	112011 87

M. Carrillo.

ORO NUM. 10

ore.	TOTALES.
370	4090 35
0. .	157. .
350	1279 15
750	809 65
.1. .	93 46
565	193 10
350	308 13
.1. .	137 50
060	341 55
250	167 20
5. . .	571. .
245	330 47
125	519 98
2. . .	170. .
0. .	254. .
. . .	105 34
90. .	229 91
94. .	214 15
895	85 05
750	142 50
2050	414 25
. . .	23 10
. . .	27 10
17. .	132 74
295	25 45
1855 8	10822 72

Producto de Timbres en las A

DEPARTAMENTOS.	Enero.	Febrero.	Marzo.
Guatemala	541 05	332 25	587 40
Amatitlan	25 . .	15 . .	10 . .
Escuintla	75 . .	104 50	127 75
Sacatepequez	85 50	82 50	58 25
Chimaltenango	3 . .	3 . .	. .
Sololá	17 . .	15 . .	12 50
Totonicapam	28 13	25 . .	37 50
Quiché	12 50	12 50	12 50
Retalhuleu	57 15	5 80	16 25
Suchitepequez	28 . .	12 50	. .
Quezaltenango	30 . .	26 60	46 . .
San Márcos	60 72	10 . .	17 . .
Huehuetenango	10 69	47 75	13 . .
Coban	20 . .	. .	16 50
Salamá	51 40	18 . .	36 . .
Izabal	2 . .	. .	13 15
Zacapa	18 76	15 . .	12 50
Chiquimula	16 25	10 . .	10 . .
Jalapa	13 . .	3 30	10 . .
Jutiapa	12 55	7 50	4 25
Santa Rosa	81 . .	24 25	40 75
Champerico	13 50	. .	9 60
Peten	5 75	4 50	3 25
San José	. .	6 . .	28 . .
Livingston	. .	. .	. .
	$ 1246 95	780 95	1116 15

Direccion General de Cuentas.—Guatemala

s Administraciones de la Repúb

zo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.
87 40	300 50	230 50	131 . .	312 52	448 46
10 . .	20 50	10 . .	10 . .	. . . . .	12 50
27 75	170 33	131 57	68 50	175 . .	70 50
58 25	75 25	74 50	69 . .	72 75	62 75
. . . .	2 50	13 70	. . . . .	56 . .	. . . .
12 50	10 . .	12 . .	38 20	10 . .	15 50
37 50	34 . .	25 . .	15 . .	18 . .	20 75
12 50	12 50	12 50	12 50	. . . . .	25 . .
16 25	74 15	25 . .	52 65	12 40	48 93
. . . .	29 50	25 . .	15 50	12 50	6 70
46 . .	39 60	40 65	48 65	80 20	50 . .
17 . .	21 75	20 05	19 50	22 75	23 50
13 . .	46 25	. . . .	11 35	90 02	9 50
16 50	11 50	12 . .	15 . .	12 . .	38 50
30 . .	. . . .	25 . .	10 . .	12 50	. . . .
13 15	15 10	13 50	14 . .	3 . .	. . . .
12 50	21 . .	21 . .	12 50	15 . .	8 . .
10 . .	12 50	12 50	17 . .	16 50	14 75
10 . .	5 85	5 25	8 05	6 05	9 45
4 25	16 50	11 75	1 25	8 75	11 25
40 75	33 25	19 50	23 . .	29 . .	39 75
9 60	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
3 25	1 50	1 . .	75	. . . .	. . . .
28 . .	14 . .	12 04	9 95	. . . .	16 50
. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
16 15	968 03	784 01	619 35	964 94	932 34

emala. Enero 26 de 1884.

ica, en el año de 1883.

etiembre.	Octubre.	Noviembre	Diciembre.	TOTALES.
163 68	432 79	236 50	373 70	4090 35
10. .	20. .	14. .	10. .	157. .
87 50	100. .	75. .	93 50	1279 15
66 75	92 90	35. .	37 50	809 65
6 25	. . . .	9 01	. . . .	93 46
18 75	9. .	9 50	25 65	193 10
23 75	25. .	22 50	33 50	308 13
12 50	12 50	12 50	. .	137 50
9 17	10 80	8 65	20 60	341 55
10. .	12 50	12 50	2 50	167 20
45 30	70. .	50. .	35. .	571. .
22 25	26 75	24 25	62 45	330 47
25 75	52 75	111 67	101 25	519 98
7 30	10 15	18. .	12. .	170. .
52. .	31 10	14. .	10. .	254. .
. . . .	. . . .	44 68	. . . .	105 34
. . .	27 50	28 65	20. .	220 91
8 15	10. .	2 50	24. .	214 15
3 40	6 75	3. .	8 95	85 05
20. .	15 20	10. .	7 50	142 50
39 75	36 25	27 25	20 50	414 25
. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	23 10
. . . .	9 60	 75	. . . .	27 10
8 25	6. .	15. .	17. .	132 74
12 50	5 50	4 50	2 95	25 45
647 00	1053 04	791 41	918 55	8 10822 72

M. Carrillo.

Contribucion del tres por millar sobre bienes inm

DEPARTAMENTOS	Enero.	Febrero.	Marzo.
Guatemala	12995 90	1199 96	487 19
Amatitlan	887 02	13 98	12 49
Escuintla	532 25	337 03	..
Sacatepequez	520 75	..	..
Chimaltenango	646 26	98 36	..
Sololá	239 67	16 17	15 ..
Totonicapam	288 02	..	..
Quiché	179 30	..	..
Retalhuleu	1139 07	77 91	17 62
Suchitepequez	1369 45	..	..
Quezaltenango	3149 64	104 05	34 54
San Márcos	994 29	..	..
Huehuetenango	230 78	3 75	3 75
Coban	914 17	..	..
Salamá	229 15	..	..
Zacapa	279 07	4 76	..
Chiquimula	315 67	..	3 ..
Jalapa	112 57	3 78	..
Jutiapa	205 51	5 12	..
Santa Rosa	394 91	..	..
Izabal	52 52	..	52 52
Peten	..	..	..
Livingston	..	..	..
	$ 25675 97	1864 90	626 11

Direccion General de Cuentas.—Guate

s inmuebles, recaudada en las Administraciones

...o.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.
7 19	12669 65	637 93	488 64	13204 72	364 21
2 49	827 85	23 88	19 29	863 02	21 01
..	607 37	10 15	....	503 20	80 08
..	518 76	....	44 25	576 33	14 65
..	451 41	90 19	6 53	463 50	88 73
5 ..	245 65	... .	 90	225 24	39 46
..	245 09	....	21 80	294 45	....
..	182 30	....	....	181 35	 95
7 62	1174 47	117 76	50 73	1353 47	31 19
..	1370 13	....	6 96	1374 66	1 05
4 54	3326 81	129 08	102 79	3127 82	298 78
..	994 29	.. ..	....	998 01	....
3 75	226 85	....	57 53	97 59	74 27
..	907 63	....	.. ..	896 57	....
..	230 73	.... ..	....	195 54	.. ..
..	291 72	 97	.. ..	274 57	10 01
3 ..	316 09	2 63	....	3 7 80	10 92
..	133 35	5 20	....	126 71	1 54
..	232 82	 98	....	228 18	....
..	394 45	....	....	394 45	..... .
2 52	....	....	52 52	52 52	....
..	23.57	....	....	23 49	....
..	....	....	... .	....	....
3 11	25370 99	1018 77	851 94	$ 25763 22	1036 85

Guatemala, Enero 26 de 1884.

CUADRO NUM. 11

la Republica, en el año de 1883.

tiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Totales.
187 32	12805 17	87 97	249 04	55377 70
1 87	844 43	4 60	39 47	3558 91
.. .	572 80	6 30	... .	2649 18
....	579 45	 97	....	2255 16
....	476 73	30 86	... .	2352 57
6 20	264 62	... 75	....	1053 66
78 28	257 43	... .	52 09	1237 16
... ..	182 08	....	... .	725 98
160 49	1405 95	17 06	11 68	5557 43
4 19	1390 02	3 54	... .	5520 ..
59 40	3547 68	95 08	... .	13975 67
....	998 04	. ... ..	... .	3984 66
2 91	252 90	4 29	. ... ..	954 65
....	899 43	... .	... ..	3617 80
... ..	189 32	. ...	..... .	844 74
....	287 69	....	... .	1148 79
....	303 56	15 16	. ... ..	1274 83
....	111 54	13 21	20 41	528 31
.... ..	232 84	5 61	1 90	912 96
.. . ..	387 06	1 02	... .	1571 89
.... ..	13 46	....	... ..	223 54
... ..	23 98	....	23 57	94 61
....	... .	23 67	....	23 67
500 69	26026 18	310 09	398 16	$109443 87

M. Carrillo.

Producto de la escepcion del Servicio Milita

Departamentos.	Enero.	Febrero.	Marzo.
Guatemala	$ 2319 76	$ 1316 40	$ 4560 20
Escuintla	100 ..	50 ..	.... ..
Sololá	50 ..	.... ..	.... ..
Retalhuleu	1300 ..	.... ..	900 ..
Suchitepequez	50 ..	.... ..	250 ..
Quezaltenango	250 ..	50 ..	.... ..
Coban	300 ..	.... ..	.... ..
Salamá	100 ..	.... ..	.... ..
Zacapa	50 ..	.... ..	50 ..
Sacatepequez	.... ..	.... ..	150 ..
Chiquimula	.... ..	.... ..	100 ..
Peten	.... ..	.... ..	50 ..
Chimaltenango	.... ..	.... ..	.... ..
San Márcos	.... ..	.... ..	.... ..
Huehuetenango	.... ..	.... ..	.... ..
Santa Rosa	.... ..	.... ..	.... ..
	$ 4519 76	1416 40	6060 20

Direccion G

itar pagado en las Administraciones de la l

	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto	Setiembre	
0	1575 ..	325 ..	5176 20	$ 500 ..	300 ..	600 ..	
.	50 ..	200 ..	100 ..	100 ..	.....	.....	.
.	... ..	.... ..	.... ..	.....	.....	.....	.
.	100 ..	300 ..	.... ..	.....	100 ..	.....	.
.	1450 ..	450 ..	.... ..	.....	....	.....	.
.	.... ..	... ..	.... ..	.....	.....	462 50	.
.	.... ..	.... ..	... ..	.....	.....	.....	.
.	.... ..	.. . ..	.... ..	.....	.....	.....	.
.	412 50	1350 ..	. .. ..	....	... .	....	.
.	.... ..	300 ..	.... ..	.....	.....	.....	.
.	.... ..	162 50	.... .	....	.....	.....	.
.	.... ..	.... ..	. .. ..	.....	....	.....	.
.	150 ..	.... ..	... ..	.....	.....	.....	.
.	.... ..	50 ..	.... ..	.....	.....	.....	.
.	.... ..	50 ..	.... ..	.....	....	.....	.
.	.... ..	.... ..	50 ..	... .	150 ..	50 ..	.
0	3737 50	3187 5	5326 20	$ 600 ..	550 ..	1112 50	

on General de Cuentas.—Guatemala, Enero 26 de 1884.

N.

ESTADO NUM. 12

epública en el año de 1883.

Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Totales.
500 ..	300 ..	1200 ..	18672 56
.....	.....	.....	600 ..
.....	.....	.....	50 ..
100 ..	.....	.....	2800 ..
.....	100 ..	.....	2300 ..
100 ..	.....	.....	862 50
.....	.....	.....	300 ..
.....	.....	.....	100 ..
.....	.....	.....	1862 50
.....	.....	.....	450 ..
.....	.....	.....	262 50
150 ..	.....	.....	200 ..
.....	.....	.....	150 ..
.....	.....	.....	50 ..
.....	.....	.....	50 ..
.....	.....	.....	250 ..
850 ..	400 ..	1200 ..	$ 28960 06

Carrillo.

Producto de la Contribucion de Camin

DEPARTAMENTOS.	Enero	Febrero.	Marzo.	A
Guatemala	.....	.....	.....	.
Amatitlan	.....	.....	.....	.
Escuintla	.....	.....	.....	.
Sacatepequez	.....	.....	.....	.
Sololá	8 53	.....	.....	.
Totonicapam	.....	.....	.....	.
Quiché	.....	.....	.....	.
Retalhuleu	.....	.....	.....	.
Suchitepequez	.....	.....	.....	.
Quezaltenango	.....	.....	.....	.
San Márcos	.....	.....	.....	.
Coban	.....	.....	.....	.
Salamá	.....	.....	.....	.
Izabal	.....	.....	.....	.
Zacapa	.....	.....	.....	.
Chiquimula	.....	.....	.....	.
Jalapa	.....	.....	.....	.
Jutiapa	.....	.....	.....	.
Chimaltenango	.....	32 40	.....	.
Huehuetenango	134 56	.....	.....	.
Santa Rosa	.....	.....	.....	.
Peten	.....	.....	.....	.
	143 09	32 40		

Direccion Ge

os de las Administraciones de la República en el año c

....	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre
....	.....	1478 84	2463 28	46 53	248 66
....	.....	1238 40	104	66 40	32
208	817 60	739 20	1691 20	80	.....
....	.....	1822 40	264	.....	.....
....	.....	548 85	369 75	16 05	.....
....	.....	452 80	43 20	1 60	.....
....	.....	72	131 20	44 80	.....
....	.....	846 40	628 80	25 60	.....
....	.....	651 20	1147 20	161 60	.....
....	4 20	1723 20	2784	278 40	300
....	.....	422 40	1544	536	.....
....	.....	744	473 60	29 60	.....
....	.....	321 60	465 60	30 40	.....
....	.....	155 20	68 80	1 60	.....
4	.....	541 65	537 60	10 40	.....
....	.....	131 20	176 60	96 20	4
....	.....	88	123 20	.....	.....
....	.....	43 20	156 80	17 60	.....
....	.....	.....	2625 60	124 80	4 80
....	.....	.....	2604 20	145 60	.....
....	.....	.....	1348 80	129 60	.....
....	.....	.....	466 40	384	.....
212	821 80	12018 54	20217 83	2216 38	599 86

eral de Cuentas; Guatemala, Enero 24 de 1884.

1883.

ESTADO NUM. 3.

Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTALES.
1 60	33 80	12 80	4286 51
32	20	.....	1492 80
.....	33 80	.....	3868 80
.....	.....	.....	2086 40
.....	.....	.....	943 18
.....	.....	.....	497 60
.....	.....	.....	248 ..
.....	.....	.....	1500 80
.....	.....	.....	1960 .
28	.....	400	5517 80
.....	.....	.....	2502 40
.....	.....	.....	1247 20
.....	.....	.....	817 60
.....	.....	.....	995 60
.....	.....	.....	1093 65
20	24	48	500
.....	.....	.....	211 20
.....	.....	.....	217 60
80	72	.....	2959 60
.....	.....	.....	2884 36
.....	.....	.....	1478 40
20 80	12	.....	883 20
182 40	497 60	460 80	34402 70

M. Carrillo.

NÚM. 14.

mbre.	Total.
....	$ 2 06
....	.....
...	.....
...	.....
...	.....
...	3 ..
...	.....
...	45 ..
...	.....
19 68	19 68
...	65 57
...	.....
...	81 86
...	.....
...	.....
...	.....
...	16 50
..	.....
	27 50
..	129 48
..	.....
..	.....
..	710 71
9 68	$ 1101 37

O.

Productos de las Contribuciones

DEPARTAMENTOS.	Enero.	Febrero.	Marzo.
Guatemala	.....	.....	.....
Amatitlan	.....	.....	.....
Escuintla	.....	.....	.....
Sacatepequez	.....	.....	.....
Chimaltenango	.....	.....	.....
Sololá	... ..	3 ..	.....
Totonicapam	.....	.....	.....
Quiché	.....	.....	.....
Retalhuleu	.....	.....	.....
Suchitepequez	.....	.....	.....
Quezaltenango	.....	.....	6 ..
San Márcos	.....	.....	.....
Huehuetenango	.....	.....	.....
Coban	.....	.....	.....
Salamá	.....	.....	.....
Izabal	.....	.....	.....
Zacapa	.....	.....	.....
Chiquimula	.....	.....	.....
Jalapa	.....	.....	.....
Jutiapa	.....	.....	.....
Santa Rosa	.....	.....	.....
Peten	.....	.....	.....
Tesorería Nacional	68 72	.....	.....
	$ 68 27	3 ..	6 ..

Direc

iones Derogadas en las Administraciones de la República durant

ırzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.
....	.....	.....	.....	2 06	.....
....	.....	.....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....	45 ..	.....
....	.....	.....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....	.....	.....
6 ..	16 50	.....	.....	13 51	4 56
...	.....	.....	.....	.....	.....
...	.....	.....	.....	.....	.....
...	.....	.....	.....	.....	.....
...	.....	.....	.....	.....	.....
...	.....	.....	.....	.....	.....
...	.....	16 50	.....	.....	.....
..	.....	.....	.....	.....	.....
...	.....	.....	.....	27 50	.....
...	26 57	45 93	.....	.....	11 41
...	.....	.....	.....	.....	.....
...	.....	.....	.....	.....	.....
...	.....	.....	.....	....	.....
6 ..	43 07	62 43	.....	88 07	15 97

Direccion Jeneral de Cuentas; Guatemala, Enero de 1884.

CUADRO NÚM. 14.

el año de 1883.

etiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Total.
.....	.....	.....	.....	$ 2 06
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	3 ..
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	45 ..
.....	.....	.....	.....	.....
25 ..	.....	.....	19 68	19 68
.....	.....	.....	.....	65 57
17 38	64 48	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	81 86
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	16 50
.....	.....	.....	.....	.....
45 57	.....	.....	.....	27 50
.....	.....	.....	.....	129 48
.....	.....	.....	.....	.....
600 ..	.....	42 ..	.....	710 71
687 95	64 48	42 ..	19 68	$ 1101 37

M. Carrillo.

Productos del Impuesto sobre Licores y Chich

	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Ma
Guatemala.	20302 05	21451 76	19654 77	18212 28	204
Sacatepequez. . .	6432 43	6584 05	7517 84	8514 40	59
Amatitlan.	3917 78	3219 72	9282 78	2394 80	28
Escuintla.	25252 59	11329 . .	25106 36	21619 53	124
Coban.	3551 54	2576 09	4387 50	3106 81	42
Salamá.	3933 92	3554 10	4477 94	1939 82	39
Peten	1270 37	594 50	150 75	525 . .	1
Chimaltenango. .	5097 60	4365 60	5363 60	6768 60	60
Santa Rosa	2636 82	3172 50	2539 52	2746 45	24
Chiquimula. . . .	3192 35	2283 18	2955 14	1135 03	18
Zacapa.	1550 . .	1659 32	2072 41	1655 99	6
Jutiapa.	3115 . .	1959 66	3106 75	3176 07	19
Jalapa.	1582 38	1560 59	936 74	1222 48	11
Izabal	180 . .	195 . .	320 . .	290 . .	3
Quezaltenango . .	8612 75	5087 50	8559 75	8420 50	89
Totonicapam . . .	2657 50	2125 . .	3877 50	2550 . .	32
Sololá	4620 . .	4714 59	5570 81	2824 . .	50
Quiché.	4559 02	4017 50	2152 75	3662 . .	54
Huehuetenango. .	3217 50	1427 94	3233 55	2407 50	18
San Márcos	4461 37	4226 50	4711 37	3749 50	39
Suchitepequez . .	11100 85	4445 . .	4360 . .	5107 50	75
Retalhuleu.	6455 . .	7901 90	5980 75	2540 . .	57
Livingston.	....	....	....	.. .	
	$127698 82	98451 . .	126378 58	104568 26	1059

Direccion General de Cuen

y Chichas en las Administraciones de la Repu

il.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.
2 28	20424 93	18317 25	21763 24	18778 75	17681 28
4 40	5921 25	4840 75	8288 75	6441 08	3962 05
4 80	2821 21	3063 10	2284 67	2736 39	2721 95
0 53	12401 95	20316 02	12109 17	19031 50	11595 ..
3 81	4209 77	4616 06	4014 57	4107 ..	2682 80
0 82	3967 51	2739 81	4220 39	4315 01	3083 47
5 ..	180 40	840 ..	174 75	435 ..	219 ..
3 60	6020 10	6077 35	6115 85	4280 10	6289 60
3 45	2428 71	3489 50	5251 30	1594 68	3847 ..
5 03	1809 72	2731 44	3191 56	3873 98	1338 29
5 99	639 40	1394 ..	1462 50	1374 39	1343 56
3 07	1967 78	3515 ..	1836 67	3225 ..	2890 36
2 48	1190 28	1568 48	1942 66	1662 41	608 35
0 ..	320 ..	395 ..	360 ..	290 ..	90 ..
0 50	8956 55	5809 ..	6947 18	8619 23	6071 47
5 ..	3220 75	3016 ..	2514 12	2682 50	2690 ..
4 ..	5037 07	1132 93	4370 50	2755 50	1260 ..
2 ..	5455 76	3460 ..	2915 ..	4832 05	4695 19
7 50	1821 37	2028 09	1910 06	2880 12	1012 73
0 50	3956 62	4359 ..	4506 12	3670 ..	4363 50
7 50	7507 50	6712 50	5277 50	5890 ..	4923 30
0 ..	5710 ..	6265 ..	6545 ..	5820 ..	4330 ..
.. .	....	....	.. ..	.. ..	170 ..
3 26	105968 63	106686 28	108001 56	109294 69	87868 90

le Cuentas.–Guatemala, Enero 26 de 1884.

CUADRO NUM. 15.

ica, en el año de 1883.

Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTALES.
18225 73	23064 12	26853 88	244730 04
8693 43	8796 35	4331 76	80324 14
10075 83	11762 83	4665 12	59546 18
15661 77	12050 . .	19214 51	205747 40
3580 28	3046 38	4373 01	44251 81
3708 82	3975 73	5258 38	45174 90
780 . .	165 75	970 . .	6305 52
7971 10	6396 10	5823 60	70569 20
2386 31	5581 28	4895 17	40569 24
2387 06	3563 88	4103 75	32565 38
1502 88	2420 98	1606 50	18681 93
3233 50	2354 82	2571 17	32951 78
1260 . .	1570 07	2041 08	17145 52
180 . .	132 . .	147 . .	2899 . .
10732 06	8956 75	11977 34	98750 08
3272 62	3105 62	2795 75	34507 36
5285 . .	5344 70	2128 . .	45043 10
5368 25	3984 50	3386 87	48488 89
3401 06	3666 38	2190 62	29196 92
3793 . .	4655 . .	5065 12	51517 10
2733 25	2181 25	6270 . .	66508 65
8751 17	6052 . .	7360 61	73711 43
260 . .	240 . .	. . . .	670 . .
23843 13	123066 49	128029 24	$1349855 58

M. Carrillo.

Producto de Pólvora y Salitre en las Admi

DEPARTAMENTOS.	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo
Guatemala	706 12	484 12	82 56	210 ..	340 4
Amatitlan	50 ..	75 ..	.....	.....	....
Sacatepequez	114 ..	.....	.....	.....	193
Sololá	50 ..	50 ..	.....	.....	....
Totonicapam	31 50	3 ..	6 75	43 40	57
Quiché	25 ..	25 ..	.....	25 ..	25
Quezaltenango	95 25	27 25	56 ..	10 12	24
Coban	156 ..	56 ..	100 ..	56 ..	256
Izabal	50 ..	75 50	64 06	67 50	100
Zacapa	25 ..	39 06	26 50	.....	14
Chiquimula	54 81	101 37	83 12	17 44	22
Jalapa	17 62	20 ..	117 60	.....	....
Jutiapa	53 20	.....	50 ..	.....	56
Peten	176 ..	300 ..	.....	75 ..	100
San Márcos	.....	110 80	50 ..	5 25	....
Huehuetenango	.....	9 75	.....	25 ..	33
Salamá	.....	50 ..	.....	.....	....
Santa Rosa	.....	50 ..	.....	.....	....
Retalhuleu	.....	.....	.....	.....	....
Chimaltenango	.....	.....	.....	.....	....
Livingston	.....	.....	.....	.....	....
Suchitepequez	.....	.....	.....	.....	....
	$1604 50	1476 85	636 59	534 71	1221

Direccion General de Cuent

en las Administraciones de la República en

Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setbre.
210 ..	340 44	771 12	5 1 52	516 06	540 76
.....	.....	.....	50 ..	100 ..	50 ..
.....	193 ..	138 32	139 76	42 ..	.....
.....	.....	.....	.....	.....	67 ..
43 40	57 75	28 ..	40 75	20 ..	6 ..
25 ..	25 ..	.....	25 ..	.....	.....
10 12	24 ..	.....	51 17	59 56	133 56
56 ..	256 ..	65 72	146 32	141 12	262 ..
67 50	100 ..	225 ..	100 ..	257 ..	175 ..
.....	14 06	14 06	14 06	.....	14 06
17 44	22 50	22 50	.....	16 31	147 06
.....	.....	52 35	.....	.....	.....
.....	56 ..	56 ..	112 ..	50 ..	93 25
75 ..	100 ..	100 ..	25 ..	75 ..	.....
5 25	.....	.....	3 37	4 50	25 ..
25 ..	33 ..	16 50	10 25	48 ..	.....
.....	.....	.....	37 50	100 ..	100 ..
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	125 ..	.....
.....	.....	.....	.....	.....	100 ..
.....	.....	.....	.....	.....	20 50
.....	.....	.....	.....	.....	.....
584 71	1991 75	1489 57	1976 70	1554 55	1734 13

eral de Cuentas; Guatemala, Enero 26 de 1884.

CUADRO NÚM. 16.

el año de 1883.

ctubre.	Nbre.	Dbre.	Totales.
696 04	336 ..	595 ..	5799 68
.....	125 ..	.....	450 ..
50 ..	128 ..	198 ..	1003 08
187 ..	.....	67 ..	421 ..
14 04	14 ..	82 31	347 50
25 ..	50 ..	.....	200 ..
66 31	94 56	60 43	622 21
186 81	50 ..	28 56	1460 53
.....	20 ..	212 ..	1382 ..
14 06	28 12	32 70	259 24
71 20	57 01	52 80	589 50
.....	75 ..	.....	248 09
25 ..	50 ..	100 ..	713 05
175 ..	44 ..	131 ..	1251 ..
25 ..	50 ..	70 07	293 99
50 ..	.....	7 50	250 ..
.....	.....	50 ..	337 50
.....	.....	.....	50 ..
.....	.....	.....	125 ..
.....	100 ..	50 ..	250 ..
.....	75 ..	96 50	192 ..
100 ..	.....	.....	100 ..
685 46	1296 69	1833 87	$ 16345 37

M. Carrillo.

Producto de la Renta de T

DEPARTAMENTOS.	Enero.	Febrero.	Marzo.
Guatemala	13075 26	[illegible]	1[illegible] 9[illegible]
Amatitlan	958 75	544 2[illegible]	31[illegible] 75
Escuintla	3[illegible] ..	317 5[illegible]	141 ..
Sacatepequez	1[illegible] 21	1304 8[illegible]	8 ..
Chimaltenango	817 30	747 1[illegible]	82[illegible] ..
Sololá	[illegible] ..	821 ..	81[illegible] ..
Totonicapam	3[illegible] 54	606 18	80[illegible] 87
Quiché	47 5	536 25	35 ..
Retalhuleu	21[illegible] 7	2168 68	123 72
Suchitepequez	32[illegible] 4	2080 ..	18[illegible] 24
Quezaltenango	21[illegible] 48	2087 94	142[illegible] 29
San Márcos	129 [illegible]	901 81	116 14
Huehuetenango	29	697 50	54 95
Coban	140[illegible] 75	673 13	99 38
Salamá	13[illegible] ..	937 50	71[illegible]
Izabal	75 13	558 75	46[illegible] 37
Zacapa	135[illegible] 52	58[illegible] 94	83[illegible] [illegible]
Chiquimula	64 50	550 ..	55 50
Jalapa	41[illegible] ..	370 ..	25[illegible] ..
Jutiapa	35 ..	302 50	20[illegible] 50
Santa Rosa	140[illegible] 24	840 87	74 50
Peten	34[illegible] 98	644 63	45 62
Tesorería Nacional	.. ..	.. ..	.. ..
Livingston	.. ..	.. ..	.. ..
	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible] [illegible]

Direccion General de Cuentas.—Guatemala, Enero

abaco en las Administraciones de la República, en el año e

Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.
2[illegible] 1	1149 94	5116 38	2426 24	708 4[illegible]	211 52
52	183 ..	6[illegible] 2[illegible]	542 18	58 .	44 50
10[illegible]	225 .	.....	155 ..	6[illegible] ..	....
67	59[illegible] 25	67[illegible]	582 90	44[illegible] 0	421 16
69	72 05	29[illegible] 2[illegible]	461 51	4 ..	..... .
131	94[illegible] .	95[illegible] ..	... ..	.... ..	1794
28	809 [illegible]	47[illegible] 3[illegible]	109 84	4[illegible] 75	100 44
34	387 75	76	.. ..	... .	..... .
152 99	1492 72	81[illegible] 81	1436 43	55[illegible] 67	86 ..
148[illegible] 57	1578 41	101 06	623 11	... ..	....
221[illegible] 82	1869 24	1784 10	960 29	63 78	908 88
116[illegible] 28	504 05	111 19	973 07	441 59	176 ..
37[illegible] 50	424 59	43[illegible] 50	98 [illegible]9	144 75	5 ..
67[illegible] 75	1230 ..	73[illegible] 75	605 50	16[illegible] 37	246 50
617 50	95 50	647 50	167 50	38[illegible] 98	....
38[illegible] 50	555 09	49[illegible]	244 82	65 ..	65 .
80[illegible] 43	463 79	38[illegible] 73	193 ..	50[illegible] .	374 .
45[illegible] 50	557 ..	47[illegible] ..	152 20	33[illegible] 78	38[illegible] 80
25[illegible] ..	266 69	14[illegible] .	.... ..	... ..	15 30
11[illegible] ..	271 87	4[illegible]8 73	37 50	... .	658 32
37[illegible] 81	265 ..	288 64	107 50	... ..	99 37
25[illegible] ..	362 71	204 20	170 ..	544 48	....
..... .	....	10000 ..	....	800 89	....
....	....	....	....	....	....
1[illegible]398 41	15[illegible]07 [illegible]	27[illegible]21 84	10016 68	5683 73	55[illegible]2 79

[illegible]o 28 de 1884.

CUADRO NÚM. 17

1883.

Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTALES.
2543 53	266 38	1144 52	32972 70
404 95	.....	15 87	4222 75
489 37	.....	.....	1862 87
143 99	3213 40	16 73	10809 20
.....	.....	.....	4567 24
191 07	.....	214 32	7771 39
10 94	.....	150 .	3791 77
.....	.....	.....	2171 50
357 50	296 82	.....	12131 19
.....	.....	.....	11936 53
147 50	368 ..	.....	14581 32
460 40	230 40	1135 13	9564 15
36 40	78 80	.....	3138 08
111 30	.....	.....	6842 43
.....	.....	.....	5736 48
14 53	8	.....	3614 19
731 12	64 ..	.....	6086 86
895 50	58 22	110 52	5176 52
.....	85 49	.....	1792 48
.....	.....	.....	2411 12
.....	.....	.....	4123 93
126 90	235 75	460 46	3810 83
.....	11000 .	2000 ..	23800 89
.....	.....	60 50	60 50
6671 00	15905 26	5308 05	$ 182977 12

M. Carrillo.

CASA DE MONEDA.

Estado del movimiento que ha tenido esta Casa en el año de 1883.

RESCATE DE PLATAS.

En Abril	$4908	57	
,, Mayo	4913	33	
,, Junio	195	75	
,, Julio	2969	57	
,, Setiembre	3750	52	
,, Octubre	318	..	
,, Diciembre	114	46	$ 17170 20

PLATA ACUÑADA.

Existencia en 31 de Diciembre de 1882			$ 257	02
En piezas de ½ real	$ 6103	80		
,, ,, ,, ½ ,,	2889	80		
,, ,, ,, 1 ,,	5708	..		
,, ,, ,, 25 centavos	4416	..	19117	60
Feble sobre acuñaciones	$ 241	02		
Devoluciones	140	..	381	02
			$ 19755	64

GASTOS DE ACUÑACION Y GENERALES DE LA CASA.

Sueldos de operarios y valor de materiales	$ 797	18	
Premios pagados para fondos de rescates	565	33	
Sueldos de empleados	990	..	$ 2352 51
Quedan deducidos los gastos			$ 17403 13
Costo de las platas			17170 20
Saldo á favor de la Casa			$ 232 93

Guatemala, Diciembre 31 de 1883.

M. Galvez.

CUADRO NÚM. 19.

CAJA DE BILLETES DEL TESORO

EMISION.... $ 50000

Saldo el 31 de Diciembre de 82.		Billetes en cartera. $ 5700		Saldo el 31 de Diciembre de 82.		Billetes circulantes por valor de la existencia en metálico. $ 44300	
Resultado de los movimientos mensuales de 1883.				Resultado de los movimientos mensuales de 1883.			
Ingreso de Billetes por egreso de dinero.				Egreso de Billetes por ingreso de dinero.			
Enero	3400	..		Enero	....	..	
Febrero	4900	..		Febrero	....	..	
Marzo	....	..		Marzo	5587	..	
Abril	....	..		Abril	7327	..	
Mayo	3451	..		Mayo	....	..	
Junio	....	..		Junio	2122	..	
Julio	....	..		Julio	2305	..	
Agosto	2464	..		Agosto	....	..	
Setiembre	4355	..		Setiembre	....	..	
Octubre	....	..		Octubre	6055	..	
Noviembre	926	..		Noviembre	....	..	
Diciembre	797	..		Diciembre	....	..	
Suma	20293	..				..	
Saldo de movimientos que dá baja en Billetes en cartera.	3103	..	$ 3103	Y aumento de Billetes en circulacion		..	$ 3103
Total	$ 23396	..		Total	$ 23396	..	
Resultado final			$ 2597	Resultado final			$ 47403

ESTADO DE ESTA "CAJA" EL 31 DE DICIEMBRE DE 1883.

Billetes en cartera	$ 2597	..
Efectivo en caja Valor Billetes circulantes	$ 47403	..
La emision	$ 50000	..

Tesoreria Nacional; Guatemala, Enero 9 de 1884.

El Tenedor de Libros,—TOMÁS JUMP.

El Tesorero,—VÍCTOR LAINFIESTA.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

Estado que manifiesta las cuentas aprobadas y pendientes durante el año de 1883.

ADMINISTRACIONES	CUENTAS MENSUALES APROBADAS	CUENTAS MENSUALES PENDIENTES	CUENTAS ANUALES APROBADAS	CUENTAS PARTICULARES
Tesorería Nacional	De Enero á Diciembre de 1883.		Direccion Jeneral de Correos, año de 1882 y 1883	Se feneció la cuenta del extinguido Banco Nacional, correspondiente á los años de 1875, 76 y 77.
Direccion Jeneral de Correos	„ Enero á Diciembre de „		Aduana de Guatemala año 1882	*Aprobada la cuenta* de la Casa Nacional de Moneda por el tiempo corrido del 15 de Junio al 15 de Diciembre de 1882.
„ „ de Telégrafos.....	„ Enero á Diciembre de „		„ del Puerto S. José „ „	„ *la cuenta* de gastos hechos en las oficinas del Palacio Nacional, perteneciente á los meses del 11 de Enero a 13 de Dbre. 83
Aduana de Guatemala	„ Enero á Abril de „	De Mayo á Diciembre de 1883	Admon. de Rentas de Sacatepequez año de 1882	„ *la cuenta* de las Casas de Beneficencia, del 1.° de Julio del año de 1881 al 31 de Dbre. de 82.
„ de San José.....	„ Enero á Mayo y de Julio á Dbre. de „	„ Junio „	Admon. de Rentas de Amatitlan año de 1882	„ *la cuenta* relativa á la rifa de los animales pertenecientes á la Sociedad Zootécnica.
„ de Champerico.....	„ Enero á Agosto de „	„ Setiembre á Diciembre „	„ de Rentas de Zacapa „ „	
„ de Livingston	„ Enero á Junio y Agosto de „	„ Julio, 8tbre., Obre., Nbre. y Dbre.	„ „ de Chiquimula „	Glosada y pendiente la cuenta de la Municipalidad de Pinula correspondiente al año de 1881, la del Instituto Nacional de Oriente perteneciente al periodo transcurrido de Enero á Octubre de 1883 y la de la Escuela Nacional de Música y Declamacion por el mismo año de 83
Administracion de Rentas de Guatemala ...	„ Enero á Diciembre de „		„ „ de Jutiapa año de 1882 y 1883	
„ de Licores de Guatemala....	„ Enero á Diciembre de „		„ de Rentas de Licores de Guatemala, año de 1883	
Tesorería de la Policía..	„ Enero á Diciembre de „		„ de Rentas de Policía de Guatemala, año de 82 y 83	
Administracion de Rentas de Sacatepequez	„ Enero á Diciembre de „		Direccion Jeneral de Telégrafos, año de 1882	
„ „ „ de Chimaltenango.	„ Enero á Octubre y Diciembre de „	„ Noviembre „	Tesorería de las Facultades de Guatemala, 1882	
„ „ „ de Sololá.....	„ Enero á Octubre de „	„ Noviembre y Diciembre „	Recptoria Jeneral de P. de Cámara, 1877 y 1882.	
„ „ „ de Totonicapan....	„ Enero á Octubre y Diciembre de „	„ Noviembre „		
„ „ „ de Quezaltenango..	„ Enero á Diciembre de „	„ Diciembre „		
„ „ „ de San Márcos. ..	„ Enero á Noviembre de „	„ Noviembre „		
„ „ „ de Huehuetenango	„ Enero á Octubre y Diciembre de „			
„ „ „ del Quiché.	„ Enero á Diciembre de „			
„ „ „ de Suchitepequez..	„ Enero á Diciembre de „			
„ „ „ de Reta huleu....	„ Enero á Junio y de Agosto á Nbre. „	„ Julio y Diciembre „		
„ „ „ de Salama.....'....	„ Enero á Octubre de „	„ Noviembre y Diciembre „		
„ „ „ de Coban.....	„ Enero á Diciembre de „			
„ „ „ del Peten	„ Enero á Octubre de „	„ Noviembre y Diciembre „		
„ „ „ de Jalapa.....	„ Enero á Diciembre de „			
„ „ „ de Zacapa.....	„ Enero á Diciembre de „			
„ „ „ de Chiquimula. ...	„ Enero á Diciembre de „			
„ „ „ de Amatitlan.....	„ Enero á Diciembre de „			
„ „ „ de Escuintla.....	„ Enero á Diciembre de „			
„ „ „ de Santa Rosa.....	„ Enero á Diciembre de „			
„ „ „ de Jutiapa.....	„ Enero á Diciembre de „			
„ „ „ de Izabal..... ...	„ Setiembre á Diciembre de „			

Gnatemala, Enero 30 de 1884.

M. Carrillo.

M. Martinez Ródas.

MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE LA GUERRA.

Señores Diputados:

L cuarto año constitucional ha trascurrido y con él un nuevo lapso de tranquilidad y de paz, que felizmente no hubo acontecimiento alguno que viniese á perturbar. Como en los últimos años anteriores, muy breve será pues el informe que de los trabajos de la Secretaria de la Guerra, que es á mi cargo, vengo á presentaros, en observancia de la ley y con el respeto que á la Asamblea corresponde.

Comunicado á todos los ramos de la Administracion Pública esa constante marcha, inherente al siglo y que sintetiza el emprendedor carácter del Señor Jeneral Presidente; fija la atencion de esta Secretaria en los progresos que de contínuo hace la ciencia de la guerra en todas las naciones del mundo civilizado, y obtenido y hecho reconocer hasta la evidencia, un cambio muy notable en nuestro Ejército, durante el Gobierno del Señor Jeneral Barrios, se ha venido procurando, que la milicia no permanezca entre nosotros estacionaria.

Ciencia, moralizacion y disciplina, son las bases que se tratan de inculcar en todos los individuos que pertenecen al Ejército, procurando demostrarles que el honor es el fundamento en que descansa la carrera de las armas, que el Ejército debe ser la sal-

vaguardia de la sociedad, el apoyo de la ley y que el militar tiene que distinguirse por su instruccion, por el exacto cumplimiento de todos sus deberes como ciudadano, por su cortesania y por la delicadeza de su conducta.

Tiempo hubo entre nosotros, en que desgraciadamente la desmoralizacion y el vicio eran el distintivo del militar, en que el descuido y el abuso caminaban anéxos al uniforme, en que el desórden y la corrupcion se manifestaban en los cuarteles como la señal indispensable de la residencia de la tropa y en que los criminales y los vagos eran destinados por castigo al servicio militar. Esto ha desaparecido ya, como vosotros bien lo sabeis y como puede observarlo el que visite esos lugares, cuya entrada está franca para toda persona, sin que sea de temerse ni el juicio de estranjeros inteligentes, que los hayan visitado en países mas prósperos y mucho mas grandes que Guatemala.

En otras ocasiones me he referido, Señores Diputados, al órden, aseo, comodidad é hijiene que existe en los cuarteles y á la continua ocupacion que allí tiene la tropa, pero me es grato repetirlo, porque para vosotros debe ser tambien muy satisfactorio convenceros cada vez mas, de que los cuarteles están evidenciando las grandes ventajas de la revolucion de 1871, y saber que cada dia se dá un nuevo paso en el propósito de civilizar, de ilustrar al soldado, y que es un orgullo para el país poder asegurar que el ejército, que era ántes una amenaza para los ciudadanos, un elemento de desórden, un motivo de terror para todos, sea hoy elemento de órden y de paz.

Este resultado tan necesario, como importante y benéfico, es el que se trata de afirmar, mejorando cada vez mas la Escuela Politécnica, haciendo mas severo su réjimen, manteniendo en los Cuerpos escuelas de instruccion ordinaria elemental, dando diariamente á todas las clases del Ejército instruccion militar teórica y práctica para que conozcan las leyes que lo rijen, los movimientos tácticos y el manejo de las armas, con cuyo objeto se efectuan frecuentemente ejercicios de tiro con Artilleria é Infanteria, en los cuales se ha alcanzado bastante adelanto; estudiando y reformando la Ordenanza, segun conviene, acostumbrando al soldado á un réjimen de actividad, órden, comodidad y respeto, que lo haga adquirir hábitos capaces de mejorar su calidad individual y que ha de ejercer despues una influencia bienhechora aun sobre la familia; premiando la conducta arreglada, la aplicacion y la constancia, castigando las faltas con tanta mayor severidad, cuanto mas

elevada sea la clase ó graduacion del culpable, procurándose en fin por todos los medios adaptables, que el carácter del soldado se levante, que la ciencia militar se conozca y aplique, y que la carrera de las armas tome entre nosotros el puesto brillante y distinguido que le corresponde, para que el Ejército pueda llenar su alta mision.

Difícil tarea es, pero tan elevada y trascendental para el afianzamiento de las instituciones, para la seguridad de la autonomía y dignidad de la nacion y para hacer imposibles los desórdenes que son consiguientes á una milicia desmoralizada é ignorante, que bien merecen estos propósitos algunos sacrificios para el Tesoro y todo el estudio y cuanta dedicacion se les consagre.

Acabo de referirme á la reforma de la Ordenanza del Ejército. Con efecto, decretado ese importante Código, por primera vez en esta República, en Febrero de 1879, ántes de cuya época rejian las ordenanzas que Don Cárlos III promulgó en 1768, y que si el largo trascurso del tiempo, los adelantos de la ciencia, las reformas en las instituciones y los cambios ocurridos en la Lejislacion militar, las convirtieron en un laberinto indescifrable y aun inadecuado para la misma España, su observancia era entre nosotros imposible é impropia, atendidos nuestros principios políticos, y á que, emancipados de aquella Monarquía, natural era poseer una Lejislacion pátria.

El principal motivo, que como consecuencia de las causas que he mencionado, hizo que se convirtieran en un caos las Ordenanzas llamadas de su Majestad, fué el gran número de disposiciones que, posteriores á su promulgacion, vinieron de tal manera acumulándose, que se hizo imposible aun para los jurisconsultos españoles apuntar las que hubiesen quedado vijentes; y muchas totalmente opuestas entre sí, eran citadas á la vez por personas de diversa manera interesadas en los mismos asuntos.

Tal confusion vendria seguramente á hacerse sentir entre nosotros, si á medida que la práctica, el estudio ó los adelantos de la época lo indicaran, fuesen dictándose disposiciones, ya para derogar algunas de las existentes ó ya para establecer otras nuevas, por lo que, cuando se juzgó oportuno reformarla, resolvióse mejor someterla en su totalidad al estudio de una comision, que con sus conocimientos, con su propio criterio y con vista de las

indicaciones que se le hicieran, emanadas de la observacion que se ha tenido durante los cinco años que ha estado en uso, proponga las modificaciones que á su juicio deban hacérsele, y con las que se adopten, dar una nueva edicion.

Como las reformas que se han de introducir en ese cuerpo de leyes, deben ser varias é importantes, sin que alguna de ellas haya sido hasta ahora considerada con el carácter de perentoria ó urgente, el Señor Jeneral Presidente acordó que aquel trabajo se llevase á cabo y fueron designados para su desempeño el Brigadier Don Valerio Irungaray, el Coronel Don José Maria Reina, Comandante de la Brigada de Artillería y el Teniente Coronel Don Manuel Aguilar, Director de la Escuela Politécnica. Dichos Jefes se ocupan de su cometido hace seis meses y han manifestado que en breve darán cuenta con ese trabajo.

Por separado solicitaré de la Asamblea Lejislativa la autorizacion que al Gobierno es necesaria para decretar la reforma á que aludo, y que espero Señores Diputados os servireis concederla con vista de su importante utilidad. Esta Secretaria os dará oportunamente cuenta de las modificaciones que en el réjimen, disciplina, subordinacion y servicio del Ejército, sean decretadas.

La Escuela Politécnica, centro como pudiera llamarse, de la instruccion militar científica, dió resultados bastante satisfactorios al terminarse el último año escolar. Varios cadetes han salido para ejercer su profesion de Injenieros prestando al país sus servicios, unos en los estudios y trabajos del Ferro-carril al Norte, en la comision de límites con Méjico otros y como instructores de los cuerpos y al servicio de la Brigada de Artillería los demás.

Ese establecimiento promete mucho para el porvenir, porque cuando todos los oficiales de servicio hayan hecho su carrera, cursando las clases en él establecidas y sufriendo los severos exámenes, que al fin de cada curso tienen lugar, acostumbrándose á un réjimen estrictamente militar y practicando los ejercicios de maniobra y de gimnasia que se les exijen en él, se habrá operado un nuevo y muy favorable cambio en el Ejército, por las ventajosas consecuencias, que como es natural producirá un adelanto tan remarcable, que en pocas de las nacionalidades hispano-americanas ha podido hasta ahora alcanzarse y que ántes de mu-

chos años se efectuará en esta República, si se continúa atendiendo la Escuela con el cuidado y el empeño que le es indispensable.

El número de alumnos, no obstante los que terminada su carrera, segun he referido, salieron á dar sus servicios, otros que sirven como ayudantes de injenieros en las dos comisiones referidas, y dos mas que fueron espulsados por carecer de las condiciones requeridas para el objeto de su educacion, se aumentó durante el año corriente; y el exámen minucioso y estenso que precede á la admision de los nuevos cadetes, fué bastante para prometer, que por lo ménos en su mayor parte, se obtendrá de ellos militares útiles á la patria, no solamente en la guerra, sino tambien con sus conocimientos matemáticos, aplicables para el progreso material del país, cuyo movimiento es cada vez mayor.

Actualmente se hacen observaciones sobre reglamento y plan de estudios de la Escuela Politécnica y es probable que muy pronto sean modificados en el sentido de hacer mas estensa la enseñanza y de procurar al Establecimiento la mayor importancia posible y que merece bien, llamado como está á influir en lo futuro muy notablemente en la buena marcha de la República.

Omito entrar en otros detalles y me refiero al informe que cumpliendo con lo prevenido en el reglamento de la Escuela, me dirijió el Director, cuyo documento he adjuntado con el número 1.

Muy dignos de fijar la atencion pública son los servicios que el Cuerpo de Policía ha prestado en esta Capital. Reconocidos generalmente por nacionales y estranjeros, puedo hacer de ellos mencion, manifestándoos, que si bien es cierto que ha costado contínuas dificultades el cimentar en ese cuerpo la severa disciplina, que le es indispensable, y que ha sido preciso sostener una lucha incesante para organizarlo como corresponde é ir creando hombres á propósito para un empleo, cuya verdadera mision era ántes completamente desconocida aquí, de tal modo que para obtener esa educacion, ha debido usarse de todo el rigor de la Ordenanza, efectuándose cambios muy frecuentes en gran parte del personal; el resultado que al fin viene alcanzándose es bastante satisfactorio.

Así lo habreis vosotros observado, Señores Diputados, y así se demuestra en la memoria con que la Secretaría de la Direccion me dió cuenta de los trabajos de la Policía y que he adjuntado

con el número 2. En ese documento hay datos estadísticos bastante satisfactorios, que deben ser comparados con los de los años anteriores, en que la criminalidad era tan numerosa, especialmente en delitos de sangre, que habia venido á constituir una séria calamidad.

Muy léjos estamos aun de contar con una Policia perfecta, cierto es, pero bastante se ha logrado ya, y tal como existe, es un gran paso dado en la senda del progreso y un adelanto del cual puede vanagloriarse la Administracion del Señor Jeneral Barrios.

La práctica, la educacion y el cambio oportuno y sin reserva de todo individuo que resulte inconveniente, harán lo que falta, y cada año deberán notarse mas, las ventajas de este cuerpo de seguridad, tan indispensable para el vecindario.

La primera Seccion, que era la única que ocupaba un edificio de propiedad particular, fué trasladada á una parte del ex-convento de San Francisco, en donde habiéndose hecho varias modificaciones, quedó bien instalada con todas sus dependencais.

En mi memoria del año próximo anterior, me referí á que el alumbrado, ramo anexo á la Policia, iba muy pronto á ser contratado con una compañia á efecto de establecerlo bajo el sistema de electricidad. Celebróse efectivamente dicho contrato con fecha 13 de Marzo anterior, con los Señores Don Julio Novella, Don Florentin Souza, Don Francisco Anguiano y Don B. R. Piatkowski, habiéndose estipulado que dentro del término de un año quedaria realizada tan notable mejora en esta ciudad; los contratistas comenzaron á hacer gastos, que relativamente fuertes, esperaban les asegurarian el éxito de su empresa; pero desgraciadamente sus cálculos no obtuvieron el resultado satisfactorio que aguardaban y ántes de espirar el plazo que se les otorgara, han tenido que solicitar una próroga, que con algunas modificaciones en la concesion, el Señor Jeneral Presidente acordó otorgarla por un año mas, á condicion de que dupliquen la garantia de cinco mil pesos, que como multa para el caso de falta de cumplimiento en el plazo otorgado depositaron en la Tesoreria Nacional al firmarse el primer convenio.

Muy laudable será el establecimiento del alumbrado eléctrico en esta Capital, y el Gobierno ha hecho de su parte á la compañia todas las concesiones que están de acuerdo con la conveniencia pública y con el interes razonable de los contratistas; pero si tan importante mejora no fuere posible todavia, continuará miéntras tanto el alumbrado de naptha, que si se atiende con esmero

y puntualidad, es bastante á satisfacer las necesidades del público y aun puede calificarse de mas claro y brillante que el usado en otras muchas ciudades de mayor movimiento que Guatemala.

El Hospital Militar ha sido objeto de notable adelanto.

En gran parte del edificio se encontraba solo como iniciada la construccion, existiendo algunas paredes totalmente descubiertas, el resto solo era un sitio inculto, y el frente de la parte edificada, y que ocupaban los enfermos, estaba cerrado por un muro, que ademas de la falta de utilidad, tenia el inconveniente de dar al Hospital el aspecto repugnante y sombrio de un convento.

Edificar el resto del edificio, ampliarlo hasta donde fuera necesario para comodidad de los militares, para proporcionarles amplitud y buen aire y darle al mismo tiempo un aspecto de elegancia y decencia, alejando de allí toda idea triste de monasterio, era un propósito constante de esta Secretaria y ese propósito puedo con satisfaccion deciros, Señores Diputados, que está en su mayor parte realizado, sin causar erogacion ninguna al Tesoro nacional, sino usando arbitrios análogos á los de que os hablé hace un año.

Con esos recursos se han fabricado nuevos y espaciosos salones para los enfermos, se han construido varias oficinas y se colocó una verja en el frente, que dá lucimiento al edificio.

Las obras emprendidas continuarán hasta dejarlo terminado por completo, lo cual segun todas las probabilidades y los elementos de que va á disponerse, debe esperarse que será durante el año corriente.

El servicio y curacion de los enfermos, se atiende siempre con el esmero y puntualidad que corresponde, y el movimiento de altas y bajas ocurrido en el año, demuestra en sus resultados un éxito satisfactorio, porque como puede verse en el estado general que con el número 3 acompaño; de 757 enfermos que entraron, solo murieron 11, lo que apenas dá un equivalente de $1\frac{1}{2}$ por ciento.

Tratándose de una materia tan grave y delicada, cual es la suerte de los militares que se enferman en el servicio, creo conveniente haceros notar, que en igual periodo del año anterior, ese número ascendió á 1123, habiendo fallecido 26; lo cual, si bien en si mismo es un hecho que no puede calificarse mal, hace en su comparacion con el último resultado, que sea mucho mas grata y notable la mejora obtenida, demuestra mucha

solicitud, puntualidad y acierto en el tratamiento de los enfermos y manifiesta así mismo, que el estado sanitario de los cuarteles, debido á las reglas de hijiene en ellos obrservadas, fué bastante lisonjero.

El nuevo edificio que se construia en el Castillo de San José para dedicarlo á almacen de armas y municiones, está concluido, teniendo las condiciones de amplitud, comodidad y ventilacion que son indispensables á su objeto.

Los depósitos de elementos de guerra se encuentran siempre bien atendidos, su estado es de utilidad perfecta y suficientes y completos para un caso de guerra; habiéndose repuesto con oportunidad todos los que se han consumido é inutilizado á causa del clima ó del trascurso del tiempo.

Confio, Señores Diputados, en que esta corta reseña de los trabajos de la Secretaría de la Guerra será digna de vuestra aprobacion.

Guatemala, 1.° de Marzo de 1884.

J. Martin Barrundia.

Señor Jeneral Ministro de la Guerra

P.

Señor Ministro:

El reglamento de la Escuela Politécnica, cuyo Establecimiento tengo el honor de dirijir, me previene en su artículo 9.° enviar á Ud. una memoria razonada del estado de instruccion jeneral de la Escuela, así como de su parte material y económica con las observaciones que crea á propósito.—Daré principio con el

ESTADO JENERAL DE INSTRUCCION.

Al referirme á éste, en la memoria del año próximo pasado dije á Ud. que la Escuela poseia un buen cuadro de profesores, y aúnque de entónces á la fecha ha cambiado su personal en mas de la mitad, los que han entrado en sustitucion, son igualmente competentes.

No se me oculta la ventaja que hay en que un mismo profesor desempeñe durante el mayor tiempo posible, unas mismas asignaturas; pero tampoco hay desventaja, cuando los servicios de esos profesores se aprovechan en otras esferas que versan sobre temas científicos y que puedan servirles de útil ejercicio para continuar luego en la práctica del profesorado. Tal sucede ahora con los Señores Don Eduardo Rockstroh y Capitanes Don Manuel Barrera y Don Felipe Rodriguez, que se encuentran temporalmente separados del Establecimiento en una comision científica de suma importancia. El Capitan Don Javier Ramirez será ocupado pronto en otro empleo. Los profesores de Historia y Geografia y de Retórica, Ldos. Don Miguel G. Saravia y Don Miguel A. Urrutia que renunciaron dichas asignaturas, fueron sustituidos respectivamente por Don Buenaventura Saravia y Ldo. Don J. R. Aqueche.

Por renuncia del Señor A. D. Champion profesor de Francés, le ha sustituido Don Federico Griffith, profesor graduado de un colejio de Inglaterra.

Han sido incorporados á la Escuela, como profesores, los Señores Tenientes Don Luis Garcia Leon y Don Francisco Vela. Su competencia y su buena hoja de servicios les han hecho acreedores á esta distincion.

Habiendo precedido la superior aprobacion de Ud. para todas estas alteraciones, parecerá trivial que yo las mencione en la presente memoria; mas como la honra de la Escuela depende inmediatamente de la calidad de su personal superior, me ha parecido manifestar en ella que se ha conservado la competencia en el desempeño de las asignaturas que por uno ú otro motivo estuvieron vacantes.

En el año escolar de 1883, con exepcion de la clase de francés, se cursaron todas las comprendidas en los primeros cinco años del plan de estudios, entre los cuales presentó serias dificultades la asignatura de Artilleria, habiéndose hecho necesario dividirla en varias cátedras para estudiar lo de más aplicacion y comprender mejor los aparatos que para la balística se necesitan como los demas prolijos conocimientos que esa arma formidable requiere.

En Octubre del mismo año se verificaron los exámenes de fin de curso y creo que su resultado fué bueno. Ud. presenció entre otros varios, los de Artilleria, exijiendo á los caballeros Cadetes de esa seccion, despues de sus esplicaciones en la pizarra del salon de exámenes, salir á manejar las piezas que para la práctica nos habia Ud. permitido traer con bastante anterioridad de la Brigada de Artilleria.

Por sus propias observaciones y por los informes imparciales de las personas que Ud. comisionó para presenciar los exámenes estará convencido de que se hizo uso de la misma severidad que para los verificados en el año anterior de 1882.

Aprobado por el Señor Jeneral Presidente el presupuesto de gastos para el ensayo de prácticas de fortificacion de campaña, en sus distintas aplicaciones, fueron llevadas á cabo con la mayor economía, bajo la direccion del profesor y alumnos de esa asignatura, sirviendo de peones, los soldados francos de servicio de los cuerpos "Guardia de Honor" "Brigada de Artilleria" y 1.° y 2.° Batallon.

Muy útiles me parecen estas prácticas, tanto para los alumnos que tienen que llegar á ser oficiales del Ejército, como para los

soldados que tienen una ocasion mas, para perfeccionarse en los trabajos de zapa.

No queriendo hacerme ilusiones en los resultados, propuse á Ud. y obtuve su consentimiento, para hacer figurar en los tribunales de exámenes: de Matemáticas superiores al Señor Decano de la Facultad de Injenieros civiles, Don Cayetano Batres: de Artillería y fortificacion al Jefe de la Brigada de Artillería, Coronel Don José Maria Reina Barrios: de Jurisprudencia militar al Vocal de la Corte Marcial, Teniente Coronel Don Antonio Jiron: de los cursos superiores de Inglés, al Jeneral de Brigada Don F. F. Millen: de Dibujo natural á Don Miguel A. Chavez, y finalmente para los de esgrima y gimnasia y el certámen de tiro al blanco, á los Señores Jenerales de Division Don J. Víctor Zavala y Don Julio Garcia Granados.

El Jeneral Millen asistió á otros varios exámenes y en los de fortificacion, hizo repetidas preguntas invitado por Ud. que los presidia, las que fueron contestadas á satisfaccion, versando sobre ataque y defensa de posiciones y desenfilada de obras.

De los ocho jóvenes que obtuvieron el 31 de Octubre próximo pasado el despacho de Subtenientes del Ejército, para servir en las armas de Infanteria y Artilleria respectivamente, dos prestan servicio de armas en esta Capital, uno en el 1.er Batallon y otro en la Brigada de Artilleria. Los otros seis se encuentran como ayudantes de injeniero en las comisiones científicas de límites con Méjico, y del Ferro-carril al Norte en Santo Tomas; dos en la primera y cuatro en la segunda. De todos ellos hay buenos informes.

Como la instruccion y aprovechamiento que pueden adquirir los jóvenes que se educan en la Escuela, en la parte que á ellos corresponda, están en razon directa de su inteligencia y aplicacion, se ha podido cerciorarse de la primera en los exámenes de ingreso, y de la primera y segunda en los tres meses que median desde principio del curso á los primeros exámenes de tanteo. En este concepto, en el año próximo pasado se admitieron solo á los que daban probabilidades de buen éxito, rechazando los demás: á los tres meses fueron espulsados cinco de ellos y á fin de año otros dos. De ese modo las promociones del segundo año en adelante, no disminuirán tanto, y con igual gasto de enerjias y dinero, se obtendrán mejores resultados.

En el presente año tambien se ha admitido una nueva promo-

cion que hasta ahora va perfectamente, pero en caso necesario será purificada.

De las primeras impresiones que los alumnos reciben á su ingreso en el establecimiento, depende en gran parte la resolucion con que se subordinan á la severidad de la disciplina militar, su amor á la carrera y la idea que se forman de la mision que están llamados á desempeñar en el porvenir.

En este supuesto se tiene gran esmero en los primeros pasos de su educacion, sirviéndoles de modelo las buenas costumbres habituales de sus compañeros mas antiguos.

Los hábitos militares no se adquieren, sino practicando la vida militar: en esa virtud, facultado por Ud., algunos domingos he movido la Compañia de Cadetes á inmediaciones de la capital, en un radio de dos leguas, con el objeto de ejercitarlos, siquiera sea en muy pequeña escala, en la vida de campaña.

Aprovechando esa oportunidad y sin olvidar las prescripciones de la hijiene, se bañan los caballeros cadetes en alguno de los hermosos tanques que hay en derredor de la ciudad, y habiendo entre los mismos cadetes buenos nadadores, todos ellos aprenden y ejercitan ese arte, constituyendo así los baños relacionados, una útil clase de natacion.

ESTADO MATERIAL.

Las reparaciones que se han hecho al edificio se concretaron á su conservacion y ornato.

Igual atencion ha merecido el mobiliario de los diferentes departamentos del Establecimiento.

A los caballeros cadetes que ingresaron el corriente año, se les han entregado los muebles y útiles correspondientes.

ESTADO ECONOMICO.

Nada nuevo tengo que agregar á ese respecto, á lo que manifesté á Ud. en la memoria anterior, toda vez que en los gastos ordinarios y extraordinarios de entretenimiento y conservacion, se procura una economía bien entendida. Sin embargo, he podido

observar que para la dotacion de testos, uniformes, ropa blanca, útiles de aseo personal, servicios de comedor, & con escepcion del calzado, dan mucho mejores resultados los pedidos directamente á Europa, tanto mas, si se aprovecha la época en que disminuye el cambio de letras sobre aquellas plazas.

Se encuentran bien equipadas las compañias de cadetes y tropa.

OBSERVACIONES.

Separadamente tendré el honor de presentar á Ud. un proyecto de reforma al artículo 55 del Reglamento: algunas de sus alteraciones han estado puestas en práctica desde 1882 y 1883 con aprobacion de Ud. y en forma de ensayo: las otras me han sido aconsejadas por la esperiencia y en vista de la relativa perfeccion que se debe exijir á los oficiales, que para servir en las armas de Infantería, Caballeria y Artilleria se han de formar en la Escuela.

Sin que se me tenga por soñador, creo que mas tarde, los que hayan estudiado Artilleria, segun la reforma, tendrán una excelente base para hacer un estudio de ingenieros militares, objetivo, al que debemos encaminarnos siempre.

El Señor Ministro, en su oportunidad, se servirá disponer lo mas conveniente.

Protesto á Ud. mi subordinacion y respeto.

Guatemala, Diciembre 31 de 1883.

Manuel Aguilar.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra.

Presente.

Señor:

Veugo por segunda vez á presentar ante la Secretaría de su digno cargo, la memoria que previene el inciso 4.° del artículo 17 del Reglamento de Policía, relativo á las operaciones de este cuerpo, durante el año de 1883.

Me es muy satisfactorio asegurar al Señor Ministro, que durante el año que acaba de trascurrir, el Cuerpo de Policía ha llenado en cuanto es posible los deberes que le impone la ley; y á ese cumplimiento se debe que la sociedad garantizada en sus personas é intereses, reconozca los importantes resultados de tan benéfica institucion.

Tanto en la Direccion Jeneral, como en las cuatro Secciones de Policía se han efectuado algunas mejoras y las mas indispensables reparaciones que anualmente exijen los edificios para su conservacion. La primera Seccion fué trasladada en 27 de Diciembre del año próximo pasado, al edificio nacional que ocupaba la Escuela complementaria número 1.°, para cuyo objeto se arregló préviamente con la autorizacion respectiva y con un gasto de ochocientos veinte pesos sesenta y cinco centavos.

Debido al órden y aseo establecidos en las Secciones, los individuos del Cuerpo de Policía han sufrido muy poco por las enfermedades epidémicas, no habiendo á este respecto desgracia alguna que lamentar.

Los delitos que enúmera el anexo (letra a) y el cual arroja casi las mismas cifras del año de 1882, en su mayor parte fueron de carácter comun, muy difíciles de evitarse por mas activa y celosa que sea la policía.

El número de heridos que fueron asistidos en el Hospital Jeneral durante el año próximo pasado, segun datos de la Contraloria del mismo establecimiento, es de 349 hombres y 118 mujeres, dando un total de 467 y un aumento de 116, comparado con el de 1882;

pero si se observa que la mayor parte de esos heridos han ingresado de las inmediaciones de la Ciudad y se comparan las cifras de los que han entrado á dicho establecimiento procedentes de la Ciudad misma, se notará que los delitos de sangre disminuyen considerablemente debido al celo con que los guardianes del órden público persiguen la portacion de armas, obligando además á todo transeunte que entra en esta capital, á depositar en las Secciones de Policía sus armas, que le son devueltas al salir de regreso.

El cuadro (letra b) manifiesta la cantidad de raciones y su costo que han sido suministradas á los detenidos de ambos sexos. En él figura tambien el sueldo de los encargados de ese ramo.

El anexo (letra c) manifiesta el movimiento de caja de los fondos de Policía en el año próximo anterior y el que marca la (letra d) el valor de los doce presupuestos del mismo año, en el cual se hace notable una economía de $ 15.220-35$\frac{2}{8}$ si se compara con los del año de 1882 que rejistra el cuadro (letra e) que en la memoria anterior figuró bajo el número 7.

En 3 de Febrero del año antepasado se dispuso que uno de los Cirujanos militares lo fuera tambien de Policía, economizándose por ese medio el sueldo de sesenta pesos mensuales que disfrutaba el anterior.

Fueron suprimidos igualmente los Jefes del tren de aseo y ese cargo encomendado á las Secciones; sin embargo de ésta economía el servicio que se presta al público no está remunerado, ni satisfechos con mucho los gastos que ocasiona.

Para evitar tales dificultades, seria de desearse que de una vez se optara por el sistema que se juzgue mas adecuado para el aseo de la Ciudad, porque sin una disposicion terminante, los particulares no satisfacen su cuota respectiva y obligándolos á asear por su propia cuenta seria interminable el número de demandas que ocurririan por las faltas de cumplimiento á esa disposicion.

El alumbrado público ha pasado á propiedad de una empresa particular por contrata celebrada el 13 de Marzo del año próximo anterior.

Hasta la fecha la empresa aludida ha cumplido regularmente su cometido y la policía vijila este ramo, cuidando tambien por la estricta observancia de los puntos reglamentarios que dicha contrata encierra.

El acuerdo de 5 de Agosto de 1882, ha encontrado algunas dificultades en su aplicacion práctica: sin embargo, se ha podido co-

lectar en todo el año de 83, por contribucion de toda clase de vehículos, la suma de $ 12.560-82.

El interes particular, unido á los intereses del Gobierno, demanda una reforma sobre los puntos que por separado me daré el honor de presentar al Señor Ministro, relativos á aquel acuerdo.

Las casas de tolerancia continuan bajo la inmediata inspeccion de la Policía y los buenos resultados que esa vijilancia ha producido están de acuerdo con la razon que el Gobierno tuvo para expedir su reglamentacion.

Al terminar este informe, me es satisfactorio manifestar al Señor Ministro, que las operaciones del Departamento de Policía, se han efectuado durante el año que acaba de terminar con el órden y regularidad que prescribe el Reglamento, y si me es lícito interpretar el sentimiento público, lo han sido tambien con general aprobacion.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Señor Ministro las consideraciones de respeto y aprecio con que soy su mas atento y S. S.

S. M. de la G.

Adrian F. Caballeros.

Guatemala, Enero de 1883.

ESTADO ANUAL

sobre el número de arrestos practicados en las Secciones de Policía, en el año de 1883.

DELITOS.	Hombres.	Mujeres.	Total.
Agresion	32	.....	32
Abuso de confianza	6	.....	6
Actos contra la moral pública	29	106	135
Contrabando	4	5	9
Ebriedad	1930	294	2224
Estafa	1	2	3
Engaño	1	2	3
Falsificacion	4	1	5
Envenenamiento	2	2	4
Golpes	453	100	553
Duelo	1	.....	1
Homicidio	2	.....	2
Heridas	159	28	187
Hurtos	346	92	438
Presuncion de Id	13	.....	13
Injurias	304	376	680
Allanamiento	3	.....	3
Insultos á la Policía	98	12	110
Remitidos de otros despachos	13	1	14
Juego prohibido	80	1	81
Complicidad	2	3	5
Portacion de Armas	204	4	208
Pedidos particulares	1434	463	1897
Oposicion á la policía	11	2	13
Ordenes de los Jueces	70	23	93
„ de la Direccion	72	18	90
Riña	822	329	1151
Robo	28	6	34
Rapto	1	.....	1
Sospechosos	55	.....	55
Vagancia	93	3	96
Diversas faltas	170	48	218
Fugos	38	21	59
Sumas	6481	1942	8423

Direccion Jeneral de Policía: Guatemala, Diciembre 31 de 1883.—ADRIAN F. CABALLEROS.

RESUMEN DE PRESUPUESTOS DE LOS GASTOS HABIDOS EN LA OFICINA DE DETENIDOS DE LA POLICIA DURANTE LOS DOCE MESES DEL AÑO 1883.

Raciones á los detenidos á 12½ centavos cada uno.			Valores.		Raciones á los dementes á 12½ centavos cada uno.			Valores.	
Enero.	3773		$ 471	62½	Enero	186		$ 23	25
Febrero.	3131½		391	43½	Febrero	168		21	....
Marzo	3171½		396	43½	Marzo	186		23	25
Abril	3710		463	75	Abril	180		22	50
Mayo	3303½		412	93½	Mayo	186		23	25
Junio	3054½		381	83	Junio	186		23	25
Julio	2976		372	06	Julio	201		25	12½
Agosto	3007		375	87½	Agosto	178		22	25
Setiembre	2941½		367	68½	Setiembre	150		18	75
Octubre	3180½		397	50	Octubre	155		19	37½
Noviembre	3023½		377	93½	Noviembre	150		18	75
Diciembre	3821½		477	68½	Diciembre	155		19	37½
Suma	39094	Suma.	$ 4886	75	Suma	2081	Suma	$260	12½

RESUMEN GENERAL DE GASTOS.

39094	á detenidos á 12½ centavos c/u vale		$ 4886	75
2081	,,dementes ,, ,, ,, ,, ,,		260	12½
	sueldo del Alcaide en un año		540	....
	,, ,, Escribiente en 9 meses 4 ds.		228	22
	,, ,, Encargado de obras de policía.		78	50
Suma.	41175	Suma	$ 5993	59½

Guatemala, Diciembre 31 de 1883.

(f.) *José Bermejo.*

ESTADO JENERAL

que manifiesta el movimiento de Caja de los fondos de Policia correspondiente al año de 1883.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Saldo en 31 de Diciembre de 1882.	$ 107	16	Por gastos de Policia.....	$ 11152	21
Por contratas y obligaciones á pagar...	107500	..	,, pagos por contratas á varios.....	51077	63
,, impuestos sobre aforos de mercade-	.....	..	,, intereses.....	15216	12
rias estrangeras..... ...	64882	29	,, multas (devoluciones).....	15	...
,, impuestos sobre harinas.....	7556	46	,, matrículas de carros (remesas á los	.....	...
,, multas.....	5605	99	departamentos)	1151	25
,, matrículas de carros..... ..	12560	82	,, arrendamientos.....	560	...
,, ,, ,, perros...	36	..	,, contribucion de alumbrado (devo-	.....	...
,, contribucion de alumbrado.....	34625	38	luciones).....	4	50
,, multas por contribucion de alum-	....	..	,, gastos de alumbrado.....	1369	79½
brado.....	1173	67	,, Administracion de Rentas (trasla-	.....	...
,, Admon. de Rentas traslado de fon-	.....	..	do de fondos).....	17939	79
dos.....	56426	91	,, obligaciones á pagar.....	195591	05½
,, cuotas por licencias varias.....	1050	98	Saldo en 31 de Diciembre de 1883.....	32	89
,, ,, ,, asientos de gallos.....	120	..			
,, ,, ,, Casas de Préstamos....	2455	33			
,, Entradas extraordinarias.....	9	25			
Suma.....	$294110	24	*Suma*.	$294110	24

Conforme.
(f.) *M. Carrillo.*

Guatemala, 1.° de Enero de 1884.
Máximo Santa Cruz.

D.

VALOR de los presupuestos de Policia en los doce meses del año de 1883.

Enero	$ 11305	36½
Febrero	11135	05
Marzo	10422	67
Abril	10755	33½
Mayo	10735	13⅚
Junio	10407	40
Julio	10713	41
Agosto	10287	28
Setiembre	10078	....
Octubre	10235	10
Noviembre	10095	72½
Diciembre	10265	74½
Suma	$ 126436	21⅚

E.

VALOR de los doce presupuestos de Policia en el año de 1882.

Enero	$ 11740	....
Febrero	11580	....
Marzo	11640	...
Abril	11680	....
Mayo	11880	77
Junio	11969	66
Julio	11251	04½
Agosto	11656	97½
Setiembre	11686	06
Octubre	11859	42½
Noviembre	11467	21½
Diciembre	13245	42½
Suma	$ 141656	57½

Guatemala, Diciembre 31 de 1882.

Adrian F. Caballeros.

Hospital Militar.

Estado general que manifiesta el movimiento habido en el año de 1883.

ENFERMEDADES.	ASISTIDOS	CURADOS	MEJORADOS	MUERTOS	AL LAZARETO	EXISTENTES	TOTAL
Abcesos	11	10	....	....	....	1	11
Alcoholismo	8	8	....	....	....	....	8
Anginas de pecho	1	....	....	1	....	....	1
Antras	1	....	....	....	....	1	1
Aneurisma	1	....	....	....	....	1	1
Bronquitis	11	10	....	....	....	1	11
Contusiones	18	17	....	....	....	1	18
Colerina	1	1	....	....	....	....	1
Cancer del estómago	1	....	....	1	....	....	1
Corea	1	1	....	....	....	....	1
Cuerpos estraños	1	....	....	....	....	1	1
Caries	2	1	....	....	....	1	2
Disenteria	16	15	....	....	....	1	16
Dispepsia	7	5	2	....	....	....	7
Epistasis	1	1	....	....	....	....	1
Estrecheses de la uretra	2	2	....	....	....	....	2
Emorroides	2	1	1	....	....	....	2
Envenenamientos	1	1	....	....	....	....	1
Embarazo gástrico	11	11	....	....	....	....	11
Enfermedades de la piel	22	20	2	....	....	....	22
Enteritis	4	3	....	1	....	....	4
Erisipela	3	2	....	....	....	1	3
Escrófulas	5	....	4	....	....	1	5
Epilepsía	2	....	2	....	....	....	2
Escoriaciones	1	1	....	....	....	....	1
Emotisis	1	..	1	....	....	....	1
Hernias	1		1	....	....	....	1
Fístulas	3	3	....	....	....	....	3
Flemones	2	2	....	....	....	....	2
Fiebres intermitentes	23	22	....	....	....	1	23
Id. efímeras	5	5	....	....	....	....	5
Id. tifoideas	1	1	....	....	....	....	1
Fiebres gástricas	2	2	....	....	....	....	2
Fracturas	1	1	....	....	....	....	1
Heridas	31	28	....	1	....	2	31
Hepatitis	2	....	2	....	....	....	2
Hidrartrosis	1	....	....	....	..	1	1
Indijestiones	2	2	....	....	....	....	2
Infarto de la glándula sub-maxilar	1	....	....	....	....	1	1
Pasan	210	176	15	4		15	210

ENFERMEDADES	ASISTIDOS	CURADOS	MEJORADOS	MUERTOS	AL LAZARETO	EXISTENTES	TOTAL
Vienen	210	176	15	4		15	210
Infartos del bazo	2	....	2	....	....	....	2
Lumbazo	1	1	....	....	....	....	1
Lujaciones del hombro	1	1	....	....	....	....	1
Larinjitis	1	...	....	....	....	1	1
Neuralgias	12	12	....	....	....	...	12
Nefitis crónica	1	...	...	1	...	...	1
Oftalmias	11	11	....	...	....	....	11
Osenas	6	4	2	...	. .	....	6
Onisis	2	1	..	...	....	1	2
Otitis	3	3	...	....	....	....	3
Parotitis	2	1	...	....	...	1	2
Pleuresía	4	4	....	....	....	....	4
Pulmonías	5	2	..	1	....	2	5
Pleurodineas	5	5	....	....	....	....	5
Quemaduras	6	6	...	....	....	...	6
Quistes	1	1	....	....	....	....	1
Reumatismos	20	18	1	....	....	1	20
Reblandecimientos cerebrales	2	....	....	2	....	....	2
Sistitis	3	2	1	....	....	....	3
Sifilis (varias formas y grados)	337	278	9	....	....	50	337
Sifilides	59	59	....	....	....	....	59
Sarampion	2	2	...	....	....	....	2
Terijion	1	1	....	....	....	....	1
Tubérculos	2	....	...	2	....	....	2
Viruelas	3	....	....	....	3	..	3
Ulceras	5	4	....	....	....	1	5
Gripas	38	37	....	....	....	1	38
Reabsorcion purulenta	1	....	....	1	....	...	1
Amigdalitis	5	5	....	....	....	....	5
TOTAL	751	634	30	11	3	73	751

DEMOSTRACION

Existentes el 1.° de Enero	46	Salieron curados	634
Ingresaron en el año	705	Mejorados	30
		Pasaron con viruela al Lazareto	3
		Muertos	11
		Existentes el 31 de Diciembre	73
	751		751

V.° B.°
Joaquin Yela.

El Médico Cirujano,
F. Abella.

NOTA.—De lo espuesto se deduce que de los 751 cuérmos asistidos en el año de 1883, se curaron 634. se mejoraron 30, se murieron 11, pasaron con viruela al Lazareto 3, quedan existentes, 73. Se practicaron 4 operaciones: una amputacion del dedo gordo del pié, una reseccion del primer metatarciano, una fístula del ano y estraccion de una uña.

Guatemala, Enero de 1884.

NOTA.—Los 73 existentes el 41 de Diciembre son todos individuos de tropa.

MEMORIA

DE LA

Secretaria de Fomento.

1884.

Señores Diputados:

A LA inesperada y sensible defuncion del señor don Manuel Herrera, que con tanta inteligencia, laboriosidad y patriotismo desempeñó durante algunos años la cartera de Fomento, debo la honrosa é inmerecida designacion con que el señor Jeneral Presidente me favoreciera, al nombrarme para ocupar tan importante puesto, así como el honor de dirijirme hoy á vosotros, cumpliendo con el grato deber que me impone la Ley Fundamental de la República.

Sin estenderme en largas consideraciones, ni descender á minuciosos detalles, voy á someteros las providencias mas importantes que durante el año último ha dictado el Poder Ejecutivo, en su anhelo de dar proteccion, impulso y desarrollo á los diversos ramos que corresponden á esta Secretaría; lisonjeándome con la esperanza de que, al apreciarlas con vuestro ilustrado criterio, os dignareis concederles la superior aprobacion que para ellas solicito.

Agricultura.

I.

Bonancible se presenta por ahora la situacion del país en este ramo, que ha de ser en todo tiempo el principal y casi el único venero de la riqueza pública, y que por lo tanto, es al que la Administracion consagra su proteccion mas empeñosa y decidida. El alza en los precios del café ha hecho renacer la confianza en los agricultores, que otra vez, y con nuevo ardimiento, han emprendido en el cultivo de un fruto, del que tan pingües beneficios han podido obtener, y que hasta hoy ha sido el mas importante de nuestros ramos agrícolas. Sin embargo de esto, no dejándose alucinar el Gobierno por lo lisonjero de la situacion actual, ha procurado introducir al país nuevos cultivos, y ensanchar otros que en muy pequeña escala se han emprendido hasta ahora, creyendo que no estará satisfactoriamente asegurada la prosperidad de la República, miéntras sea uno solo el renglon esportable con que compense las importaciones de los mercados estranjeros. A tal fin se han dirijido sus esfuerzos constantes, evidenciados en las disposiciones que en años anteriores se emitieron, y de que tiene ya conocimiento la Asamblea, y en las que se han dictado últimamente, para estender el cultivo de la cinchona, de las plantas textiles y de otros diversos ramos.

II.

La cinchona, cuya corteza alcanza elevados precios, es una de las plantas cuyo cultivo puede emprenderse en el país con mas garantias de éxito, en razon de que nuestro territorio ofrece estensas zonas dotadas de las condiciones que la planta exije. A pesar de esto, muy pocas plantaciones se han formado hasta ahora, parte por la carencia de buenas semillas, y parte por la falta de conocimientos prácticos respecto al cultivo y beneficio de la planta. Oportuna ocasion de obviar esos inconvenientes se presentó al Gobierno con la venida al país del señor W. J. Forsyth, inteli-

gente y esperimentado en el cultivo de la cinchona, y con quien celebró un convenio, en el cual el contratista se obligó á ir personalmente á Ceylan, para obtener semillas de la mejor calidad, que bastáran para sembrar cinco millones de árboles, y á formar despues almácigos por cuenta del Gobierno y por la de empresas particulares, que quisieran aprovechar sus servicios.

Forsyth, una vez ajustado el convenio, visitó la mayor parte del país, designando las secciones que, por su altura y condiciones climatéricas, pueden ser apropiadas para el cultivo de la cinchona; y en seguida partió á comprar la semilla, adquiriéndola en la India Oriental de calidad exelente, segun lo aseguró á su regreso. Miéntras tanto, un agente suyo se ocupó de preparar los terrenos en que los semilleros deben formarse, ya por cuenta de las municipalidades, ó ya por cuenta de varios dueños de fincas de café, que consintieron en tomar á su cargo la siembra de almácigos, contando con el auxilio de mozos que esta Secretaria les proporcionó, y para ser reintegrados de las erogaciones que hagan, con el valor de vástagos de quina, á fin de que formen despues una plantacion propia con ellos.

Para su viaje, y para adquirir la semilla en la cantidad indicada, se entregó al señor Forsyth la suma de tres mil pesos; asignándole el sueldo de doscientos cincuenta pesos mensuales durante cinco años, y una prima de cinco pesos por cada mil árboles, perfectamente logrados, que entregue; á condicion de que, durante ese término, dirija personalmente las plantaciones que el Gobierno le encargue, é instruya teórica y prácticamente, en el cultivo y beneficio de dicha planta, á doce personas, que el mismo Gobierno le designe, enseñándoles los mas adecuados y mejores procedimientos de que, para el objeto, se hace uso en la actualidad.

Abrigo la esperanza de que no serán infructuosos los esfuerzos de la Administracion en tal sentido, y de que, bien pronto, un valioso renglon mas aumente el ramo de nuestras esportaciones, influyendo eficaz y directamente en el ensanche de la riqueza nacional.

III.

La semilla de jiquilite que, generosamente, obsequió á los agricultores de la República el señor Presidente del Salvador, segun se manifestó á la Asamblea en la última Memoria, fué gratuitamen-

te distribuida entre los que la solicitaron, comprobando que tenian medios de formar una plantacion con ella; pero hasta ahora, solo don José Avila llevó á cabo la que se propuso; y prueba el buen éxito el haberse presentado pidiendo, de conformidad con lo establecido en el decreto de 11 de febrero de 1882, una prima sobre 2,653 libras de añil que cosechó en su hacienda de Amapa, sita en el departamento de Santa Rosa. Examinadas las muestras que exhibió, resultaron ser de calidad superior; con lo cual y con presencia de las constancias respectivas, el Gobierno mandó que al señor Avila se abonara la prima de $ 425, cumpliendo así con lo prevenido en una disposicion tan liberal, como el decreto á que me he referido, y de la cual es de sentir que no haya sido aprovechada por muchos agricultores.

IV.

Siempre que los particulares han ocurrido al Gobierno, pidiéndole su proteccion para acometer empresas nuevas, se han acojido sus solicitudes con interes, y se les ha otorgado cuanto podia concederse sin causar perjuicio á los intereses públicos; así, se esceptuó por cinco años á don Cresencio Fernandez de todo impuesto sobre las maderas, hule y plantas medicinales que proyectaba esplotar en los bosques del departamento de Huehuetenango, adyacentes á los rios "Aguilon" y "Amelco," rejiones del país casi desconocidas, y cuya esplotacion puede contribuir al descubrimiento de las riquezas naturales que deben existir en ellas; y á don José Victor Palacios, que demandó la proteccion oficial, para una empresa de sembrar y beneficiar plantas textiles que proyectaba, se le concedió un lote de doscientas veinticinco hectáreas, se le ofrecieron alentadoras primas por la siembra y esportacion de las plantas que pudiera lograr y por las fibras que remitiese al exterior, durante cinco años, llegando á cien mil las primeras, y á cien ó mas los quintales de las segundas, y se le agració, además, con exenciones que contribuyesen á facilitar el buen resultado de su empresa.

V.

No eran bastante eficaces las disposiciones que anteriormente se habian dictado con el objeto de impedir que corten por el pié

los árboles de hule, los quemen ó los perjudiquen de otra manera, los que se dedican á extraer el líquido que naturalmente producen los bosques en diferentes secciones del país; y con vista del ensanche que tomaban, así esta industria, como la de formar plantaciones de hule, se emitió con fecha 1.° de junio último un acuerdo, en el cual se reglamenta la industria á que me he referido, estableciendo la forma en que puede ejercitarse, los impuestos á que está sujeta, la manera de efectuar el beneficio de los árboles, sin causarles daños, y las penas con que se castigará á los infractores de tan prudentes medidas; abrazando tambien el acuerdo de que me ocupo otras disposiciones, encaminadas á protejer á los que se dedicaran, en terrenos propios, á formar plantaciones de hule.

Con el objeto de sembrar estos mismos arboles y explotar sus productos, se formó en esta capital una compañia anónima, con el capital de setenta mil pesos, suscrito por acciones de cien pesos cada una; y el Gobierno, accediendo á la solicitud que sobre el particular le fué elevada, reconoció á la "*Sociedad anónima limitada para la siembra y esplotacion del caucho*," como entidad legal, y por lo tanto, con todos los derechos y obligaciones que el Código de Comercio determina.

VI.

Animado el Gobierno por su constante deseo de fomentar la inmigracion, en su firme creencia de que ella será para la República fuente copiosa de todo género de bienes, ajustó un convenio con el Jeneral F. F. Millen, en el cual éste se comprometió á contratar y traer, ya directamente, ó ya por medio de alguna compañia que para el objeto organizara, hasta diez mil inmigrantes europeos ó norte-americanos, para el objeto de establecer colonias en la República. El Gobierno se obligó á conceder á cada inmigrante varon, mayor de 21 años y menor de 50, un terreno baldío de cuarenta y cinco hectáreas de estension, cuya propiedad adquiriria cuando hubiese llenado las condiciones de cultivar la mitad del terreno, haberse hecho ciudadano del país, y no haber sido sentenciado á prision ordinaria por un delito comun; y ofreció costear el pasaje á los inmigrantes pobres, por medio de la Empresa, que adelantaria de pronto las cantidades necesarias, para indemnizarse de ellas con bonos de á cien pesos, que á su favor emitiria el Tesoro, con el 6 p.% de interes anual, y para ser amortizados

dentro del término de quince años; debiendo el inmigrante, á su vez, pagar al Gobierno, en anualidades de quince pesos, lo que para su pasaje hubiese adelantado la Empresa. Se impuso el Gobierno, además, la obligacion de alojar y de mantener á los inmigrantes, durante los diez primeros dias que trascurran desde su llegada al país; y los agració con la facultad de introducir por una sola vez, sin pago de derechos, los vestidos, comestibles, muebles y semillas que para su uso propio necesitaran, y la de esportar libremente durante diez años los frutos que produzcan las tierras directamente cultivadas por ellos.

Como una compensacion á la Empresa, acordó el Gobierno concederle doscientas veinticinco hectáres de terreno por cada cien inmigrantes varones, europeos ó norte-americanos, de la edad y condiciones convenidas, y no pasando de diez mil, que contratados directamente por ella, haga venir á la República durante los primeros cinco años; y la autorizó para que pudiese entrar en arreglos con los colonos, en virtud de los cuales pudiesen quedar á favor de la Empresa hasta diez hectáreas de tierra, de las cuarenta y cinco que destina el contrato para cada inmigrante.

VII.

Organizada en Boston la "*Compañia de Productos Tropicales*," que se constituyó para aprovecharse de las ventajas que se le ofrecieran en acuerdo de 7 de diciembre de 1882, solicitaron sus representantes que se les concediesen tres mil hectáreas mas, y se les otorgaran algunas otras gracias, que estimaban indispensables para el mejor resultado de su proyecto de colonizacion; solicitud á que accedió el Gobierno, concediendo á la Empresa la estension de terreno que pedia, bajo condiciones análogas á las establecidas en el acuerdo de que hice mencion, y que tiene ya la aprobacion de la Asamblea; y además, se dió á la Compañia la facultad de navegar en cualesquiera clase de buques entre sus posesiones y el puerto de Livingston y bahía de Santo Tomas, sin pagar derecho alguno durante diez años; así como la de construir en el rio Dulce un muelle cerca de sus almacenes; pero imponiéndole la obligacion de cultivar parte de sus posesiones é introducir á ellas á lo ménos treinta familias de inmigrantes dentro del término de dos años; obligacion, cuya falta de cumplimiento daria al Gobierno el dere-

cho de exijir á la Empresa dos mil pesos en oro americano, como completo del valor de las tierras que se le conceden.

VIII.

No han continuado tramitándose y resolviéndose en este Despacho, como se habia efectuado en años anteriores, los espedientes de los que solicitan terrenos baldíos, acojiéndose á las disposiciones que se dictaron para fomentar la formacion de haciendas de ganado vacuno y la de plantaciones de hule, cacao, zarzaparrilla, trigo, henequen y banana de guineo. Puestas ya en práctica desde hace tiempo dichas disposiciones, se creyó conveniente que en lo sucesivo fuesen aplicadas por la Secretaria de Gobernacion y Justicia, en virtud de corresponder á ella, en general, todos los negocios agrarios, y atendiendo á la conveniencia de evitar que se rompa la unidad, necesaria en todo ramo administrativo, al dar competencia á dos Secretarias para resolver asuntos de la misma especie.

IX.

Otras muchas disposiciones, en los ramos de vias férreas, puentes, caminos, &, se han dictado con el propósito de favorecer los intereses de la agricultura; á ellas haré referencia especial, en el curso de la presente Memoria, al ocuparme de los ramos á que directamente corresponden.

Caminos.

Carreteras.

I.

La importante via, en cuya apertura se trabaja desde hace dos años, y que debe comunicar entre sí á los departamentos de Guatemala y de la Baja-Verapaz, pudo concluirse el año último en la

seccion correspondiente al primero de los departamentos referidos; habiéndose espeditado el trayecto de legua y media de estension, que faltaba para conexionar la carretera, en la aldea de San Benardo, con la que de ésta conduce al Rio Grande. No puede, sin embargo, considerarse esa via como llevada á término, ni aun en la seccion de que me ocupo; pues, aunque las condiciones del trazo le dan el carácter de una carretera perfecta, ya que, en lo general, no pasan de 5 p. % sus gradientes, todavia es preciso ampliarla en el trayecto de siete leguas, para dejarla con la anchura uniforme de seis ú ocho varas, así como construir un puente formal entre Chinautla y San Antonio, y varios de pequeñas dimensiones en otros puntos del camino.

La apertura de esta via se continúa con toda actividad y empeño en la seccion que corresponde á la Baja-Verapaz: durante el año último se rompió un tramo, desde la cumbre de Chuacús hasta la aldea de Payaque, de 4.400 varas de longitud por cuatro de anchura.

Cuando ambas secciones queden espeditas, el camino de que trato se incorporará al de Panzos en Tamahú, ó Tucurú, y podremos decir que hemos dado ya cima al proyecto en que tanto tiempo se ha pensado, y para cuya realizacion se han hecho esfuerzos tan constantes, de construir una carretera al Norte

Para mejorar la carretera del Golfo, escusando el paso de la pendiente y fragosa cuesta de la Barranquilla, se trazó un trayecto entre San José del Golfo y Sanarate, dándole declives tan suaves como los que una carretera de primer órden puede permitir. Aprobado que fué dicho trazo, se procedió á los formales trabajos de la via, la cual se abrió ya en la estension de una y media leguas, con la anchura ínfima de cuatro varas.

Otra pequeña carretera se llevó á cabo en el departamento de Guatemala, y entre las aldeas de Hacienda Vieja y Contreras. Mide una legua de longitud y cinco varas de anchura.

II.

Simultáneamente se ha trabajado en los departamentos de Amatitlan y Sacatepequez, para continuar las obras iniciadas en el año de 1881, de la carretera que debe conducir de la Antigua á Palin, pasando por Santa Maria. Ultimamente se ha dado nuevo y

vigoroso impulso á la obra, para lograr llevarla á término ántes de que llegue á Palin la locomotora, y proporcionar así á los agricultores de Sacatepequez y Chimaltenango una buena via por la cual puedan llevar al ferro-carril los frutos que esporten desde el año presente.

III.

En el departamento de Escuintla se han prosegnido los trabajos de apertura en dos carreteras de bastante importancia. Es una de ellas la que se construye de Santa Lucía á la Asuncion; ésta se llevó hasta los Tarros, en la estension de ocho millas, abriéndose siete millas mas en su continuacion desde aquel punto. La otra es la que ya comunica el mismo pueblo de Santa Lucía con San Andres Osuna, y que se dejó espedita en un trayecto de cinco leguas.

IV.

Desde principios de la última estácion lluviosa quedó intransitable para carros la cuesta de "La Laja," en el camino que de la cabecera de Sacatepequez conduce á Escuintla, pasando por Alotenango. Ofreciendo obstáculos insuperables la reparacion de ese trayecto, se formó nuevo trazo, en una estension de mas de tres mil varas, y desde luego se dió principio á la apertura. Esta via, concluida ya en toda su estension, no puede aun considerarse como carretera, porque la estructura geológica del terreno que atraviesa, haciendo necesarios cortes hasta de veintitres varas de altura, ha retardado su pronta terminacion; pero, continuándose los trabajos con todo empeño, se espera que, dentro de uno ó dos meses, podrá quedar espedita para el tránsito de carros.

V.

Un ramal de camino carretero entre la villa de Zaragoza y la cabecera del departamento de Chimaltenango, se construyó durante el año último; con él se salvan las dificultades que, para el tránsi-

to de vehículos, ofrecía una seccion de la importante carretera á Occidente.

En el propio departamento se prosiguieron los trabajos de la carretera que, saliendo de Chimaltenango, debe llevar á San Martin, una de las poblaciones mas prósperas de aquella seccion. Encontrándose ya muy avanzada esta obra, es seguro que podrá ser llevada á término durante el año en curso.

VI.

En tres vias carreteras del departamento de Sololá se trabajó durante el año anterior. Para escusar el paso de la peligrosa cuesta de Panajachel, se hizo el trazo de un nuevo camino, cuyos suaves declives darán condiciones de carretera á la via que se construya por él, y se procedió á su apertura, con el trabajo de los muchos pueblos situados en las riberas del lago de Atitlan. Tambien se hicieron nuevos trazos, para variar por ellos los caminos que de Atitlan y de la cabecera conducen á la costa de Pamaxan; en uno y otro se han efectuado ya trabajos de apertura, en la estension de una legua, próximamente.

VII.

De ciento cincuenta á doscientos hombres han trabajado sin interrupcion alguna en la carretera que se abre de Quezaltenango hácia la costa de Suchitepequez. La configuracion del terreno por donde se construye la via, en el que se encuentran á cada paso grandes rocas que es preciso romper con pólvora y dinamita, ha hecho indispensables trabajos bastante dispendiosos en dicha obra, que es de la mayor importancia, y á la que espero se podrá dar cima en el trascurso del presente año.

VIII.

El camino de herradura que en el año de 1882 se abrió entre San Francisco y San Felipe, y que hasta hoy no es, en su mayor

parte, sinó una estrecha y peligrosa vereda, ha sido ampliado ya en la estension de una legua, y se continúa trabajando en él, con el objeto de convertirlo en su totalidad en una via suficientemente ancha, para que por ella puedan rodar carros sin dificultad alguna.

IX.

En el año anterior se iniciaron los trabajos de una carretera que, partiendo de Aguacatan, pasará por Chiantla y terminará en Huehuetenango. Cuando ese camino se concluya, quedarán en cómoda y directa comunicacion las tres principales poblaciones del departamento en donde se hallan.

X.

Muy pronto se dará al servicio público la carretera que se ha construido desde Santa Cruz del Quiché y hácia los Encuentros. Para concluirla falta solamente la apertura de un trayecto de media legua. Una vez concluida, el Quiché podrá salir del aislamiento en que aun se encuentra, al quedar directamente comunicado con los demás departamentos occidentales.

Tambien recibirá notables beneficios el propio departamento, cuando quede comunicada con la Alta-Verapaz por medio de la carretera que ha comenzado á abrirse desde Cunen hasta el rio Chisoy, límite de ambos departamentos. Bastante se avanzó en esa via durante el año último; cuando sea llevada hasta el rio Chisoy, no se encontrará obstáculo de ninguna especie para darla al servicio público en toda su estension, pues ya estará concluido el puente sobre el propio rio que actualmente se construye, como se indicará despues.

Esta carretera tambien se trabaja en la seccion que corresponde á la Alta-Verapaz, á fin de que las obras avancen simultáneamente y sean llevadas á término lo mas pronto posible. El terreno que atraviesa, por ser muy duro y fragoso, ofrece dificultades de consideracion, que solo pueden dominarse con un trabajo tan asíduo y constante como el que se consagra á la indicada via.

Con toda actividad se ha proseguido la apertura de las varias carreteras que arrancan de las salinas de Magdalena, y que se prin-

cipiaron desde el año de 1882, siendo el objeto de estas obras impulsar eficazmente la empresa de las mencionadas salinas, las de trigo de Cunen y otras de aquella jurisdiccion. Revisados los trazos de esos caminos, y perfeccionados algunos de ellos por un práctico que envió esta Secretaría para dirijir su construccion, se ha podido avanzar bastante en la apertura de los mismos, y especialmente en la de los que llevarán á Chibul y Aguacatan.

XI.

En siete vias carreteras del departamento de la Baja-Verapaz se ha trabajado durante el año último. Son las siguientes:

La que debe conducir al departamento de Guatemala, y de que anteriormente me he ocupado ya.

La que se abre de Chilascó para la cabecera departamental; se han trabajado en ésta ochocientas ocho varas.

La que debe romperse desde la cumbre de Rabinal hasta el pueblo del Chol. En ésta solo el trazo se ha efectuado; pronto debe darse formal principio á la apertura.

La que conducirá de Tocoy á la cabecera, en la cual se han abierto ciento diez y seis varas mas.

La que ha de comunicar á Purulhá con Tucurú, en la que se abrieron tres mil novecientas varas durante el año anterior.

Y por último, las dos que se abren de San Jerónimo, pasando por la aldea de Payaque, para el departamento de Guatemala, y del mismo punto hácia Salamá, por la aldea de San Juan. En la primera se trabajaron tres mil novecientas treinta y dos varas, y novecientas cuarenta y tres en la segunda.

XII.

En el departamento de Jalapa se trazó últimamente un camino carretero que, pasando por Mataquescuintla, debe poner á la ciudad cabecera en mas fácil comunicacion con esta capital. Concluido aquel trabajo preliminar, que efectuó un empleado á quien comisionó especialmente la Secretaria para tal objeto, se dió principio á la apertura de la via, en la cual se han espeditado ya seiscientas varas.

XIII.

Muy próximamente se llevará á término, en la seccion que corresponde al deparamento de Santa Rosa, la carreterra de Mataquescuintla á la Capital, en que hace tiempo se trabaja. No faltan ya sinó dos millas para concluirla hasta el límite del departamento indicado, en virtud de haberse construido seis millas mas durante el año último.

Caminos de herradura.

A fin de no fatigar la atencion de la Asamblea con detalles de escaso interes, solamente indicaré cuales son los caminos de herradura que, ya en una seccion, ó ya en su estension total, se han abierto durante el año último; escusando las consideraciones que bien podrian hacerse con respecto á su importancia, á la ejecucion de los trabajos, y á los servicios mas ó ménos valiosos, que todos ellos deben prestar á la agricultura y comercio de la República, en general, y en especial de las poblaciones que, merced á ellos, han quedado, ó pronto quedarán fácil y cómodamente comunicadas entre sí. Estas vias son las que en seguida espreso.

I.

Departamento de San Marcos.—Se abrió un ramal del pueblo de San Antonio Sacatepequez para la carretera principal. Estension una milla.

Se trabajó en comunicar á la seccion del Tumbador con la cabecera departamental, por medio de una via, que medirá seis leguas, y que muy pronto será llevada á término. El trazo de ese camino es carretero; mas, por el ancho que hasta ahora se le ha dado, no puede considerársele sinó como de herradura.

II.

Departamento de la Baja Vera-paz.—Se procedió á la apertura de un camino que conducirá de la cabecera al pueblo de San

Cristóbal, en el departamento de la Alta Verapaz. Con él podrá evitarse el peligroso vado de Paso-ancho, en el rio de Salamá. Queda concluida en la estension de dos mil quinientas varas.

En jurisdiccion de Rabinal se construyó una vuelta de mil cuatrocientas varas en el camino de Chirrum, y se rompieron tres mil varas en la via que debe llevar á la montaña de Concul.

Entre el Tablon y San Clemente, jurisdiccion de Tocoy, se abrieron cuatrocientas cuarenta y seis varas de camino; y otras cuatrocientas hácia la aldea de Pamal, jurisdiccion de Purulhá.

III.

Departamento de la Alta Verapaz.—Se prosiguen con empeño los trabajos del camino que ha de llevar de Cahabon á Senahú; en el año último quedaron espeditas diez mil trescientas varas mas.

Nueve mil novecientas varas se han abierto, durante el propio periodo, en la interesante via que ha de comunicar á Coban con la ciudad de Flores.

IV.

Departamento del Peten.—Tambien se prosigue en esta seccion la ruta que ha de llevarse á la frontera de la Alta-Verapaz. para unirse en ella con la que desde Coban se abre en la propia direccion. Los trabajos, durante el año anterior, avanzaron en la estension de doce mil quinientas varas lineales.

V.

Departamento de Zacapa.—Las vias de comunicacion de este departamento fueron mejoradas con la espedicion de tres caminos, que conducen respectivamente de la Estanzuela á San Pablo, de Rio Hondo al límite del departamento de Izabal, y de la cabecera á Jocotan, en el departamento de Chiquimula. Mide el primero dos y media leguas. el segundo seis, y diez el tercero.

VI.

Departamento de Chiquimula.—Las vias que de la Cabecera han de llevar á Jalapa, por Pajon, y á Zacapa, por Lajactum, son las de mayor importancia que se han emprendido en este departamento.

VII.

Departamento de Santa Rosa.—Entre la Cabecera y Chiquimulilla se trazó un nuevo camino, que, además de acortar la distancia entre ambos puntos, evitará el paso, lleno de riesgos y dificultades, del rio de los Esclavos. Cuatro millas están espeditas ya en este camino, que pronto se abrirá al servicio público.

Refacciones y reparaciones,

Tendria que dar á esta Memoria una estension exesiva, si quisiese entrar en el detalle de los trabajos que, en el curso del año anterior, se han efectuado en la República, para reparar y mejorar todas las vias de comunicacion existentes. Precisado á concretar en todo lo posible el informe que tengo la honra de elevar á la Asamblea, sobre tantos y tan diversos ramos como á esta Secretaría corresponden, me limitaré á indicar que el Gobierno ha velado constantemente porque en los caminos públicos, no solo sean reparados los perjuicios que causa en ellos el contínuo tráfico y lo riguroso de las lluvias, sino que tambien se efectúen las obras que son necesarias para perfeccionarlos y mejorar sus condiciones. Así, en muchas vias se ha rectificado el trazo primitivo, ya para acortarlas, ó ya para suavizar sus gradientes; otras han recibido ampliaciones que hacen mas fácil el tránsito por ellas; en la mayor parte se han construido calzadas, rellenos y desagües ó mejorado los existentes, á fin de espeditar su desecacion en el tiempo de lluvias, é impedir que el tráfico se interrumpa, á consecuencia de los fangales que frecuentemente se forman; y en todas se ha trabajado con actividad y persistencia, para lograr lo que se ha obtenido felizmente: que la estensa red de caminos, por la cual está cruzado el territo-

rio de la República, se mantenga espedita, y proporcione constantemente sus inestimables servicios á la agricultura y al comercio del país.

Puentes.

I.

En jurisdiccion del departamento de Guatemala se efectuaron las siguientes obras: construido el último arco, los pasamanos, cortinas y terraplenes del puente de Chinautla, quedó éste completamente listo para el servicio público, y espeditando las comunicaciones entre los dos barrios de aquel pueblo; se fabricó un pequeño puente de calicanto en el camino de la Majada á San Pedro Sacatepequez, sobre el riachuelo de las Limas; uno de igual clase en el punto llamado el Mangal, camino á san Antonio las Flores; y se dió principio á la construccion de otro, en el trayecto de la carretera que viene de Pinula á la Capital.

II.

Dos pequeños puentes, uno cerca del Ojo de Agua, á inmediaciones de la cabecera, y el otro en el camino que se conoce con el nombre de los Morales, fueron construidos durante el año último por la Jefatura política del departamento de Escuintla.

III.

En el de Sacatepequez se levantó un puente de mampostería, en la carretera de Sumpango á Chimaltenango, y dos de madera, en una vuelta de la barranca de San Lúcas, y en el camino que vá de Magdalena á San Miguel Milpas-Altas.

IV.

El camino que lleva de la costa de Panaxan á Mazatenango quedaba interceptado en la estacion de las lluvias por los rios del

Rancho y Cutzan; ahora se ha logrado obviar ese inconveniente con la construccion de dos puentes de madera, de veintidos varas cada uno, sobre los indicados rios.

Otros dos puentes, de mas pequeñas dimensiones, se hicieron cerca de Santa Lucía Utatlan, y en jurisdiccion del departamento de Sololá, como los otros de que me ocupé en el párrafo anterior.

V.

En la salida de Quezaltenango para la Costa Grande se construyó un puente de calicanto, erogándose en la obra la suma de seiscientos pesos.

VI.

Cinco puentes de pequeñas dimensiones se levantaron en jurisdiccion del departamento de Suchitepequez: el primero sobre el rio Quilá, camino para San Antonio; dos en el camino de Samayac, á inmediaciones de San Francisco; en el camino de San Antonio al propio Samayac, el tercero; y el cuarto y quinto en San Bernardino, sobre el arroyo denominado de Bolas.

VII.

En el departamento de Retalhuleu, y en el trayecto de la carretera al puerto de Champerico, se levantaron dos puentes de madera, sobre estribos de mamposteria.

Con el mayor empeño se ocupa este Despacho en arbitrar los elementos y recursos que se necesitan para suspender sobre el rio Samalá un puente colgante, que facilite la conduccion en carros, hasta la estacion del ferro-carril, de los frutos que se cosechan en el centro agrícola de San Felipe, y otros de aquel departamento y del de Sololá. Creo probable que se lleve á efecto durante el año en curso esa obra, que es de la mayor importancia.

VIII.

Para reparar el puente de Cusulchimá, que amenazaba ruina, y para construir sobre el rio Negro otro puente, que era indispensable á fin de mantener y espeditar el tráfico que se hace entre el departamento de San Márcos y la República Mejicana, ajustó esta Secretaria con el injeniero Pablo Edelmann un contrato, que se firmó el 23 de junio del año anterior.

En ese convenio se comprometió el contratista á reformar por completo el indicado puente colgante sobre el rio Cusnlchimá, haciendo uso únicamente de los cables y tornillos que poseía la obra, y de los bastiones en que descansa; y debiendo ser enteramente nuevos los demás materiales que emplée. El precio de este trabajo se estipuló en $ 4,657-55 centavos.

Se obligó Edelmann, de igual modo, á construir sobre el rio Negro, en el camino carretero de San Pablo á San Márcos, y en el lugar que se le designó, un puente de hierro, conforme en un todo con el plano que presentó á esta Secretaria, y que fué aprobado con las modificaciones que indicara el injeniero Piatkowski, á cuyo estudio se pasó. Se convino en que seria el precio de la obra la suma de $ 4,094-90 centavos.

Edelmann debe entregar ambos puentes en el mes de marzo próximo, con todas las condiciones de solidez que pueden exijirse á obras de tal naturaleza, y garantizando que durarán uno y otro en perfecto estado de servicio durante el término de quince años.

Contratadas con el señor Nicolas Dighero las reparaciones del puente sobre el rio Naranjo, cuando se recibió aviso de estar efectuadas se nombró una comision de peritos, para que las califira y recibiese; y habiendo quedado satisfecha la comision, se mandó pagar á Dighero la suma doscientos ochenta pesos, cuarenta y siete centavos, en que fueron valoradas las obras.

Un caso fortuito, que poco tiempo despues acaeció, hizo inútil la erogacion relacionada; en un temporal de la última estacion de lluvias, creció el rio de tal manera, que su corriente impetuosa arrastró el puente, dejando interceptado el camino de mas importancia del departamento de San Márcos, el que sirve para dar salida á los valiosos frutos que en la costa se cosechan.

Se procnró acudir con pronto remedio á tan desgraciado incidente, ordenándose á la Jefatura política que, desde luego y con to-

da actividad, procediese á levantar un puente provisorio para restablecer el interrumpido tráfico; á reserva de acordar despues lo conveniente, para la construccion del puente formal que habia de reemplazar al destruido.

Se levantó, en efecto, un puente provisorio, que costó la suma de $ 364; pero, muy poco tiempo despues, nuevas crecientes del rio lo destruyeron, y fué preciso que la Jefatura política, en virtud de órdenes de este Despacho, procediera á levantar otro puente, aunque con el carácter de provisional, tambien. Merced á esta última disposicion, y con el gasto de $ 1500, los carros pueden transitar, sin dificultad alguna, por el puente provisional, que todavia existe.

Posteriormente, en 18 de enero del año en curso, se contrató con el injeniero Edelmann la construccion del puente formal sobre el propio rio, que se levantará en un punto algo distante del lugar en donde se halla el provisorio á que ántes hice referencia. Los estribos de calicanto sobre los cuales descansará el puente deben quedar con la altura de siete y media yardas sobre el nivel ordinario del rio, para evitar otro incidente como el que ocasionó la destruccion del primero, pues las mayores crecientes nunca han podido llegar hasta esa altura.

Cuidadosamente se detallaron las condiciones conforme á las cuales debe construirse la obra, que ha de quedar concluida, á mas tardar, en los primeros quince dias del próximo diciembre. El contratista garantizará por seis años la duracion, en perfecto estado de servicio, del puente, por el cual le abonará el Gobierno la suma de doce mil quinientos pesos.

IX.

En el departamento de Huehuetenango se ha construido un puente, en el camino de Jacaltenango á San Márcos, otro sobre el rio Xepon, otro en Petzal-chico, otro para el paso del rio de Santa Cruz Yalmox, y tres mas, de terraplen, en el camino de Huehuetenango á Chiantla. Hay otro, en construccion todavia, sobre el rio de Colotenango.

X.

En jurisdiccion del departamento del Quiché solo se han construido varios pequeños puentes de madera en el trayecto de la via

que se abre de Santa Cruz á Santo Tomás Chichicastenango. Del que se trabaja para espeditar el paso del rio Chisoy, limítrofe entre el Quiché y la Alta Verapaz, me ocuparé al mencionar las obras correspondientes á este útimo departamento.

XI.

Las siguientes obras fueron efectuadas en el departamento de la Baja Verapaz:

Se llevó á término la construccion del puente emprendido el año de 1882, en la salida de la Cabecera para la Capital. Mide noventa y cinco varas de largo, cuatro de ancho y ocho y media de altura.

Se construyeron los laterales, piso y pasamanos del puente de Chicaj, y se hizo uno de madera en el camino que de este pueblo lleva á Rabinal.

El 30 del último junio se inauguró el puente de Patulul, construido en jurisdiccion de Rabinal. Esta obra, valiosa é importante, tiene de longitud noventa y cinco varas, seis de anchura y tres y media de alto; su costo puede calcularse en ocho mil pesos.

Tambien se concluyó un pequeño puente sobre la quebrada de *Tata man*, en la aldea de Santo Domingo; se dió principio á la contruccion de otro, sobre el rio Chiac; se levantaron dos pequeños, para espeditar el paso del rio que atraviesa el pueblo de Purulhá; y se continuaron con empeño los trabajos del gran puente que se construye sobre el rio Xelacoy, y cuya obra medirá ciento setenta y una varas, en su longitud total.

XII.

Entre las varias obras de esta naturaleza que, durante el año último, se efectuaron en el departamento de la Alta Verapaz, es la mas digna de mencion el *Puente del Progreso*, levantado en el pueblo de San Pedro Carchá, sobre el rio Chixtuu. Durante dos años se trabajó en esta obra notable, que en diciembre último pudo entregarse al servicio público, enteramente concluida. Mide cincuenta y ocho varas de longitud, cinco y media de ancho y diez y dos tercias en su altura máxima; descansa sobre cuatro

arcos, de considerables dimensiones; posée dos hermosas portadas; y en la opinion del injeniero, señor Von Nostitz, á quien se nombró para calificarla, es admirable que en el corto término de dos años haya podido efectuarse un trabajo de tan vastas proporciones como el de dicho puente, que por su solidez, la armonia de sus partes y su gracioso aspecto, es un testimonio nuevo y relevante de la capacidad que poseen nuestros artesanos.

Como indiqué en la seccion correspondiente á los caminos, era indispensable construir un puente sobre el caudaloso rio Chisoy, ántes de dar al servicio público la carretera que debe comunicar entre sí á los departamentos del Quiché y de la Alta Verapaz. Poco hace que se emprendió esa obra, confiándose su inspeccion y vijilancia á la Jefatura política del último de los departamentos referidos, y contratándose con el injeniero Juan L. Bueron la direccion científica de los trabajos. El puente, que tendrá considerables dimensiones, será de madera y descansará sobre dos grandes y sólidos estribos de mamposteria.

En el propio departamento de la Alta Verapaz se hallan todavia en construccion el puente de Boca-nueva, sobre el rio Polochic, en jurisdiccion de Panzos, y otro de calicanto, entre Santa Cruz y San Cristóbal.

Se levantaron, además, dos puentes de madera: el de San Juan Chamelco, sobre el rio Sachuchan, en el trayecto del camino que conduce á la Cabecera; y el de Cahabon en la carretera que se abre de este punto para Senahú.

XIII.

Como se relacionó en la última Memoria, dispuso el Gobierno costear el valor de todos los materiales que fuesen necesarios para levantar sobre el rio de Zacapa el puente de hierro que debe espeditar las comunicaciones entre el propio departamento de Zacapa y el de Chiquimula, y que ha de construirse con el producto de la contribucion voluntaria levantada entre los vecinos de ambas secciones. De conformidad con lo acordado, esta Secretaria pidió á Nueva York los materiales, segun el plano del injeniero Maurer, con quien se contrató la ejecucion de la obra. Dichos materiales, cuyo valor en fábrica ascendió á seis mil ochocientos ochenta y seis pesos, fueron desembarcados en el puerto de Livingston, debiendo ser conducidos hasta el lugar de la obra por cuenta de las Jefa-

turas de los dos departamentos. La de Zacapa, principalmente, se ocupa en preparar la piedra canteada, maderas y demás materiales que han de emplearse en la obra, á la cual muy pronto se dará formal principio.

En el mismo departamento de Zacapa se suspendió sobre el rio de Chimalapa un puente colgante, que es de mucha utilidad, pues evita que en la estacion de las lluvias se interrumpa el tránsito, como sucedia anteriormente.

XIV.

Trece puentes, todos de madera y de pequeñas dimensiones, se construyeron durante el año último en jurisdiccion del departamento de Jalapa.

XV.

Reformas y reparaciones.

En muchos puentes se han efectuado trabajos de mayor ó de menor importancia, ya para reparar sus deterioros y asegurar su duracion, ó ya para perfeccionarlos y dejarlos en mejores condiciones. Sin detenerme de una manera especial en esos trabajos, indicaré tan solo que asciende á cuarenta y dos el número de los puentes que han sido objeto de ellos en las diversas secciones de la República; lográndose, con las medidas que para la ejecucion de dichas obras se dictaron, mantener espedito el tráfico en todas direcciones.

Ferro-carriles.

I.

Ferro-carril al Norte.

No podria la República proseguir con paso firme su marcha en la via de progresos que le abriera la revolucion del 71, miéntras no

se lleve á cabo el proyecto que hace tiempo se acaricia, de unir la Capital á uno de nuestros puertos en el Atlántico por medio de una línea férrea que, enlazada con la que viene del Pácifico, y dotando al país con una via inter-oceánica, poporcione á nuestros frutos cómodo y barato trasporte á los mercados estrangeros, nos traiga con igual comodidad y baratura los productos que todavia nos es preciso importar, determine hácia la República una corriente de inmigracion poderosa y espontánea, entregue á la esplotacion y al cultivo los bosques mas fecundos en riquezas naturales y las zonas mas esteusas y feraces de nuestro territorio, y sea, en una palabra, la sólida y segura base en que se asiente la futura grandeza y prosperidad de nuestra pátria.

Con tal conviccion, no podia el Gobierno sinó consagrar el mayor empeño y el interes mas vivo á la realizacion de ese pensamiento, al que considera vinculado el lisonjero porvenir de la República. Creyó que la obra, á pesar de su magnitud, podria acometerse con los recursos del pais, sin necesidad de que al Erario se impusiesen los valiosos sacrificios que han sido indispensables para construir las vias férreas contratadas con empresas particulares; consideró oportuno proporcionar á los guatemaltecos la honra y la gloria de llevar la obra á cabo con el solo esfuerzo de su patriotismo; juzgó que podian arbitrarse los recursos necesarios, decretando una suscricion nacional, que para ninguno de los obligados á entrar en ella fuese onerosa, así por el corto valor de las acciones y por los largos términos en que debería cubrirse, como porque á tales acciones podria señalarse un interes que redituaran, y una amortizacion segura con los productos de la línea férrea, y con el pago de los baldios adyacentes á la misma, cuyo precio debe aumentar notablemente con las ventajas que á los que emprendan en ellos el ferro-carril ofrezca; y apoyado en tales consideraciones emitió, el 4 de agosto del año último, el decreto que encontrareis al fin de esta Memoria (anexo núm. 1), lo mismo que el manifiesto que, con ese motivo, y en la propia fecha, se sirvió dirijir á los guatemaltecos el señor Jeneral Presidente de la República, (anexo núm. 2).

Ese decreto, que juzgo uno de los mas significativos, y tal vez el de mayor trascendencia de cuantos ha dictado la Administracion actual, fué acojido en la República entera con el mas grande entusiasmo: todos los buenos guatemaltecos se apresuraron á felicitar al señor Jeneral Barrios por haber dado ese paso, cuya importancia median, y á ofrecerle la cooperacion que sus recursos y aptitudes pudieran permitirles.

Muchas personas, así del país como estrangeras, manifestaron su deseo de suscribir acciones voluntarias desde luego; por lo cual, el 8 del propio mes, se abrió en la Oficina Central de Estadística el gran libro de la suscricion nacional, y libros análogos en las Jefaturas políticas departamentales, para las acciones que suscribiesen los vecinos del departamento. Del monto de las suscriciones se dió cuenta al público, diariamente, por medio de la prensa, y los fondos que se recibieron en calidad de adelantos, fueron remitidos al Banco Internacional, que desde luego abrió especial cuenta corriente al Ferro-carril del Norte.

Con la mira de procurar una circulacion mas estensa é inmediata á las acciones, y facilitar mas todavia las transacciones sobre ellas, se acordó el 12 del mismo agosto, que precisamente en acciones del Ferro-carril, con abono de la prima que establece el artículo 9.° del Decreto, deberia satisfacerse la parte efectiva del valor de los terrenos baldios que se enagenaran en los departamentos de Guatemala, Santa Rosa, Jutiapa, Chiquimula, Jalapa, Zacapa, Izabal y Livingston; cuyas acciones deberian entregarse en la Tesoreria Nacional, quedando á beneficio del Gobierno, que de tal modo contribuirá como accionista del Ferro-carril al Norte á la realizacion de la obra.

La Junta Directiva del Ferro-carril se instaló solemnemente el 26 de agosto, y sus trabajos fueron definitivamente organizados tan luego como se emitió el Reglamento para la direccion de la Empresa y recaudacion de los fondos destinados á dicho objeto. En ese Reglamento, que se firmó el 4 de setiembre, se establecen con el mayor detalle las atribuciones y deberes de las Juntas Central, departamentales y locales, la manera de efectuar los catastros de los suscritores y los rejistros en las oficinas, el modo de hacer la recaudacion de las suscriciones voluntarias y obligatorias, y se abrazan todas las demas disposiciones que se conceptuaron necesarias para llevar á la práctica el decreto de la materia.

En la oportunidad debida, se ordenó á la seccion de Estadística que procediese á levantar el catastro general de todos los guatemaltecos obligados á la suscricion nacional; habiéndose efectuado esa tan delicada y laboriosa operacion con la mayor exactitud posible, y teniendose ya, por lo tanto, la segura base de los recursos con que se puede contar para la ejecucion de la grande obra, y que indudablemente, alcanzan para dar cima á ella, en mas ó menos tiempo.

No descenderé al detalle de cuanto se ha efectuado hasta el dia en todas las operaciones preliminares que eran necesarias para que se iniciasen los formales trabajos de la grande obra que el Gobierno proyecta; confiada la representacion de la Empresa y la administracion de sus fondos á una Junta Directiva, independiente, que funciona bajo la inspeccion del Ejecutivo, y que está formada por cinco ciudadanos, cuya inteligencia, actividad y patriotismo los hizo merecedores de que se les confiara la direccion de una de las obras mas vastas y trascendentales que en la República pudiera acometerse, es á la propia Junta á la que corresponde ocuparse en especial de esos detalles; y al efecto, en el documento que va adjunto á esta Memoria con el número 3, encontrarán los señores Representantes un estenso informe acerca de todos los trabajos con que se ha dado principio á la ejecucion del Ferro-carril al Norte.

Réstame ahora únicamente pedir á los señores Diputados, no solo su aprobacion para cuanto se ha hecho en este asunto, y que no dudo concederán gustosos, sino tambien una palabra de sosten y aliento para el animoso Jefe de la República, á quien no ha hecho vacilar un solo instante la consideracion de las dificultades con que habrá de tropezarse para dar cima á la grande obra nacional, y que está dispuesto á consagrar á ella todo el esfuerzo de su habitual enerjia. Solicito esa palabra de vosotros, seguro de que la autorizada voz de la Asamblea dará mayor confianza á los pueblos, aumentará mas todavia su entusiasmo, y contribuirá eficazmente á apresurar la llegada del dia que todos esperamos impacientes, de ese "dia de inmensa gloria y regocijo, en que el grito estridente del vapor, viniendo de las playas del Norte, llame á las puertas de la bella capital de la República," y anuncie que nuestra pátria se encuentra ya en la verdadera via por la que ha de llegar á la consecucion de sus grandes y felices destinos.

II.

Ferro-carril de Escuintla á la Capital.

No estrañarán los SS. RR. que la presente Memoria carezca de todo detalle, con respecto á las obras que durante el último período se han efectuado en la segunda seccion del Ferro-carril Central;

confiada á una compañía particular su ejecucion, no tendrá lugar la inspeccion oficial de los trabajos, sinó hasta que la empresa constructora, dando aviso de que se han llevado ya á término, solicite el formal recibo de la línea.

Puedo, sin embargo, asegurar á los SS. RR., y lo hago con viva complacencia, que, merced á la acertada direccion del actual Superintendente, señor Finlay, los trabajos han recibido nuevo impulso; y habiéndose obviado ya las dificultades que se oponian á su rápido avance, marchan con tanta celeridad que, segun lo ha asegurado á esta Secretaría el mismo señor Finlay, la locomotora llegará á Palin próximamente, en seguida á Amatitlan, y á esta capital en setiembre del presente año.

Abrigo, pues, la fundada esperanza de que, en la próxima Memoria, podrá esta Secretaría dar cuenta á la Asamblea de haberse efectuado ya uno de los acontecimientos que deben formar época en la historia del país: la conclusion hasta la Capital de la via férrea, que enlazándose en dia no lejano con la línea del Norte, será la grande artéria que, al correr desde el Pacífico hasta el Atlántico, derrame la prosperidad y la riqueza en toda la estension de nuestro territorio.

III.

Ferro-carril de Retalhuleu á Champerico.

El 4 de julio del año próximo pasado pudo inaugurarse felizmente la línea de Retalhuleu á Champerico, quedando desde entónces al servicio público, y comenzando ya á prestar sus valiosos auxilios á la agricultura y al comercio de los departamentos occidentales. Todavia no se ha efectuado la recepcion oficial de esa línea, en virtud de haber manifestado la Empresa su deseo de aplazarla para cuando estuviese concluido el total enlastre de la via y otras obras complementarias, en que se trabaja actualmente; pero el ferro-carril se encuentra ya en perfecto estado de servicio, y los trenes viajan con regularidad en toda la estension de la línea, trayendo las mercaderías que se importan por Champerico, y tomando en Retalhuleu y Caballo Blanco, para llevarlos á dicho puerto, los frutos de los centros agrícolas mas prósperos y productivos del país.

No contribuyó en poco para que pudieran ser llevados á feliz término los trabajos de la Empresa, la disposicion que emitió el Señor Jeneral Presidente en el año último, asignando, para la amortizacion de los $ 700,000 en bonos que se entregaron á la Empresa, como subsidio para la obra, el 12 p. % de todos los derechos marítimos de la República, en vez del 25 p. % sobre los que se causaran por el puerto de Champerico, que les habia consignado el convenio adicional de 30 de mayo de 1882. Se dictó este acuerdo teniendo en consideracion que se habian reducido ó suprimido los derechos que ántes pesaban sobre los frutos exportables, disminuyéndose, por lo tanto, la porcion asignada para el pago de los bonos, y juzgándose conveniente, no solo amortizar estos en el mas breve término posible, sino tambien recompensar de tal modo á la Empresa por el empeño con que trabajó en la obra y por la exactitud con que llenó sus compromisos.

Animada por la mejor voluntad, y agradecida al Gobierno por la proteccion que éste le dispensara, la Empresa reformó la tarifa en términos bastante favorables para los agricultores, reduciendo sus fletes sobre los frutos exportables, y especialmente sobre el café y el azúcar, que son, por ahora, los renglones mas interesantes de nuestra produccion.

Fiel, por su parte, á sus obligaciones, llenó el Gobierno cumplidamente las que se impuso en el contrato de 12 de marzo de 1881, entregando á la Compañia los bonos ofrecidos, asignándole en Champerico, el Rosario, Caballo Blanco y Retalhuleu el terreno necesario para construir desvios, estaciones, oficinas y bodegas, y concediendole que, en un solo cuerpo, y en las márgenes del rio Saarstoon, terreno limítrofe á la Colonia de Belize, pudieran asignársele las mil caballerias estipuladas en el artículo 4.° del convenio, á fin de que realice su propósito de establecer en ellas una empresa agrícola en grande escala, que dé vida y movimiento á aquella desierta zona del pais, y en algo contribuya al aumento de la riqueza nacional.

IV.

Ferro-carril urbano de Guatemala.

Aunque bastante paulatinamente, la Compañia ha continuado los trabajos en una segunda línea que terminará probablemente en el Cerro del Cármen.

Como se participó en el año último á la Asamblea, habia acordado el Gobierno tomar las doscientas acciones mas, que emitió la Compañia para proveerse de los fondos que necesitaba; posteriormente solicitó la propia Compañia que se derogara aquella disposicion, por convenir así á sus intereses; y el Gobierno, que al suscribir dichas acciones no tuvo otra mira que la de facilitar á la Empresa los medios de llevar á cabo sus propósitos, y la de evitar que se perdiera sin beneficio alguno el capital invertido ya en los trabajos, dispuso devolver las indicadas doscientas acciones, recojer los once pagarés, cuyo valor aún no habia sido cubierto, y dejar á la Compañia, como un subsidio acordado á su favor, los $ 833 33 cts. importe del primer pagaré, que habia sido ya satisfecho por el Tesoro público.

Siendo un hecho que la espresada Compañia no ha dado cumplimiento exacto á las obligaciones que se le impusieron, para la conservacion del privilegio, y que por el mismo hecho, como lo dice la concesion, debe entenderse que quiso abandonarlo, así se ha notificado á dicha Compañia; proponiéndose el Gobierno en todo caso, hacer que la concesion sea atendida conforme á la mira que la dictó, que no pudo ser otra que la de multiplicar las vías fáciles y expeditas para el tráfico.

V.

Ferro-carril urbano de Retalhuleu.

Conocidas ya en la práctica las ventajas de los ferrocarriles urbanos, desea el Gobierno facilitar la construccion de líneas de hierro en todas las poblaciones de la República que, por su movimiento comercial, puedan utilizarlas, y adquirir con ellas una positiva mejora; por lo cual accedió á la solicitud que le fué elevada por don Florentin Souza, demandando ciertas concesiones que creía indispensables para realizar su propósito de construir ferrocarriles portátiles en las calles de Retalhuleu, destinados al trasporte de frutos y mercaderias entre la estacion del Ferrocarril y las casas y bodegas particulares, y le otorgó privilegio por cinco años para establecer tranvias en Retalhuleu y en un radio de tres millas al contorno de la poblacion, dándole facultad para importar libremente,

por dos años, los materiales que le fuesen indispensables; pero imponiéndole la formal obligacion de iniciar los trabajos de construccion de la primera línea, á mas tardar dentro de un año, y de concluirlos en los diez y ocho meses siguientes.

Industria.

I.

Siendo Guatemala un país esencialmente agrícola, no puede todavia la industria nacional tomar el vuelo que seria necesario para proveer á todas las exijencias del consumo, y ménos aun para hacer de nuestras manufacturas un ramo de exportacion, faltándonos los elementos que serian indispensables para producir artículos tan perfectos y baratos como los que del esterior nos vienen. Es por esto que la administracion consagra á la agricultura su atencion predilecta; pero impartiendo, á la vez, su proteccion á las demas industrias, en la esperanza de que pudiendo, aunque sea de una manera lenta y paulatina, desarrollarse y mejorarse, logremos algun dia independernos del estranjero, siquiera en los artículos de mas estenso y necesario consumo.

II.

Las exposiciones han sido uno de los medios de que se ha hecho uso para premiar los esfuerzos de los productores mas diligentes y capaces, alentando con tan valioso estímulo el desarrollo y mejora de las industrias nacionales. Los buenos resultados que dió la que tuvo lugar en 1878, indicaron la conveniencia de celebrar otro concurso análogo, y así, en junio último, se decretó que el 1.° de mayo del año presente se abriera en esta ciudad, y en el local que oportunamente se designaria, una Exposicion Nacional. Preparando estaba la Secretaría de mi cargo la celebracion del proyectado certámen, cuando la Sociedad de Artesanos de la Capital, contando con la animadora proteccion del Señor Jeneral Presidente, acordó una exposicion artístico-industrial, para principios del último di-

ciembre, y se dirijió á este Despacho á fin de que, por medio de las Jefaturas políticas, se exitara á todos los industriales de los departamentos para que enviasen al concurso sus obras y trabajos. La Secretaria obsequió tales deseos, y dispuso que se efectuase por cuenta del Tesoro Nacional la conduccion de los artefactos que de los departamentos se remitieran. Merced al apoyo del Gobierno, y á la inteligente y activa cooperacion del Director del Instituto Nacional Central, la Exposicion se abrió solemnemente el 8 de diciembre último, en el establecimiento mencionado, correspondiendo en un todo á los propósitos que se tuvieron en mira al acordarla, y demostrando una vez mas, con los interesantes objetos exhibidos en ella, que las industrias nacionales podrán, con el tiempo, adquirir notable desarrollo y perfeccion.

La Exposicion de que acabo de ocuparme hizo que careciera ya de objeto inmediato la decretada para mayo del año en curso, pues que los productos que en esta se exhibieran, habiendo figurado en la otra, estarian ya conocidos y calificados por el público; y por lo tanto, al proyectarse aquella, pareció oportuno aplazar la Exposicion de mayo para otra época, en la cual sus resultados pudieran corresponder mas eficaz y satisfactoriamente á los fines que se propuso el Gobierno al decretarla.

III.

Solicitando el señor J. B. Ubico ciertas gracias y escenciones, que conceptuaba necesarias para el objeto de establecer en esta capital una fábrica de géneros de punto, movida por vapor, y que comprendiera la confeccion de medias, calcetines, camisetas, calzoncillos y otros artículos que hasta ahora es preciso importar del extrangero, sin embargo de que muy bien pudieran manufacturarse en el país, se le concedió que, durante seis años, pudiera introducir libremente la maquinaria que necesitase para sus trabajos, y el carton y el papel para el empaque y cajas, en la cantidad que fuera indispensable para la empresa, que el concesionario se comprometió á implantar en el término de dos años.

Tambien á los señores Guillermo Everall y Alfredo Lowenthal, que manifestaron su proyecto de establecer en el país una fábrica de loza (porcelana) y otra de cristaleria, se concedió la gracia de que, durante ocho años, ningun otro que ellos pudiera emprender

en las propias industrias, pero á condicion de que implantasen dentro de diez y ocho meses su fábrica de loza, y dentro de tres años la de cristaleria.

Estas medidas se dictaron, teniendo en consideracion que en la República es indispensable todavia la proteccion del Estado para el buen éxito de toda industria nueva que se quiera implantar.

IV.

No mencionaré otras dos concesiones que se otorgaron á los señores Juan Protherve y Tomás Balfour Gillespié, para que importaran avestruces á la República, y especularan en la industria de crear esas aves y de preparar y esportar sus valiosas plumas, por que los concesionarios han manifestado que no están ya en disposicion de aprovecharse de las gracias que se acordaron á su favor; pero sí indicaré que, habiendo estudiado ese asunto la Secretaria, y convenciéndose de que la introduccion al país de la indicada industria, lo favoreceria, al proporcionarle un ramo de especulacion desconocido hasta ahora, se ha dirijido al estranjero, pidiendo datos acerca del valor, gastos de trasporte etc., de las avestruces, para proponer al Gobierno, si se considera conveniente, el pedido directo de algunas parejas de esas aves, que sin duda podrian aclimatarse y reproducirse fácilmente en la República, y ofrecer con el tiempo un nuevo ramo á la exportacion.

Exposicion de Boston.

Si son fecundas en resultados para el ensanche y mejora de las industrias las exposiciones nacionales, no lo son ménos las extranjeras para los mas valiosos intereses económicos del país, puesto que contribuyen eficazmente á que sea conocida en el esterior la buena calidad de nuestros productos agrícolas, y que con ellas se llama la atencion de los numerosos visitantes que acuden á esos grandes concursos, hácia las múltiples y abundantísimas riquezas naturales que poseemos, y cuya esplotacion tanto influiria en la prosperidad y engrandecimiento de la República. Penetrado el

Gobierno de esta verdad, acordó con la anticipacion debida que Guatemala tomara parte en la Exposicion de Boston, para la cual fué formalmente invitada, y encargó á esta Secretaria que dictase cuantas disposiciones condujesen á que la República pudiese figurar dignamente en aquel certámen. Para el efecto, y ya obrando por medio de las Jefaturas políticas, ó ya oficiando directamente á los particulares, reunió este despacho variadas é interesantes colecciones de todos nuestros productos cultivados ó naturales, varias manufacturas de distintas clases y algunas obras artísticas, y las remitió á Boston oportunamente, al cuidado de don Florentin Souza, á quien se invistió con el carácter de Comisionado especial del Gobierno para tal objeto.

Los gastos, relativamente cortos, que fueron precisos para llevar á efecto la disposicion relacionada, no pueden considerarse como infructuosos, si se atiende á los resultados que pudieron obtenerse. La prensa norte americana se ocupó de nuestro departamento, haciendo notar que Guatemala augura el porvenir mas lisonjero á los que quieran venir á ella, para emprender en los numerosos ramos de especulacion que ofrece; y en el informe que á su regreso presentó el señor Souza, y del cual se dió conocimiento al público, se detalla la calificacion muy favorable que merecieron nuestros artículos, en general, y especialmente las muestras de café, cacao, harinas, azúcares, minerales, maderas, etc, que figuraron en la Exposicion. Animados por tan feliz éxito, los agricultores del país procurarán, sin duda, no solamente ensanchar sus empresas, sino tambien esmerarse en la preparacion y beneficio de los frutos que al esterior remiten, para que estos, en vez de perder la reputacion que han adquirido, cada dia la aumenten, y se eleve cada dia el precio de sus cotizaciones en los mercados extranjeros.

Estan en perspectiva las Exposiciones Internacionales de Edimburgo y Nueva Orleans, en las cuales, probablemente, dispondrá el Gobierno que Guatemala figure, enviando á ellas, por lo ménos los productos del país que mas interesa sean conocidos y apreciados en el esterior.

Férias.

Durante el año último se han creado en la República las siguientes férias anuales:

En Santa Lucia Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, para el 25 de diciembre;

En la villa de Retalhuleu, para los dias 6 al 12 del propio mes;

En San Andres Itzapa, departamento de Chimaltenango, para los dias 25 á 27 del mismo;

Y por último, en la villa cabecera del propio Chimaltenango, para los dias 6 al 10 de enero.

Al emitir esas disposiciones, á solicitud de las municipalidades respectivas, se ha ordenado á estas que destinen el local ó locales que mas adecuados consideren, así para el repasto de los ganados que se lleven á la féria, como para el tráfico de otros productos; que preparen con anticipacion estancias cómodas y seguras para los pasajeros; y que dicten todas las demas disposiciones que conduzcan á asegurar el èxito de esas festividades, que tanto contribuyen al desarollo de la industria y del comercio, no solamente de las poblaciones en donde se efectúan, sino tambien de la República en general.

Las tres férias anuales de la Capital, que directamente patrocina el Gobierno, han continuado celebrándose con creciente animacion; atrayendo numerosos concurrentes de todos los departamentos y aun de las Repúblicas vecinas, las variadas diversiones y espectáculos que durante ellas se ofrecen, y entre los cuales figuran en primera línea las carreras de caballos del Hipódromo. Para estas se acordaron premios oficiales, hasta la suma de diez mil pesos en cada féria; pudiendose asegurar que están ya logradas las miras que se propuso el Gobierno al impulsar las carreras, puesto que, sin disputa, la raza caballar ha mejorado en el país de notable manera en el trascurso de unos pocos años, y se ha creado en el público la aficion á esos espectáculos, estimulados y protejidos en las naciones mas civilizadas del mundo, en razon de que por su misma índole, tanto se prestan á la franca espansion del ánimo y á la sociabilidad, sin herir en manera alguna los sentimientos que la civilizacion respeta, y que es conveniente procurar conserven las sociedades.

Correos.

El estenso informe del Director General del ramo, que con el número 4, va adjunto á esta Memoria, me escusa de entrar en porme-

nores acerca de la marcha y operaciones del servicio postal durante el año anterior. Debiendo encontrar en ese documento los SS. DD. cuantos detalles necesiten sobre tan interesante asunto, me limito á informarles, no sin viva complacencia, que este ramo, tan esmeradamente atendido desde hace tiempo, cada dia se perfecciona mas y alcanza cada dia mayor desarrollo, proporcionando al público servicios tan exactos y completos, como los que puede ofrecer en las naciones mas civilizadas y prósperas de la América latina.

Vapores.

I.

Por ser aun la *Compañía de Vapores-correos del Pacífico* la única que puede prestar un servicio regular y constante entre nuestros puertos de San José y Champerico y los de California y Panamá é intermedios, fué preciso ajustar con ella otro contrato, en virtud de que habia caducado ya el que con la misma celebró el Gobierno el 27 de enero de 1881. En el nuevo convenio, que regirá hasta el último de setiembre del año entrante, se acordó á favor de la Compañia la subvencion de veinticuatro mil pesos anuales, y se estipularon condiciones análogas á las que abrazaba el contrato anterior; aunque lográndose alguna rebaja en la tarifa de fletes y pasajes, la cual nó podrá ser aumentada por la Empresa durante los dos años de la concesion.

II.

El impulso que ha tomado Livingston, desde que lo declaró el Gobierno puerto libre; el desarrollo que comienza á notarse en el comercio de las costas del Norte; la notoria conveniencia de hacer mas regulares y frecuentes nuestras comunicaciones con Europa y con los grandes mercados occidentales de los Estados Unidos; y, mas que todo, la necesidad de proporcionar á los agricultores, principalmente á los que se han dedicado al cultivo de la banana en

el litoral del Atlántico, un medio barato y seguro de remitir sus frutos á Nueva Orleans y á otras plazas; tales fueron los móviles que al Gobierno impulsaron para acordar una subvencion anual de cinco mil pesos á la empresa de vapores que dirije el Capitan James Leitch, el cual, en virtud del convenio que se estipuló, quedó comprometido á que los vapores de que es ágente en la actualidad, y cualesquiera otros de que lo sea durante los dos años, término del convenio, toquen tres veces al mes en el puerto de Livingston; á no alterar la tarifa vigente de fletes y pasajes, sin la autorizacion del Gobierno; á traer y llevar gratuitamente la correspondencia; y á pagar las frutas que compre en Livingston, en igualdad de circunstancias, al mismo precio á que las paga en los demas puertos en que sus vapores tocan.

No ha llenado la Compañia, tan satisfactoriamente como se hubiera deseado, los términos de su compromiso; pues con motivo de algunas faltas, ha dado lugar á justas quejas de los cultivadores de banana, que elevadas á esta Secretaria y atendidas por ella, han motivado las disposiciones conducentes á evitarlas en lo sucesivo. Sin embargo de esto, la medida á que me refiero ha influido muy favorablemente en mejorar la situacion de aquellos agricultores; y me prometo que las dificultades que todavia se pulsan, para proporcionarles un medio seguro de trasportar sus frutos, cesarán por completo cuando se halle en ejercicio la "Compañia de Vapores del Atlántico," que en la República se ha organizado, y á la cual concede el Gobierno su proteccion y apoyo.

III.

El 15 de julio del año pasado se perdió en el lago de Izabal el vapor "Esperanza" con el que hacian los señores Anderson & Owen el tráfico regular entre los puertos de Panzós y de Livingston. Esos señores, con el proyecto de restablecer dicho tráfico por medio de otro vapor que intentaban pedir á los EE. UU., acudieron al Gobierno, impetrando de él alguna concesion que los auxiliase eficazmente para llevar á cabo su propósito; y teniéndose en consideracion lo interesante que era evitar á la agricultura y comercio de los departamentos del Norte y Oriente los graves perjuicios que les ocasionaria la carencia de medios para efectuar con rapidéz y comodidad las esportaciones é importaciones, se acordó favorecer

á los solicitantes, á fin de que pronto pudieran llevar á cabo su proyecto, con la concesion de que durante seis años, todo buque de vapor que no perteneciese á la compañia Anderson & Owen, y que hiciera el tráfico por el rio Polochic, lago de Izabal y rio Dulce, pagara á la Hacienda pública el impuesto de dos pesos en cada viaje, y por cada tonelada que midiese; auuque imponiendo á los agraciados, como condicion precisa que, á mas tardar en todo el mes de euero de este año, restableciesen el tráfico entre Panzós y Livingston, por medio de otro vapor de igual ó mayor capacidad que la de "La Esperanza;" y que si el desarrollo del comercio y agricultura de aquellas secciones hiciera necesario el servicio de otro ú otros buques de vapor, deberian los empresarios aumentar en la línea cuantos fuesen indispensables para satisfacer plenameute las exijencias de los importadores y esportadores.

A pesar de sus esfuerzos y de la buena voluntad que los anima, no han podido los señores Anderson & Owen restablecer el tráfico por vapor dentro del término que se les designara; pues, aunque en tiempo oportuno hicieron venir de los Estados Uuidos el vapor "*Jeorgia Muncy*," este, que no es apropósito para la navegacion de rios, segun se ha iuformado á esta Secretaria, no ha podido pasar del lago de Izabal; por lo que ha caducado ya, de hecho, la concesion á que hice referencia.

Siu embargo, solo por un corto término se interrumpió el tráfico por vapor eutre los puertos relacionados, porque muy pocos dias despues de haberse perdido "*La Esperanza*," llegó el Capitan Martin, con su vapor "*City of Belize*," cuyo poco calado lo hace apropósito para la navegacion en rios, y desde entónces, con el apoyo del Gobierno, ha estado y está haciendo todavia viajes regulares de Livingston á Panzós, conduciendo pasajeros y carga entre ambos puntos, y prestando así muy oportunos servicios.

Telégrafos.

No son pocas, ni de escaso valor las dificultades que constantemente se oponen al exacto y buen servicio de este ramo; pero, en fuerza de constancia y empeño, se logra dominarlas, y hacer que el telégrafo contiuúe proporcionando sus auxilios, verdaderamente inapreciables, á todas las clases de la sociedad, y especialmente

á las productoras, que no podrian ya pasarse sin ese elemento, desconocido hace poco en la República, y estendido hoy á todas las poblaciones y centros agrícolas de alguna importancia.

Una de las dificultades con que á menudo se tropieza es la falta de un personal numeroso, que haga posible el inmediato cambio de los telegrafistas incompetentes ó remisos en el desempeño de sus obligaciones. Para obviar ese inconveniente, además de la escuela de telegrafistas, en que se enseña ese arte á varios jóvenes que despues se ocuparán en el servicio del Gobierno, se ha establecido otra análoga para mugeres, en uno de los colegios de niñas de la Capital; siendo sumamente satisfactorios los adelantos que en muy poco tiempo han podido observarse en las alumnas, muchas de las cuales poseen ya los conocimientos necesarios para trasmitir despachos, faltándoles tan solo la espedicion que con la práctica se adquiere. Cuando la escuela produzca todos sus frutos, se obtendrá la ventaja de ocupar en las oficinas á las alumnas que lleguen á poseer las aptitudes requeridas, y de tal modo se estenderá, y quizas se mejorará el servicio del público; lográndose, al propio tiempo, abrir á las mugeres una nueva profesion, en la que puedan subvenir á sus necesidades, cómodamente, y dedicadas á una ocupacion decorosa y no impropia de su sexo.

Con cinco líneas se aumentó durante el año último la red, bastantante estensa ya, de los telégrafos nacionales; son las siguientes: la de Jalpatagua á Ahuachapan, en la República del Salvador; la de Sololá á los Encuentros; la de San Agustin á Mazatenango; la del Rodeo al Porvenir; y la de Quiriguá á Santo Tomas.

Debo manifestar, con respecto á la última, que habiéndose hecho preciso quitar la línea tendida de Izabal á Livingston, porque los esfuerzos navales constantes y los mas crecidos gastos no bastaron para mantenerla espedita, en razon de que cruzaba una montaña vírgen, fangosa, desierta y de veinte leguas de estension, se construyó una nueva línea á Santo Tomas, indispensable para los trabajos ya emprendidos del Ferro-carril al Norte. No ha sido aun posible llevar hasta Livingston esa línea; pero las comunicaciones para y de aquel puerto apenas sufren retrazo, porque entre él y el de Santo Tomas se ha establecido un servicio diario por medio de lanchas, para llevar y traer en pocas horas los despachos.

Actualmente se trabaja en la construccion de dos líneas mas: la de Santa Lucia á Don Garcia y la de Chiquimula á Jocotan; teniéndose en proyecto la de Sija á Bobós, la de Caballo Blanco á

Coatepec y la de Coban á Flores, para las que están preparados ya el alambre, las máquinas, los aisladores, y demás elementos necesarios.

Siete oficinas se abrieron al servicio público en el trascurso del último año: son las de Acasaguastlan, Caballo Blanco, El Porvenir, Quezaltepeque, La Libertad, Quiriguá y puerto de Santo Tomas.

Para todos los demás detalles, relativos al estado actual del ramo y á sus operaciones durante el último período, me refiero al informe presentado á esta Secretaria por la Superintendencia General, que los señores Representantes encontrarán adjunto á esta Memoria, (anexo número 5).

Estadística.

Obviando á fuerza de trabajo y de perseverancia las dificultades que al principio se pulsaron para efectuar con regularidad y exactitud sus interesantes operaciones, ha continuado la oficina de Estadística perfeccionando y estendiendo en cada año los estudios de que han de reportar y reportan ya tanto provecho, no solo las autoridades, para la emision acertada y cumplida ejecucion de las providencias administrativas, sino tambien todos los que, en el país y en el estrangero, quieran estudiar la situacion de la República, valorar con verdad y en todos sus detalles los varios elementos que forman la riqueza nacional, y adquirir los preciosos datos que servirán de términos de comparacion, con respecto al pasado y al porvenir, para conocer y apreciar los progresos que en todos sentidos ha alcanzado la República, y debe en lo de adelante obtener.

El resúmen y detalle de esos trabajos y operaciones los encontrarán los señores Representantes en el informe del Jefe de la Seccion de Estadística, y cuadros adjuntos á él, que se hallan al fin de la Memoria, (anexo número 6).

Teatro.

Para la temporada que habria de comenzar en octubre ó noviembre del año último, se concedió el Teatro Nacional á los señores

Luis S. Andreu y Joaquin Rigalt, que se comprometieron á contratar directamente en España y traer á esta capital una compañia dramática de primer órden, y un completo cuerpo de baile.

No se estipuló una cantidad determinada, como subvencion oficial para la Empresa, conviniéndose en que, si ésta llenaba fielmente sus compromisos, el Gobierno acordaria á su favor, cuando la compañia hubiese sido ya calificada por el público, un subsidio que estuviera en relacion con el mérito de los artistas, con los elementos que para el uso del Teatro importara y con los gastos que hiciese para poner en escena las obras del repertorio ofrecido. La Empresa cumplió lo que prometiera al Gobierno: en tiempo oportuno llegó la compañia, que ha merecido por parte del público una acogida muy favorable, como lo prueba la numerosa concurrencia que acude á las representaciones, y que ha puesto en escena con bastante perfeccion notables obras dramáticas del rico teatro español antiguo y moderno, y de las cuales muchas eran completamente desconocidas para la generalidad. En esa virtud, pareció al Gobierno equitativo conceder á la Empresa la subvencion de veinte mil pesos; y así fué acordado oportunamente.

Con muchos elementos, de que ántes carecia, se dotó en el año último al Teatro Nacional, habiendo autorizado para el objeto el señor Jeneral Presidente una erogacion de seis mil pesos. Se adquirieron decoraciones nuevas y se hizo venir un amueblado para la escena, cuarenta docenas de sillas y otros útiles que eran necesarios para la propiedad de las representaciones. Tambien se renovaron las pinturas del interior y esterior del edificio, y se hicieron en los cielos rasos, decorados y tapices otros trabajos y composturas que eran indispensables, así para la conservacion y mejora del Teatro, como para armonizar su ornato interior con las reformas efectuadas

Para la próxima temporada, que comenzará en octubre ó noviembre del presente año, se ha dispuesto sacar á licitacion el Teatro nacional, á fin de calificar comparativamente las propuestas que se eleven, y otorgar la concesion á favor del empresario que la solicite bajo mas favorables condiciones, y ofreciendo, á la vez, mejores garantias.

Comision científica del Sr. Manó.

En la Memoria del año último se dió cuenta á la Asamblea con el contrato que ajustaron esta Secretaria y el naturalista señor Cárlos Manó, para que este se consagrara durante un año á hacer estudios geolójicos y geognósticos en el territorio de la República; ahora me es grato manifestar á los señores Representantes que Manó, llenando su compromiso, pasó á visitar los departamentos de Huehuetenango, Quiché y Baja Verapaz, y el sur de la Alta Verapaz, comunicando á esta Secretaria el resultado de sus observaciones, en tres informes que oportunamente vieron la luz pública. A los nueve meses de firmado el convenio, se dispuso de comun acuerdo darlo por concluido, y Manó se retiró del servicio del Gobierno, entregando un informe general, que abraza y sintetiza los estudios geolójicos y mineralójicos practicados por él en las secciones á que me he referido.

Manó remitió á este despacho las muestras de los diversos é interesantes minerales que encontró, clasificadas técnicamente, y con las respectivas referencias al venero en donde se hallan. Una coleccion de esas muestras ha ido á enriquecer el museo del Instituto Central, y otra fué enviada á la Exposicion de Boston, en donde la riqueza de algunos de esos especímenes llamó con justicia la atencion de los inteligentes.

Periódicos.

Una de los redactores del "Times Democrat," de Nueva Orleans, ofreció editar un suplemento mensual á dicho periódico, dedicándolo esclusivamente á asuntos de Guatemala, á fin de llamar la atencion en el estranjero sobre las riquezas de este país y sus productos naturales; publicando descripciones de sus terrenos, y estudios acerca de sus minas, industria, agricultura y comercio; biografías de sus hombres notables; datos estadísticos; progresos que alcance la

República, y que se han obtenido en ella, especialmente durante los últimos doce años, etc. etc.; y el Gobierno, en la creencia de que seria conveniente y fructuoso para los intereses generales del país aceptar esa propuesta, acordó al señor Lever un subsidio de cien pesos mensuales, por el término de un año; exijiéndole que el suplemento indicado constara de diez ó mas columnas, y que de él se tiraran, por lo ménos, cinco mil ejemplares.

El señor Lever comenzó á cumplir su compromiso, como lo demuestran algunos números del suplemento, que se recibieron en esta Secretaria, y que rejistran interesantes artículos sobre el país. De algun tiempo á esta parte han dejado de llegar los suplementos, por lo cual se ha dispuesto suspender el pago de la subvencion.

A "El Impulso," periódico manuscrito que redactaban en Escuintla algunos jóvenes, se acordó la subvencion de treinta pesos mensuales, como un auxilio para que pudiera publicarse impreso, y tuviera el departamento de Escuintla un órgano en la prensa que abogara por sus intereses, diese á conocer sus necesidades y contribuyera á la propagacion de los conocimientos útiles.

Con el propósito de facilitar la impresion y estensa circulacion de las hojas periódicas que ven la luz en algunas cabeceras departamentales, se ha proporcionado algunas veces á las redacciones papel y otros elementos, y se les ha concedido exencion de portes para los ejemplares que circulan en el interior de la República.

Aguas.

Notoria es la conveniencia y aun la necesidad de mejorar en esta capital el ramo de aguas. Las malas condiciones de las que sirven para el consumo, influyen desfavorablemente en la salubridad pública, al ser causa de muchas enfermedades, que se evitarian si se suministrase un líquido que llegara á las fuentes filtrado y decantado, y por lo tanto, claro y exento de materias colorantes y sólidas. Además, el servicio de tan interesante ramo no puede ser ni muy exacto, ni muy económico, pues el estado actual de los acueductos y desagües, sobre ocasionar interrupciones frecuentes, hace precisos considerables gastos en su conservacion y compostura, así para la Municipalidad como para los particulares; gastos que podrian seguramente escusarse, suplantando las cañerias de barro por otras de hierro, y mejorando todas las demás obras que en este ramo existen. Con vista, pues, de necesidad tan imperiosa como lo es

la de perfeccionar el servicio de un artículo de tan indispensables y variados usos, se estudió por el Gobierno y por el Consejo de Estado una propuesta que sobre el particular elevó el señor Roderico Toledo, y que fué aceptada, despues de discutirla y modificarla convenientemente.

En el contrato que con el señor Toledo se ajustó, le otorga el Gobierno el derecho esclusivo de administrar el ramo de aguas de la Capital por el término de diez años, haciéndole todas las concesiones que se juzgaron necesarias para que pudiese realizar sus propósitos, y cediéndole por el término referido los impuestos del ramo, con facultad de aumentar á veinticuatro pesos por año el tipo de cada paja de agua potable. El empresario quedó comprometido á distribuir las aguas dentro de la ciudad por medio de cañerias de hierro; á fabricar estanques ó depósitos de filtracion y decantacion, suficientemente sólidos y adecuados para el servicio; á construir dentro del área de la propia Ciudad, diez mil varas lineales de acueducto subterráneo para desagües, de una vara de ancho de luz, por una, una y media ó dos de profundidad, segun lo exijiesen los puntos que designará el Gobierno para la ejecucion de tales obras; y á empedrar las calles que no lo estuviesen, y renovar el empedrado de todas las demás que abraza el cuadro de la ciudad comprendido entre la 1.ª calle y la 18.ª, y la 1.ª y 12.ª avenidas.

Todas las obras indicadas deberian comenzarse dentro del término de diez y ocho meses, y terminarse, en los diez y ocho meses siguientes, las de cañerias, estanques y reparacion formal y completa de los grandes acueductos públicos, y las de empedrados y desagües tres años despues de principiadas.

Al finalizar la concesion, las obras efectuadas ó mejoradas por la Empresa pasarán á ser propiedad esclusiva del Gobierno, que indemnizará á la propia Empresa del cuantioso capital que debe invertir en ellas, entregándole la suma de un millon de pesos, pagadera por iguales partes en los cuatro años siguientes, con abono de intereses al 8 p. % mensual desde aquella fecha sobre las cantidades no cubiertas, y consignando espresamente toda la renta del ramo al pago de dichos intereses.

Posteriormente se ha presentado el señor Toledo en solicitud de alteraciones á los términos del referido convenio; hallándose actualmente en estudio la última que con dicho fin ha formulado.

Expropiaciones é indemnizaciones.

Tengo la honra de someter á vuestra consideracion el decreto sobre expropiaciones é indemnizaciones, que el señor Jeneral Presidente se sirvió emitir el 26 de enero último, y que encontrareis adjunto á esta Memoria con el número 7.

Era ya indispensable la emision de tal medida, para salvar dificultades que á cada instante se pulsaban. La única ley que en materia tan interesante rejia era la de 3 de setiembre de 1861; ley dictada en un tiempo de inercia y estacionarismo, en el que solo por una escepcion bastante rara se acometian obras de interes público, y en el cual no se soñaba siquiera que Guatemala pudiese tener caminos de hierro; ley, por lo mismo, completamente inaplicable en una época de tanta actividad y tanto progreso como la que ha iniciado para la República la administracion actual. Era preciso escusar para las expropiaciones inútiles formalidades y largos procedimientos, que entorpecian la ejecucion de las muchas obras emprendidas, y especialmente las de ferrocarriles; siendo tambien necesario dar á las indemnizaciones una base mas equitativa y conveniente que la establecida por la citada ley. Nadie ignora que las obras de interes general, y singularmente las vias férreas, dan á los terrenos inmediatos, y en especial á los ocupados por empresas agrícolas, un crecido aumento de valor, hasta el punto de que, en otros países, los propietarios ofrecen crecidas sumas á las compañias constructoras para que los ferrocarriles atraviesen sus tierras; aquí, con pocas escepciones, ha sucedido lo contrario: los dueños de los fundos expropiados, aprovechándose de la oportunidad, han acudido al Gobierno con inmoderadas pretensiones, reclamando por el valor de dichos fundos cantidades mucho mayores de las que en justicia deberian pedir, y sin tomar en cuenta lo que medran con la realizacion de obras que especial y directamente han de favorecerlos. Para evitar estos abusos, y escusar al Erario sacrificios estériles, se dispone en dicha ley que, al valorar las pérdidas que sufra el expropiado, se aprecien tambien las ventajas que reporte; y que la indemnizacion no tenga lugar, si solo se toma parte de un terreno ó de un edificio, y la parte que al propietario quede haya de mejorar á consecuencia de la obra, de tal modo que el aumento de valor que reciba sea bastante para compensar las pérdidas ó disminuciones que sufra.

Se dispone así mismo en la propia ley: que los honorarios corres-

pondientes á los peritos valuadores, que en los casos de expropiacion se regulaban por el monto de la suma del avalúo, lo sean en lo de adelante por el trabajo que demande el desempeño de una comision de esa naturaleza, atendida su duracion y las mayores ó menores dificultades que ofrezca.

Con tal medida, que no dudo se dignarán aprobar los señores Representantes, se facilitará la ejecucion de útiles obras emprendidas ó proyectadas, y especialmente la del Ferrocarril al Norte, que á nuestra pátria debe proporcionar tantos y tan inmensos beneficios.

Juntas de Fomento.

Por vivo que sea el interes con que el Gobierno se consagra á llenar su grande y complicada mision, no puede conocer y valorar directamente todas las necesidades de los pueblos, ni los recursos de que dispone pueden permitirle acudir á ellas por sí solo, y dar á todos los ramos el especial impulso que cada uno demanda. Por tan óbvia razon se juzgó conveniente interesar á los habitantes de los departamentos en los progresos y prosperidad de los mismos, creando Juntas, cuyos objetos fuesen el estudio de las necesidades de sus secciones respectivas, especialmente en lo relativo á la agricultura, las artes y la industria; consultando las medidas mas eficaces y prácticas que pudieran adoptarse, atendidas las circunstancias de los habitantes del departamento, sus recursos y disposiciones, y el clima y la topografia de sus tierras; estimulando por todo medio la mejora de las industrias y de las artes, y la introduccion y ejercicio de las que en el departamento fuesen desconocidas; tomando la iniciativa con respecto á obras públicas y de ornato, y arbitrando elementos y recursos para llevarlas á efecto y para conservar y mejorar las existentes; y en una palabra, procurando el mayor impulso posible para los múltiples é interesantes ramos que á esta Secretaria corresponden.

Creada una Junta de Fomento, por disposicion de 29 de agosto, en cada cabecera departamental, este despacho acordó que se compusiera de tres personas, designadas por la Jefatura política, que fuesen originarias del departamento ó residentes de largo tiempo en él, conocedoras de los terrenos del propio departamento, y de los cultivos á que sean apropiados, instruidas en la importancia de

los recursos departamentales, para que siempre dieran una base práctica á sus proyectos, y en fin, hombres de empresa y amantes del progreso, que estuviesen animados de patriótica voluntad para coadyuvar con su inteligencia y esfuerzo á la obra comun de la prosperidad y adelanto del país.

Esta Secretaria comunicó sobre el particular sus instrucciones detalladas á las Jefaturas políticas, que pronto procedieron á organizar y constituir las Juntas; y una vez instaladas estas, comenzaron á ocuparse con mas ó menos celo, pero todas con buena voluntad, de los ramos cuya direccion y fomento les fueron encomendados.

Comunicandose las Juntas frecuentemente con este despacho, por medio de las correspondientes Jefaturas, puede el Gobierno estar siempre al tanto de las necesidades de las poblaciones, y llenarlas cuando le sea posible hacerlo con sus propios recursos, y cuando nó, dar sus instrucciones á las Juntas para que arbitren los fondos y elementos necesarios, acudiendo á voluntarias suscriciones, á faenas espontáneas, ó á cualquier otro medio que parezca conveniente y oportuno. Se logra así, tambien, el importante resultado de que cualquiera iniciativa fecunda, cualquier proyecto progresista ó cualquier pensamiento práctico que del seno de una Junta nazca, sea conocido por todas las demas, en virtud de comunicaciones que la Secretaria les dirije, exitandolas á su estudio ó práctica, en cuanto sea acomodable á la situacion y recursos de sus departamentos respectivos.

De tal modo es fácil obtener que las ideas útiles se generalicen y se perfeccionen, y que los habitantes de cada departamento, al procurar el adelanto de este, contribuyan de eficaz manera al progreso general de la República.

Al fin de esta Memoria, (anexo número 8) encontrarán los Señores Representantes, una nómina de las personas que componen actualmente las Juntas de Fomento departamentales.

Obras públicas.

I.

No creo oportuno distraer la ocupada atencion de la Asamblea con el detalle de todas las obras que se han efectuado en la mayor parte de las poblaciones de la República durante el último período.

Precisado, por la naturaleza de este informe, y por los muchos ramos que abraza, á sintetizar en cuanto sea posible, solo haré mencion de las nuevas obras públicas emprendidas ó llevadas á efecto, ya en cumplimiento de disposiciones emanadas de este despacho y de las Jefaturas políticas, ó ya en virtud de iniciativas hechas por las Juntas de Fomento y por las municipalidades; pasando por alto los trabajos de menor importancia, y los efectuados para conservar y reparar las obras públicas existentes, pues el detalle de éstos, á mas de que no podria ser muy interesante, daria á la presente Memoria una estension excesiva.

II.

Obras efectuadas en la Capital.

Constantemente se ocupa el Gobierno en mejorar y embellecer esta ciudad, cuya poblacion é importancia cada dia crecen. Son notables y valiosos los trabajos efectuados en las calles, para construir empedrados nuevos, reparar los antiguos y formar terraplenes, calzadas, atarjeas, acueductos y otras obras materiales, que contribuyen al ornato y aseo de la Capital, y á la comodidad de sus vecinos, no ménos que á la mejora de sus condiciones hijiénicas; interesantes trabajos en los cuales puede calcularse que se ha impendido durante los años de 82 y 83 la suma de setenta mil pesos.

Una de las nuevas obras emprendidas es la apertura de la calle que conduce al nuevo Cementerio, y que se encuentra ya casi concluida, pues faltan en ella únicamente los trabajos de rebaje y terraplen, necesarios para ponerla espedita hasta la calzada del Castillo, y aun hasta la de la Penitenciaria, segun se tiene proyectado.

Se han construido últimamente acueductos y atarjeas en la estension de cerca de dos mil varas lineales; lográndose con tales obras espeditar varias calles, en que ántes habia fangos que no solo las hacian casi intransitables, sinó que tambien influian muy desfavorablemente en la salubridad pública. Con el objeto tambien de mejorar ésta, se ha procedido á cegar la parte honda de las re-

posaderas, para evitar que en ellas se formen depósitos malsanos de inmundicias.

El antiguo sistema conforme al cual están empedradas las calles de la ciudad hace molesto el tránsito, al propio tiempo que frecuentes y gravosas las reparaciones que son indispensables para mantenerlas espeditas. Es ya preciso, por tal razon, hacerles reformas radicales; y no pudiendo disponerse para el objeto de los arbitrios á que ántes se acudia, como el impuesto de carros y otros, por haber sido esclusivamente destinados al sostenimiento del Cuerpo de Policía, se acordó imponer á los propietarios de la Capital una contribucion equitativa y módica, sustituyendo con ella la de ornato, que se paga en todos los departamentos, y que nunca se ha exijido á los vecinos de la propia Capital. Esta consiste en un cuartillo de real que los dueños de casas ubicadas en el área de la Ciudad, pagarán por cada vara lineal que sus fundos midan frente á una calle; destinando los productos de ese impuesto á la colocacion en las dos bandas de las calles, de dos líneas paralelas de piedras de cantera, del ancho y grueso correspondientes á una buena resistencia; de cuyo impuesto quedarán exonerados aquellos propietarios que, en los términos y bajo las condiciones que la Jefatura política les señale, construyan por su cuenta las líneas de losa que corresponden á sus respectivos fundos.

Han comenzado ya á efectuarse los trabajos de construccion de las líneas, y se continuarán con toda perseverancia y empeño. Cuando se estienda á todas las calles tan importante mejora, quedará notablemente embellecida la Capital; sobre las líneas de piedra rodarán fácil y cómodamente los vehículos; y los vecinos se escusarán de los continuos gastos que les causa la refaccion de las calles, hoy deterioradas con frecuencia por el constante tráfico de los carruajes y carretas.

Por medio de la seccion de ornato, puesta desde el año último á cargo de un empleado especial, se trabaja permanentemente en la conservacion, aseo y mejora de las alamedas, jardines y paseos públicos. En el Cerro del Cármen se han emprendido trabajos de alguna importancia, que mejorarán notablemente ese paseo, el mas bello tal vez de la Ciudad, y al cual pronto podrá llegarse en tranvia, pues se halla en obra próxima á él la segunda línea del ferrocarril urbano. En virtud de las reparaciones últimamente efectuadas, pueden ya los carruajes rodar por toda la circunferencia del cerro, dirijirse á éste por las diversas calles que en sus faldas desembocan, y subir á la primera esplanada que ya se encuentra lista; pron-

to podrán ascender á la esplanada de la cumbre, que ofrecerá una área mayor que la primera.

En el canton "Elena," creado hace poco al occidente de la Ciudad, se formó una esteusa alameda, que se llevará por el lado del sur hasta el nuevo Cementerio, y se estenderá hácia el norte, para realizar el proyecto que se abriga de circunvalar la Capital de hermosas alamedas, por medio de las cuales queden comunicados entre sí sus paseos.

El señor Jeneral Presidente ordenó la siembra de árboles de adorno en todas las calles de la Ciudad, con el objeto de embellecerlas, y de procurar por este medio una influencia favorable á la salubridad pública. En virtud de esta disposicion, que fué prontamente cumplida, la Capital se halla dotada con una mejora que tanto la hermoseará y que hará tan agradable su aspecto, cuando crezcan y se desarrollen los árboles plantados.

La Jefatura política está encargada de cuidar las alamedas, y de hacer que se conserven las cercas que resguardan los árboles sembrados, así como de que se repongan los que se malogren, ó por cualquiera causa se destruyan, y de que se continúen las alamedas en las calles que no las poseen todavia.

Es urjente la necesidad de construir un nuevo rastro para la matanza del ganado que en la Capital se consume, en razon de que el lugar en que actualmente se beneficia, no solamente carece de la comodidad y amplitud que son necesarias para el buen servicio y perfecto aseo en las operaciones, sino que tambien es anti hijiénico, por hallarse colocado casi dentro del área de la Ciudad; con este motivo se proyecta la construccion de un nuevo rastro, al sur de la Penitenciaria, y en un terreno que don José Maria Samayoa ha cedido, en cambio de la concesion de los derrames del agua que se use en el servicio del establecimiento. El señor Presidente, por acuerdo de 31 de diciembre último, autorizó la construccion del edificio, y aprobó el presupuesto de seis mil pesos que la Sub-Jefatura del departamento hizo formar. Pronto, y segun el plano que se ha levantado, se dará principio á esta obra importante, que debe ser ámplia, apropiada para su objeto, y con todas las condiciones de aseo y comodidad que esa clase de establecimientos debe poseer.

Con el objeto de preparar el terreno necesario para que en él pueda estenderse la Ciudad, dispuso el señor Presidente adquirir una parte de la hacienda de las "Charcas," contigua á la poblacion del Guarda-Viejo, que puede ya considerarse como un suburbio de la Capital, y concedió gratuitamente seiscientos sesenta lotes á las

personas de escasos recursos que los solicitaron, bajo la condicion de construir habitaciones en ellos, dentro de un término que se les fijó.

Algunos de los agraciados se ocupan ya en edificar sus casas, á fin de obtener el título definitivo de propiedad que se les ha ofrecido.

Las demas obras públicas que en la Capital han podido efectuarse, y los detalles acerca de las que he mencionado, constan en la Memoria de la Corporacion Municipal, correspondiente al año último, y en el informe presentado á esta Secretaría por el Director de Obras públicas, que los señores Representantes encontrarán como anexo á la presente Memoria, bajo el número 9.

III.

Penitenciaria.

En el anexo citado últimamente se especifican los trabajos con que se ha continuado la construccion de la grande obra que se levanta en las inmediaciones de la Capital, y que será uno de los mejores y mas vastos establecimientos de su género que haya en toda la América latina. Llamo sobre ese documento la atencion de los señores Diputados, escusándome de repetir lo que en él se consigna.

IV.

Edificios para trabajos del Ferrocarril al Norte.

En las playas de Santo Tomás, se ha dado principio á la construccion de dos ámplios edificios, que servirán para almacenes de la herramienta y materiales que se han recibido y continuarán rec

biéndose del extranjero, y para alojamiento de los empleados del Ferrocarril al Norte y de los operarios que en las obras trabajen.

V.

Edificios para las autoridades.

Durante el año último se han concluido los edificios municipales de Xenacoj, San Antonio, San Márcos, San Francisco Zapotitlan, Salcajá, la Soledad, Sololá, San Agustin, Nenton, Cuilco, Moyuta, Estanzuela, Aguas Calientes, Magdalena, Santa Rosita, Palencia, aldeas de Chol y del "Niño Perdido," y los de tres pequeñas poblaciones de la costa de Pamaxan.

Se hallan todavia en construccion los de Tacaná, San Gabriel, Santo Tomás Chichicastenango, Zacualpa, Jalpatagua, Rio hondo, Acasaguastlan, Camotan y Concepcion.

Las obras de que paso á ocuparme en seguida, merecen una mencion especial.

Al lado norte de la plaza de Totonicapam, está levántandose una casa para la Jefatura política, de dos pisos y de treinta y dos varas de frente. Todo el edificio se construye con piedra canteada de excelente calidad, que se estrae de una cantera descubierta en las inmediaciones de la poblacion.

En Santa Cruz del Quiché se concluyó la casa de la Jefatura política, quedando instaladas en ella, con las comodidades y amplitud necesarias, la escuela de niños y la oficina del telégrafo.

Se ha proseguido la construccion de la casa municipal de Quezaltenango, en la cual desde hace dos años se trabaja. En esa obra eroga doscientos pesos mensuales el Tesoro público; atendiéndose á todos los demas gastos con suscriciones voluntarias de los vecinos.

Tambien se hallan en construccion las casas municipales de Chiantla y de Huehuetenango; ambas son de dos pisos. Los trabajos de una y otra se encuentran bastante avanzados ya, por lo cual se espera llevarlos á término en el trascurso del presente año.

Con el mayor empeño continúa construyéndose en Coban la Casa Nacional. Con respecto á ella, en las dos últimas Memorias se dieron algunos detalles, que no creo preciso reproducir; repitiendo so-

lamente que será uno de los mas hermosos y ámplios edificios de su género que haya en toda la República. En el año anterior se concluyeron y nivelaron los cimientos, se hizo el traso completo de la obra, y se comenzó á levantar el primer piso. En los trabajos de esa valiosa construccion se ha gastado ya la suma de veinte mil pesos.

En la ciudad de Flores, cabecera del Peten, se llevó á término la construccion de la Casa Nacional, que se compone de tres ámplios y cómodos departamentos; en ella se instalaron las oficinas del Juzgado de 1.ª Instancia, de la Comandancia de Armas y de la Junta departamental del Ferrocarril al Norte.

VI.

Cárceles.

Se han construido nuevos edificios para prisiones en los pueblos de San Juan Sacatepequez, Caprera, Xenacoj, Ixtahuacan y Chol. Está próximo á terminarse el de Gualan.

VII.

Escuelas.

Con la mayor amplitud y comodidades que han permitido las circunstancias y los recursos destinados al objeto, se han levantado casas para el servicio de la instruccion pública en San Pedro, San Juan del Obispo, Yepocapa, Ostuncalco, Sampaquisoy, San Lúcas Toliman, Chuacús, Pirrún, Pichec, Zutum, Chol, Purulhá, San Juan Atitlan, Cuilco, Obrajuelo, Papagualpa, Chiquimula, San Antonio las Flores y San Pedro Yampuc. Están construyéndose las de Don Garcia, Zapotitlan y Cerro-Alto.

VIII.

Hospitales.

Durante el año último han sido notablemente ampliados y mejorados los de Escuintla y de la Antigua Guatemala, que así pueden corresponder mejor al filantrópico objeto á que se encuentran destinados.

IX.

Cementerios.

En la creencia de que la situacion y condiciones de los cementerios influyen muy notablemente en la salubridad de los pueblos respectivos, se trabaja en mejorarlos, y en llevar á otros puntos los que actualmente se hallan en un lugar no conveniente para la higiene de la poblacion. En el último año se trasladaron á otras localidades mejor situadas los de Comapa y Cucho; se construyeron los de Teculutan, San José y San Raymundo; y se ensancharon y mejoraron los de San Márcos y Palencia.

En acuerdo de 24 de agosto se dispuso comprar por quinientos pesos el terreno nombrado "El Saltillo," para agregarlo al sitio en que se efectúan las inhumaciones en la ciudad de Escuintla, que era demasiado reducido para el objeto, redundando esto en perjuicio de la salubridad de la poblacion.

X.

Aguas.

Tambien se ha trabajado con el mayor empeño en este ramo, cuya importancia es indiscutible, procurándose mejorar y aumentar las cañerias y acueductos de varias poblaciones, aumentar el

agua potable que sirve para el consumo de algunas mas, é introducirla á otras que han carecido de este utilísimo elemento. En el último período se aumentó el agua que surte á la ciudad de Escuintla; se introdujo á Chimaltenango el agua de la "Yerba-buena," de mejores condiciones que la que hasta ahora habia entrado en esa villa; con la construccion de 27 varas mas, se concluyó el acueducto de Santa Lucía; se llevó á término la construccion de la atarjea principal de Quezaltenango; á los barrios de San Nicolas, en Retalhuleu, y de Santa Lucía, en la Antigua Guatemala, pudo llevarse agua potable, fabricando en cada una de dichas poblaciones cerca de cuatrocientas varas de cañeria; con cien varas mas, se aumentó el acueducto de Ostuncalco; se logró introducir el agua á las poblaciones de Palo Gordo, Malacatan, Coatepec, Jilotepeque y Esquipulas; para dotar de esta importante mejora á los pueblos de San Francisco el Alto, Quezaltepeque y Cuilco, se trabaja en la construccion de los acueductos respectivos; y por último, se proyecta la misma mejora para las poblaciones de Momostenango y de Patzun, en donde se han hecho ya los estudios prévios á las obras, estando ya reunidos los recursos necesarios para la ejecucion de estas.

Se han construido estanques públicos en Jilotepeque, Santa Lucía, Santa Catarina Barahona, El Rodeo, Agua Blanca y San Martin.

XI.

Rastros.

Se llevó á término el hermoso y ámplio edificio que en Escuintla se emprendió para efectuar en él la matanza del ganado que en la poblacion se consume. En Zaragoza, Sumpango y San Francisco Sapotitlan se construyeron otros edificios destinados al propio objeto.

XII.

Alumbrado.

Consagrando á este importante ramo todo el interes que exije, se ha logrado estender el alumbrado público de Escuintla, de Quezal-

tenango y de Jalapa; se ha establecido en Sololá, Salamá y Flores, que ántes carecian de él; y cambiando por otro el sistema del de Santa Cruz del Quiché, se le ha mejorado notablemente.

XIII.

Relojes públicos.

En el deseo de dotar á las respectivas poblaciones de la comodidad de un reloj público, que á la vez contribuya á su ornato, se están levantando torres destinadas á ese objeto en Tacaná, Tejutla, Rabinal, Santa Cruz y Mazatenango, siendo la mas notable de estas obras la gran torre de tres cuerpos y de treinta varas de altura, que se construye en la última de las poblaciones mencionadas. Para Santa Cruz del Quiché ha pedido la Secretaria de mi cargo á Nueva York un reloj, que importará quinientos pesos.

XIV.

Ornato.

La Secretaria constantemente recomienda á las Jefaturas políticas y á las Juntas de fomento que atiendan con predileccion este ramo, procurando la formacion de jardines, parques y alamedas, para mejorar el aspecto y la salubridad de las poblaciones, y proporcionar á sus habitantes sitios de solaz y de recreo. En virtud de estas recomendaciones se ha formado un hermoso jardin en Quezaltenango, y otro en Chiantla; y se han plantado alamedas en la Antigua Guatemala, Villa Nueva, Santiago Sacatepequez, San Márcos, Tejutla, Salamá, Rabinal, Tocoy, San Gerónimo, San Pedro Sacatepequez, Jalpatagua, Zacapa, Concepcion las Lomas, San Pedro las Huertas, Ciudad Vieja, y Villa de Guadalupe.

Señores Representantes:

Muchos, y de la mayor importancia, son los ramos cuya direccion ó impulso está confiado á esta Secretaria. Me he esforzado constantemente en consagrar á cada uno de ellos la especial atencion que su importaucia requiere, procurando suplir mi falta de conocimientos y aptitudes con mi entusiasta deseo de coadyuvar en algo á la grande y compleja obra que ha emprendido el Señor Jeneral Barrios, y cuyo fecuudo resultado ha de ser la gloriosa rejeneracion de nuestra pátria. Decidido colaborador de tan patriótica tarea, me empeñaré en que este Despacho continúe correspondiendo á la mision que le está encomendada, dedicando mis esfuerzos á la mejora y fomento de todos esos ramos, de igual modo que á la realizacion de las obras que se proyectan, y entre las cuales descuella por su magnitud y su importancia la construccion del Ferro-carril al Norte, llamado á traernos tan grandes beneficios y á resolver tantos problemas económicos y sociales, al asegurar la riqueza, la civilizacion y el perdurable bienestar de la República.

Guatemala, 1.° de Marzo de 1884.

A. N. L.

Francisco Lainfiesta.

DECRETO NUM. 297.

J. RUFINO BARRIOS, Jeneral de Division y Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que la construccion de una via férrea que, partiendo del puerto de Santo Tomás, en el Atlántico, venga á unirse con la línea que conduce al Pacífico, es la obra de mayor importancia y trascendencia que pudiera acometerse en favor de la civilizacion, engrandecimiento y riqueza nacional;

Que de la apertura de esa via, dependen: el desarrollo de la agricultura en las estensas y fertilísimas tierras del Norte; la activa esplotacion de los productos naturales de todo género en que abundan; el aumento de poblacion por la corriente inmigratoria del Norte, que la misma ejecucion de la obra provocaria; y por último, el desarrollo incomparable de los negocios comerciales y del tráfico general por el territorio de la República entre mar y mar;

Que el Gobierno, persuadido de la gran necesidad que el país tiene de esa via, no ha cesado de esforzarse por dotarle de ella, acordando privilegios y ámplias concesiones, que aun cuando justificadas por la importancia del objeto, siempre entrañarian un sacrificio valioso en intereses y una cuasi dependencia del país, hácia la compañia estrangera que se encargase de llevarla á cabo;

Qué, no obstante las concesiones y privilegios que, por asegurar el porvenir de la República, el Gobierno estuvo dispuesto á otorgar, no llegó á ser posible se efectuase un arreglo sólido y conveniente sobre la construccion de dicha via férrea:

Que mediante la favorable situacion que ha alcanzado la riqueza pública y el mas estenso repartimiento que hoy guarda, puede llevarse á la práctica la patriótica idea, por todos acariciada, de ejecutar con los recursos nacionales la grande obra del ferrocarril al Norte; y ejecutarse, no solo sin mayor gravámen ó esfuerzo para los contribuyentes, sino con positivo beneficio para ellos mismos ó para sus herederos y sucesores, que entrarian á reportar las utilidades de la empresa:

Que aparte de ésto, la República obtendria una inmensa ventaja en el hecho solo de librarse de la necesidad de hacer un gasto cuatro veces mayor, y de sujetarse al recurso onerosísimo de las concesiones y privilegios, si la obra hubiese de practicarse por una compañia estrangera, cuya consideracion debe pesar grandemente en el patriotismo de los guatemaltecos, en apoyo de la obra nacional; y por último:

Que para obtener los recursos indispensables á la empresa, basta un pequeño contingente de parte de la generalidad de los guatemaltecos;

Por tanto, y en virtud de las facultades de que estoy investido.

DECRETO:

Art. 1.° —La línea férrea que debe unir ésta capital con el puerto de Santo Tomás en el Atlántico, tocando en su trayecto los puntos mas importantes para el comercio y la agricultura en las regiones del Oriente y del Norte de la República, será construida por cuenta de la Nacion.

Art. 2.° —Al efecto, se levanta una suscricion nacional, obligatoria, reducida al tipo ínfimo de *cuatro pesos por año*, por el término de diez años, que comenzarán á contarse de 1.° de enero de 1884 en adelante, y que deberán satisfacer todos los guatemaltecos que, ya por razon de oficio, jornal, sueldo ó emolumento, tengan una entrada mensual que no baje de ocho pesos.

Art. 3.° —El pago de la suscricion se hará por trimestres, entregando *un peso* en cada uno de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año.

Art. 4.° —Todo suscritor será inscrito desde luego en su calidad de accionista del ferrocarril al Norte, con derecho á las utilidades de la empresa, en proporcion al importe de la cuota que suscriba.

Art. 5.° —Todo individuo sujeto á la suscricion que se niegue al pago de la cuota obligatoria, será compelido á satisfacerla, despues del último dia del trimestre, con una multa de otro tanto. multa que ingresará á la caja del ferrocarril, como de procedencia extraordinaria, en beneficio de la empresa.

Art. 6.° —Los estrangeros residentes en el país, son admitidos á inscribirse en la suscricion nacional, bajo las condiciones generales de la empresa.

Art. 7.° —Siendo el tipo de *cuatro pesos anuales*, sobradamen-

te exíguo para todas aquellas personas de mejores recursos, que pueden en proporcion suscribir cómodamente mayores cuotas, se les exita, en nombre del patriotismo, para que así lo verifiquen y cooperen de esa suerte al mas pronto y mejor éxito de esa grandiosa empresa.

Art. 8.° —Se emitirán trescientas mil acciones al portador, valor de cuarenta pesos cada una, en representacion del capital nominal de doce millones de pesos, que se estima suficiente para el costo de la obra: dichas acciones estarán divididas en diez billetes, cada uno correspondiente á un año de la suscricion.

Art. 9.° —Con el fin de abrir campo inmediato al movimiento comercial de los cupones que se vayan venciendo, el Gobierno reserva y destina esclusivamente desde ahora, todas las tierras nacionales á lo largo de la línea férrea, á uno y á otro lado y en la estension de una legua de anchura, para que solo puedan ser vendidas á cambio de billetes del ferrocarril y de ninguna manera por dinero efectivo. En la subasta de dichas tierras, el Gobierno recibirá los billetes, dentro de los primeros cinco años, abonando sobre su valor una prima de 25 p. ⅀ y una de 30 p. ⅀ despues de los espresados cinco años.

Art. 10.° —Las acciones que el Gobierno recoja por este medio quedarán á beneficio del Tesoro Nacional, como producto de tierras.

Art 11.° —Una Junta Directiva, independiente, compuesta de tres individuos, que funcionará bajo la inspeccion del Ejecutivo, será encargada de cuanto concierne á la ejecucion de la obra del ferrocarril, con la representacion de la empresa y administracion de sus fondos, debiendo dar principio á sus trabajos preliminares, tan pronto como se designen los ciudadanos que hayan de formarla.

Art. 12.° —La Junta Directiva hará publicar, para conocimiento del público, de cuatro en cuatro meses, un informe detallado sobre la situacion y marcha de los trabajos del ferrocarril, así como tambien el balance de las cuentas.

Art. 13.° —La Secretaria de Fomento queda encargada de emitir los reglamentos para organizar las comisiones recaudadoras de la suscricion nacional y demas disposiciones conducentes á la ejecucion de este Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Guatemala á cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—*J. Rufino Bárrios.* —El Secretario de Estado y del Despacho de Fomento,—*Francisco Lainfiesta.*

J. RUFINO BARRIOS, Jeneral de Division y Presidente Constitucional de la República de Guatemala, á los guatemaltecos.

CONCIUDADANOS:

El Decreto emitido en esta fecha, os impone de la resolucion que he adoptado con el objeto de hacer efectiva con los recursos propios del país, la obra importantísima del camino de hierro, que debe abrir á la República, para su prosperidad y engrandecimiento, la ruta del Norte; llamada á dar pronta salida á nuestros productos; llamada á promover y sostener el cultivo de inmensos terrenos, hoy abandonados; llamada, en fin, á traernos por las corrientes del Atlántico, los progresos de la civilizacion en grande escala.

Al tomar esa resolucion, y al imponeros el pequeño sacrificio de hacer un corto ahorro anual, que os será devuelto con creces por la misma obra á que se destina, creo haber interpretado el sentimiento nacional que en diversas ocasiones se ha hecho ostensible en favor de este pensamiento, que libra al país de los costosos sacrificios que regularmente originan las concesiones privilegiadas á compañias estrangeras.

La obra que va á emprenderse no es superior á nuestros recursos; y ejecutada por nuestra propia cuenta, habrá de parecernos exesivamente barata, cuando llevada á término, nos encontremos disfrutando de sus inapreciables beneficios. Esta obra es la mejor herencia que podemos legar á nuestros hijos, porque de ella depende la riqueza del porvenir; y será dentro de breve tiempo una halagadora realidad, si el espíritu y la conviccion que me asisten al emprenderla, encuentran, como lo espero, el auxilio y la cooperacion eficaz de mis conciudadanos.

La forma adoptada para reunir el capital que demanda la construccion del ferrocarril al Norte, distribuyendo en largos plazos la pequeña suma que habrá de pagarse por suscricion, está combinada con la mira de que la clase pobre pueda cubrirla fácilmente, al mismo tiempo que sin esfuerzo, irá formando con esas cortas

sumas un ahorro, que al finalizar la obra, le será de gran provecho. La misma conbinacion se presta para que las clases acomodadas puedan concurrir á la empresa, segun la escala de sus fortunas.

A unas y otras clases, hago, pues, el llamamiento mas enérgico, en nombre del porvenir de la Pátria, para que inspirados en el deseo de su grandeza y felicidad, trabajemos resueltamente en esa obra del ferrocarril del Norte, que encierra para nuestra querida Guatemala, las mas hermosas esperanzas; conquistemos la gloria de ser justamente bendecidos por las generaciones venideras, cuando la historia les recuerde que al espíritu patriótico de los guatemaltecos de 1883, deben el primer paso de la locomotora desde el Atlántico al Pacífico.

¡Conciudadanos! Dia de inmensa gloria y regocijo será aquel en que el grito estridente del vapor, viniendo del Norte, llame á las puertas de nuestra bella Capital: apresuremos, pues, la llegada de ese grandioso dia, por la union de nuestra voluntad, de nuestro esfuerzo y de nuestro trabajo.

Guatemala, agosto 4 de 1883.

Vuestro conciudadano y amigo,

J. Rufino Bárrios.

DIRECCION GENERAL
DEL FERRO-CARRIL AL NORTE;
GUATEMALA, ENERO 17 DE 1884.

Señor Ministro de Fomento.
P.

Señor:

La Junta Directiva del Ferro-carril al Norte establecida por el decreto número 297, del 4 de agosto del año próximo pasado, y que quedó legalmente instalada el 26 del propio mes y año, cumple con el agradable deber de informar á ese Ministerio de una manera detallada, aunque concreta, de todo lo practicado desde aquella fecha, y al hacerlo, lo hace con la creencia de haber secundado los propósitos del Supremo Gobierno, que decretó tan magna empresa, por mas de un título acojida con general entusiasmo, y abrigando la esperanza de merecer la aprobacion de la superioridad.

Para mayor claridad en el presente informe sepárause por párrafos los diversos puntos á que se contrae, acompañando copias de los documentos á que se haga referencia, y que se señalan con el número de órden.

REGLAMENTO.

La primera ocupacion de la Junta debia ser formar el reglamento á que se sujetarian sus futuros trabajos, en concordancia con la ley principal de la materia; y en tal virtud, desde su primera sesion, que se celebró el 29 de agosto, se ocupó en estudiar escrupulosamente un proyecto que de antemano se habia preparado; y concluido que estuvo se elevó al Supremo Gobierno, quien lo decretó en 4 de setiembre del propio año. Desde aquel dia, y dándo cumplimiento á las disposiciones que rejistra, se procedió á la organizacion de todas las Juntas departamentales y locales, nombrando á las personas de mas patriotismo para las primeras.

y aprobando el nombramiento que los Jefes políticos hicieron para las segundas; habiéndoseles remitido con anterioridad á los propios Jefes políticos, pliegos de instrucciones, en armonía con los preceptos del Reglamento, en pocos dias lográndose que aquellas estuviesen completas y preparadas para entrar de lleno al ejercicio de sus cargos. En retribucion de los trabajos de los vocales de ambas Juntas se acordó asignar á los de las departamentales el sueldo de $ 30 al mes, que comenzarian á devengar desde el 1.° de noviembre, dia señalado para levantarse el catastro, y á los de las locales el 2 p.% de lo que recauden, respectivamente, en sus jurisdicciones.

BANCO INTERNACIONAL.

La Direccion, como es incuestionable, necesitaba de recursos para dar principio á sus trabajos preliminares, y como por otra parte los accionistas debian enterar su primer trimestre hasta en marzo venidero, celebró con el Banco Internacional el contrato que en cópia acompaño (número 2), en donde se observará que, además de adelantar la suma de cincuenta mil pesos, realzan muchas otras ventajas de consideracion. En consecuencia de dicho convenio se entregaron á aquel establecimiento algunas sumas que varios patriotas accionistas aprontaron por cuenta de suscriciones voluntarias, y la Junta ha recibido todas las sumas que ha necesitado hasta la fecha y con las que ha erogado los gastos precisos.

INJENIEROS.

En consideracion á que los estudios preliminares y científicos de la ruta, por donde debe construirse la línea férrea, era una de las bases á que debia darse primera atencion, y en el deseo de abrir un campo á la competencia, de la cual resultase bajo diferentes aspectos, alguna ventaja ya de inteligencia, ya de economía á la empresa, se hizo un llamamiento á los ingenieros prácticos, esperimentados y capaces, para que hiciesen sus propuestas para practicar dichos estudios. Fueron presentadas varias, que la Junta estudió muy detenidamente; pero ninguna de ellas fué aceptada, y te-

niendo en cuenta que los referidos estudios podian practicarse con la prontitud y economía que el caso requiere, por medio de un cuerpo especial, se dispuso verificarlo así y se procedió á la designacion de los ingenieros que debian formarlo, nombrando como Jefe de dicho cuerpo á don Silvano Miller. La Direccion formó un pliego de instrucciones bastante minucioso, preciso y científico (número 3), al que deben sujetarse los ingenieros y el que se les entregó desde la fecha de sus respectivos nombramientos, fecha tambien en que marcharon á desempeñar su cometido, dando principio á él en 27 de octubre próximo pasado; y no obstante algunas dificultades imprevistas, están para concluirse definitivamente los del primer tramo de Santo Tomas al Mico. Repetidos informes se han recibido del señor Miller, quien ha recorrido ya todo el trayecto de la línea, sin encontrar ningun obstáculo insuperable, para que se pueda llevar á feliz término el acertado decreto; y con el objeto de abreviar la conclusion de los respectivos estudios se mandó contratar últimamente en Nueva-York cinco injenieros mas, que han llegado ya á la República, y quienes disfrutarán de un sueldo mensual, como lo disfrutan los que en la actualidad están prestando sus servicios.

HERRAMIENTAS.

Con el fin de procurarse herramientas al menor costo posible, y al mismo tiempo de poder facilitarlas á los contratistas, evitando las demoras que habria por la carencia de las mismas, se pidió á Inglaterra y á los Estados Unidos, por medio de los señores Aguirre & C^{a}, del comercio de esta capital, con quienes se celebró el convenio número 4, suficiente cantidad, que ha pocos dias llegó á Santo Tomas. Al mismo tiempo fueron pedidos varios instrumentos que necesitaba el cuerpo de injenieros, y que están sirviendo en la actualidad.

CATASTRO.

El catastro, conforme á la ley de la materia, debia levantarse en toda la República el 1.° de noviembre del año próximo pasado, y en tal concepto la Junta Directiva, con anticipacion, puso particu-

lar empeño en comunicar todas las intrucciones necesarias á las Juntas departamentales, y en resolver las consultas que sobre el particular le dirijian las mismas; y preparado el terreno á ese respecto, el dia señalado,y sin ningun estropieso, se practicó de la manera mas uniforme que fué posible. Consecutivamente, y segun la importancia de los distintos departamentos,se fueron recibiendo de ellos las listas, donde se comprendieron á las personas consideradas como suscritores forzosos, y periódicamente se comenzó el arreglo de los libros, preparados esprofesamente, por órden alfabético de apellidos y por órden de municipios, para lo que fué indispensable ocupar considerable número de escribientes, y con un trabajo de once horas diarias, se logró concluirlo todo, remitiéndose á fines del mes próximo pasado á las cabeceras, los libros en que van comprendidos y separados los municipios que contiene cada departamento. El resúmen total de acciones fué el de 267,861; pero es probable que haya alguna diferencia de aumento ó disminncion, por nuevas suscricioues voluntarias que aun se reciben, ó por pequeñas equivocaciones ocurridas en algunos remotos pueblos.

ACCIONES Y TIMBRES.

Necesario se hacia mandar imprimir en tiempo oportuno las acciones que debian estenderse á los accionistas, así como los timbres que debian adherirse á las mismas, de conformidad con lo establecido en el reglamento, y para lograrlo se efectuó un convenio con la imprenta de "El Progreso" (número 5) respecto á las acciones y se mandaron tirar los timbres á Nueva York por medio del Cónsul de Guatemala, don Jacobo Baiz. De ambos artículos se ha recibido cantidad suficiente, que se han distribuido á los departamentos con nuevas instrucciones y se han comenzado á estenderse en forma á los accionistas que voluntariamente han anticipado el valor de sus trimestres.

DURMIENTES.

La Direccion creyó conveniente hacer un llamamiento á las personas que desearan proponer contratas para fabricar el número de durmientes necesario para construir todo el trayecto de la línea,

calculando aproximadamente el total, y fijando las medidas que debian tener los mismos; y verificóse así, segun avisos publicados en el "Diario de Centro-América" brindándoles los bosques nacionales para estraer las maderas de mejor calidad, así como sierras portátiles movidas á vapor y demás herramientas pedidas á Inglaterra, y que se entregarian á costo y costo y por cuenta del contrato que se celebraria. Se han recibido varias, pero teniendo noticias que se presentarian otras, ya del extrangero, ya de personas del país, se acordó prorogar el término, á fin de que la Junta disponga lo que mejor convenga, contratándolos con los que mejores condiciones ofrezcan.

MATERIALES VARIOS.

Con bastante anticipacion se tomó nota de las principales casas fabricantes de los Estados Unidos y Europa, y teniendo á la vista varios contratos de construccion de distintas vias férreas llevadas á cabo en diferentes países de la América, se dirijieron comunicaciones, ya directamente á los fabricantes, ya á personas inteligentes en la materia y cónsules de Guatemala en el extrangero que se prestasen á servir desinteresadamente á la empresa, pidiéndoles informes sobre precios y calidades, indicándoles al mismo tiempo el número total que se necesitará de cada artículo, todo á fin de adquirlos de la mejor calidad y á equitativos precios. Lo espuesto ha dado resultados satisfactorios, pues se han recibido datos bastante favorables, debido á los cuales y á la necesidad que hay de dar principio á los trabajos de construccion, se pidió á Filadelfia á los señores Burnhan, Perry, William & C.ª una locomotora y diez carros de plataforma; posteriormente se encargó á don Jacobo Baiz comprara otros 20 carros para los trabajos de tierra, y por medio de los señores Aguirre & C.ª de este comercio, 600 toneladas de rieles de acero de 40 libras en yarda, Bessemer, suficiente para las diez primeras millas. Para contratar los demás rieles se espera recibir mejores propuestas. Para la construccion del muelle que debe colocarse en el arranque de la línea se mandó levantar un plano, del que se sacaron varias cópias que se remitieron á los Estados Unidos y Europa, á efecto de que enviasen presupuestos de su costo.

CONSTRUCCION.

Con fecha 30 de octubre se tomó en consideracion una propuesta presentada por el Jeneral F. F. Millen, para desmontar, terraplenar, escavar, abrir túneles, levantar las obras de mamposteria y nivelar la estension del terreno comprendida en el primer tramo entre Santo Tomas y el Mico, siguiendo el trazo y el nivel del plano que el Jefe de Injenieros levante y que actualmente se estudia, y encontrándola aceptable se celebró el contrato, cuya copia acompaño, (número 6). El señor Millen se prepara para dar principio á las obligaciones que contrajo, al recibir órden escrita de la Direccion.

CUENTAS.

Un Tenedor de Libros ha llevado las cuentas debidamente documentadas, de las que se ha remitido á ese Ministerio un estado mensual, habiendo sido todos aprobados; ultimamente se dió cuenta con un estado jeneral de ingresos hasta el último de diciembre.

FUTURA CIUDAD Y PUERTO.

En vista del mapa de la bahia presentado por el Injeniero en Jefe, esta Direccion acordó proponer al Supremo Gobierno la creacion de un nuevo puerto en la propia bahia de Santo Tomás, y el cual fué emitido con fecha 15 de diciembre; y habiendo sido comunicado á la Junta Directiva, esta misma, con fecha 24 del propio mes, y teniendo en consideracion que el Señor Jeneral Presidente, al emitir el decreto de 4 de agosto último, para la construccion de la obra tan grande y de tan valiosas consecuencias, como lo será la del Ferro-carril del Norte, tuvo en mira, como en todos sus actos, el engradecimiento y felicidad de la pátria: que tal celo y constante empeño no debe ser nunca olvidado por los guatemaltecos, y en el deseo de que la posteridad encuentre otro motivo mas que le recuerde al digno y laborioso mandatario, é interpretando los sentimientos del pueblo, acordó: que el nuevo puerto y futura ciudad

que allí se levante, decretados por el Supremo Gobierno el 15 del corriente, se les designe con el nombre de Puerto Barrios.

Es satisfactorio para la Direccion, al concluir el presente informe, manifestar al Señor Ministro que, conforme ha ido avanzando en sus tareas, ha ido robusteciendose en la seguridad de que ella llenará su cometido, bajo el amparo de las ideas progresistas del Señor Jeneral Barrios y del señor Ministro, de quien tengo el honor de suscribirme, como Presidente de la Junta Directiva, su atento y S. S.

Angel Peña.

N° 2.

ANGEL PEÑA, en representacion de la Empresa del Ferro-carril al Norte, y Juan Magee, en calidad de Jerente del Banco Internacional, han celebrado el siguiente contrato:

1.°—La Empresa del Ferro-carril al Norte tendrá una cuenta en el Banco Internacional, á cuyas cajas remitirá como depósito disponible á la vista, todos los fondos que recaude, procedentes de la inscripcion obligatoria y de la suscricion voluntaria.

2.°—Las erogaciones de la Empresa serán hechas por medio de cheques á cargo del Banco, jirados por el Presidente de la Junta Directiva, ó por la persona que éste designe.

3.°—Necesitando la Empresa de un adelanto de fondos para dar principio á sus trabajos, miéntras se efectúa el primer llamamiento á los suscritores, el Banco Internacional conviene en extenderle un crédito, en cuenta corriente, de *cincuenta mil pesos*, de cuya cantidad dispondrá en descubierto.

4.°—Es convenido que el Banco abonará un interes de tres por ciento anual sobre el saldo que hubiere al crédito de dicha cuenta corriente, cargando el diez por ciento anual sobre el saldo al crédito que arroje la misma.

5.°—En garantia del pago de este adelanto, la Direccion del Ferro-carril depositará una carta en el Banco, firmada por los señores Jeneral don J. Rufino Barrios, señor don Francisco Lainfiesta, don Angel Peña y don José María Samayoa, en la que se harán responsables personalmente y de mancomun por el saldo

de dicha cuenta, hasta la suma de *cincuenta mil pesos* ($ 50,000).

6.°—El presente convenio durará por el término de nueve meses desde esta fecha.

Y en fé de verdad firmamos dos copias del mismo tenor y fecha, en Guatemala el 28 de agosto de 1883.—Por el Banco Internacional, *J. Magee*, Jerente.—*Angel Peña*, Presidente del Ferro-carril al Norte.

N° 3.

INSTRUCCIONES que la Direccion Jeneral del Ferro-carril al Norte da al cuerpo de Injenieros nombrados para el estudio científico de la línea de Santo Tomás á esta capital.

El cuerpo de ingenieros nombrados por esta Direccion para el estudio de la via por donde debe construirse el Ferro-carril al Norte, se reunirá en el puerto de Santo Tomás el dia 25 del mes corriente, y dará principio á sus trabajos por el estudio y reconocimiento de la bahía del puerto de Santo Tomás, con el objeto de designar el lugar mas propio donde debe colocarse el muelle de hierro en la orilla del mar, así como la estacion para el arranque de la via férrea.

Acordando este punto y hecha la designacion espresada en el párrafo anterior, se dividirá el cuerpo de injenieros en dos secciones, una bajo las órdenes del señor Miller, con los injenieros Taracena, Parker, Sandoval y dos cadetes ayudantes, y la otra bajo las órdenes del señor Cobos con los injenieros Velez, Hazard, Germann, Nuñez y dos cadetes.

El estudio del trayecto de Santo Tomás á Guatemala, se ejecutará en cuatro tramos, de la manera siguiente:

El primero de Santo Tomás al Mico.

El segundo del Mico á Chispan.

El tercero de Chispan á Guastatoya ó Jutiapa, segun la ruta que esta Direccion indicará en su oportunidad.

El cuarto de Guastatoya ó Jutiapa á esta capital.

El Jefe del cuerpo levantará sucesivamenie el plano horizontal y el de perfiles de cada tramo, y miéntras el cuerpo continuará el estudio del segundo. El Jefe concluirá el plano del primer trayecto de Santo Tomás al Mico, y lo remitirá á la Direccion, para poder comenzar los trabajos de construccion en el primer trimestre del año entrante.

Cada milla será marcada con un número de órden, llevando el número 1 la que parta de la orilla del mar, y la numeracion seguida hasta Guatemala.

El número 1, que llevará la primera milla en el plano horizontal, debe corresponder con el mismo número 1 del plano vertical ó de perfiles.

En dichos planos, deberán anotarse con exactitud matemática, y en cada milla las operaciones practicadas.

Los puentes de hierro y sus diversos tamaños en longitud y altura, teniendo presente para esta última, la gran cantidad de agua que en algunos meses del año se reunen en los rios, arroyos y quebradas.

Todas las obras de mamposteria y su medida cúbica en cada una.

Las escavaciones de las alturas, su medida en yardas cúbicas, y la clase de tierra que hay que remover; si es talpetate, arena, piedra, tierra floja ó pantanosa.

Los terraplenes y las yardas cúbicas que hay que rellenar.

En los planos deberá marcarse sobre el perfil del nivel, con tinta roja, las escavaciones que hay que hacer, y debajo del perfil, con tinta amarilla, lo que rellenar, anotando en un registro separado el número de órden de la milla á que corresponde, y su medida en yardas cúbicas.

Los viaductos y su estension en yardas cúbicas.

Los desagües para aguas corrientes y las de lluvias, teniendo cuidado que sean marcados en el plano muy ámplios, para contener la gran cantidad de agua que cae en algunas épocas del año.

Las pendientes ó declives del camino, en ningun caso deben exeder de cuatro por ciento, procurando evitarlo, siempre que el terreno se preste para una curva, y procurar un máximo de 3 p.%

Las curvas siempre con el mayor rádio posible, sin que sea menor de 300 pies ingleses.

Procurarán evitar, en lo posible, túneles, barrancos profundos y las grandes alturas, salvándolos en curvas prolongadas y bien trazadas para evitar los descarrilamientos al pasarlas.

De Santo Tomás al Mico existen dos rutas, la una directa por las gargantas de las montañas, y la otra buscando la aldea de Tenedores, en la ribera del Motagua. Si del estudio que de ambas se haga, resulta que ambas son factibles, deberá preferirse la ménos costosa, tanto en el sentido de la construccion como en el del tráfico, por la mayor estension que tendrán los trenes que recorrer cada dia.

El rio Motagua conviene cruzarlo lo mas arriba posible, para tenerlo mas débil en cantidad de agua; pero, si del estudio que de ambas riberas se haga, del Barbasco para arriba, resulta que la ribera derecha, (lado de Gualan,) es ménos costosa y compensa el fuerte gasto de un gran puente de hierro en el paso del Barbasco, y otro algo menor en el paso de Zacapa, deberá preferirse; pero si tal ventaja no existe, ó esta es tan insignificante, entónces deberá seguirse el rumbo directo por la márgen izquierda del Motagua hasta Chispan.

Llegados á este último punto con el estudio, se les designará la ruta que deban seguir, segun se adopte la directa por Guastatoya ó Jutiapa.

Harán colocar estacas bien clavadas en el centro de la via adoptada, y á cada veinte yardas, y en las curvas á ménos distancia.

La anchura de la via, entre rieles, será de tres pies, y el estudio de cada milla y de cada tramo deberá efectuarse con la mayor prolijidad, y observando las reglas que esta ciencia ha adoptado en estos últimos tiempos como las mejores; debiendo estudiarse los puntos difíciles por varios rumbos, hasta encontrar el que presente mejores proporciones, no solo económicas, sino tambien la de pocos declives, curvas prolongadas, terreno firme & &.

En los estudios, y particularmente en el levantamiento de los planos, los injenieros adoptarán la medida inglesa en todas sus partes y detalles, escluyendo la española y francesa.

Muy especialmente recomienda la Direccion General á todos y á cada uno de los que forman el cuerpo de injenieros, mucho esmero y exactitud en el estudio de todo el trayecto, por ser la base primordial para la construccion de una via sólida, á la vez que económica; reasumiendo dicho cuerpo la responsabilidad de los errores que al construir la via se noten, debiendo rectificarlos por su cuenta; y si al contrario, en la construccion se nota un estudio bien hecho, del cual resulten grandes economias de tiempo y de dinero, la Direccion General dará una gratificacion á los injenieros que sean acreedores á ella.

La preferencia que se dará á una ruta respecto de otra ú otras estudiadas, se acordará por todo el cuerpo de injenieros, y en caso de no haber acuerdo, se someterá á la decision de la Junta Directiva, remitiendo el Jefe del cuerpo las razones alegadas por los injenieros, en pró ó en contra del trayecto en cuestion.

El injeniero ó ayudante que manifieste negligencia ó poca com-

petencia en el desempeño de sus funciones, será retirado del cuerpo por la Direccion General.

Los señores Nuñez y Sandoval, que forman parte de la comision de injenieros, van en concepto de prácticos, distinguidos en el trazo de carreteras en el país, y no podrá exijírseles operaciones matemáticas de órden superior como trazados de curvas &.

Los cuatro cadetes ayudantes van en este concepto, y para practicar, sobre el terreno, sus estudios sobre esta materia.

El Jefe del cuerpo informará á la Direccion cada quince dias los progresos que hayan ejecutado en el estudio, y los demás pormenores que juzgue de importancia, para ponerlos en conocimiento del señor Presidente de la República, y del pueblo en general.—Guatemala, 11 de octubre de 1883.—*Angel Peña*, Presidente de la Direccion.

N.° 4.

ANGEL PEÑA, como Presidente de la Junta Directiva del Ferrocarril al Norte, por una parte, y los Señores Aguirre & C.ª del comercio de esta ciudad, por otra, han hecho el convenio siguiente:

1.°—Los señores Aguirre & C.ª se comprometen á pedir el dia 12 de setiembre corriente, para tenerlas en Santo Tomás en todo el mes de enero de 84, salvo casos fortuitos, las herramientas que deberán pedirse á Inglaterra y Estados Unidos, mandando embarcarlas en Liverpool y Nueva Orleans, en los vapores que vienen á Livingston con conocimiento firmado para entregarlos en Santo Tomás; salvo el caso que la Compañia de Vapores se niegue llegar á dicho puerto, las entregará en Livingston.

2.°—A hacer comprar al contado, en las fábricas, para obtener los elevados descuentos que acostumbran hacer los fabricantes en la generalidad de los artículos, los que deberán anotarse en las facturas originales; así como tambien conseguir las ventajas en precios y calidades que obtienen en sus propios pedidos, siendo convenido que el consignatario encargado de las compras solo cobrará 2½ p. % de comision, como se acostumbra cuando hay fondos en mano; y además anotará en factura las ventajas que obtenga.

3.°—El señor Peña pagará á los señores Aguirre & C.ª, al presentarle el conocimiento de embarque, cópia de la póliza de seguro marítimo y las facturas orijinales del consignatario, el valor

de éstas, en moneda del país, mas el cambio cotizado aquel dia y el 4 p. % de comision convenida, sin mas.

4. °—El señor Peña como Presidente de la Junta Directiva, se reserva el derecho de pagar el valor de las facturas á los señores Aguirre & C. ª, en letras de cambio, firmas de respetabilidad, á noventa dias (90) vista, sobre Londres y Nueva York, si así conviniere á la empresa que representa. Tambien se reserva el derecho de mandar examinar las herramientas y recibirlas, y en el caso de haber cometido error en la ejecucion, los señores Aguirre & C. ª harán la reclamacion respectiva.

5. °—Este convenio queda sujeto á la aprobacion del señor Ministro de Fomento.

Y para constancia firmamos dos de un tenor en Guatemala á ocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Angel Peña.*—*Aguirre &, C.ª*

N.° 5.

ANGEL PEÑA, en representacion de la Junta Directiva del Ferrocarril al Norte, por una parte, y la Imprenta del Progreso, por otra, han celebrado el convenio que se espresa en los términos siguientes:

1. °—La Imprenta del Progreso se compromete á fabricar trescientas mil (300.000) acciones, conforme el modelo que recibirá de la Direccion, las cuales estarán divididas en diez décimos y marcándose en éstos el año á que corresponda cada una, principiando por el año de 1884 y concluyendo con el de 1893, y con su número de órden desde el uno hasta el trescientos mil. Los acciones serán perforadas en una linea vertical y cuatro horizontales; y serán entregadas por la Imprenta en todo el mes de diciembre próximo, poniendo ésta por su cuenta todos los materiales que necesite.

La Direccion pagará á la Imprenta la suma de cinco mil pesos, ($ 5.000) entregandole anticipadamente dos mil pesos ($ 2.000) y el resto al entregar las acciones ya completas y de conformidad con el modelo indicado en el artículo anterior. Y para constancia firmamos dos de un tenor en Guatemala, á tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Angel Peña.*—Presidente de la Direccion del Ferrocarril al Norte.—El encargado de la Imprenta.—*Cárlos Taracena.*

N.º 6.

ANGEL PEÑA, Presidente de la Direccion del Ferrocarril del Norte, por una parte, y F. F. Millen, por otra han formalizado el contrato consignado en los siguientes términos:

1.º—Millen se obliga á desmontar, terraplenar, escavar, abrir túneles, levantar las obras de mampostería y nivelar la estension de terreno comprendida en el primer tramo del Ferrocarril entre Santo Tomás y el Mico, siguiendo el trazo y el nivel del plano que el Jefe de Ingenieros levante y que actualmente se estudia. Estos trabajos deben ejecutarse con materiales de la mejor clase, para entregarlos completamente acabados y listos para colocar los durmientes y rieles, y á satisfaccion de la Direccion.

2.º—El contratista, si le conviniere, podrá recibir de la empresa en el puerto de Santo Tomás la parte que necesite de las herramientas que la Direccion recibirá de Inglaterra, segun el pedido que Millen ha tenido á la vista, y las que se le entregarán á principal y gastos de cada artículo, y como dinero efectivo, á cuenta de su contrato; valor que se le rebajará en las dos primeras liquidaciones que se hagan.

3.º—El contratista podrá importar máquinas escavadoras y taladros de vapor, pólvora gigante, dinamita y los demás instrumentos que le convengan para facilitar sus trabajos, así como víveres y vestidos para los trabajadores: en la zona libre de Santo Tomás los que quiera, y para el interior del país en proporcion que se le fijará en su oportunidad por la Direccion, y el contratista prudencialmente, para cada operario.

4.º—El contratista podrá ocupar trabajadores del pais ó estranjeros, á su eleccion, y ocupará tambien á los trabajadores que la Direccion le remita, abonándoles el mismo jornal en proporcion que á los demás, segun sus aptitudes, y reteniéndoles la parte del mismo, que se le indique.

5.º—Peña se obliga, en nombre de la Direccion, á reconocer y pagar á Millen los précios anotados á continuacion, por cada una de las varias obras que ejecutará segun este contrato:

Desmonte, destronconado y limpia del camino con veinte yardas de anchura, por cada milla $ 150.

Terraplenes de doce pies de ancho para la colocacion de la via propiamente dicha y con tierras adecuadas para este objeto, á $ 0-25 cada yarda cúbica.

Escavaciones en tierra, á $ 0-30 cada yarda cúbica.

Escavaciones en talpetate, $ 0-60 cada yarda cúbica.

Escavaciones en roca, á $ 1 cada yarda cúbica.

Escavaciones en túneles de tierra, á $ 0-90 la yarda cúbica.

Escavaciones en túneles de talpetate, á $1-80 la yarda cúbica.

Escavaciones en túneles de roca, á $ 3 la yarda cúbica.

Obras de mamposteria en viaductos, arcos para los puentes &. á razon de doce pesos la yarda cúbica, escluyendo en la medida la luz de los arcos.

Obras de mampostería corrida para la defensa de la via en las laderas, orillas de rios en los tuneles, bastiones de puentes y desagues, á razon de $ 7-50 la yarda cúbica.

Los puentes de hierro serán colocados por cuenta de la empresa sobre los bastiones y arcos de mampostería, que serán construidos por el contratista con las medidas exactas, segun esten marcadas en el plano respectivo.

Estando adoptado el ancho de la via de tres pies entre rieles, los terraplenes y escavaciones sobre el nivel del trazo serán de doce pies de ancho, el que podrá reducirse á juicio del Ingeniero Inspector á diez pies, cuando la via pase cortando un cerro ó altura. Los terraplenes quedarán con la inclinacion necesaria y defendidos por ambos lados para desaguarse, y para que la accion lenta de las aguas corrientes y la violencia de la llúvia no puedan dañarlas.

Los taludes tendrán la inclinacion que corresponda á la naturaleza del terreno removido, y serán protejidos tambien con desagues de mampostería, para el libre curso de las aguas. Cuando la via pase por debajo ó encima de un camino público, los arcos del viaducto serán tan ámplios como lo exija el tráfico de la localidad.

El abra de 20 yardas tendrá en su centro las estacas, fijadas por los injenieros como centro del trazo adoptado.

6. °—Cuando la via pase por un tunel, la falda de un cerro, ú orillas de un rio, será defendida con obras de mamposteria corrida, á juicio del Ingeniero Inspector, y Millen la ejecutará á los précios estipulados.

7. °—El desnivel que, por efecto de la compresion natural, sufran los terraplenes, será restablecido por el contratista, para entregarlos listos para sentar los durmientes y rieles.

8. °—La Direccion pondrá á la disposicion de Millen la faja

de terreno necesaria para la apertura de la via, y éste podrá gozar de los productos naturales del terreno que le sean necesarios para los trabajos; sin que por ello adeude remuneracion alguna.

9.° —Peña, en nombre de la Direccion, se obliga á entregar á Millen, sumas parciales, que representen dos terceras partes de la obra hecha, y cada cuatro meses el completo de todo lo trabajado, prévio informe del Ingeniero Inspetor, hasta el ochenta por ciento en plata efectiva, y el veinte por ciento restante en acciones del Ferrocarril, tal como está mandado se emitan.

10.° —Los trabajos los comenzará Millen tan luego le dé aviso la Direccion de hacerlo, lo cual será del 1.° al 10 de marzo de 84, quedando entendido el contratista que, á opcion de la Direccion, y con órden escrita de esta, aumentará ó disminuirá el número de operarios ó trabajadores sobre la via, en vista de la recaudacion de los fondos destinados á este objeto; y en caso de que cinco dias despues de notificado para dar principio á los trabajos no lo efectuase, la Direccion queda en libertad de emprenderlos por su cuenta ó contratarlos con otra empresa, y lo mismo en el caso de ausencia del Señor Millen en el tiempo de principiar los trabajos, si no hubiese persona autorizada para emprenderlos.

11.° —Este contrato queda sujeto á la aprobacion del señor Ministro de Fomento, firmando dos de un tenor en Guatemala, á treinta de octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Angel Peña.* Presidente de la Direccion del Ferrocarril del Norte.—*F. F. Millen.*

Anexo núm. 4.

INFORME

Presentado al Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, por el Director General de Correos.

DIRECCION GENERAL
DE
Correos Nacionales.

Guatemala, Enero de 1884.

Señor Ministro:

Tengo el honor de presentar á Ud. el siguiente informe sobre las operaciones de la Administracion de Correos de la República, por lo que respecta al año de 1883.

Movimiento general de correspondencia.

El anexo número 3 demuestra que durante el año de 1883 circularon por los correos nacionales *dos millones ciento once mil trescientos sesenta y seis* objetos de correspondencia, arrojando un aumento de 711,323 sobre el movimiento general habido en el año de 1882.

COMPARACION.

AÑOS.	CARTAS.	IMPRESOS.	CERTIFICADOS.	TOTALES.
1871	79953	22136	.....	102089
1872	98349	43908	.....	142257
1873	111516	42047	.....	155563
1874	132116	46519	.....	178635
1875	142779	57946	.....	180725
1876	145080	69820	.....	214900
1877	316074	113318	358	429750
1878	376640	170037	513	547190
1879	453646	220549	972	675167
1880	515589	319520	797	835906
1881	617188	419739	2725	1039652
1882	752423	641051	6569	1400043
1883	912220	1.181.814	17332	2.111.366

Direccion General.

Por el anexo número 1 se vé que el número total de objetos de correspondencia recibidos y expedidos por la Direccion General en el trascurso del año anterior, ascendió á *un millon ciento treinta y nueve mil seiscientos trece*, cifra casi igual al doble de la que arrojó el movimiento del año de 1882, como se demuestra á continuacion.

EXPEDICION.	1882	1883
Cartas oficiales y particulares para el interior..	165976	209366
,, ,, ,, ,, ,, exterior..	45528	51009
Certificados para el interior.....	1739	3513
,, ,, ,, exterior	706	1388
Impresos, muestras, etc. para el interior.....	138956	315196
,, ,, ,, ,, ,, exterior.....	69175	140438
RECEPCION.		
Cartas oficiales y particulares del interior.....	126115	138203
,, ,, ,, ,, exterior.....	47766	60036
Certificados ,, interior....	722	2875
,, ,, exterior....	966	2094
Impresos, muestras, etc. ,, interior.....	73592	70906
,, ,, ,, ,, exterior....	98405	144589
Totales.....	769646	1.139.613

El anexo mencionado dá á conocer el peso neto de la correspondencia recibida y despachada por la Oficina Central, resultándo de esos datos que durante el año de que me ocupo, el peso de la correspondencia dé y para el interior fué de 39,131 kilógramos y el de la dé y para el exterior de 14,398 kilógramos 386 gramos. Total 53,529 kilos 386 gramos. La exactitud con que diariamente se consigna el peso del contenido de las balijas no conduce solamente á suministrar éste dato estadístico, sino que tambien tiene por objeto demostrar las economías que se alcanzan en los gastos de trasporte. Así, de táles constancias aparece: que los correos de á pié orijinarios de la Direccion, lleváron durante el año pasado, 7,650 libras de exeso que, gratificado a razon de *un peso* por cada cinco libras, conforme está establecido, habría ocasionado un gasto de $ 1,530 que se redujo á $ 541-50 centavos, en virtud de las medidas que sobre el particular ha adoptado la Direccion, consiguiendo así un ahorro de $ 988-50 centavos, que unidos á $ 2,658 (véase el anexo número 4) que se economizáron en el trasporte por medio de mulas de la correspondencia para los Departamentos de Occidente, hacen un total de $ 3,646-50 centavos gastados de ménos á consecuencia de esos arreglos.

Servicio postal en la ciudad de Guatemala.

Setenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos fueron los objetos de correspondencia recojidos de los buzones de la capital durante el año de 1883 (véase el anexo número 2) contra *cincuenta mil ochocientos siete* extraídos en 1882, lo cual dá un aumento de *veinte y tres mil novecientos cincuenta y cinco.*

Se aumentáron 3 buzones, situándolos en los puntos mas convenientes y se han hecho venir 12 mas de New York para distribuirlos en ésta ciudad y en la de Quezaltenango.

El notable aumento de la correspondencia destinada á la capital, hacía indispensable que los diez carteros que tienen á su cargo el reparto á domicilio, se dedicásen esclusivamente á este servicio, sin los retardos que en la distribucion ocasionába el de visitar y recojer la correspondencia de los buzones, destinándo para este fin cuatro carteros especiales. Así se estableció en el mes de Julio y desde entónces fué posible regularizar y aumentar las distribuciones, que

hoy se verifican cinco veces al dia, habiéndose organizado el servicio de buzones con seis visitas diarias en vez de cuatro. De esta manera no sólo se mejoró notablemente el servicio urbano, síno que tambien pudo proporcionarse al público la ventaja de depositar su correspondencia para el puerto de San José y poblaciones del tránsito, hasta las 6 h. 30 m. p. m. y para la Antigua Guatemala hasta las 5 de la mañana, pues con este fin se establecieron á las horas indicadas las dos nuevas visitas á los buzones. Considerable es el aumento de correspondencia epistolar que se debe á este arreglo.

Atendiendo siempre los intereses del comercio y del público en general, la Direccion ha puesto el mayor empeño en regularizar el trasporte de la correspondencia, sujetándo la marcha de los conductores á horas fijas y procurando obtener la mayor celeridad posible, y, aunque no sin dificultades, el resultado de esos trabajos ha sido satisfactorio. Hoy las balijas se reciben en la oficina central á las ocho de la mañana y una hora despues se distribuye á domicilio toda la correspondencia de los correos del interior, que ántes ingresaba á diferentes horas del dia, ocasionándo verdaderos perjuicios á los destinatarios que á causa de tal irregularidad no podían aprovechar el retorno del correo para contestar y se veían obligados á perder dos ó tres días. Esto ocurría contínuamente con los correos de la Alta y Baja Verapaz, los de Suchitepequez y los de Chingo que traen la correspondencia del Salvador: todos ingresában despues de las doce del dia y la correspondencia llegaba á poder de los destinatarios precisamente en los momentos en que los mismos correos quedaban despachados de regreso. Ahora el público dispone de cinco ó seis horas para contestar en el mismo dia que recibe la correspondencia procedente de los puntos mencionados.

Certificados.

A consecuencia de la nueva forma que en Diciembre de 1882 se dió al manejo de esta clase de correspondencia, los envíos certificados que circuláron durante el año de 1883 llegan á 17,332 contra 6569 que hubo en 1882. En el trascurso del ejercicio á que éste informe se contráe, no ocurrió estravío ni pérdida de objeto alguno certificado, demostrando así un año de práctica que el servicio

de valores declarados en el interior del país, léjos de causar pérdidas al Tesoro público y dificultades en el servicio, ha contribuido á facilitar considerablemente las transacciones y á aumentar los productos del ramo.

Sólamente en la Oficina Central se recibieron y expidieron 9,870 envíos certificados contra 4,133 ocurridos en 1882. De ellos 6388 corresponden al servicio interior y 3482 al servicio internacional.

Los valores declarados que durante el año de 83 expidió la Direccion General, ascendieron á la suma de $ 97,089 en billetes y documentos al portador y $ 4,968 en alhajas. Total $ 102,057. El cuarto por ciento sobre la primera cantidad y el uno por ciento sobre la segunda, produjo para la renta un ingreso de $ 600-35 centavos, que puede muy bien calcularse en *mil doscientos pesos*, comprendiendo el producto de certificados en las demas oficinas postales. Siendo el primer año que se practica este servicio, es indudable que irá dando mayores resultados á medida que se conozcan mejor sus ventajas.

El hecho de no haber ocurrido pérdida alguna prueba que el sistema empleado para la trasmision y entrega de los valores que circulan por los correos, llena perfectamente su objeto. En un servicio tan delicado ninguna precaucion puede considerarse supérflua y por otra parte son muy fáciles de llenar los requisitos que se exijen.

Servicio de Correos en el interior de la Republica.

A la vez que se ha tratado de mejorarlo en cuanto ha sido dable, se ha procurado igualmente reducir los gastos que ocasiona, siempre que ha podido hacerse sin menoscabo del buen servicio.

Se dispuso que los correos que hacen el servicio entre Quezaltenango, Suchitepequez, San Márcos y Coatepeque, devengásen respectivamente tres y dos pesos en vez de cuatro y tres por cada viaje, obteniéndose una economía de $32 mensuales ó sean $384 al año. Este ahorro y el de que ya he hecho referencia al tratar de las gratificaciones por exceso de peso en las balijas, ha dado por resultado que no obstante el crecido aumento de correspondencia que circuló durante el año de 1883, sólamente se gastáron $ 18,078-37 ctvs. (véase el anexo número 6) es decir $ 5,921-63 ménos de los $ 24,000 que el Presupuesto General asigna para el pago de correos en el

interior de la República, y, lo que es mas aún, $ 485-02 centavos menos que lo invertido en el año de 1882.

Se estableció un correo directo entre "Las Marías", Costa Cuca, y Retalhuleu, tocando en Xolhuitz, donde se creó una oficina postal. Este correo es bisemanal y presta un verdadero servicio á los agricultores de aquellas localidades.

Aumento de oficinas postales.

Aprovechando los correos establecidos y sin gravámen para las rentas del ramo, se creáron durante el año de 1883 oficinas postales en los lugares que á continuacion se expresan, así como las fechas en que fueron abiertas al servicio público y las personas que las sirven.

Fechas de su creacion		Estafetas creadas en el año de 1883.	Personas que las sirven.
Febrero	13	Guarda Viejo	Srio. Municipal.
,,	,,	Mixco	,, ,,
,,	,,	Ciudad Vieja	,, ,,
Marzo	29	Chinautla	,, ,,
,,	,,	Palencia	,, ,,
,,	,,	San Juan Sacatepequez	,, ,,
,,	30	Chimaltenango (Huehuetenango)	,, ,,
,,	,,	San Mateo (Huehuetenango)	,, ,,
,,	,,	San Juan Ixcoy	,, ,,
,,	,,	San Pedro Necta	,, ,,
,,	,,	San Juan Atitlan	,, ,,
,,	,,	San Sebastian	,, ,,
,,	,,	Santa Eulalia	,, ,,
,,	,,	Santa Isabel	,, ,,
,,	,,	Soloma	,, ,,
Abril	4	Pueblo Nuevo	,, ,,
Mayo	1	Don García	Alcalde 1°Municip.
,,	,,	Siquinalá	,, ,,
,,	2	San Juan Comalapa	,, ,,
,,	,,	San Andrés Itzapa	,, ,,
,,	12	Palmar	Celso de Leon.
,,	,,	San Andrés Semetabaj	Alcalde 1° Mnnicip.
,,	,,	Sumpango	Srio. Municipal.
,,	23	Quezaltepeque	,, ,,
,,	26	San Cristóval el Alto	Comisionado polít.

Fechas de su creacion	Estafetas creadas en el año de 1883.	Personas que las sirven.
Junio 1	San Antonio Sacatepequez.....	Srio. Municipal.
,, ,,	San Pedro Sacatepequez.....	,, ,,
,, 16	San Mateo (Quezaltenango).....	,, ,,
,, ,,	Salcajá	,, ,,
,, ,,	Jilotepeque	,, ,,
Julio 15	Villa de Guadalupe.....	,, ,,
Agosto 4	Xolhuitz.....	Enrique Mendez.
,, ,,	San Agustin Acasaguastlan.....	Srio. Municipal.
,, ,,	Momostenango	Teodoro Cifuentes.
,, ,,	Chisec.....	Comisionado políti.
Setiembre 29	San Miguel (Huehuetenango)...	Juan de la Fuente.
Diciembre 8	Quiriguá.....	Telegrafista.

Con las 37 estafetas arriba mencionadas asciende á 114 el número de las oficinas postales establecidas en la República hasta 31 de Diciembre de 1883.

Mejoras en el edificio de la Direccion.

Se instaló un campanario eléctrico, comunicando entre sí las diversas oficinas de la Direccion.

Se colocáron dos faroles en la puerta principal.

Se construyó una banqueta en la parte del edificio que dá frente á la plazuela de San Francisco.

Se enlozó el patio interior y se cambió el enladrillado de los corredores y de la pieza que ocupa la imprenta del Establecimiento.

Mobiliario.

Se ha ido aumentando conforme lo exijen las necesidades del servicio, habiéndose completado los casilleros de la oficina general y adquirido los muebles de que carecía la oficina del Oficial Mayor. Tambien se proveyó de los mas indispensables á la Administracion de Correos de Quezaltenango.

Productos y gastos del ramo.

El estado general anexo bajo el número 7 da á conocer el movi-

miento de la renta de correos en toda la República, apareciendo que los ingresos del año de 1883 ascendieron á $ 44,699-19 centavos y los egresos á $ 43,139-50 centavos.

Figura en los ingresos la cantidad de $ 18,457-86 centavos que la Tesorería Nacional trasladó al ramo de Correos y que puede considerarse como producto del mismo en virtud de que el franqueo de la correspondencia oficial importó durante el año de 1883 la suma de $ 17,688-55 centavos, en esta forma:

Franqueo nominal de correspondencia oficial en el interior	$15,107-20
,, efectivo de correspondencia para el exterior....	,, 2,240-65
Derechos de certificacion, nominales.....	,, 74-00
¼ p. ☰ sobre $ 106,640 valor de las especies fiscales enviadas por el Correo.....	,, 266-60
Igual.....	$17,688-45

Por consiguiente, si el franqueo de la correspondencia oficial fuese efectivo, el Tesoro nacional sólamente habría contribuido á los gastos del ramo con la suma de $ 769-01 centavo, que es la que hay de diferencia entre la cuenta del franqueo oficial y las traslaciones nes de la Tesorería.

Siendo el libre porte enteramente contrario á los intereses de la institucion postal, creo que mientras es dable abolirlo, debe seguirse llevando una cuenta exacta del franqueo oficial y considerarse como en abono de ella las sumas que el Tesoro invierte en algunos pagos por cuenta del Correo.

Además, con la exencion de porte acordada á favor de todas las publicaciones periódicas del país que circulan en el interior, el Correo deja de percibir cerca de *tres mil pesos* anuales, siendo por otra parte esa clase de correspondencia la que mayores gastos de trasporte ocasiona.

La Convencion de París no reconoce ni admite el libre porte. Ese principio es la base del sistema postal y en tanto que en nuestro servicio interior no se aplique, sin restriccion alguna, siempre aparecerá deficiente el resultado económico y en aparente contradiccion con el asombroso aumento de comunicaciones que acusa la estadística del ramo.

Relaciones con los paises de la Union.

Se han sostenido sin dificultad alguna, habiéndose cambiado 626 comunicaciones con la oficina internacional de la Union establecida en Berna y con las Direcciones Generales de diversos países de la liga, fuera de la cual solo permanecen Bolivia y las Colonias británicas de Oceanía y el sud de Africa.

La Union Postal abraza actualmente un territorio de 80.201,120 kilómetros cuadrados con una poblacion de 831.712,551 almas. Al fundarse la Union en 1874,la superficie era sólamente de 37 millones de kilómetros cuadrados y la poblacion de 350 millones de almas.

Los gastos de la Oficina Internacional por el año de 1882 se elevaron á francos 76,927-56 y la parte que de ellos correspondió á Guatemala fué de francos 405 ó sean $ 93-75 centavos con el cambio respectivo.

Estadística general de la Union.

En el mes de Noviembre de 1883 se levantó en toda la jurisdicción de la Union la que servirá de base para el pago de los derechos de tránsito territorial y marítimo por los años de 1883 y 1884.

Como la Union Postal no será perfecta síno cuando el tránsito sea no sólamente libre sino gratuito, es de desearse que en el próximo Congreso que tendrá lugar en Lisboa en Octubre de este año, se acuerde por lo menos la reduccion de los derechos de tránsito, fijándolos en 5 ó 10 francos por kilógramo de cartas, en vez de 15 francos que actualmente se pagan, lo cual equivale, poco mas ó menos, á tres centavos por carta.

La Administracion de Correos de Guatemala pagó en el año pasodo á las de Inglaterra y los Estados Unidos del Norte, francos 5,963-05 céntimos ($ 1,192-61 centavos) por derechos de tránsito de la correspondencia despachada desde Agosto de 1881 á Diciembre de 1882.

Seccion de correspondencia.

El cambio de comunicaciones por asuntos del servicio entre la

Direccion General y diversas oficinas del interior y del exterior, fué el siguiente:

	Expedidas.	Recibidas.
Ministerio de Fomento.....	272	107
Oficina Internacional y Direcciones Generales de países de la Union....	255	371
Administraciones de Correos de la República.....	4752	4275
Total	5279	4753

Correspondencia internacional.

El anexo número 5 pone de manifiesto el número de cartas y otros objetos de correspondencia cambiados con los países de la Union, así como las diferencias entre el movimiento de ese servicio en los años de 1882 y 1883.

Con las otras Repúblicas de Centro-América se convino en dar curso recíprocamente á los envíos que se hacen con el carácter de "Encomienda", fijándo el porte de 25 centavos por cada 250 gramos ó fraccion y el peso de 10 libras (5 kilos) como máximum para cada envío de esa especie.

Correspondencia muerta.

Las Administraciones del exterior devolvieron á ésta 68 cartas "muertas" y la Direccion devolvió 21 por igual causa.

En las oficinas postales del interior cayeron en rezago 1596 cartas de las cuales 308 fueron devueltas á los remitentes ó á los destinatarios y el resto pasó al depósito.

Personal de la Direccion.

En 1880, cuando el movimiento general de correspondencia fué de 835,906 objetos, el personal de la Direccion y sus dotaciones era el siguiente:

1 Director General con	$ 200	mensuales.
1 Oficial 1º ,, ...	,, 150	,,
1 Interventor ,, ...	,, 100	,,
1 Oficial 2º ,, ...	,, 60	,,
1 Oficial 3º ,, ...	,, 60	,,
1 Oficial 4º ,, ...	,, 40	,,
Suma	$ 610	mensuales.

En 1883, con un movimiento general de 2.111.366 objetos de correspondencia, de los cuales solo á la Direccion General corresponde 1.139,613, el personal y sus dotaciones se compone de

1 Director General con	$ 200	mensuales.
1 Oficial 1º ,, ...	,, 125	,,
1 Oficial 2º ,, ...	,, 70	,,
1 Oficial 3º ,, ...	,, 60	,,
1 Oficial 4º ,, ...	,, 50	,,
1 Oficial 5º ,, ...	,, 40	,,
1 Oficial 6º ,, ...	,, 40	,,
Suma	$ 585	mensuales.

Omito toda comparacion acerca del aumento de trabajo, porque las cifras que dejo consignadas lo demuestran evidentemente.

Soy de Ud. Señor Ministro, atento y obediente servidor.

F. Garcia.

ANEXOS

—AL—

INFORME ANTERIOR.

CUADRO

Que demuestra el movimiento de correspondencia habido en la Direccion General de Correos durante el año de 1883.

SERVICIO INTERIOR.

MESES.	SALIDAS. Oficiales.	Particulares.	Tarjetas postales.	Cartas locales.	Impresos.	Encomiendas.	Muestras.	Certificados.	Papeles de negocios.	Valor nominal de la francatura oficial.	ENTRADAS. Oficiales.	Particulares.	Impresos.	Encomiendas.	Muestras.	Certificados.	Papeles de negocios.	TOTALES.	Peso neto en libras.
Enero.....	2225	9876	.....	10523	27911	336	8	221	.....	$ 513 97	2630	8494	5707	179	21	148	21	58.360	6773
Febrero....	1793	8206	.....	5970	21165	191	38	193	.....	536 56	2277	7527	4128	101	17	123	19	51.748	6025
Marzo.....	2061	8971	15	5336	20983	271	14	264	.....	537 83	2285	8615	5569	110	27	168	18	54.707	5821
Abril.....	1476	6401	6	5658	15979	198	8	180	.....	517 74	2467	9042	5992	71	26	191	19	47.714	5831
Mayo.....	2206	9439	13	5265	20373	300	38	329	3	529 75	2353	9074	5289	94	18	254	21	55.074	6210
Junio.....	2019	8996	23	5909	21407	296	40	266	3	514 95	2597	8935	4789	93	13	219	11	55.516	5783
Julio.....	1956	9031	19	6352	20150	188	28	277	1	501 61	2467	9140	5415	95	6	241	16	55.452	5629
Agosto.....	2410	9717	12	5690	25255	252	23	327	2	657 04	2766	9370	6980	119	6	438	16	63.383	6759
Setiembre..	2348	9[illegible]8	14	4871	40403	301	53	275	3	617 65	2709	9013	5151	108	3	221	23	75.164	6731
Octubre....	2786	9711	13	6851	41221	260	48	396	3	542 93	3207	9520	5719	96	11	243	22	80.107	6805
Noviembre.	1992	8884	8	5924	21576	251	34	391	1	672 02	2746	8879	7558	130	11	274	20	68.679	7123
Diciembre .	2568	9718	23	6413	35002	509	54	304	1	775 62	2965	9065	6845	101	21	355	21	74.055	8771
Sumas....	25840	108618	146	74762	311440	3353	386	3513	17	$7017 67	31529	106574	69202	1297	180	2875	227	740.059	78262

SERVICIO INTERNACIONAL.

MESES.	SALIDAS. Oficiales	Particulares.	Impresos.	Encomiendas.	Muestras.	Certificados.	Papeles de negocios.	ENTRADAS. Oficiales.	Particulares.	Tarjas postales.	Impresos.	Encomiendas.	Muestras.	Certificados.	TOTALES.	PESO NETO EN GRAMOS. Cartas.	Otros objetos.
Enero	71	3361	8611	12	47	83	.....	56	5307	.....	15256	4	42	119	32969	123352	933186
Febrero....	104	4052	11773	14	29	120	.....	54	4882	4	11443	11	62	165	32713	116272	1275250
Marzo.....	69	4080	13645	26	27	92	.....	29	4740	37	10473	6	43	143	33410	82009	893175
Abril.....	59	4213	12756	18	28	213	.....	51	4638	42	10838	10	72	151	33089	101208	729590
Mayo.....	60	4185	10749	14	40	107	.....	12	4684	26	10877	2	115	191	31062	201235	1928150
Junio.....	56	4437	11614	24	12	86	.....	38	5059	22	11487	2	167	187	33191	94873	891232
Julio	42	4146	10468	16	30	100	1	39	4951	19	11857	9	44	151	31873	112529	922105
Agosto.....	38	4377	13524	12	36	93	.....	23	4827	10	10584	1	53	176	33754	89870	753890
Setiembre..	49	4313	12295	19	22	100	2	19	5049	9	12113	3	80	216	34289	120208	1125201
Octubre....	53	4400	12642	11	54	102	.....	12	4831	27	11808	10	120	243	34313	75890	793820
Noviembre.	52	4320	11408	6	36	143	....	10	5359	19	13908	3	56	189	35509	92710	1873219
Diciembre..	56	4416	10361	11	45	149	.....	8	5114	29	12925	2	103	163	33382	88629	980783
Sumas....	709	50300	139846	183	406	1388	3	351	59441	244	143569	63	957	2094	399554	1298785	13099601

RESUMEN GENERAL.

Salidas..... 720910
Entradas..... 418703

Suma general..... 1139613

COMPARACION.

El movimiento de correspondencia en el año de 1882, fué de ..... 769646 piezas
,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 1883, ,, ,, ... 1139613 ,,

El aumento en 1883, ,, ,, 369967 ,,

Direccion General de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1884.

F. García.

Cuadro

Que demuestra la correspondencia depositada y recojida en los buzones de la Capital, durante el año de 1883.

MESES.	Comunicaciones Oficiales.	Cartas é impresos del público.	Totales.
Enero.....	872	9651	10523
Febrero.....	353	5817	6170
Marzo.....	600	4736	5336
Abril.....	933	4725	5658
Mayo.....	499	4766	5265
Junio.....	944	4965	5909
Julio.....	1068	5284	6352
Agosto.....	451	5239	5690
Setiembre.....	324	4547	4871
Octubre.....	396	6455	6851
Noviembre.....	792	5132	5924
Diciembre.....	726	5487	6213
Sumas.....	7958	66804	74762

COMPARACION.

Total de objetos de correspondencia recojidos en 1883.... 74762
Id. „ „ „ „ 1882.... 50807

Aumento en 1883..... 23955

Direccion General de Correos Nacionales: Guatemala. Enero de 1884.

F. García.

CUADRO general del movimiento de correspondencia en todas las Administraciones de Correos de la República en el año de 1883.

OFICINAS DE FOR...	CORRESPONDENCIA EXPEDIDA.										CORRESPONDENCIA RECIBIDA.									
	Oficiales.	Particulares.	Tarjas postales	Impresos.	Encomiendas.	Certificados.	Papeles de negocios.	Muestras	TOTALES.	Valor nominal de la francatura oficial.	Oficiales.	Particulares.	Tarjas postales.	Impresos.	Encomiendas	Certificados.	Papeles de negocios.	Muestras	TOTALES.	
Antigua	2495	20597	....	2868	100	297	3	16	26376	$ 1252-60	2146	20224	....	29284	218	344	....	166	52382	
Amatitlan	1885	5598	....	53	73	166	....	2	7777	355-40	1673	5687	1	10313	149	171	1	3	17998	
Asuncion Mita	72	208	....	5	5	....	....	....	290	.....	61	251	....	68	6	4	....	....	390	
Ciudad-Vieja	5	19	....	....	....	....	....	....	24	.....	54	197	....	112	1	4	....	....	368	
Cuilco	128	355	....	....	2	....	....	....	485	.....	64	257	....	549	15	1	....	....	886	
Coban	2032	9166	....	6463	141	249	1	64	18116	383-41	1695	9106	....	16988	199	267	...	52	28307	
Cuajiniquilapa	875	1673	....	....	30	2	....	....	2580	268-87	964	1934	....	7660	82	58	....	1	10699	
Cuyotenango	273	646	....	4002	13	19	....	....	4953	.....	81	770	....	3208	15	18	....	....	4092	
Coatepeque	62	1400	....	30	12	20	..	4	1528	.....	104	1278	....	560	4	6	....	....	1952	
Chiantla	1551	1919	....	1686	148	24	12	....	5340	176-26	1523	2116	....	12193	96	90	....	....	16018	
Chimaltenango	1247	2924	....	443	25	68	....	....	4707	137-90	1332	2465	....	5347	155	71	....	....	9370	
Chiquimula	1521	5165	6	7422	75	129	....	....	14318	289	1193	5164	....	15897	136	122	1	4	22517	
Chinautla	8	2	....	....	....	....	....	....	10	....	17	12	....	114	1	2	....	....	146	
Champerico	800	4703	....	425	92	62	2	1	6085	103-02	714	4238	....	4951	111	72	2	6	10094	
Chichicastenango	33	182	....	1	1	....	....	....	217	.....	54	268	....	325	9	....	....	....	656	
Chingo	661	148	...	1	4	1	....	....	815	.....	708	155	....	21	4	1	....	....	889	
Chiquimulilla	67	592	....	19	2	1	....	....	681	....	90	595	....	283	18	13	....	....	999	
Chimaltenango (D. de Huehuetenango)	1	....	....	....	1	....	....	....	2	.....	1	....	....	....	....	....	....	....	1	
Chisec	8	49	...	....	....	....	....	....	57	.....	16	32	....	82	1	1	....	1	133	
Direccion General	26549	233680	146	451286	3536	4903	20	792	720910	7017-67	31880	166115	244	212771	1360	4969	227	1137	418703	
Don Garcia	25	39	...	....	....	....	....	....	64	.....	37	41	....	20	3	2	....	....	103	
Escuintla	3723	16739	....	546	124	202	179	12	21525	396-82	2730	15771	....	22106	297	225	4	10	41143	
Esquipulas	51	530	....	2	8	4	....	....	595	.....	54	612	....	400	16	8	....	....	1090	
Flores	831	698	....	5	32	6	....	....	1572	129-45	658	631	....	4142	64	17	....	2	5514	
Guastatoya	24	96	....	30	2	....	....	....	152	.....	46	136	....	192	....	6	....	....	380	
Gualan	57	478	....	....	2	1	....	....	538	.....	44	468	....	955	9	7	....	...	1483	
Guazacapan	0	15			1				16											

Izabal	1137	3476	....	612	37	66	.....	.....	5328	93–40	828	3237	....	4938	76	59	...	7	9145
Ixtahuacan	21	28	....	....	....	1	.....	.....	50	.....	36	13	....	147	6	2	.....	.....	204
Jalpatagua	88	203	...	16	7	....	.....	.....	314	.....	64	208	...	409	6	2	.....	.....	689
Jalapa	1082	1614	....	64	47	39	.....	.....	2846	398–10	1025	1521	....	5384	78	52	.....	.....	8060
Jacaltenango	19	22	....	....	1	....	.....	.....	42	.....	47	25	....	187	6	1	.....	.....	266
Jutiapa	1491	1548	...	79	21	12	.....	.....	3151	505–18	1143	1821	....	7084	141	53	.....	.....	10242
Jilotepeque	1	1	...	1	....	....	.....	.....	3	.....	9	8	....	2	....	....	....	....	19
Las Marias	304	2506	....	78	22	35	.....	.....	2945	.....	368	3436	6	7080	92	54	....	10	11046
La Libertad	28	216	....	194	9	2	....	3	452	.....	31	213	....	520	10	3	....	4	781
Livingston	1238	8102	...	4209	89	130	3	11	13782	136–40	1359	8247	...	8809	140	175	....	12	18742
Los Encuentros	1	10	....	9	....	....	.....	.....	20	.....	3	25	....	67	2	....	....	1	98
Mazatenango	1224	5428	....	2081	59	150	....	2	8944	381–64	1144	5559	....	20003	157	176	....	10	27049
Mataquescuintla	1	3	....	....	....	....	.....	.....	4	.....	14	40	....	100	....	3	.....	.....	157
Malacatan	5	15	....	20	3	....	.....	.....	43	.....	60	302	....	1020	5	6	.....	.....	1393
Mixco	7	45	....	19	2	....	.....	.....	64	.....	65	78	....	70	2	4	.....	.....	219
Momostenango	31	75	....	....	....	....	.....	.....	106	.....	16	74	....	86	3	2	....	....	181
Naranjo	41	152	....	19	....	....	....	....	212	.....	43	139	....	107	3	1	....	....	293
Nenton	21	42	....	....	....	1	.....	.....	64	.....	34	34	....	78	5	3	.....	.....	154
Ostuncalco	41	357	....	....	....	....	.....	.....	398	.....	48	387	....	1119	6	1	.....	.....	1561
Palmar	38	58	....	....	....	....	.....	.....	96	.....	48	70	....	129	....	....	....	....	247
Palencia	20	30	....	18	....	....	.....	.....	68	.....	20	52	...	38	1	1	....	....	112
Panajachel	20	239	....	....	....	2	.....	.....	261	.....	18	247	....	80	3	4	....	....	352
Patzicia	23	86	....	....	....	2	.....	.....	111	.....	21	104	....	95	4	6	....	....	230
Patzun	110	1061	....	39	15	18	.....	.....	1243	.....	76	961	....	1704	17	21	....	7	2786
Patulul	98	453	....	....	....	....	.....	.....	551	.....	128	641	....	1443	4	4	....	....	2220
Panzós	238	1164	....	10	14	4	...	3	1433	.....	183	961	....	396	29	4	....	1	1574
Palin	460	1186	....	53	13	1	.....	.....	1713	.....	392	1410	....	1458	15	16	....	2	3293
Pochuta	91	321	....	....	....	6	.....	.....	418	.....	60	109	....	680	7	16	....	....	872
Pueblo-Nuevo	6	100	....	12	....	....	....	...	118	.....	7	35	....	149	....	1	....	....	192
Quezaltenango	3914	32165	....	9247	480	792	....	57	129862	1015–45	3987	29152	22	39650	465	739	....	117	74132
Quezaltepeque	11	42	....	....	....	....	.....	.....	53	.....	15	46	....	73	7	....	....	....	141
Quiché	1178	1735	....	659	54	38	.....	.....	3664	195–63	800	1663	1	12335	91	57	....	....	14947
Retalhuleu	1415	8850	....	511	84	215	1	24	11100	392–20	1323	10282	5	16124	249	240	20	24	28267
Rodeo	250	1072	....	....	2	2	.....	....	1326	.....	164	1272	2	2786	46	20	....	...	4290

Sacapula	1062	3654	....	5672	50	110	....	....	10851	238–95	983	4611	....	16376	75	118	....	6	22169
San Márcos	1209	3655	....	192	64	41	....	....	5161	324–67	1461	5707	3	16079	172	95	....	1	23518
,, Cristóbal	103	1687	....	140	14	9	....	1	1954	.....	102	1520	....	1284	35	14	....	....	2955
,, Felipe	150	3384	....	530	17	96	....	5	3982	.....	191	3432	6	5488	77	93	....	4	9291
,, Lúcas Toliman	32	171	....	....	2	2	....	....	207	.....	44	281	....	307	5	2	....	.. .	639
,, Agustín	46	1372	..	47	11	7	1	11	1495	.....	41	943	....	1759	16	10	....	....	2769
,, Martin	30	298	....	....	....	1	....	....	329	.....	45	382	....	343	3	2	....	....	775
,, José	923	3427	....	146	24	69	4	1	4594	78–91	929	4798	31	5493	99	75	3	21	11449
,, Pablo	75	227	....	30	3	4	....	....	339	.....	70	223	....	280	20	7	....	....	600
,, Pedro Pinula	50	42	....	....	....	....	....	....	92	.....	39	85	....	29	1	1	....	....	155
,, Andrés Osuna	33	474	....	1	3	....	....	....	511	.....	28	395	....	263	5	2	....	....	693
,, Francisco Zapotitlan	51	621	....	10	....	7	....	....	689	.....	41	685	2	1533	6	14	....	....	2281
,, Juan Sacatepequez	172	9	....	....	1	....	....	....	182	.....	146	30	....	365	4	2	....	....	547
,, Mateo	12	23	....	13	1	....	....	....	49	.....	15	38	.. .	32	3	....	....	....	88
,, Juan Ixcoy	10	18	....	8	....	....	....	....	36	.....	13	40	....	19	1	....	....	....	73
,, Pedro Necta [D. de Huehuetenango	8	27	....	16	1	....	....	....	52	.....	16	35	....	17	....	....	....	....	68
,, Juan Atitlan	43	5	....	157	....	7	....	....	212	.....	50	2	....	157	....	8	....	....	217
,, Sebastian	115	12	....	169	7	11	....	....	314	.....	120	8	....	196	....	12	....	....	336
,, Juan Comalapa	13	3	....	....	....	....	....	....	16	.....	13	14	....	6	....	1	....	....	34
,, Andrés Itzapa	13	27	....	....	....	....	....	....	40	.....	9	31	....	....	....	1	....	....	41
,, Andres Semetabaj	8	15	....	10	....	....	1	..	34	.....	8	20	....	20	1	....	....	....	49
,, Cristóbal (Totonicapam)	6	20	....	....	....	....	....	....	26	.....	17	65	.. .	56	....	1	....	....	139
,, Antonio Sacatepequez	14	30	1	....	....	....	....	....	45	.....	14	21	....	4	1	1	....	....	41
,, Pedro Sacatepequez	12	240	....	....	3	....	....	....	255	.....	17	258	....	249	4	3	....	.. .	531
,, Mateo (Quezaltenango)	21	45	....	....	3	....	....	....	69	.....	14	23	....	2	3	4	....	....	46
,, Agustin Acasaguastlan	39	36	....	....	....	....	....	....	75	.....	35	20	....	14	....	1	....	....	70
Santo Tomás	297	639	....	12	24	5	....	....	977	36–50	180	499	....	388	28	8	....	...	1103
Santa Lucía Malacatan	41	256	....	352	12	4	....	....	665	.....	64	373	....	94	1	2	....	1	535
,, Lucia Cotzumalguapa	181	1429	....	17	16	12	....	....	1655	.....	187	1594	2	3728	50	22	60	1	5644
,, Catarina Mita	44	32	....	7	....	....	....	....	83	.....	34	49	....	28	1	1	....	....	113
,, Rosa	18	33	....	....	....	....	....	....	51	.....	19	63	....	27	....	....	....	....	109
,, Eulalia	16	8	....	....	....	....	....	....	24	.....	35	1	....	15	1	3	....	....	55
,, Isabel	57	10	....	191	4	11	....	....	273	.....	59	15	....	191	....	12	....	....	277
Sacapulas	68	230	...	1	14	....	....	....	313	.....	85	238	....	396	23	8	....	....	750

Solola	1450	2751	....	1595	26	56	....	....	5918	285-52	1199	2839	16	10156	56	83	5	27	14407
Soloma	5	14	....	....	....	1	....	....	20	....	8	6	....	98	....	1	.....		113
Senahú	144	923	....	57	4	9	1	8	1146	.....	162	601	....	1913	22	12	1	7	2718
Sija	42	30	....	7	2	....	....	....	81	.....	45	80	....	70	1	1	.....		197
Siquinalá	8	34	....	2	....	2	....	....	46	.....	22	40	....	22	....	5	.....		89
Sumpango	34	102	....	....	....	2	....	....	138	.....	29	34	....	192	4	3	.....		262
Tacaná	70	206	....	15	1	....	....	....	292	.....	62	236	....	226	2	....	.....		526
Tecpam	94	1010	....	47	10	8	....	....	1169	.....	79	1212	2	929	18	12	.....		2252
Tejutla	125	614	....	....	2	3	....	....	744	.....	97	770	....	587	13	8	.....		1475
Totonicapam	1027	2692	....	3565	21	33	....	....	7338	168-86	1057	3334	....	9495	61	58	....	2	14007
Tumbador	106	314	....	4	8	....	....	....	432	.....	88	418	....	674	46	....	....	...	1226
Villa Nueva	61	527	....	3	2	13	....	....	606	.....	84	858	....	961	7	7	....	1	1918
Villa de Guadalupe	12	62	....	5	....	1	....	....	80	.....	23	64	....	11	2	2	.....		102
Xolhuitz	10	129	....	13	....	1	....	....	153	.....	28	124	....	124	1	2	.....		279
Zacapa	1794	2979	....	242	59	68	....	1	5143	345-39	1357	3201	....	10435	137	120	.....		15250
Sumas	69904	417112	153	589936	5809	8269	228	1019	1092430	$15107-20	71283	353425	343	577106	5738	9063	329	1649	1018936

Resúmen general.

Salidas.....1.092,430 piezas.
Entradas .....1.018,936 ,,

Suma....2.111,366 ,,

Comparacion.

El movimiento de correspondencia en el año de 1883 fué de 2.111,366 piezas.
,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, 1882 ,, ,, 1.400,043 ,,

El aumento en el año de 1883 fué de 711.323 ,,

Direccion General de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1884.

F. GARCIA.

CUADRO

Demostrativo del peso de la correspondencia despachada para los Departamentos de los Altos, por medio del contratista Agustin Méncos, durante el año de 1883, *con espresion del número de Correos á pié que hubiera sido necesario y de los haberes que hubieran devengado.*

MESES.	Peso neto. Libras.	Número de correos de á pié que hubiera sido necesario á razon de 20 libras cada correo.	Haberes á razon de seis pesos viaje cada correo.	Haberes devengados por el contratista Méncos á razon de 200 pesos mensuales.	Diferencia á favor de la renta.
Enero	2190	73	$ 438	$ 200	238
Febrero	1980	66	396	200	196
Marzo	1680	56	336	200	136
Abril	1740	58	348	200	148
Mayo.	2040	68	408	200	208
Junio	1680	56	336	200	136
Julio.	1590	53	318	200	118
Agosto	2250	75	450	200	250
Setiembre . .	2550	85	510	200	310
Octubre	2130	71	426	200	226
Noviembre .	2430	81	486	200	286
Diciembre .	3030	101	606	200	406
Sumas . .	25290	843	$ 5058	$ 2400	2658

Direccion General de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1884.

F. Garcia.

MOVIMIENTO de correspondencia internacional, durante el año de 1883, comparado con el que hubo en el año de 1882.

PAISES.	1882. Cartas y tarjas postales.	Certificados.	Otros Objetos	Total.	PAISES.	1883. Cartas y tarjas postales.	Certificados.	Otros objetos	Total.	Aumento en 1883.
Alemania	10864	147	6699	17710	Alemania	12237	171	12314	24722	7012
Austria	218	13	50	281	Austria	190	18	426	634	353
Bélgica	1208	25	3693	4926	Bélgica	1710	29	1256	2995	.....
Brasil	43	1	122	166	Brasil	27	1	203	231	65
Bolivia (fuera de la union)	139	....	167	306	Bolivia (fuera de la union)	2	....	2648	2650	2344
Chile	724	20	3681	4425	Chile	646	11	3178	3835	.....
Costa-Rica	2155	27	5602	7784	Costa-Rica	7860	82	28943	36885	29101
Colombia	6025	120	23043	29188	Colombia	1133	157	22697	23987	.....
China	.....	....	2	2	China	37	....	50	87	85
Dinamarca	156	12	45	213	Dinamarca	182	7	28	217	4
EE. UU. del Norte	20249	173	32184	52606	EE. UU. del Norte	21844	475	44736	67055	14449
España y Colonias	5288	67	10952	16307	España y Colonias	5383	74	16352	21809	5502
Ecuador	366	11	3103	3480	Ecuador	181	1	1296	1478	.....
Egipto	.....	....	.....	.....	Egipto	11	....	4	15	15
Francia y Colonias	10260	239	16905	27404	Francia y Colonias	10526	356	23337	34219	6815
Grecia	.....	....	.....	.....	Grecia	.....	....	3	3	3
Haiti	53	2	125	180	Haiti	8	....	54	62	.....
Hawai	.....	....	.....	.....	Hawai	18	1	68	87	87
Honduras	7722	66	7248	15036	Honduras	8279	104	17606	25989	10953
Inglatera y Colonias	9321	332	10875	20528	Inglaterra y Colonias	11202	1128	14815	27145	6617
Italia	2181	39	4836	7056	Italia	1739	121	4290	6150	.....
Japon	.....	....	....	.....	Japon	18	1	.....	19	19
Méjico	5113	88	7325	12826	Méjico	5513	95	8060	13668	842
Nicaragua	3022	21	11284	14327	Nicaragua	9383	90	32679	42152	27825
Noruega	132	....	181	313	Noruega	8	....	1	9	.....
Paraguay	85	....	201	286	Paraguay	3	....	15	18	.....
Países Bajos y Colonias	176	3	865	1044	Países Bajos y Colonias	193	24	210	427	.....
Portugal	84	....	97	181	Portugal	4	1	11	16	.....
Perú	1252	3	1918	3173	Perú	346	27	496	869	.....
Persia	....	....	.....	.....	Persia	3	....	3	6	6
Rusia	97	....	71	168	Rusia	23	....	23	46	.....
Rumania	56	....	190	246	Rumania	1	....	8	9	.....
República Dominicana	110	....	57	167	República Dominicana	16	....	213	229	62
,, Arjentina	455	7	2272	2734	,, Arjentina	125	8	2171	2304	.....
República del Salvador	3985	248	8622	12855	República del Salvador	10580	421	40356	51357	38502
Suecia	193	....	43	236	Suecia	12	2	25	39	.....
Suiza	711	6	1973	2690	Suiza	1325	23	1067	2415	.....
Turquía	40	....	16	56	Turquia	12	....	4	16	.....
Uruguay	386	2	1401	1789	Uruguay	34	7	1487	1528	.....
Venezuela	125	....	1732	1857	Venezuela	231	47	3894	4172	2315
Sumas	93294	1672	167580	262546	*Sumas*	111045	3482	285027	399554	152976

Direccion General de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1884.

F. García.

ıacional, durante el año de 1883, en el año de 1882.

1883.

PAISES.	Cartas y tarjas postales.	Certificados.	Otros objetos	Total.	Aumento en 1883.
.....	12237	171	12314	24722	7012
.....	190	18	426	634	353
....	1710	29	1256	2995	.....
.....	27	1	203	231	65
era de la union)..	2	....	2648	2650	2344
....	646	11	3178	3835	.....
.....	7860	82	28943	36885	29101
.....	1133	157	22697	23987	.....
.....	37	....	50	87	85
.....	182	7	28	217	4
el Norte.....	21844	475	44736	67055	14449
Colonias.....	5383	74	16352	21809	5502
.....	181	1	1296	1478	.....
.....	11	....	4	15	15
Colonias.....	10526	356	23337	34219	6815
.....	.....	....	3	3	3
.....	8	....	54	62	.....
.....	18	1	68	87	87
.....	8279	104	17606	25989	10953
y Colonias.....	11202	1128	14815	27145	6617
.....	1739	121	4290	6150	.....
....	18	1	.....	19	19
.....	5513	95	8060	13668	812
.....	9383	90	32679	42152	27825
.....	8	....	1	9	.....
.....	3	....	15	18	.....
s y Colonias.....	193	24	210	427	.....
.....	4	1	11	16	.....
....	346	27	496	869	.....
.....	3	....	3	6	6
.....	23	....	23	46	.....
.....	1	....	8	9	.....
Dominicana.....	16	....	213	229	62
Arjentina.....	125	8	2171	2304	.....
del Salvador.....	10580	421	40356	51357	38502
.....	12	2	25	39	.....
.....	1325	23	1067	2115	.....
.....	12	....	4	16	.....
.....	34	7	1487	1528	.....
.....	231	47	3894	4172	2315
s.....	111045	3482	285027	399554	152976

Guatemala, Enero de 1884.

F. García.

ESTADO

Que manifiesta las cantidadades invertidas en pago de correos durante el año de 1883.

Direccion General	$ 11572 54	
Antigua	158 20	
Chimaltenango	141 75	
Chiantla	312 ..	
Cuajiniquilapa	120 ..	
Coban	391 50	
Chiquimula	271 25	
Escuintla	160 ..	
Izabal	108 ..	
Jalpatagua	1 75	
Jalapa	18 75	
Jutiapa	58 50	
Flores	318 ..	
Livingston	422 ..	
Las Marias	39 ..	
Patzum	31 62	
Panzós	69 ..	
Quiché	216 ..	
Quezaltenango	1186 06	
Retalhuleu	505 ..	
Mazatenango	479 50	
Sololá	211 25	
Salamá	349 ..	
Son Pablo	2 20	
San Márcos	622 ..	
San Lúcas Toliman	15 75	
Totonicapam	29 50	
Tecpam	12 50	
Zacapa	255 75	$ 18078 37

Direccion General de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1884.

F. Garcia.

MOVIMIENTO GENERAL

De la renta de Correos de la República durante el año de 1883.

Debe.				Haber.		
Saldo del año anterior.....	$ 8 08			Sueldos de empleados del ramo..	$ 16356 98	
Producto de correspondencia de porte.....	367 58			,, y gastos de la Ajencia en Panamá.....	1327 01	
Producto de sellos postales realizados.....	24238 25			Gastos por trasporte de correspondencia en el interior..	18078 37	
Producto de cajas de apartado	947 50			Gastos ordinarios de oficina...	2513 46	
,, ,, comisos.....	9 66			,, extraordinarios.....	1795 16	
,, ,, multas.....	540 26			,, de la oficina internacional de la Union.....	93 75	
,, ,, guias oficiales...	130 ..			Gastos de tránsito territorial y marítimo.....	1192 61	
Trasluciones de la Tesorería Nacional como sigue:				Honorarios al 4 y 8 p.% sobre venta de sellos.....	1728 73	
En efectivo.....$ 16778-87				Correspondencia de porte archivada y la devuelta al exterior.....	53 43	
,, órdenes á cargo de varias Administraciones de Rentas Comunes..... 1678-99	18457 86	$ 44699 19		*Existencia para* 1884.....	1559 69	$ 44699 19
Suma.....		$ 44699 19		*Suma*.....		$ 44699 19

Direccion General de Correos Nacionales: Guatemala, Enero de 1884.

F. García.

DIRECCION GENERAL
DEL TELÉGRAFO;
GUATEMALA, ENERO 31 DE 1884.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Presente.

Cumplo con el grato deber de informar á Ud. acerca de la marcha y operaciones pacticadas en el ramo de Telégrafos durante el año próximo pasado, cuyos detalles se servirá Ud. encontrar en el siguiente

INFORME:

SERVICIO TELEGRAFICO.

En los primeros meses del año, el servicio telegráfico no podia calificarse como bueno, debido á los cruzamientos, escapes é interrupciones que se hacian sentir en las líneas, de una manera casi permanente, y al atraso que, por esta circunstancia, sufrian los telegramas en su recepcion y trasmision. En efecto, no se podia contar con el servicio del telégrafo para comunicar directamente con la oficina de Livingston, porque el mal estado de la línea nulificaba la existencia de aquella oficina y perjudicaba el buen nombre de las demás que con ella pretendian comunicarse. Otro tanto pudiera decirse de la de Champerico, aunque no de una manera absoluta, pues las dificultades pulsadas en sus comunicaciones entorpecian el servicio, pero no lo hacian imposible.

Se ha procurado remover esas dificultades y mejorar el servicio en todas y cada una de sus dependencias, con oportunas reformas y con eficaces medidas, y se ha cuidado de proveer á las oficinas de todos los elementos necesarios para su mejor desempeño.

ESCUELA.

El 1.° de diciembre del año de 1882, se instaló en el edificio de este centro telegráfico una escuela, cuyos resultados apenas se han hecho sentir en el servicio, ya por su escaso personal, ya por las dificultades que se han presentado para fomentarla, sin gravar al erario público y sin tener los elementos indispensables para el estudio teórico-práctico de la Telegrafia eléctrica.

El 26 de setiembre del año de que me ocupo se instaló en la Escuela complementaria de Niñas número 1, la clase de telegrafia práctica, con la cual se ha dado á la mujer guatemalteca una nueva profesion, y al personal de los telégrafos un ensanche, cuyos beneficios se palparán en muy poco tiempo, debido al notable empeño y magnífica disposicion que, en dos ocasiones distintas, ha tenido el público la oportunidad de observar en las alumnas.

MUSEO Y BIBLIOTECA.

Pocas son las mejoras que se han introducido en ambos institutos, porque, como se manifestó en el informe emitido por este despacho en enero de 83, su creacion y formacion no ha causado ningun egreso á la renta del Telégrafo, y su ensanche y sostenimiento tampoco le ha causado gasto alguno.

El primero se ha enriquecido con los aparatos y elementos que tuvo en su servicio el Telégrafo de Distrito; y la segunda con los números de los periódicos, "Boletin de Telégrafos de Italia" y "Revista de Telégrafos de España," publicados durante el año.

INSPECTORES GENERALES.

Los que con este carácter han funcionado durante el año han practicado las operaciones que se rejistran en el anexo A.

El trabajo que pesa sobre estos tres empleados es laborioso; y para desempeñarlo tienen que subdividir sus atenciones, á fin de cuidar con precision del estado eléctrico de sus respectivas líneas, especialmente en donde el alambre vá deteriorándose, no pudiendo

descansar en el servicio de los sub-inspectores, por no tener éstos todavia los conocimientos y práctica que son indispensables para un buen servicio.

TELEGRAFISTAS.

Es muy diminuto el número de los buenos telegrafistas que existen en el servicio, porque, para serlo, no basta tener la aptitud de trasmitir y recibir un mensaje con perfeccion, sinó que es necesario ser discreto, educado é inteligente, y estar completamente dedicado al servicio; para conseguir las pequeñas reformas que en el personal de aparatos se ha introducido durante el año, ha sido preciso remover á muchos empleados ineptos ó abandonados en el cumplimiento de sus deberes, porque los efectos de su mal servicio ocasionaban justas quejas, que el público presentaba contra ellos y por las observaciones que, respecto á su mala conducta, se hacian á la Superintendencia. Tienen á su cargo el servicio del correo, sin remuneracion de ninguna especie, los telegrafistas de las oficinas siguientes:

Asuncion Mita, Chiquimulilla, Coatepec, Gualan, Huehuetenango, Ostuncalco, Palin, Patzun, Rodeo, San Agustin, San Pedro P., Jalpatagua, Los Encuentros, Malacatan, Naranjo, Santa Catarina M., San Andres Osuna, Santa Rosa, Sija, Tejutla y Villanueva.

Otros hay que atienden dos y hasta tres aparatos, sin el auxilio de ningun ayudante; lo que hace que el servicio de sus oficinas sea lento, y que á veces sufran demora las comunicaciones.

AYUDANTES.

Con este carácter se hallan en las oficinas de la Antigua, Cuajiniquilapa, Escuintla, Guatemala y Quezaltenango algunos jóvenes que, con algunos conocimientos en el arte de la telegrafía, sirven para compartir el trabajo con los empleados principales. Sus ocupaciones varian con la categoria de la oficina en que se encuentran, y por lo regular son los que en el cuerpo representan á los empleados supernumerarios, que existen en todos los telégrafos del mundo, y que tan brillantes resultados dan en el servicio.

MENSAJEROS,

Todas las oficinas de la República tienen el número de mensajeros que su respectivo servicio reclama, con la remuneracion correspondiente á su categoría, la cual se halla clasificada en cuatro grados ó clases que se especificarán en el anexo B. Pocas son las que le tienen sin sueldo, por haber contraido la obligacion de suministrarlos las autoridades locales, las que tienen cuidado de escojer á los hombres que deben prestar este servicio, porque los telegrafistas han recibido órden de rechazar al que no reuna las condiciones de aptitud ó intelijencia indispensables para el caso.

SUB-INSPECTORES.

La inspeccion ó vijilancia de las líneas ha sido dividida en las secciones siguientes:

1.°	De	Guatemala	á	Escuintla.
2.°	id.	Escuintla	,,	San José.
3.°	id.	Escuintla	,,	Santa Lucia.
4.°	id.	Santa Lucia	,,	San Agustin.
5.°	id.	San Agustin	,,	Mazatenango.
6.°	id.	Guatemala	,,	Antigua
7.°	id.	Antigua	,,	Tecpan.
8.°	id.	Tecpan	,,	Sololá.
9.°	id.	Sololá	,,	Quiché.
10.°	id.	Quiché	,,	Sacapulas.
11.°	id.	Sololá	,,	Quezaltenango.
12.°	id.	Quezaltenango	,,	Mazatenango.
13.°	id.	Mazatenango	,,	Retalhuleu.
14.°	id.	Quezaltenango	,,	Las Marias.
15.°	id.	Las Marias	,,	Coatepec.
16.°	id.	Quezaltenango	,,	La Agua Caliente.
17.°	id.	Agua Caliente	,,	Todos Santos.
18.°	id.	Todos Santos	,,	Nenton.
19.°	id.	Quezaltenango	,,	San Márcos.
20.°	id.	San Márcos	,,	Tejutla.
21.°	id.	Tejutla	,,	Tacaná.
22.°	id.	Tacaná	,,	Cuilco.

23. °	id.	San Márcos	,,	Malacatán.
24. °	id.	Guatemala	,,	Cuilapa.
25. °	id.	Cuilapa	,,	Chiquimulilla.
26. °	id.	Cuilapa	,,	Mataquescuintla.
27. °	id.	Cuilapa	,,	Jalpatagua.
28. °	id.	Jalpatagua	,,	Ahuachapan.
29. °	id.	Jalpatagua	,,	Jutiapa.
30. °	id.	Jutiapa	,,	Cuilapa.
31. °	id.	Jutiapa	,,	Chalchuapa.
32. °	id.	Jutiapa	,,	Santa Catarina.
33. °	id.	Santa Catarina	,,	San Pedro P.
34. °	id.	San Pedro P.	,,	Chiquimula.
35. °	id.	Chiquimula	,,	Ocotepeque.
36. °	id.	Chiquimula	,,	Gualán.
37. °	id.	Gualán	,,	La Palmilla.
38. °	id.	La Palmilla	,,	Izabál.
39. °	id.	Izabal	,,	San Felipe.
40. °	id.	San Felipe	,,	Livingston.
41. °	id.	Quiriguá	,,	La Libertad.
42. °	id.	Libertad	,,	Tenedores.
43. °	id.	Tenedores	,,	Santo Tomás.
44. °	id.	Guatemala	,,	Rio Grande.
45. °	id.	Rio Grande	,,	Salamá.
46. °	id.	Salamá	,,	Cobán.
47. °	id.	Salamá	,,	Rancho.
48. °	id.	Rancho	,,	Zacapa.

Por las razones apuntadas anteriormente no ha sido posible proveerse para el servicio de este ramo, de un personal tan inteligente y activo como seria de desearse.

OFICINAS TELEGRAFICAS.

Hay en la República actualmente 70 oficinas telegráficas.

Desde que se instaló el servicio telegráfico en la República, solo se han cerrado cinco oficinas, cuya importancia era bien insignificante en el servicio, y cuyos crecidos gastos no estaban en armonia con sus productos. Para cerrarlas se ha tomado tambien en consideracion la pequeña distancia que las separaba de otra

oficina, donde los habitantes de las suprimidas pueden depositar ó recibir sus telégramas con un aumento de gasto insignificante.

Para igualar la resistencia de los aparatos, se han hecho venir de los E.E. U.U. 36 instrumentos completos, que han sido en su mayor parte distribuidos en las oficinas de la jurisdiccion de Occidente, donde la diversidad de aparatos y de sus respectivas resistencias hacian difícil el servicio y mas que este, la reparacion de las averias observadas en ellos. Todas las oficinas instaladas en la línea de Champerico á Quezaltenango han recibido estas mejoras, cuyos beneficios se han hecho sentir de una manera notable en las comunicaciones. Las de Retalhuleu, Caballo Blanco y Champerico han sido trasladadas á las estaciones del ,,Ferrocarril de Champerico y Setentrional de Guatemala" en virtud de lo estipulado con el señor Jerente de dicha Compañia en el contrato que, mas tarde, se hará figurar en el presente informe.

Todas las oficinas de la República son de servicio diurno y se abren á las 7 de la mañana, cerrándose á las 7 de la noche; pero los empleados no pueden separarse de ellas, mientras no hayan dado curso á todos los telegramas del dia.

OFICINAS NUEVAS.

Por disposicion superior se han abierto al servicio público las oficinas de:

Acasaguastlan, Caballo Blanco, El Porvenir, Libertad, Santo Tomás (Puerto), Quiriguá y Quezaltepeque.

OFICINAS PROYECTADAS.

Están por abrirse las de: Bobos, Conguaco, Don Garcia, Flores, Jacalteuango, Jocotan y Moyuta.

LINEAS.

Han sido mejoradas de una manera notable en el trascurso del

año, si se toma en consideracion el trabajo efectuado en las modificaciones practicadas; modificaciones que, en su mayor parte, han tenido por objeto reconstruirlas de una manera absoluta, pues las condiciones de las existentes no permitian la reparacion parcial que ha sido preciso practicar en algunas, por carecer de los elementos indispensables para su reconstruccion. El arreglo completo que demanda toda la red, es una obra lenta y costosa, pues el cambio de los trazos ó rutas que actualmente recorren los alambres es una obra séria que no seria prudente emprender con la pretension de terminarla en poco tiempo.

Las que se han construido últimamente siguen en su mayor parte los caminos carreteros ó de herradura que sirven para el tráfico, circunstancia que, como es natural, aumenta la lonjitud, el trabajo y el costo de las líneas en el momento de construirlas; pero que, en cambio, disminuye los gastos de entretencion, y facilita notablemente la reparacion de cualquiera avería.

CONDUCTORES.

Los existentes miden 2880 millas inglesas de alambre galvanizado, número 8, en su mayor parte. En la actualidad solo existen con número 10, ó alambre compuesto, las secciones de Escuintla á Santa Lucia, de Santa Lucia á San Agustin, y de San Agustin á Mazatenango; las cuales serán cambiadas, tan pronto como sea posible, pues la desigualdad de los conductores aumenta sus resistencias.

POSTES.

Los que se han empleado en las reparaciones y construcciones que se relacionan en el anexo A se ha procurado que reunan las condiciones indispensables para su mayor duracion; habiéndose repuesto, en tiempo oportuno, los que se encontraban en mal estado en todas las líneas de la República.

AISLADORES.

Se han introducido en gran cantidad los aisladores de vidrio que, con el nombre de "Regular Pattern," fabrica la acreditada casa de

los Señores L. G. Tillotson & Cia. de Nueva York; pero esta cantidad ha sido insuficiente para cambiar la enorme suma de derivaciones que, con este nombre, se hallan en el servicio de las líneas bajo la forma de un cilindro de madera y hojalata, que está muy léjos de procurar el aislamiento necesario é indispensable para las comunicaciones.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES.

Durante el período de que me ocupo, han sido construidas é instaladas las líneas de Jalpatagua á Ahuachapan, de Sololá á los Encuentros, de San Agustin á Mazatenango, de Quiriguá á Santo Tomás, del Rodeo á El Porvenir; y han sido debidamente reparadas las de Guatemala á Quezaltenango, de Amatitlan á Escuintla, de Izabal á Gualan, de San Felipe á Retalhuleu, y de San Márcos á Malacatan.

Están construyéndose actualmente las líneas de Santa Lucia á Don Garcia y de Chiquimula á Jocotan; y en proyecto las de Sija á Bobós, de Coban al Peten, y de Caballo Blanco á Coatepeque.

CONTRATOS.

La mayor parte de los contratos celebrados por la Superintendencia han tenido el objeto de puntualizar las obligaciones que las Municipalidades respectivas han contraido, al solicitar la instalacion de una nueva línea ú oficina, creadas á su solicitud y para su propio beneficio; pues los que ántes se celebraban para la adquisicion de postes, hace ya dos años que no se practican, porque se ha procurado que estos se corten y distribuyan sin causar á la renta las fuertes erogaciones que ántes tenia por esta circunstancia.

Tambien se celebró otro con el señor Jerente del "Ferrocarril de Champerico y Setentrional de Guatemala," en que se convino dar á los empleados de dicha Compañia el uso gratuito de los telégrafos, para los despachos que, sobre asuntos de la Empresa, se cruzaran entre las oficinas de Retalhuleu, Caballo Blanco y Champerico; siempre que la Compañia, por su parte, procurase en sus estaciones la localidad necesaria para dichas oficinas, y cediese al Gobierno el uso del alambre que tenia tendido en el trayecto de la via

férrea, para el servicio del Telégrafo. Las claúsulas de este contrato han sido ya debidamente cumplimentadas por ambas partes, y los almacenes de Occidente han aumentado sus existencias con los elementos que se quitaron de la antigua línea que unia á Retalhuleu con Champerico.

MOBILIARIO.

Han sido provistas del mobiliario correspondiente á su respectiva categoria todas las oficinas nuevamente instaladas, y se ha aumentado y mejorado el de otras, procurando la mayor economia en los trabajos que la necesidad ha obligado á ejecutar.

En la oficina central, fué necesario construir un aparador de 6 varas de ancho y 5 de alto, para colocar las baterias y evitar así las funestas consecuencias de la absorcion de los gases que de ella se desprenden.

Este mueble no solo ha llenado su objeto, sino que ademas sirve de ornato al salon de aparatos, en que está colocado.

MEJORA MATERIAL DE LAS OFICINAS.

La localidad ocupada por la oficina de Champerico era tan mala, que pocos empleados se decidian á soportar sus incomodidades é insalubridad, principalmente en la estacion de lluvias, época en que la oficina quedaba rodeada de pantanos putrefactos, cuyas emanaciones perjudicaban notablemente la salud de los telegrafistas, sin que la Superintendencia pudiese mejorar su condicion.

En la actualidad, dicha oficina se encuentra cómodamente instalada en la estácion del Ferrocarril, lo mismo que las de Caballo Blanco y Retalhuleu, que ocupan igual sitio en sus respectivas localidades. Con la traslacion de la última, se ha hecho una economia de $ 20 mensuales, que era el importe del arrendamiento de la casa que ántes ocupaba.

En la oficina central, se puso piso de madera á los dos salones que forman el frente ocupado por el edificio, se tapizó el de aparatos y se pintó el esterior del edificio, reparando todos los deterioros que presentaba el muro, principalmente en la parte inferior de las ventanas. Ademas, se cambiaron todos los ladrillos que se ha-

llaban en mala condicion en los corredores, almacen y oficina de contabilidad, reparándose en igual época los tejados y atarjeas en la forma que la necesidad lo prescribia, pues ámbos exijen una reparacion formal, cuya erogacion no podria hacerse por la Superintendencia.

IMPORTACIONES.

El señor don Jacobo Baiz, Cónsul de Guatemala en Nueva York, ha remitido en este año los artículos y materiales siguientes, cuyo valor montó á la respetable suma de $20887-49.

120 millas inglesas, de alambre galvanizado número 8.
18000 aisladores de vidrio "Regular Pattern."
18000 espigas para id. id.
2800 libras clavos "Wrought Iron."
500 vasos completos "B. M. Western Union."
1200 elementos zinc id. } Extra.
600 id. cobre id. } Extra.
200 abrazaderas id. } Extra.
40 máquinas niqueladas, sistema cubano.
6 conmutadores generales.
6 docenas machetes.
4 id. barretas de acero octogenales.
4 id. cucharones.
2 quintales de cable garruchas.
3 docenas candeleros.
100 arrobas candelas.
1000 botellas petróleo.
3 docenas relojes.
500 botellas de tinta.
100 cajas plumas.

SERVICIO CABLEGRAFICO.

Desde que los Gobiernos del Salvador y Guatemala celebraron el contrato que el público conoce, acerca de este servicio, sus dificultades han minorado, pero aun no se han extinguido, porque la Compañia se cuida bien poco de las reclamaciones que se le hacen.

aun cuando la justicia y culpabilidad se hallen perfectamente esclarecidas y determinadas.

El producto de cablegramas pagado á la Compañia durante el año pasado, ascendió á la suma de $ 12500-09, cuyo detalle mensual es el siguiente:

Enero	$ 1011-66
Febrero Marzo	2250-39
Abril	916-40
Mayo	1272-12
Junio	1185-69
Julio	904-30
Agosto	946-22
Setiembre	1050-99
Octubre	1134-95
Noviembre	788-23
Diciembre	1039-14
Total	$ 12500-09

CONCLUSION.

Para terminar este trabajo, permítaseme recordar lo que manifesté en el informe que emití en enero de 1883, agregando: que las mejoras obtenidas en el servicio, solo han podido efectuarse con el decidido apoyo del Supremo Gobierno.

Con sentimientos de distinguida consideracion y aprecio, me es honroso suscribirme del señor Secretario, muy atento S. S.

F. S. Asturias.

CUADRO

Que demuestra los trabajos de construccion y reparacion ejecutados por los señores don S. Smith, M. Suarez y M. Arriola, durante el año.

MATERIALES EMPLEADOS Y GASTOS.

	Millas.	Postes.	Clavas.	Alambre Rollos. Nuevo.	Viejo.	Piés.	Desmonte. Varas.	Aisladores. Nuevos	Viejos.	Valor.
De Jalpatagua á Cuilapa.....	....	574	1308	82	....	654	.....	654	....	47–
,, Amatitlan á Escuintla.....	....	151	302	....	....	151	.....	69	82	58–
,, Izabal á Iguaná.....	41	457	908	62	....	454	.....	454	....	205–63
,, El Mico á La Libertad	29	276	1312	96	....	654	.....	654	....	309–
,, Libertad á Santo Tomás.....	51	692	2412	182	....	1206	.....	1205	....	703–75
,, San Agustin á Mazatenango... .	30	654	1308	128	....	654	51600	654	....	552–75
,, Mazatenango á S. Felipe.....	....	127	145	1	....	114	.....	65	...	23–50
,, Retalhuleu á Cuyotenango.....	...	112	....	2	....	120	.....	100	....	20–
,, Sololá á Encuentros.....	....	189	382	12	....	167	.....	191	....	155–81
	151	3232	8077	565	...	4174	51600	4047	82	2075–44

F. G. Asturias.
Superintendente.

ESTADO JENERAL de los ingresos y egresos del Telégrafo Nacional durante el año de 1883.

		Número de partes.		Total de partes	Valor de partes.		Valor total de partes.	Gastos.
		Pagados	del Gobierno		del Gobierno	del Publico		
Enero.....	31	17991	6277	24268	$ 4704 44	$ 5215 87	$ 9920 31	$ 6276 02
Febrero ...	28	14031	7236	21267	3402 89	4363 97	7766 86	4555 59
Marzo.....	31	14909	5842	20751	3437 75	4915 16	8352 91	4674 65
Abril.....	30	14613	4257	18870	3463 12	4472 34	7935 46	5302 66
Mayo.....	31	11676	4132	15807	3471 ..	4398 40	7869 40	4533 34
Junio.....	30	11360	5204	16564	3840 ..	3944 04	7784 04	5600 93
Julio.....	31	12725	5467	18192	3801 10	3790 56	7591 66	5665 31
Agosto	31	11955	4962	16917	3953 99	3573 76	7527 75	5224 54
Setiembre..	30	13067	5055	18122	3999 92	3405 34	7405 26	5165 15
Octubre ...	31	11120	5626	16746	4060 68	3366 35	7427 03	6311 33
Noviembre.	30	11199	5020	16219	3392 43	3503 98	6896 32	4929 48
Diciembre..	31	14358	5916	20274	4236 88	4310 04	8546 92	5904 71
		159003	64994	223997	$45764 20	$49259 72	$ 95023 92	$ 64143 71
INGRESOS EXTRAORDINARIOS.....						2762 54		
DIFERENCIA PAGADA POR EL GOBIERNO..						12121 35		
						$64143 71		$ 64143 71

Diferencia de los ingresos y egresos del año 1882 y 1883.

1882.	164338	55406	219744	$36148 08	$52579 19	$ 88727 27	$ 68924 48
1883.	159003	64994	223997	45764 20	49259 32	95023 92	64143 71
Aumento		9588	4253	9616 12		6296 65	
Disminucion.	5335				3319 47		4780 77

Guatemala, diciembre 31 de 1883.

El Superintendente,

F. E. Asturias.

El Contador y Tenedor de Libros,

Diego Gonzalez Chanais

INFORME

DE LA

Oficina de Estadística.

REPUBLICA DE GUATEMALA.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Seccion de Estadística.

Guatemala, Febrero 5 de 1884.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento.

A la vez que honroso, me es muy grato dar á Ud. cuenta de los trabajos ejecutados por la Seccion de Estadística durante el año de 1883.

Completamente nuevo para mi todo lo que se relaciona con el citado ramo y sustituyendo á un empleado creador de la oficina y muy versado en la materia, temo incurrir en alguna falta esencial ó de detalle; es por esto que me atrevo á suplicar á Ud. se sirva ver mi contingente con su acostumbrada indulgencia.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Este es uno de los principales ramos de que actualmente se ocupa la oficina de Estadística y al que se ha dedicado toda la atencion que reclama su importancia, habiéndose obtenido el mayór grado de exactitud posible.

Por los cuadros publicados durante el año próximo pasado, anexos al periódico oficial, ha visto el señor Secretario el movimiento habido mensualmente en cada departamento; y en los que tengo la honra de acompañar bajo los números 1, 2 y 4 se halla el resúmen general de todas las publicaciones referentes á dicho ramo. Un trabajo igual me prometo presentar relativo á cada municipio de la República, en el libro que, con el título de "Anales Estadísticos" deberá darse á luz en el presente año.

El cuadro que acompaño con el número 3, presenta la diferencia habida entre nacimientos y defunciones, dando aquellas un total de 54.422 y estas el de 53.072, que arroja un aumento á favor de la poblacion de la República de 1.350 habitantes; resultado desconsolador y casi nulo si se compara con el de 1882 que nos dió 24.464. Esto fué debido en gran parte á la viruela que, con carácter epidémico, tantos estragos hizo en los primeros meses del año que acaba de terminar, pesando la baja principalmente sobre los indíjenas que, por su crasa ignorancia, son refractarios al benéfico empleo de la vacuna; razon porqué entre los fallecidos en 1883 (cuadro núm. 2) sobresalen aquellos con mas de un 79 por ciento de las defunciones habidas el año próximo anterior.

El resúmen general de matrimonios (cuadro núm. 4) contiene, además de los datos con que se dió cuenta en el informe de 1882, uno no ménos importante que los demàs, relativo al número de matrimonios de ladinos é indígenas.

Se han repartido ya los esqueletos, para que durante el presente año vengan clasificadas las defunciones con las enfermedades de los fallecidos, dato importante que servirá mas tarde para estudiar las causas que alteran el estado sanitario de nuestras poblaciones.

CIUDADANOS INSCRITOS.

Un tanto deficiente aparece el cuadro número 5, relativo á la inscripcion de ciudadanos, y es por esto que se trata de darle mayor interés en el presente año. Hoy apénas se ha podido consignar la raza y estado civil de los inscritos; para lo de adelante ya se han repartido los esqueletos que contienen la raza, edad, estado civil, profesion, nacionalidad y residencia.

Lenta tiene que ser la marcha, pero seguro el progreso que está llamada á realizar la oficina de Estadística.

RENTAS MUNICIPALES.

Con los números 6 y 7 tengo la satisfaccion de acompañar al señor Secretario dos cuadros que manifiestan el movimiento que han

tenido las rentas municipales en los departamentos de la República, durante el año de 1883.

El que corresponde á ingresos lleva al pié la proporcion en que cada habitante debe subvenir á los gastos del Municipio; y á continuacion del cuadro que consigna los egresos, sigue un resúmen y comparacion de las cuentas con los consiguientes saldos sobrantes ó deficientes para enero del año en curso.

Es una verdad incuestionable que ninguna otra fuente suministra mejores datos para inquirir el verdadero estado y modo de ser de los pueblos que el conocimiento de sus fondos, estudio de sus presupuestos y de la manera de llenar sus necesidades. Como verá el señor Secretario, el resultado que á ese respecto presentan dichos cuadros, es sumamente satisfactorio, porque, con pocas escepciones, los Municipios de la República, presentan no solamente cubiertos sus presupuestos, sino tambien saldos sobrantes y entre ellos algunos de bastante consideracion.

COMERCIO EXTERIOR.

El cuadro número 8 exhibe el movimiento habido durante los 32 años trascurridos desde 1851 á 1882, ambos inclusive. Fué publicado anexo al periódico oficial en en el mes de julio del año próximo pasado y está dividido en dos partes; la primera comprende un resúmen de la importacion y exportacion habida durante los veinte años que precedieron á la revolucion de 1871; la segunda pone de manifiesto las cifras representantes de los valores importados y exportados en los doce años subsiguientes: demostracion que evidencia el progreso conquistado por la República, desde la memorable precitada fecha.

BENEFICENCIA.

Relativos á este ramo tengo el honor de elevar al señor Secretario tres cuadros, números 9, 10 y 11. El primero manifiesta el movimiento de hospitales y sus gastos; el segundo las profesiones que tuvieron los fallecidos y el tercero el sexo y estado civil de los mismos, así como su nacionalidad. El señor Secretario habrá podido

notar mayor cópia de datos en el ramo que nos ocupa, con relacion al año próximo pasado; y espero poder publicar por semestres en el presente año la nomenclatura de las enfermedades de todos los asistidos en los Hospitales de la República, lo que puede considerarse de suma importancia para conocer las condiciones hijiénicas de las diferentes localidades del pais.

CONSUMOS.

Debido al buen deseo que manifiestan los señores Jefes Políticos en su mayor parte, se ha obtenido en el presente año la estension del cuadro de consumos publicado en los anteriores.

Muy natural me parece que el señor Secretario se sorprenda al ver el gran número de reses vacunas hembras beneficiadas.

Motivo hay para una disposicion mas severa que las que hasta hoy se han dictado para deprimir el abuso que el presente cuadro (núm. 12) patentiza.

Respecto al consumo de harina, sospecho que no sea tan exacto como pudo desearse, esto debido á las dificultades consiguientes para obtener datos de personas que no tienen costumbre de proporcionarlos. En el presente año ya no se pulsarán esas dificultades y el cuadro será perfecto.

ESTADISTICA CRIMINAL.

Con el número 13 me permito acompañar un cuadro, nueva creacion de esta oficina, en el que se hace constar la clase de delitos cometidos, la raza, edad, estado civil é instruccion de los individuos que han comparecido ante los tribunales de la República; y bajo el número 14 el que manifiesta el número de absueltos y el de penados en las causas fenecidas durante el año próximo pasado, consignándose separadamente las diversas penas impuestas á los delincuentes conforme á la ley respectiva.

En la parte que corresponde á los delitos y crímenes ha podido formarse un dato bastante exacto, reuniendo todos los que han proporciado los Comandantes de Armas y Jueces de 1.ª Instancia; pero respecto al número de individuos que cometieron diver-

sas faltas, no puede afirmarse la exactitud de las cifras, porque los jueces de paz, alcaldes municipales y comandantes locales no elevan á los tribunales superiores el resúmen de sus trabajos, salvo honrosas escepciones; habiendo tambien muchos jueces que, ó no incluyen aquellos datos en el cuadro que mensualmente remiten á esta oficina, ó lo hacen con notable deficiencia. Se está procurando la cesacion de tales inconvenientes, no difíciles de allanar.

ESTADISTICA AGRICOLA.

Hasta el presente año ha podido publicarse el cuadro que, marcado con el número 15, tengo la honra de acompañar; y que manifiesta el número de fincas existentes en los departamentos de la República, el de arrobas de azúcar, miel, mascabado y panela que producen; así como el precio á que se cotizan en nuestro mercado.

Todavia se pulsan algunas dificultades para que los agricultores proporcionen á los Jefes Políticos los datos precisos para la formacion de cuadros exactos; pero la constancia y celo de aquellos empleados para el cumplimiento de cuanto esto oficina les encarga contribuirá muy eficazmente á la mayor perfeccion de los trabajos.

He considerado de tan vital interés la Estadística Agrícola del país, que me prometo dedicarle en el presente año toda la atencion y ensanche que ella reclama.

ESTADISTICA DE GANADOS.

El cuadro número 16 que tengo la honra de acompañar, manifiesta el grado de desarrollo que alcanza la industria pecuaria en cada uno de los departamentos de la República.

A las cifras obtenidas puede agregarse el 25 p.%, en atencion á que, gran parte de los propietarios ganaderos ocultan la cifra exacta de los animales que poseen, suponiendo que se les pide este dato con la mira de imponerles algun gravámen.

Muy pronto desaparecerá aquel temor y se obtendrán noticias exactas, como en lo concerniente á otros ramos ha sucedido.

* * *

Antes de concluir me permitiré manifestar al señor Secretario que los jóvenes á cuyo cargo están los trabajos estadísticos, llenan su cometido con inteligencia, asiduidad y buen deseo.

Con protestas de la mayor consideracion y respeto, tengo la honra de repetirme de Ud. muy atto. y s. s.

P. Pedrosa.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Resumen general de los nacimientos habidos en cada Departamento de la Repúbliaa, durante el año de 1883.

DEPARTAMENTOS	Su poblacion en 1º de Enero de 1883	LADINOS. Legítimos. H.	LADINOS. Legítimos. M.	LADINOS. Naturales H.	LADINOS. Naturales M.	INDIOS Legítimos H.	INDIOS Legítimos M.	INDIOS Naturales H.	INDIOS Naturales M.	TOTAL GENERAL H.	TOTAL GENERAL M.	TOTAL GENERAL T.	PROPORCION CON LA POBLACION. H.	PROPORCION CON LA POBLACION. M.	PROPORCION CON LA POBLACION. T.
Guatemala	129564	982	830	911	870	951	815	153	137	2997	2652	5649	1 por 43	1 por 49	1 por 23
Amatitlan	32387	194	195	186	163	201	167	127	132	708	657	1365	1 ,, 46	1 ,, 49	1 ,, 24
Escuintla	29890	163	114	246	231	95	70	79	63	583	478	1061	1 ,, 51	1 ,, 63	1 ,, 28
Sacatepequez	38020	225	205	167	166	473	422	84	86	949	879	1828	1 ,, 40	1 ,, 43	1 ,, 21
Chimaltenango	52650	175	159	91	105	1000	806	127	119	1393	1189	2582	1 ,, 38	1 ,, 44	1 ,, 20
Sololá	79445	58	48	59	55	1306	1085	45	56	1468	1244	2712	1 ,, 54	1 ,, 64	1 ,, 29
Totonicapam	143192	33	25	25	26	2013	1842	212	205	2283	2098	4381	1 ,, 63	1 ,, 68	1 ,, 33
Suchitepequez	33109	107	114	121	104	357	298	132	127	717	643	1360	1 ,, 46	1 ,, 51	1 ,, 24
Retalhuleu	22837	94	83	116	110	290	236	112	119	612	548	1160	1 ,, 37	1 ,, 42	1 ,, 20
Quezaltenango	95505	313	250	188	198	1449	1237	232	258	2182	1943	4125	1 ,, 44	1 ,, 49	1 ,, 23
San Márcos	73217	540	502	189	177	1340	1235	288	314	2357	2228	4585	1 ,, 31	1 ,, 33	1 ,, 16
Huehuetenango	121256	231	206	96	77	1308	1132	237	210	1872	1625	3497	1 ,, 65	1 ,, 75	1 ,, 35
Quiché	75979	173	146	47	50	1497	1278	242	233	1959	1707	3666	1 ,, 39	1 ,, 45	1 ,, 21
Baja Verapaz	44875	196	174	119	120	614	613	122	128	1051	1035	2086	1 ,, 43	1 ,, 43	1 ,, 22
Alta Verapaz	92515	47	41	37	36	1780	1643	151	161	2015	1881	3896	1 ,, 46	1 ,, 49	1 ,, 24
Peten	8229	46	45	19	13	56	33	13	11	134	102	236	1 ,, 61	1 ,, 81	1 ,, 35
Izabal	3777	13	7	12	14	27	21	8	7	60	49	109	1 ,, 63	1 ,, 77	1 ,, 35
Livingston	1455	5	8	29	28	.....	.....	1	1	35	37	72	1 ,, 42	1 ,, 39	1 ,, 20
Zacapa	38256	284	301	170	214	196	175	249	229	899	919	1818	1 ,, 43	1 ,, 42	1 ,, 21
Chiquimula	56083	281	258	157	172	835	829	216	252	1469	1511	2980	1 ,, 38	1 ,, 37	1 ,, 19
Jalapa	31492	205	169	105	121	354	344	75	60	739	694	1433	1 ,, 43	1 ,, 45	1 ,, 22
Jutiapa	41878	450	392	198	213	203	183	104	93	955	886	1841	1 ,, 44	1 ,, 47	1 ,, 23
Santa Rosa	31352	520	402	230	221	212	225	89	81	1051	929	1980	1 ,, 30	1 ,, 34	1 ,, 16
Totales	1276961	5335	4674	3498	3484	16557	14694	3098	3082	28488	25934	54422	1 ,, 45	1 ,, 49	1 ,, 23

CUADRO NUM. 1

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística,
Es conforme.—**P. Pedrosa.**

Guatemala, Enero de 1884.
El Oficial encargado del ramo, **Gilberto Valenzuela.**

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Resúmen general de las defunciones habidas en cada Departamento de la República, durante el año de 1883.

DEPARTAMENTOS.	Su poblacion en 1.º de Enero de 1883.	RAZA.						Total General.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.																			
		Ladinos.		Indios.		TOTAL.			Menores de un año.		1 á 5		5 a 10		10 a 15		15 a 20		20 a 30		30 a 40		40 a 50		50 a 60		60 a 70		70 a 80	
		H.	M.	H.	M.	H.	M.		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Guatemala	129564	1299	1264	1091	978	2890	2242	4632	643	541	654	593	208	195	110	126	135	90	165	152	104	125	108	91	97	106	78	99	46	63
Amatitlan	32387	368	305	230	241	598	546	1144	142	145	148	128	59	46	35	17	41	32	66	48	40	43	16	27	27	24	13	15	4	14
Esquintla	29890	496	382	277	189	773	571	1344	116	85	160	135	62	46	40	45	43	44	115	57	102	49	59	56	45	33	16	14	5	4
Sacatepequez	36920	395	358	818	800	1213	1158	2371	259	211	364	391	103	171	57	67	77	78	94	80	48	41	37	24	44	35	16	21	11	22
Chimaltenango	52650	293	183	1760	1490	1963	1673	3636	248	201	548	500	325	396	168	97	144	109	162	133	98	74	61	41	41	51	34	36	9	24
Sololá	79445	100	115	3180	2659	3280	2774	6054	592	516	1213	1070	676	607	128	104	110	95	176	132	147	86	114	52	52	49	26	25	23	20
Totonicapam	143192	59	89	1703	1460	1762	1499	3261	474	393	533	507	291	217	108	64	45	40	81	76	53	61	62	47	39	35	25	22	22	33
Suchitepequez	33109	156	129	660	426	756	555	1311	97	75	182	162	101	59	49	20	26	30	62	45	68	61	66	31	40	33	32	18	14	10
Retalhuleu	22837	225	137	601	448	826	585	1411	124	86	245	226	84	55	67	19	36	23	74	47	86	40	53	35	33	16	17	8	8	6
Quezaltenango	95503	441	390	2650	2324	3091	2714	5805	748	616	946	886	607	536	146	108	103	99	182	116	109	88	102	82	76	68	50	37	41	44
San Marcos	73217	676	642	1740	1596	2416	2238	4654	459	420	757	805	509	397	102	104	95	85	124	124	93	76	58	49	50	55	46	28	36	36
Huehuetenango	122256	164	162	1741	1563	1905	1725	3630	293	265	581	539	381	289	165	128	91	124	141	150	90	71	70	49	52	47	40	24	17	21
Quiché	75979	195	170	2169	1558	2364	1728	4092	349	303	777	612	401	274	207	121	148	118	153	92	126	64	68	49	51	40	28	17	24	17
Baja Verapaz	44875	166	141	416	413	582	560	1142	136	131	129	121	52	52	24	25	13	32	21	44	31	50	44	41	28	30	25	34	10	13
Alta Verapaz	92515	84	100	1452	1368	1536	1468	3004	230	151	293	312	252	196	124	137	142	148	169	203	105	99	69	70	54	56	47	27	18	30
Peten	8229	42	49	37	59	80	88	168	12	15	16	22	6	1	1	4	...	3	4	6	6	3	14	7	14	11	2	4	3	4
Izabal	3777	28	20	42	35	70	55	125	11	8	6	11	10	6	7	5	4	7	14	6	8	5	4	2	2	1	2	3	.	.
Livingston	1155	31	24	1	....	32	24	56	2	3	3	3	....	2	1	1	1	1	5	1	7	4	6	3	4	2	2	1	1	3
Zacapa	53256	215	185	158	138	373	323	696	82	70	57	57	20	13	10	13	20	22	41	42	32	37	28	25	30	25	20	8	4	3
Chiquimula	58083	190	166	299	297	519	463	982	106	80	97	79	46	38	20	22	23	22	45	45	36	40	39	44	35	48	40	22	14	16
Jalapa	31192	149	120	557	452	706	582	1288	177	152	225	201	130	90	46	26	31	26	30	23	22	22	10	23	17	23	10	6	5	6
Jutiapa	41878	267	252	169	152	436	404	840	119	109	107	82	26	34	14	19	18	22	26	26	29	21	31	27	30	33	13	17	7	9
Santa Rosa	31352	445	395	305	281	750	676	1426	205	186	197	182	120	76	29	32	33	26	39	46	44	50	26	28	18	26	28	11	5	10
TOTALES	1276961	6405	5744	22026	18897	28431	24641	53072	5774	4855	8190	7630	4543	3683	1726	1304	1389	1284	1952	1688	1426	1209	1145	906	899	847	609	497	317	418

CONTINÚA.

CUADRO NUM. 2.

CONTINUACION DEL CUADRO N.º 2.

DEPARTAMENTOS.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.									ESTADO CIVIL.										Proporcion con la poblacion								
	80 a 90		90 a 100		Mas de 100.		TOTAL.		Total General,	Solteros,		Casados,		Viudos,		TOTAL,		Total General,		Hombres,			Mugeres,			TOTAL,		
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H,	M,		H,	M,	H,	M,	H,	M,	H,	M,											
Guatemala	27	41	8	14	7	6	2290	2242	4632	1982	1775	317	255	91	212	2390	2242	4632		1	por	54	1	por	58	1	por	28
Amatitlan	2	3	5	4	.	.	598	546	1144	507	429	65	62	26	55	598	546	1144		1	,,	54	1	,,	59	1	,,	28
Escuintla	8	2	1	1	1	.	773	571	1344	596	419	170	76	45	77	773	571	1344		1	,,	39	1	,,	52	1	,,	22
Sacatepequez	6	12	5	3	2	2	1213	1158	2371	948	904	185	159	80	95	1213	1158	2371		1	,,	31	1	,,	33	1	,,	16
Chimaltenango	18	15	6	8	1	2	1963	1673	3636	1608	1497	305	247	50	124	1963	1673	3636		1	,,	27	1	,,	31	1	,,	15
Sololá	14	10	7	7	2	1	3280	2774	6054	2733	2363	481	309	66	111	3280	2774	6054		1	,,	24	1	,,	29	1	,,	13
Totonicapam	22	3	7	6	.	1	1762	1499	3261	1486	1220	226	187	50	92	1762	1499	3261		1	,,	81	1	,,	96	1	,,	44
Suchitepequez	14	7	1	1	1	.	756	555	1311	518	379	177	98	61	78	756	555	1311		1	,,	41	1	,,	60	1	,,	25
Retalhuleu	5	1	2	.	2	1	836	575	1411	668	448	125	64	43	63	836	575	1411		1	,,	27	1	,,	40	1	,,	16
Quezaltenango	19	21	10	13	2	.	3091	2714	5805	2593	2277	381	285	117	154	3091	2 11	5805		1	,,	31	1	,,	35	1	,,	16
San Márcos	8	14	4	2	2	1	2416	2238	4654	1991	1840	342	272	83	126	2416	2238	4654		1	,,	30	1	,,	33	1	,,	16
Huehuetenango	24	9	8	6	2	3	1903	1725	3630	1522	1322	325	27	56	126	1903	1725	3630		1	,,	64	1	,,	70	1	,,	33
Quiché	32	9	6	11	4	1	2364	1728	4092	1875	1359	414	230	77	82	2364	1728	4092		1	,,	32	1	,,	44	1	,,	19
Baja Verapaz	9	7	7	8	.	2	582	560	1142	430	376	120	125	42	66	582	560	1142		1	,,	57	1	,,	80	1	,,	39
Alta Verapaz	29	23	18	12	4	1	1536	1468	3004	1057	890	418	425	61	143	1536	1468	3004		1	,,	60	1	,,	63	1	,,	31
Peten	2	3	.	.	.	.	80	88	168	49	47	28	23	3	18	80	88	168		1	,,	103	1	,,	91	1	,,	49
Izabal	1	1	1	.	.	.	70	55	125	58	43	8	6	4	6	70	55	125		1	,,	54	1	,,	69	1	,,	30
Livingston	.	.	1	.	.	.	32	24	56	21	14	6	4	5	6	32	24	56		1	,,	45	1	,,	60	1	,,	26
Zacapa	7	6	5	1	4	1	373	323	696	267	229	82	43	24	51	373	323	696		1	,,	103	1	,,	118	1	,,	55
Chiquimula	12	6	4	1	2	.	619	463	982	228	271	178	109	53	83	619	463	982		1	,,	198	1	,,	124	1	,,	57
Jalapa	3	3	.	.	.	1	706	582	1288	628	484	63	66	15	32	706	582	1288		1	,,	45	1	,,	54	1	,,	24
Jutiapa	4	2	1	2	1	1	436	404	840	334	299	76	59	26	46	436	404	840		1	,,	96	1	,,	104	1	,,	50
Santa Rosa	4	3	2	.	.	.	770	656	1426	633	538	26	88	21	50	750	676	1426		1	,,	42	1	,,	46	1	,,	22
TOTALES	260	196	107	95	34	24	28431	24641	53072	22824	19362	4600	3474	1107	1905	28431	24641	53072		1	,,	45	1	,,	52	1	,,	24

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Enero de 1884.

Es conforme,
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,
Gilberto Valenzuela.

Cuadro núm. 3

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Resúmen comparativo del habido en cada Departamento de la República, durante el año de 1883.

DEPARTAMENTOS	Su poblcion en 1º de Enero de 1883.	Nacimientos en 1883	Defunciones en 1883	Aumento de poblacion	Déficit de poblacion	Proporcion con la poblacion.	Poblacion en 1º de Enero de 1884
Guatemala	129564	5649	4632	1017	.....	1 por 127	130581
Amatitlan	32387	1365	1144	221	.....	1 ,, 147	32608
Escuintla	29890	1061	1344	.....	283	1 ,, 106	29607
Sacatepequez	38020	1828	2371	.....	543	1 ,, 70	37477
Chimaltenango	52650	2582	3636	.....	1054	1 ,, 50	51596
Solalá	79445	2712	6054	.....	3342	1 ,, 24	76103
Totonicapam	143192	4381	3261	1120	.....	1 ,, 128	144312
Suchitepequez	33109	1360	1311	49	.....	1 ,, 676	33158
Retalhuleu	22837	1160	1411	.....	251	1 ,, 91	22586
Quezaltenango	95503	4125	5805	.....	1680	1 ,, 57	93823
San Márcos	73217	4585	4654	.....	69	1 ,, 1061	73148
Huehuetenango	121256	3497	3639	.....	133	1 ,, 912	121123
Quiché	75979	3666	4092	.....	426	1 ,, 178	75553
Baja Verapaz	44875	2086	1142	944	.....	1 ,, 48	45819
Alta Verapaz	92515	3896	3 04	892	.....	1 ,, 104	93407
Peten	8229	236	168	68	...	1 ,, 121	8297
Izabal	3777	109	125	.....	16	1 ,, 236	3761
Livingston	1455	72	56	16	.....	1 ,, 91	1471
Zacapa	38256	1818	696	1122	.....	1 ,, 34	39378
Chiquimula	56083	2980	982	1998	.....	1 ,, 28	58081
Jalapa	31492	1433	1288	145	....	1 ,, 217	31637
Jutiapa	41878	1841	840	1001	.....	1 ,, 42	42879
Santa Rosa	31352	1950	1426	551	.....	1 ,, 57	31906
Totales	1276961	54422	53072	9147	7797	1 por 946	1278311
	á deducir por déficit....			7797			
	Total de aumento.....			1350			

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.

Guatemala, Enero de 1884.

Es conforme.
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,
Gilberto Valenzuela.

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Resúmen general de los matrimonios verificados en cada Departamento de la República durante el año de 1883.

DEPARTAMENTOS.	Su poblacion en 1º de enero de 1883.	SOLTEROS CON soltera	SOLTEROS CON viudas	VIUDOS CON soltera	VIUDOS CON viudas	Matrimonios de ladinos	Matrimonios de indios	EDADES. 12 á 15 H.	12 á 15 M.	15 á 20 H.	15 á 20 M.	20 á 30 H.	20 á 30 M.	30 á 40 H.	30 á 40 M.	40 á 60 H.	40 á 60 M.	Mas de 60 H.	Mas de 60 M.	Total de matrimonios.	Proporcion con la poblacion
Guatemala	129564	396	9	21	25	240	211	....	28	82	186	281	182	52	36	31	18	5	1	451	1 por 287
Amatitlan. ..	32387	77	4	4	4	58	31	...	1	10	38	66	41	11	4	2	5	...	...	89	1 ,, 364
Escuintla	29890	67	3	2	2	50	24	2	12	16	43	36	14	17	5	3	....	...	...	74	1 ,, 404
Sacatepequez..	38020	111	1	14	8	53	81	...	5	21	63	87	49	19	12	7	5	...	...	134	1 ,, 284
Chimaltenango	52650	189	6	16	6	55	162	9	33	76	128	108	46	15	9	8	1	1	...	217	1 ,, 243
Sololá..... ...	79445	281	11	29	88	6	403	30	86	195	188	98	77	48	36	37	22	1	...	409	1 ,, 194
Totonicapam ..	113192	253	6	9	7	4	271	17	84	134	144	101	41	16	5	6	1	1	...	275	1 ,, 521
Suchitepequez.	33109	74	....	4	1	26	53	2	18	24	42	43	18	6	....	3	1	1	.	79	1 ,, 419
Retalhuleu	22837	37	3	2	....	24	18	....	9	14	24	19	7	9	1	....	1	...	...	42	1 ,, 544
Quezaltenango.	95503	205	2	7	2	87	129	....	15	57	134	140	58	14	8	5	1	...	...	216	1 ,, 442
San Márcos ...	73217	184	3	11	1	128	71	7	30	61	106	112	58	14	5	5	....	...	...	199	1 ,, 368
Huehuetenango	121256	149	7	13	2	70	101	3	28	43	93	98	42	21	7	5	1	1	...	171	1 ,, 703
Quiché.....	75979	171	6	10	5	64	128	5	53	67	106	93	29	23	3	4	1	...	...	192	1 ,, 396
Baja Verapaz ..	44875	160	2	8	1	52	119	....	22	51	112	97	33	15	3	7	1	1	...	171	1 ,, 262
Alta Verapaz .	92515	570	6	10	50	16	620	78	248	354	289	142	67	51	28	11	4	...	...	636	1 ,, 145
Peten.....	8229	45	2	11	3	32	29	....	16	11	32	31	7	12	5	7	1	...	...	61	1 ,, 135
Izabal.....	3777	7	...	1	....	5	3	....	3	1	4	4	1	1	...	2	....	...	...	8	1 ,, 172
Livingston	1455	3	1	....	1	5	....	....	....	....	1	3	1	...	1	2	2	...	...	5	1 ,, 291
Zacapa.	38556	97	2	8	....	75	32	2	16	18	66	65	22	19	3	3	....	...	...	107	1 ,, 358
Chiquimula..	56085	224	5	21	1	70	181	9	82	97	131	113	35	25	3	7	....	...	...	251	1 ,, 223
Jalapa	41492	128	....	4	1	54	79	1	18	52	92	61	21	17	2	1	...	1	...	133	1 ,, 237
Jutiapa.....	41878	189	5	14	1	148	61	1	23	42	126	131	56	30	4	5	....	...	...	209	1 ,, 200
Santa Rosa....	31352	142	2	12	2	111	44	2	14	35	84	98	50	19	8	3	2	1	...	158	1 ,, 198
Totales....	1276961	3759	86	231	211	1436	2851	168	844	1461	2232	2027	955	454	188	161	67	13	1	4287	1 por 298

CUADRO NUM. 4

Secretaría de Fomento. —Seccion de Estadística Guatemala Enero de 1884.

Es conforme—**P. Pedrosa.**

El Oficial encargado del ramo, **Gilberto Valenzuela.**

CUADRO N. 5.

CIUDADANOS INSCRITOS

en cada Departamento de la República de Guatemala, durante el año de 1883.

DEPARTAMENTOS.	Su poblacion en Enero de 1883.	Ladinos.	Indios.	Total.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Proporcion con la poblacion.
Guatemala...	129564	207	..	207	163	38	6	207	1 por 626
Amatitlan....	32387	2	..	2	2	....	..	2	1 ,, 16194
Escuintla....	29890	19	..	19	9	10	..	19	1 ,, 1573
Sacatepequez	38020	7	21	28	10	10	8	28	1 ,, 1358
Chimaltenango	52650	128	129	257	72	176	9	257	1 ,, 205
Sololá	79445	....	22	22	....	22	..	22	1 ,, 3611
Totonicapam .	143192	....	..	....	....	....	..	....	.....
Suchitepequez.	33109	3	..	3	....	3	..	3	1 ,, 11036
Retalhuleu ..	22837	48	360	408	381	24	3	408	1 ,, 56
Quezaltenango	95503	1	1	2	2	....	..	2	1 ,, 47751
San Márcos..	73217	27	..	27	11	16	..	27	1 ,, 2712
Huehuetenango	121256	3	29	32	7	25	..	32	1 ,, 3789
Quiché..	75979	....	1	1	....	1	..	1	1 ,, 75979
Baja Verapaz	44875	16	20	36	12	15	9	36	1 ,, 1247
Alta Verapaz	92515	118	33	151	117	23	11	151	1 ,, 613
Peten	8229	30	8	38	20	18	..	38	1 ,, 217
Izabal.....	3777	....	2	2	2	...	..	2	1 ,, 1889
Livingston...	1455	109	..	109	71	30	8	109	1 ,, 13
Zacapa.....	38256	....	..	....	....	....	..	....	.....
Chiquimula..	56083	6	..	6	5	1	..	6	1 ,, 9347
Jalapa.....	31492	60	70	130	51	77	2	130	1 ,, 242
Jutiapa.....	41878	43	3	46	27	19	..	46	1 ,, 910
Santa Rosa..	31352	152	..	152	89	54	9	152	1 ,, 206
Totales..	1276961	979	699	1678	1051	562	65	1678	1 .. 761

Secretaria de Fomento.—Seccion de Estadística.

Guatemala Enero de 1884.

Es conforme,

P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,

Gilberto Valenzuela.

MOVIMIENTO DE RENTAS MUN

NOMBRES DE LAS RENTAS.	Guatemala.	Amatitlan.	Escuintla.
Agua. Productos de ..... $	22038 80	329 32	329 08
Alquileres de edificios	3382 78	54 ..	21 71
Alumbrado. Productos por el.....	643 01	....	676 30
Billares, Hoteles, Clubs. Patio de gallos	1665 74	214 ..	183 50
Carcelajes. Productos de.....	375 ..	26 24	234 49
Cementerios	2768 68	1424 75	91 76
Cerdos y carneros. Beneficio de.	6664 23	1299 50	839 77
Comunidad. Impuesto de	1282 05	.... ..	646 24
Devoluciones y pagos	5661 ..	.... ..	482 95
Entradas extraordinarias..... ..	20418 31	348 52	2553 39
Harinas. Impuesto de	4610 85	699 05	607 90
Juzgados y Secretarias	852 77	.... ..	15 74
Licencias.....	95 97	104 ..	877 54
Matrículas	51 ..	386 75	1 ..
Multas	2166 48	2279 16	5800 61
Obras Públicas	174 91	... ..	378 40
Plazas y mercados	26635 33	70 18	1282 48
Poste.....	720 02	574 87	1334 60
Rastro.....	960 38	.... ..	273 34
Repastajes	838 ..	.... ..	111 74
Reses beneficiadas.....	7924 29	1406 02	1608 22
Subvenciones municipales para presos	..	115 75	82 12
Ventas de aguardiente.....	2824 ..	246 ..	778 ..
Sumas de ingresos..:..... $	112753 60	$ 9578 11	$19300 88
Núm.° de habitantes de cada Depmto.	129564	32387 ..	29890 ..
Ha contribuído cada habitante con..$	0 87	0 29	0 64

MOVIMIENTO DE RENTAS

NOMBRES DE LAS RENTAS.	Guatemala.		Amatitlan.	
Agua. Productos de . ..... $	22038	80	329	32
Alquileres de edificios	3382	78	54	..
Alumbrado. Productos por el.....	643	01	.....	..
Billares, Hoteles, Clubs. Patio de gallos	1665	74	214	..
Carcelajes. Productos de.....	375	..	26	24
Cementerios	2768	68	1424	75
Cerdos y carneros. Beneficio de.	6664	23	1299	50
Comunidad. Impuesto de	1282	05	....	..
Devoluciones y pagos	5661	..	....	..
Entradas extraordinarias..... ..	20418	31	348	52
Harinas. Impuesto de	4610	85	699	05
Juzgados y Secretarias	852	77	....	..
Licencias.....	95	97	104	..
Matrículas.....	51	..	386	77
Multas	2166	48	2279	10
Obras Públicas	174	91	...	..
Plazas y mercados	26635	33	70	18
Poste.....	720	02	574	87
Rastro.....	960	38	....	..
Repastajes	838	..	....	..
Reses beneficiadas.....	7924	29	1406	02
Subvenciones municipales para presos	..		115	75
Ventas de aguardiente.....	2824	..	246	..
Sumas de ingresos..:..... $	112753	60	$ 9578	11
Núm.° de habitantes de cada Depmto.	129564		32387	..
Ha contribuído cada habitante con..$	0	87	0	29

MUNICIPALES HABIDO EN LOS DEPARTAM

INGRESOS

Escuintla.	Sacatepequez.	Chimaltenango.	Sololá.	Totonicapam.	Suchitepequez.	Retalhuleu.	Quezaltenango.	San Mar
329 08	1663 38	376 75	102 ..	472 75	175 ..	345 ..	4346 52	337
21 71	838 36	748 77	656 12	804 28	877 68	196 83	4267 13	504
676 30	2614 62	186 77	9 ..	344 53	385 87	338 ..	2602 45	257
183 50	51 80	74 94	6 ..	17 62	65 88	284 87	179 29	60
234 49	35 12	3007 49	3252 12	1881 55	4257 24	2564 97	5972 52	2277
91 76	1982 14	1769 82	816 37	1923 36	1768 13	1453 05	5219 86	1675
839 77	1645 44	1472 33	221 61	316 51	1153 30	1071 77	2029 09	395
646 24	1984 53	2775 41	843 74	562 87	576 87	159 25	2743 87	3672
482 95	681 22	360 67	703 09	134 12	2286 02	9 ..	1660 54	710
2553 39	2038 92	3369 78	1074 48	1308 26	3356 26	2839 67	4008 19	6140
607 90	988 45	305 44	358 68	29 50	262 53	444 18	1767 89	142
15 74	20 ..	52 24	24 50	.... ..	.... ..	5 25	195 37	63
877 54	304 11	938 52	110 50	242 43	135 50	564 ..	166 75	82
1 ..	110 80	29 ..	.... ..	.... ..	179 12	282 ..	53 25	....
5800 61	6379 61	2780 76	810 07	508 80	2431 42	3510 27	12279 26	2364
378 40	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	471 22	17 50	.... ..	162
1282 48	1226 24	657 33	1112 12	316 70	435 82	1576 77	361 48	1280
1334 60	1405 18	1261 44	231 65	4 45	844 99	310 17	151 25	343
273 34	251 08	159 32	46 78	3 12	682 15	185 35	6 25	46
111 74	417 04	551 17	257 73	.... ..	466 48	38 75	42 86	258
1698 22	2463 18	1317 52	1431 30	876 87	1629 87	2004 75	2097 75	928
82 12	388 ..	1550 ..	965 ..	269 36	200 37	320 48	369 ..	427
778 ..	922 ..	699 37	403 ..	835 50	802 ..	1031 73	941 ..	605
9300 88	$28411 22	$24444 84	$13435 86	$10852 57	$23443 72	$19552 61	$51461 57	$22738
9890 ..	38020 ..	52650 ..	79445 ..	143192 ..	33109 ..	22837 ..	95503 ..	73217
0 64	0 74	0 46	0 19	0 07	0 70	0 85	0 53	0

AMENTOS DE LA REPÚBLICA DU

OS.

an Márcos.		Huehuetenango.		Quiché.		Baja Verapaz.		Alta Verapaz.		Peten.		Izabal.	
337	75	326	..	103	75	81	..	....	..	....	..	....	..
504	30	639	91	88	75	430	50	1915	99	....	..	43	09
257	22	456	92	145	30	....	..	....	..	255	23	5	12
60	55	208	50	17	..	22	..	46	62	....	..	3	..
2277	56	2732	03	3357	75	435	73	293	80	194	24	42	..
1675	34	773	49	710	79	1481	55	439	37	160	99	15	75
395	63	439	11	15	75	1143	21	1203	85	200	..	130	25
3672	09	3520	45	2258	05	2801	65	4738	73	443	64	..	..
710	68	2728	34	32	82	28	32	367	58	46	49	....	..
6140	40	4582	12	940	30	15857	76	14183	58	1546	76	583	17
142	99	402	33	57	36	46	20	73	62	...	..	....	..
63	25	12	62	....	..	....	37	68	98	....	..	2	50
82	04	106	12	134	87	337	32	1355	..	4	93	327	25
...	..	....	..	13	75	56	83	101	50	....	..	....	..
2364	52	2751	88	713	57	657	29	3126	34	612	61	575	48
162	44	1716	81	57	..	3	..	....	..	....	..	20	31
1280	61	1320	86	1312	64	441	74	384	48	190	69	154	60
343	77	519	44	331	94	370	84	160	95	....	..	....	..
46	50	47	80	17	62	21	12	419	47	10	87	86	99
258	77	267	23	676	..	624	95	629	61	134	..	212	35
928	50	1068	68	524	25	852	50	2837	15	355	51	98	58
427	50	1349	50	1044	..	531	21	297	..	89	50	25	..
605	88	216	.	726	50	372	..	622	..	128	..	148	..
22738	29	$26186	14	$13279	76	$26597	09	$33265	62	$4373	46	$2473	44
73217	..	121256	..	75979	..	44875	..	92515	..	8229	..	3777	..
0	31	0	21	0	17	0	59	0	35	0	53	0	66

CUADRO NUM. 6.

ANTE EL AÑO DE 1883.

Zacapa.	Chiquimula.	Jalapa.	Jutiapa.	Santa Rosa.	TOTALES.
129 25	345 50	48 ..	27 ..	....	$31576 85
17 50	83 12	26 37	....	21 37	15617 56
.....	620 94	368 76	7 25	....	9917 29
92 87	63 ..	69 62	71 25	50 ...	3448 05
68 49	283 45	124 24	183 ..	15 12	31614 15
339 88	552 50	527 ..	508 06	570 02	26972 66
718 42	788 75	436 75	256 75	807 98	23250 ..
844 18	1542 87	879 11	1342 26	289 22	34907 08
31 50	35 19	53 80	378 86	23 ..	16415 19
577 87	313 01	520 23	3056 37	1657 92	93275 27
54 33	11 79	33 50	78 99	70 75	11046 33
262 54	90 60	49 68	111 25	261 75	2089 41
178 62	440 18	162 67	111 96	167 37	6947 65
8 75	22 ..	13 50	....	36 62	1345 87
781 25	702 46	618 89	1623 63	1393 85	54868 21
805 77	830 24	92 09	8 ..	6 50	4744 19
432 37	757 10	188 98	212 07	25 51	40376 10
293 44	89 37	43 73	133 43	587 23	9712 76
325 72	211 49	204 85	74 75	53 ..	4187 95
311 05	104 ..	711 68	396 19	360 61	7410 21
680 30	505 ..	421 ..	353 95	998 37	32473 55
318 ..	....	60 ..	323 50	606 40	9331 69
293 78	361 50	134 ..	330 ..	674 ..	14094 26
565 88	$ 8854 06	$ 5788 45	$ 9588 52	$ 8676 59	$ 485622 28
256 ..	56083 ..	31492 ..	41878 ..	31352 ..	1275506
0 29	0 16	0 18	0 22	0 27	0 38

Por alquileres de Edificios	
Alumbrado	
Cañerias y Presas	
Cementerios	
Devoluciones y Pagos	
Escritorio. Gastos de	
Gastos Extraordinarios	
Instruccion Pública Gastos en útiles de	
Manutencion de presos	
Policía	
Obras Públicas	
Réditos de capitales sobre el agua	
Remesas al Tesoro Público	
Sueldos de Empleados Municipales	
Id. de Maestros de Escuela	
Subvenciones Municipales para presos	
Mercado Nacional Gastos Generales	
Id. Efectivo á los accionistas para pago de intereses y amortizacion de acciones	
Sumas de Egresos	1

TESOROS MUNICIPALES.

Deben á sumas totales	1
Id. á Saldos	$
Id. á total	$ 1
Haber por sumas totales	1
Id. por saldos	
Id. por total	1
Sumas del Debe	$ 1
Id. del Haber	$ 1

Saldos para Enero de 1884 { Sobrantes ... $ / Deficientes .. $

TITLAN.	ESCUINTLA.	SACATEPEQUEZ.	CHIMALTENANGO.	SOLOLA.	TOTONICAPAM.	SUCHITEPEQUEZ.	RETALHU
86 ..	59 50	124 ..	222 12	55 ..	110 50	474 92	25
59 17	875 97	996 61	381 07	446 22	431 52	442 52	58
43 11	96 42	345 58	140 99	.... ..	61 03	79 87	31
32 47	17 25	446 67	135 97	62 24	17 ..	207 50	37
49 80	660 28	272 07	239 30	636 09	36 50	1046 18	7
41 49	795 99	841 42	669 25	521 68	295 70	742 24	30
93 59	3033 23	1667 91	3527 56	1787 ..	929 25	4697 92	206
36 29	195 72	195 37	383 29	192 06	136 57	869 13	5
25 09	1830 40	1196 38	1618 30	2004 82	779 35	3131 09	234
49 18	1524 70	5384 70	188 ..	243 62	247 ..	1321 29	3
30 75	2153 58	756 ..	1241 86	842 06	540 78	3305 48	239
.. ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	....
5 50	41 ..	185 75	482 85	521 36	93 63	599 43	2
38 39	6917 64	9048 67	6372 03	4601 12	4625 12	5451 32	554
55 ..	1215 12	6218 28	5299 32	1453 14	2039 ..	3122 85	163
13 09	166 12	416 12	1160 ..	378 ..	280 ..	306 93	33
. .	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	....
. ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... .	....
58 92	$19582 92	$28095 53	$22091 84	$13744 41	$10622 95	$25798 67	$1635

78 11	$19300 88	$28411 22	$24444 84	$13435 86	$10852 57	$23443 72	$1955
10 39	2105 66			901 14	4628 19	14542 73	155
88 50	21405 94	28411 22	24444 84	14337 00	15480 76	37986 45	2110
58 92	19582 92	28095 53	22061 91	13744 41	10622 95	25798 67	1635
		3208 57	1219 58				
58 92	19582 92	31304 10	23281 49	13744 41	10622 95	25798 67	1635

88 50	$21405 94	$28411 22	$24444 84	$74337	$15480 76	$37986 45	$2110
58 92	19582 92	31304 10	23281 49	13744 41	10622 95	25798 67	1635
29 58	1823 02		1163 35	592 59	4857 81	12187 78	475
		2892 88					

GRESOS.

LEU.	QUEZALTENANGO.	SAN MARCOS.	HUEHUETENANGO.	QUICHE.	BAJA VERAPAZ.	ALTA VERAPAZ.
0 ..	942 59	60 50	125 50	19 ..	34 39	12 ..
9 92	6502 93	456 06	342 75	228 78	168 40	262 65
7 80	383 73	292 65	87 28	70 ..	44 50	.... ..
2 37	2547 77	207 17	127 86	26 18	189 98	85 65
9 06	672 56	376 98	2773 10	639 15	265 77	703 25
7 07	995 08	623 44	871 93	377 02	456 05	515 25
0 30	3889 04	2199 78	4128 40	1059 19	2810 40	8937 40
9 44	588 11	353 73	461 44	189 21	759 38	1085 21
3 84	3576 30	1511 42	1455 54	1713 18	475 53	635 81
5 88	3194 36	740 50	748 32	204 ..	.... ..	11 ..
6 54	6092 93	2246 23	4992 96	1398 54	2557 40	2029 37
..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..
8 06	508 32	166 85	227 38	98 21	2 25	17 ..
3 80	10560 32	5870 51	6824 15	3595 43	4015 95	10457 55
0 32	8949 ..	7353 77	5377 14	3608 50	1775 56	6116 ..
2 74	519 46	233 64	865 93	634 41	250 50	332 13
..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..
..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..
5 11	$49922 50	$22693 23	$29409 68	$13860 80	$13804 04	$31200 27

RESUMEN.

2 61	$51461 57	$22738 29	$26186 14	$13279 76	$26597 09	$33265 62	$
5 84	3298 98	2712 99	3659 96	2131 43		1086 51	
8 45	54760 55	25451 28	29846 10	15411 19	26597 09	4352 13	
5 11	49922 50	22693 23	29409 68	13860 80	13804 04 12513 36	31200 27	
5 11	49922 50	22693 23	29409 68	13860 80	26317 40	31200 27	

[PARACION

CUADRO NUM. 7.

ABAL.	ZACAPA.	CHIQUIMULA.	JALAPA.	JUTIAPA.	Santa Rosa.	TOTALES.
. ..	23 25	2 ..	51 ..	4 50	103 52	$ 3529 89
25 ..	35 09	718 29	432 09	58 61	45 22	13906 92
. ..	242 49	143 ..	.... ..	98 87	4 ..	7753 47
. ..	265 74	194 15	11 ..	42 58	48 42	5931 85
. ..	401 99	186 98	112 12	264 ..	105 40	3756 134
39 81	410 21	359 63	246 18	359 61	402 08	12426 72
61 62	942 21	721 49	340 43	563 20	1261 24	55249 65
6 ..	419 87	14 ..	19 65	109 12	38 91	6387 99
. ..	615 17	4 ..	242 02	527 48	446 99	40019 83
..	339 06	247 ..	187 65	5 74	104 61	17330 21
49 16	1302 86	2290 51	411 34	238 93	626 53	38458 83
. ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	308 46
85 28	101 25	29 87	173 50	59 75	467 50	7311 23
22 49	4449 21	4347 19	2743 79	4428 34	3546 22	128179 99
58 91	971 82	100 ..	561 93	3361 62	691 19	64787 62
. ..	301 30	.... ..	59 ..	185 ..	556 ..	7152 62
. ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	3035 04
. ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	.... ..	2283481
08 27	$10821 52	$9358 11	$5591 70	$10307 35	$8447 83	$47216647

73 44	$10565 88	$ 8854 06	$ 5788 45	$ 9588 52	$ 8676 59	$ 485622 28
04 41		2479 30	675 18	615 13	209 61	44418 64
77 85	10565 88	11333 36	6463 63	10203 65	8886 20	$ 530040 92
48 27	10821 52	9358 11	5591 70	10307 35	8447 83	472166 47
	326 36					17257 82
48 27	11147 88	9358 11	5591 70	10307 35	8447 83	$ 489424 29

77 86	$10565 88	$11333 46	$ 6463 63	$10203 65	$ 8886 20	$ 530040 92
48 27	11147 88	9358 11	5591 70	10307 35	8447 83	489424 29
29 58		1975 25	871 93		438 37	

ESTADO que manifiesta el movimiento del comercio de la República de Guatemala con el exterior durante los años del márgen, que son los veinte que precedieron á la revolucion de 1871.

COMERCIO DE

IMPORTACION. *EXPORTACION.*

Años.	Valores en fábrica.	Id por quinquenios.	Años.	Valores de los frutos en los puertos.	Id. por quinquenios.	COMPARACION. Saldo á favor de la Exportacion.	COMPARACION. Saldos á favor de la Importacion.
1851	$ 1403884		1851	$ 1404000		$ 116	
1852	1581207		1852	868550			$ 712657
1853	976943		1853	599047			377896
1854	873831		1854	2033300		1359469	
1855	826180		1855	1282891		156411	
		$ 5662345			$ 6187788		
1856	1206210		1856	1706973		500763	
1857	1065816		1857	1605389		539573	
1858	1135517		1858	2024560		889043	
1859	1223770		1859	1766920		543150	
1860	1520050		1860	1870631		350581	
		6151363			8974473		
1861	1495191		1861	1106583			388608
1862	1093040		1862	1368150		275110	
1863	715042		1863	1498311		771269	
1864	1414904		1864	1562916		148012	
1865	1649712		1865	1833325		183613	
		6397889			7369285		18774
1866	1639115		1866	1680341		345063	
1867	1574587		1867	1919650		523354	
1868	1664843		1868	2188197		637950	
1869	1753102		1869	2291052		639887	
1870	1374897		1870	2014784			
		8066511			10194021		

CUADRO NÚM. 8

CUADRO NÚM. 8 bis.

ESTADO que manifiesta el movimiento del comercio de la República de Guatemala con el exterior, durante los años del márgen, que son los doce trascurridos desde la revolucion hasta la fecha

	IMPORTACION.							*EXPORTACION.*													
Años.	Número de bultos.	Peso bruto.		Valores importados.	Valores por quinquenios	Derechos causados.		Peso del café exportado.		Peso del azúcar.		Peso del hule.		Peso de otros varios artículos.		Peso total.		Valores en los puertos.	Id. por quinquenios.	COMPARACION. Saldos á favor de la Exportacion
		qq.	lb					qq.	lb	qq.	lb	qq.	lb	qq.	lb	qq.	lb			
1871	99574	117368		$ 2403503		$ 807410	12	131213	20	11529	46	2149	31	3204	15	148087	12	$ 2657715		254063
1872	101507	116948		2269214		799542	15	130137	79	13693		3271	16	19410	12	175422	07	2704068		534854
1873	74520	104149		1991830		786418	60	159506	63	6371	83	300	12	17739	74	189020	37	2364265		372435
1874	121129	141742		3054004		1106844	03	161533	81	4700	10	423	28	21898	69	188514	88	2300621		246627
1875	89921	114488		2585738		1048166	41	163579	80	848	30	154	22	18602	20	183184	61	3217344		631606
					$ 12304280														$ 13214013	
1876	110193	136473		2716704		1275625	38	207400	17	2341	18	171	11	10545	54	220458		3767471		1050677
1877	141609	167104		3133374		1559189	71	209034	76	887	20	150	49	19079	14	230051	68	3773183		539309
1878	130724	159626		3238487		1505195	14	209358	77	31310		110	04	7085		248163	81	3918912		680425
1879	.....	262282		2929[illegible]		1501728	53	252016	85	1340	50	18	71	8996	07	262282	13	4605633		1676172
1880	.....	300684		3[illegible]		2003237	22	289762	37	4[illegible]08	51	259	52	6555	05	300634	65	4425333		1339300
					15051152														20490535	
1881	193814	252457		3664674		2117651	32	269372	89	156	03	1831	79					4084348		419674
1882	160143	189357		2652042		1679047	93	313271	56	13747	51	3459	85					3719209		1067167

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística, Enero 31 de 1884

Es conforme,

P. Pedrosa.

El Oficial 1.°,

Francisco Estrany.

ESTADO

que manifiesta el movimiento habido en los Hospitales de la Republica durante el año de 1883.

HOSPITALES.	Existencia en 1.º de Enero de 1883.			ENTRADOS. Primer trimestre.		Segundo trimestre.		Tercer trimestre.		Cuarto trimestre.		Total.	SALIDOS CURADOS. Primer trimestre.		Segundo trimestre.		Tercer trimestre.		Cuarto trimestre.		Total.
	H.	M.	T.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Hospital General	113	119	232	512	489	603	635	741	687	544	596	4807	489	458	534	603	654	589	558	562	4447
Id. Militar	46	...	46	213	...	187	....	150	....	113	....	693	215	...	170	....	159	....	142	....	686
Id de la Cárcel pública	11	...	11	26	...	33	....	35	....	25	....	119	29	...	28	....	36	....	30	....	123
Antigua	43	25	62	663	123	247	157	230	146	199	107	1489	236	102	228	138	216	157	181	115	1373
Amatitlan	30	8	38	154	98	162	81	206	144	269	147	1257	142	87	153	77	187	128	253	132	1159
Escuintla	20	13	33	145	47	120	53	287	49	106	78	875	117	34	115	43	258	43	109	43	762
Quezaltenango	44	46	90	228	138	258	191	231	141	231	144	1562	205	122	245	179	203	116	222	131	1423
Retalhuleu	14	2	16	77	18	111	26	71	6	95	12	420	64	8	87	9	73	8	87	9	345
Chiquimula	11	2	13	38	17	50	13	40	8	50	13	229	35	12	52	14	22	5	46	13	199
Totales	332	215	547	1656	930	1771	1156	1995	1198	1662	1083	11451	1532	823	1612	1063	1808	1046	1628	1005	10517

A la vuelta.

HOSPITALES.	MUERTOS.														
	Primer trimestre.		Segundo trimestre.		Tercer trimestre.		Cuarto trimestre.		Total.	Existencia en 1.° de Enero de 1884.			Estancias causadas	GASTOS.	
														Pesos.	Ctvs.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.		H.	M.	T.			
Hospital General	32	32	57	62	46	55	43	48	375	98	118	216	90540	72626	50
Id. Militar	1	....	5	.....	3	....	1	....	10	72	.....	72	25296	17255	28
Id. de la Cárcel pública.	1	....	.....	.....	.....	.....	1	....	2	8	.....	8	3451	2960	78
Antigua	33	12	18	13	16	11	19	6	128	29	14	43	22164	6025	38
Amatitlan	11	7	12	4	6	8	15	13	76	44	18	62	16872	5605	96
Escuintla	32	11	25	8	26	9	18	5	134	29	11	40	12974	7522	46
Quezaltenango	15	10	9	13	15	12	16	12	102	46	37	83	310	12587	01
Retalhuleu	16	6	21	4	15	....	11	2	75	20	4	24	9831	1414	37
Chiquimula	4	2	3	2	3	2	....	1	17	9	2	11	4459	1240	23
Totales	145	80	150	106	130	97	124	87	919	355	204	559	185897	127231	97

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Enero de 1884.

Es conforme: El Jefe de la Seccion,

P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,

Rafael Solares P.

ESTADO

que manifiesta la edad, raza, estado civil y nacionalidad de los que murieron en los Hospitrales de la República, durante el año de 1883.

HOSPITALES.	EDADES.																													
	Menos de 1 año		De 1 á 5		De 5 á 10		De 10a 15		De 15a 20		De 20 a 30		De 30 a 40		De 40a 50		De 50a 60		De 60a 70		De 70a 80		De 80a 90		De90a 100		De mas de 100	
	H.	M	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M	H.	M.	H.	M.	H.	M.		
Guatemala (Hospital general	16	12	13	17	15	10	13	12	18	18	17	22	28	30	17	22	16	14	15	17	7	13	3	10	—	—				
Guatemala (Id. Militar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	4	—	3	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—				
Guatemala (Id.de la cárcel pública	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Antigua,	2	—	2	2	2	1	2	2	5	1	23	7	21	12	11	2	12	3	3	8	2	3	1	1	—	—				
Amatitlan	2	1	1	1	1	—	1	2	4	2	11	2	10	9	6	5	6	1	1	3	1	5	—	1	—	—				
Escuintla	—	1	—	1	—	—	5	2	5	4	25	3	22	8	24	5	14	5	5	3	1	1	—	—	—	—				
Quezaltenango	1	2	1	2	2	2	—	2	3	2	13	7	14	11	8	6	5	4	4	3	2	1	—	3	2	1	—	1		
Retalhuleu	—	1	—	—	1	—	—	—	4	1	23	4	20	2	7	2	8	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—		
Chiquimula	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—		
Totales	21	17	17	23	21	14	21	20	39	29	116	47	123	73	78	43	62	28	30	34	13	24	6	16	2	1		1		

CUADRO NUM. 10

CUADRO NUM. 10

HOSPITALES.	RAZA, Ladinos. H.	RAZA, Ladinos. M.	RAZA, Indios. H.	RAZA, Indios. M.	ESTADO CIVIL. solteros H.	solteros M.	casados H.	casados M.	viudos. H.	viudos. M.	NACIONALIDAD. Guatemaltecos H.	Guatemaltecos M.	Extranjeros. H.	Extranjeros. M.	TOTAL GENERAL. Por sexo. H.	M.	T.
Guatemala (Hospital general.....	127	154	51	43	127	151	25	22	26	24	175	196	3	1	178	197	375
Guatemala (Id. Militar,.....	10	—	—	—	6	—	4	—	—	—	10	—	—	—	10	—	10
Guatemala (Id de la cárcel pública	1	—	1	—	—	—	2	—	—	—	2	—	—	—	2	—	2
Antigua.....	27	19	59	23	52	22	21	12	13	8	86	42	—	—	86	42	128
Amatitlan.....	28	18	16	14	34	17	8	2	2	13	43	32	1	—	44	32	76
Escuintla.....	54	28	47	5	67	22	25	7	9	4	90	29	11	4	101	33	134
Quezaltenango.....	31	33	24	14	34	27	16	12	5	8	52	46	3	1	55	47	102
Retalhuleu.....	41	8	22	4	42	7	14	2	7	3	52	10	11	2	63	12	75
Chiquimula.....	4	5	6	2	2	3	6	—	2	4	9	7	1	—	10	7	17
Totales.....	323	265	226	105	364	249	121	57	64	64	519	362	30	8	549	370	919

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Enero de 1884.

Es conforme.—El Jefe de la Seccion. **P. Pedrosa.** El Oficial encargado del ramo, **Rafael Solares P.**

CUADRO NUM. 11.

ESTADO

que manifiesta las profesiones de los fallecidos en los Hospitales de la República, durante el año de 1883.

PROFESIONES.	Guatemala.			Antigua.	Amatitlan	Escuintla	Quezaltenango.	Retalhuleu	Chiquimula	Total general
	Hospital General	Id. Militar.	Id. de la cárcel pública.							
Agricultores	....	....	....	1	....	2	1	....	..	4
Albañiles	8	....	....	2	1	4	1	2	.	18
Arrieros	....	....	....	....	....	....	....	....	1	1
Beneficiadores de cerdos	....	....	....	1	....	....	....	....	..	1
Carpinteros	9	....	....	2	1	2	1	2	..	17
Carreteros	2	....	....	1	....	....	....	....	..	3
Canteros	....	....	....	....	....	....	1	....	..	1
Candeleros	....	....	....	....	....	1	1	....	..	2
Cigarreras	6	....	....	2	....	1	5	....	..	14
Cocineras	12	....	....	1	1	2	5	2	..	23
Costureras	7	....	....	2	1	2	10	1	1	24
Comerciantes	2	....	....	....	1	5	....	....	..	8
Cabestreros	....	....	....	1	....	....	....	....	..	1
Curtidores	2	....	....	3	....	....	1	....	..	6
Dulceras	....	....	....	....	....	....	1	....	..	1
Escribientes	2	....	....	....	....	....	....	....	..	2
Eusedadoras	1	....	....	....	....	....	....	....	..	1
Filarmónicos	2	....	....	....	....	....	....	....	..	2
Floreras	....	....	....	1	....	....	....	....	..	1
Herreros	1	....	....	....	....	2	....	1	..	4
Impresores	....	....	....	....	....	....	1	....	..	1
Ingenieros	....	....	....	....	....	....	1	....	..	1
Jornaleros	27	....	....	71	56	61	1	48	1	265
Lavanderas	13	....	....	1	1	4	3	....	4	26
Labradores	34	....	2	....	....	15	30	1	6	88
Marineros	....	....	....	....	....	....	....	1	..	1
Médicos	1	....	....	....	....	1	....	....	..	2
Militares	1	10	....	....	....	....	....	1	..	12
Mozos de cordel	5	....	....	....	....	....	....	....	..	5
Molenderas	37	....	....	13	....	16	10	2	1	79
Músicos	1	....	....	....	....	....	....	....	..	1
Profesores	....	....	....	....	....	....	1	....	..	1
Panaderos	3	....	....	....	1	2	2	....	..	8
Sastres	6	....	....	....	2	4	1	5	..	18
Sin profesion	155	....	....	21	6	2	10	8	2	204
Sirvientes	21	....	....	....	....	4	6	....	..	31
Talabarteros	4	....	....	....	1	1	2	....	..	8
Tejedores	6	....	....	....	....	1	7	....	..	14
Tortilleras	4	....	....	5	4	....	....	....	1	14
Vaqueros	....	....	....	....	....	....	....	1	..	1
Zapateros	3	....	....	....	....	2	....	....	..	5
Totales	375	10	2	128	76	134	102	75	17	619

Secretaria de Fomento.—Seccion de Estadistica.—Guatemala, Enero de 1884.

Es conforme.
El Jefe de la Seccion.
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,
Rafael Solares P.

RESUMEN GENERAL que manifiesta el consumo de ganados y harinas habido en los departamentos de la República durante el año de 1883.

DEPARTAMENTOS.	Novillos.	Toros.	Bueyes.	Vacas.	Terneros.	Terneras.	Total de ganado vacuno.	Ganado lanar.	Ganado de cerda.	Harina del país. quintales	Harina del país. libras.	Harina estrangera. quintales	Harina estrangera. libras.	Total del consumo de harinas. quintales	Total del consumo de harinas. lbs.
Guatemala	11801	248	2650	428	132	17	15276	14	25057	34986	69	19785	.	54771	09
Amatitlan	2591	101	24	67	18	10	2811	1	5199	5080	....	2053	50	7133	50
Escuintla	2351	32	157	335	114	9	2998	17	3764	.....	....	5867	25	5867	25
Sacatepequez	4659	72	88	33	14	2	4868	10	4618	9741	....	.....	....	9744	....
Chimaltenango	1905	91	18	45	205	.....	2264	669	5336	3648	25	.....	....	3648	25
Sololá	2321	18	.....	83	.....	.....	2422	454	1287	3659	73	.....	....	3659	73
Totonicapam	1651	11	2	.....	.....	.....	1664	367	1513	4711	09	.....	....	4711	09
Suchitepequez	3168	6	13	2	3	1	3193	68	2556	1080	16	1699	65	2779	81
Retalhulcu	2626	66	351	133	.....	5	3181	118	2375	1169	....	3448	....	4617	....
Quezaltenango	3269	70	513	14	161	2	4029	3995	4326	19387	50	.....	....	19387	50
San Márcos	1419	132	126	25	32	5	1739	1286	1054	755	25	.....	....	755	25
Huehuetenango	666	261	106	361	30	3	1427	786	1935	2255	75	.....	....	2255	75
Quiché	465	62	88	114	13	.....	742	1233	783	785	96	.....	....	785	96
Baja-Verapaz	369	38	45	1085	5	41	1583	12	5168	467	21	24	....	491	21
Alta-Verapaz	2316	27	42	111	.....	.....	2496	.....	4789	460	77	.....	....	460	77
Peten	35	192	9	348	2	.....	586	.....	675	37	....	10	75	47	75
Izabal	28	61	.....	84	.....	5	178	.....	382	.....	....	364	32	364	32
Livingston	36	8	.....	22	.....	.....	66	.....	172	.....	....	628	....	628	....
Zacapa	363	13	16	996	5	1	1394	141	3737	455	99	201	75	657	74
Chiquimula	328	165	123	586	6	.....	1208	.....	4014	219	27	325	96	545	23
Jalapa	145	48	14	506	2	.....	715	.....	1700	736	64	18	44	755	08
Jutiapa	182	16	8	425	1	1	633	12	1147	85	97	213	62	299	59
Santa Rosa	1664	129	4	25	46	1	1869	2	2782	382	05	78	25	460	30
Totales	44358	1867	4397	5828	789	103	57342	9185	84369	90107	68	34718	49	124826	17
	á $35 c/u	á $20 c/u	á $40 c/u	á $16 c/u	á $8 c/u	á $10 c/u		á $4 c/u	á $ 8 c/u	á $ 8 qq.		á $ 10 qq.			
Valores $	1552530	37340	175880	93248	6312	1030	1866340	36740	674952	720861	44	347184	10	1068046	34

COMPARACIONES.

AÑOS.	GANADO VACUNO.	VALOR.	GANADO LANAR.	VALOR.	GANADO DE CERDA	VALOR.
1882	55531	$1793536	7867	$31468	80704	$645632
1883	57342	$1866340	9185	$36740	84369	$674952
Aumento....	1811	$70804	1318	$5272	3665	$29320

Es conforme.
El Jefe de la Seccion.
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo.
Rafael Solares P.

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Enero de 1884.

Cuadro Número 12.

Estado que manifiesta la c

RA

DELITOS.		Ladinos.		Indios.		
		H.	M.	H	M.	
contra órden público	Atentados y desacatos contra la autoridad	107	4	26	2	
	Rebelion y sedicion	3	..	..	..	
Por falsedad	Denuncia calumniosa	..	..	1	..	
	Falsificacion de documentos	9	..	3	1	
	Id. de papel sellado	1	..	..	..	
	Id. de firmas	1	..	..	..	
	Id. de billetes de banco	1	..	..	..	
	Id. de moneda	11	3	..	..	
	Falsa acusacion	3	..	..	..	
	Falso testimonio	5	..	2	2	
	Usurpacion y nombres supuestos	3	..	1	..	
	Delitos contra la salud pública	1	..	1	..	
Faltas en el ejercicio del cargo.	Abandono de funciones públicas	1	..	..	..	
	Abusos de autoridad	5	..	..	..	
	Abusos contra particulares	8	..	4	..	
	Fraudes y exacciones ilegales	8	3	10	6	
	Infidelidad en la custodia de presos	12	..	5	..	
	Malversacion de caudales públicos	8	..	..	..	
	Prision arbitraria	2	..	2	..	
	Resistencia y desobediencia	..	..	1	..	
Contra la persona.	Agresion	49	2	7	3	
	Asalto	4	..	..	..	
	Envenenamiento	2	1	..	..	
	Heridas	283	15	113	6	
	Homicidio	108	9	80	6	
	Infanticidio	..	1	2	1	
	Lesiones corporales	185	17	127	18	
	Parricidio	2	1	4	..	
	Soborno	1	1	..	..	
Contra la honestidad	Adulterio	35	34	20	21	
	Corrupcion de menores	..	1	..	..	
	Estupro	24	..	14	..	
	Fuerza	4	..	1	..	
	Pederastía	1	..	..	..	
	Rapto	41	..	1	..	
	Violacion y abusos deshonestos	50	..	18	..	
Contra el honor.	Calumnia	11	4	..	..	
	Injurias	60	46	20	4	
	Delitos contra el estado civil de las personas	2	1	3	..	
Contra la seguridad y libertad.	Abandono de niños	..	2	1	1	
	Allanamiento de morada	25	..	6	1	
	Amenazas y coacciones	5	..	2	..	
	Detenciones ilegales	1	..	..	..	
Contra la propiedad	Abijiato	40	..	34	..	
	Estafas	35	9	4	1	
	Incendio	6	3	4	..	
	Robos	28	5	4	..	
	Hurtos	220	44	83	5	
	Delitos por imprudencia temeraria	1	1	3	..	
Contra las rentas públicas.	Contrabando de licores	121	192	155	124	
	Id. de mercaderías	1	..	1	..	
	Id. de pólvora y salitre	2	..	1	..	
	Id. de tabaco y puros	14	11	11	1	
	Defraudacion	43	28	52	47	
Contra la disciplina militar	Abandono de guardia	5	..	..	..	
	Desercion	48	..	1	..	
	Insubordinacion	4	..	2	..	
	Fuga ó abandono de arresto	5	2	3	..	
	Totales	1655	440	833	250	

FALTAS.

Contra el órden público	1380	299	2107	413	19
Contra el régimen de la poblacion	103	8	33	5	1
Contra las personas	565	267	288	99	8
Contra la propiedad	112	29	40	3	
Contra la disciplina militar	21	..	16	..	
Totales	2181	603	2484	519	28
Total general de delincuentes	3836	1044	3317	769	28

Secretaría de Fomento.—Seccio

Es conforme.

P. Pedrosa.

ESTADISTIC

…se de delitos, la raza, edad, estado civil é instruccio…

…A.				E D A													
…nora	Total		Total gral.	Menores de 15 años.		15 á 20		20 á 25		25 á 30		30 á 40		40 á 50		50 á	
M.	H.	M.		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	
	133	6	139			10	1	31	2	26		39	2	18	1	5	
	3		3											3			
	1		1							1							
	12	1	13			3	1	5		3		1					
			1					1									
	1		1			1											
	1		1									1					
	11	3	14					1	1	5	2	4		1			
	3		3							1		2					
	7	2	9					1		1	2	4		1			
	4		4							2		2					
	2		2							1		1					
	1		1									1					
	5		5							3				2			
	12		12							3		5		2		2	
	18	9	27					2	3	6	2	6	3	3	1	1	
	17		17					4		9		4					
	8		8					1		1		5		1			
	4		4							2		1				1	
	1		1					1									
	56	5	61			11	1	17	1	11	1	10	2	7			
	4		4							2		2					
	2	1	3			1				1					1		
	396	21	417	4		56	2	88	7	108	7	94	4	40	1	2	
	188	15	203	2		16	2	38	1	48	4	50	3	20	3	10	
	2	2	4						1	1		1	1				
	312	35	347	6	1	40	4	73	4	66	9	89	10	23	7	13	
	6	1	7						1	2		2				2	
	1	1	2			2							1	1			
	55	55	110		1	6	11	19	14	13	10	11	11	6	7		
		1	1										1				
	38		38	5		10		11		4		6		2			
	5		5					3		1				1			
	1		1			1											
	42		42			8		16		10		6		1		1	
	68		68	5		17		14		14		14		3		1	
	11	4	15			1	2	1	1	3		4			1	2	
	80	50	130	1	1	4	6	10	8	17	6	25	14	11	8	6	
	5	1	6					2		1				2	1		
	1	3	4				1	1	1		1						
	31	1	32			3	1	8		8		9		1			
	7		7					3		2		1		1			
	1		1											1			
	74		74	1		7		10		18		25		4		6	
	39	10	49	1		6	1	7	5	2	2	13	2	5		5	
	10	3	13					2		2	1	4	1	1	1	1	
	32	5	37			6	2	14	3	11		1					
	303	49	352	13	4	37	15	69	10	57	7	73	9	35	3	13	
	4	1	5			1	1	3									
	276	316	592			5	15	31	52	50	73	88	88	55	51	37	2
	2		2					1				1					
	3		3					1						1			
	25	12	37			1		5	2	1	2	7	3	4	3	6	
	95	75	170	2		6	5	28	15	20	13	13	21	15	13	9	
	5		5					1		3		1					
	49		49	1		9		13		9		11		3		3	
	6		6					1		1		1		3			
	8	2	10				1	2	1	1		4		1			
	2488	69	3178	41	7	266	72	542	133	551	142	612	17	278	105	126	3
28	3680	74	4420	37	13	351	87	617	109	807	241	886	156	507	71	174	2
	146	13	159			17	1	35	1	26	3	20	5	9	1	5	1
27	933	39	326	7		83	34	193	73	177	111	182	67	76	32	31	4
	152	31	183			40	7	10	6	36	7	23	3	8	2	2	
	37		37			8		10		8		6		5			
55	4948	1177	6125	44	13	499	129	865	189	1054	362	1117	231	605	106	212	3
55	7436	1867	9303	85	20	765	201	1407	322	1605	504	1759	407	883	211	338	6

…de Estadística.

A CRIMINAL.

de los delincuentes, cuyas causas fueron fenecidas d

D.										ESTADO CI							
60	60 á 70		Mas de 70		Se ignora		Total.		Total gral.	Solteros		Casados.		Viudos.		Se ignora	
M.	H.	M.	H	M	H.	M.	H	M.		H.	M.	H.	M.	H	M.	H.	M.
...	1	....	....	....	....	....	133	6	139	55	1	71	4	7	1	....	....
...	..	..	..	....	....	....	3	..	3	....	..	3	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	1	....	1	1	..	....	....	..	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	12	1	13	10	1	2	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	1	....	1	1	....	....	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	1	....	1	1	....	....	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	1	....	1	....	....	....	....	1	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	11	3	14	9	3	1	....	1	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	3	....	3	1	....	2	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	7	2	9	2	1	4	1	1	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	4	....	4	2	....	2	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	2	....	2	....	....	2	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	1	....	1	....	....	1	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	5	....	5	2	....	2	....	1	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	12	..	12	1	....	11	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	18	9	27	3	3	15	2	....	4	....	....
..	..	..	....	..	....	....	17	....	17	11	....	6	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	8	..	8	3	....	5	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	4	....	4	....	....	3	....	1	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	1	....	1	1	....	....	....	....	....	....	....
												21					
..	..	..	....	..	....	....	56	5	61	34	3	....	1	1	1	....	....
..	..	..	....	..	....	....	4	....	4	2	....	1	....	1	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	2	1	3	2	1	....	....	....	....	....	....
..	3	....	....	....	1	....	396	21	417	204	11	176	6	15	4	1	....
2	3	..	1	....	....	....	188	15	203	102	5	78	5	8	5	....	....
..	..	..	....	..	....	....	2	2	4	....	1	2	1	....	....	....	....
..	2	....	....	....	....	....	312	35	347	161	15	137	16	14	6	....	....
..	..	..	....	..	....	....	6	1	7	1	....	3	1	2	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	1	1	2	....	....	1	1	....	....	....	....
1	....	....	....	....	....	....	55	55	110	25	....	26	55	4	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	....	1	1	....	....	....	....	....	1	....	....
..	..	..	....	..	....	....	38	....	38	31	....	4	....	3	..	....	....
..	..	..	....	..	....	....	5	....	5	3	....	1	....	1	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	1	....	1	1	....	..	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	42	....	42	33	....	5	....	4	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	68	....	68	49	....	16	....	3	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	11	4	15	4	2	7	2	....	....	....	....
7	5	..	1	....	....	....	80	50	130	3	26	35	22	9	2	....	....
..	..	..	....	..	....	....	5	1	6	3	1	2	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	1	3	4	....	3	1	....	....	....	....	....
..	2	....	....	....	....	....	31	1	32	20	1	9	....	2	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	7	....	7	5	....	2	....	....	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	1	..	1	..	....	1	....	....	....	....	....
..	2	....	1	....	....	....	71	....	74	26	....	45	....	3	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	39	10	49	25	9	13	1	1	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	10	3	13	2	2	7	1	1	....	....	....
..	..	..	....	..	....	....	32	5	37	26	5	6	....	....	....	....	....
1	4	....	2	..	....	....	303	49	352	169	39	124	6	10	4	....	....
..	..	..	....	..	....	....	4	1	5	1	....	3	1	....	....	....	....
1	8	10	2	3	....	....	276	316	592	57	118	203	108	16	90	....	....
..	..	..	....	..	....	....	2	....	2	2	....	....	....	....	....	....	....
..	1	..	....	....	....	....	3	....	3	1	....	1	....	1	....	....	....
1	....	1	1	....	....	....	25	12	37	7	4	14	4	4	4	....	....
5	2	2	..	1	....	....	95	75	170	27	34	64	25	4	16	....	....
..	..	....	....	....	....	....	5	....	5	4	....	1	....	....	....	....	....
..	..	....	....	....	....	....	49	....	49	28	....	14	....	7	....	....	....
..	..	....	....	....	....	....	6	....	6	4	....	2	....	....	....	....	....
..	..	....	....	....	....	....	8	2	10	3	1	5	1	....	....	....	....
5	33	13	8	4	1	....	2488	690	3178	1201	288	1160	264	126	138	1	....
5	46	7	2	1	253	30	3680	740	4420	1516	345	1634	264	277	103	253	3
	..	..	....	....	34	1	146	13	159	66	3	37	6	9	3	34	
4	2	1	5	3	177	68	933	393	1326	414	186	280	101	30	42	179	7
	4	....	..	....	29	6	152	31	183	88	19	33	2	3	3	28	
	..	..	..	....	....	....	37	....	37	13	....	22	....	2	..	..	..
)	52	8	7	4	493	105	4948	1177	6125	2127	547	2006	371	321	151	493	10
3	85	21	15	8	494	105	7436	1867	9303	3328	835	3166	635	447	289	495	10

ante el año de 1883.

IL. INSTRUCCION.

otal. M.	Total gral.	Leen H.	Leen M.	Escriben H	Escriben M.	Sin instruc H.	Sin instruc M.	Se ignora H.	Se ignora M.	Total H.	Total M.	Total gral
3 6	139	8	...	48	...	77	6	....	....	133	6	139
3 ...	3	1	....	2	....	....	....	....	....	3	....	3
1 .	1	....	....	....	....	1	1	..	..	1	....	1
2 1	13	1	....	9	...	2	...	..	..	12	1	13
1 ...	1	1	....	....	....	....	....	..	..	1	....	1
. .	1	....	....	1	...	..	....	..	..	1	....	1
1 ...	1	....	....	1	....	..	....	..	..	1	....	1
1 3	14	....	....	5	1	6	....	..	..	11	3	14
. .	3	....	....	3	....	....	....	..	..	3	....	3
. 2	9	....	....	1	....	6	...	..	..	7	2	9
4 .	4	....	....	2	....	2	....	..	..	4	..	4
2 ...	2	....	....	1	....	1	....	..	..	2	.	2
1 .	1	....	....	1	....	....	....	..	..	1	..	1
. .	5	....	....	4	....	1	...	..	..	5	..	5
2 .	12	5	...	....	....	7	....	..	..	12	..	12
9 9	27	1	...	4	1	13	8	..	..	18	9	27
7 .	17	1	...	5	...	11	....	..	..	17	..	17
8 ...	8	....	....	7	....	1	...	..	..	8	..	8
4 ..	4	1	....	1	..	3	...	..	..	4	..	4
1 .	1	....	....	....	....	1	....	..	..	1	..	1
6 5	21	6	.	17	1	33	4	..	..	56	5	61
4 .	4	....	....	3	...	1	.	..	..	4	.	4
2 1	3	1	....	....	....	1	1	..	..	2	1	3
6 21	417	19	..	78	4	298	17	1	..	396	21	417
8 15	203	4	..	46	....	138	15	..	..	188	15	203
2 2	4	....	....	....	....	2	2	..	..	2	2	4
3 35	347	12	.	38	2	262	35	..	..	312	35	347
6 1	7	1	...	1	....	4	1	..	..	6	1	7
1 1	2	....	..	....	....	1	.	..	..	1	1	2
5 55	110	3	4	17	7	35	44	..	..	55	55	110
1	1	..	..	....	....	....	1	..	..	..	1	1
8 .	38	1	....	9	....	28	..	..	..	38	..	38
5 ..	5	..	..	..	....	5	..	..	..	5	.	5
1 ..	1	..	...	..	....	1	..	..	..	1	..	1
2 ..	42	4	.	20	....	18	.	..	..	42	..	42
6 ...	68	7	..	18	....	43	....	..	..	68	..	68
11 4	15	....	....	8	....	3	4	..	..	11	4	15
30 30	130	10	4	26	3	44	43	..	..	80	50	130
5 1	6	1	...	1	....	3	.	..	..	5	1	6
1 3	4	....	....	....	....	1	3	..	..	1	3	4
31 1	32	2	..	10	....	19	1	..	..	31	1	32
7 ..	7	....	....	1	....	6	....	..	..	7	..	7
1 .	1	....	....	1	....	....	....	..	..	1	..	1
74 ..	74	....	....	14	....	60	....	..	..	74	..	74
39 10	49	4	...	19	3	16	.	..	..	39	10	49
10 3	13	..	....	3	....	7	3	..	..	10	3	13
32 5	37	2	..	12	....	18	5	..	..	32	5	37
303 49	352	11	2	78	3	211	45	..	..	303	49	352
4 1	5	....	..	1	....	3	1	..	..	4	1	5
276 316	592	10	13	50	10	216	293	..	..	276	316	592
2 ..	2	....	..	1	....	1	....	..	..	2	..	2
3 ..	3	....	..	1	....	2	....	..	..	3	..	3
25 12	37	1	...	8	....	16	12	..	..	25	12	37
95 75	170	3	1	13	3	79	71	..	..	95	75	170
5 ..	5	....	....	4	....	1	...	..	..	5	..	5
49 .	49	1	....	1	..	41	...	..	..	49	..	49
6 .	6	1	...	2	....	3	...	..	..	6	..	6
8 2	10	1	...	..	....	7	2	..	..	8	2	10
8 690	3178	124	24	602	37	1761	623	1	....	2488	690	3178
0 740	1426	157	13	419	77	2846	620	258	30	3680	740	4420
6 13	159	8	..	28	1	76	12	34	1	146	13	159
3 393	1326	29	5	139	18	581	293	184	72	933	393	1326
2 31	183	3	...	19	1	119	27	11	5	152	31	183
7 .	37	5	..	5	..	27	..	..	..	37	.	37
8 1177	6125	202	18	610	97	3649	951	487	108	4948	1177	6125
6 1867	9303	326	41	1212	134	5410	1583	488	108	7436	1867	9303

Guatemala, Enero de 1884.

del ramo,

Gilberto Valenzuela.

ESTADISTICA C

Estado que manifiesta el número de absueltos y penados, en

DELITOS.	¿Estaban ébrios?		ABSUELTOS.								TOTAL GENERAL.	CONDE							
			Del cargo.		De la instancia.		Por sobreseimientos.		TOTAL.			A prision extraordinaria mayor.		A prision ordinaria.					
														En gra com. x		En cia do m d.		En go do min.	
	Sí	Nó	H.	M.	H.	M	H.	M.	H.	M.		H.	M.	H	M	H	M	H	M
Atentados y desacatos contra la autoridad...	89	50	68	3	..	..	9	1	77	4	81	..	..	1	..	1	..	1	..
Rebelion y sedicion	1	2	..	..	..	..	2	..	2	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..
Denuncia calumniosa	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Falsificacion de documentos	..	13	3	..	1	..	2	..	6	..	6	..	..	..	..	..	..	1	..
Id. de papel sellado	..	1	..	..	..	..	1	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Id. de firmas	..	1	1	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Id. de billetes de banco	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..
Id de moneda	..	14	8	2	1	..	..	..	9	2	11	..	..	..	..	..	..	1	..
Falsa acusacion	..	5	..	..	..	..	2	..	2	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..
Falso testimonio	2	7	2	..	..	..	..	..	2	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..
Usurpacion de funciones y nombres supuestos	..	4	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Delitos contra la salud pública	..	2	1	..	..	..	1	..	2	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..
Abandono de funciones públicas	..	1	1	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Abusos de autoridad	1	4	4	..	..	..	..	..	4	..	4	..	..	..	..	..	..	..	..
Abusos contra particulares	1	11	2	..	..	..	8	..	10	..	10	..	..	..	..	..	..	..	..
Fraudes y exacciones ilegales	1	20	7	3	..	..	..	..	7	3	10	..	..	..	..	..	..	..	..
Infidelidad en la custodia de presos	..	17	10	..	..	..	4	..	14	..	14	..	..	..	..	..	..	..	..
Malversacion de caudales público	..	8	4	..	..	..	3	..	7	..	7	..	..	..	..	..	..	..	..
Prision arbitraria	..	4	..	..	..	..	4	..	4	..	4	..	..	..	..	..	..	..	..
Resistencia y desobediencia	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Agresion	28	33	24	1	4	..	5	..	33	1	34	..	..	..	..	2	..	..	..
Asalto	..	4	..	..	2	..	..	..	2	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..
Envenamiento	..	3	1	1	..	..	1	..	2	1	3	..	..	..	..	..	..	..	..
Heridas	232	185	102	3	3	..	57	10	162	13	175	..	..	..	..	1	..	3	..
Homicidio	67	130	55	9	45	2	29	3	129	14	143	10	1	12	..	11	..	18	..
Infanticidio	..	4	1	2	..	..	1	..	2	2	4	..	..	..	..	..	..	..	..
Lesiones corporales	194	153	64	13	8	1	26	1	98	15	113	..	..	..	..	..	..	..	..
Parricidio	2	5	2	..	1	..	1	1	4	1	5	1	..	1	..	..	..	..	..
Soborno	..	2	1	1	..	..	..	..	1	1	2	..	..	..	..	..	..	..	..
Adulterio	1	109	13	13	..	..	39	39	52	52	104	..	..	..	..	..	..	..	..
Corrupcion de menores	..	1	..	1	..	..	..	..	..	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Estupro	1	37	12	..	2	..	22	..	36	..	36	..	..	..	..	..	..	1	..
Fuerza	..	5	1	..	..	..	3	..	4	..	4	..	..	..	..	..	..	..	..
Pederastía	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Rapto	2	40	6	..	..	..	31	..	37	..	37	..	..	..	..	2	..	..	..
Violacion y abusos deshonestos	8	60	25	..	1	..	33	..	59	..	59	..	..	..	..	..	..	3	..
Calumnia	4	11	3	..	..	..	8	4	11	4	15	..	..	..	..	..	..	..	..
Injurias	54	76	16	13	3	1	39	31	58	45	103	..	..	..	..	..	..	..	..
Usurpacion del estado civil	..	6	1	..	..	..	1	1	2	1	3	..	..	..	..	..	..	..	..
Abandono de niños	..	4	1	1	..	..	..	1	1	2	3	..	..	..	..	..	..	..	..
Allanamiento de morada	8	24	1	..	2	..	7	..	21	..	21	..	..	..	..	..	..	..	..
Amenazas y coacciones	2	5	3	..	..	..	4	..	7	..	7	..	..	..	..	..	..	..	..
Detenciones ilegales	..	1	1	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Abijeato	9	65	21	..	8	..	11	..	40	..	40	..	..	..	..	..	..	3	..
Estafas	4	43	10	2	..	..	6	1	16	3	19	..	..	..	..	..	..	1	1
Incendio	1	12	2	2	1	1	5	..	8	3	11	..	..	..	..	..	..	..	..
Robos	1	30	15	5	..	..	4	..	19	5	24	..	..	3	..	..	..	..	..
Hurtos	17	335	81	20	10	5	53	4	144	29	173	..	..	1	..	3	..	..	..
Imprudencia temeraria	1	4	2	..	..	..	..	..	2	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..
Contrabando de licores	....	59	30	30	1	....	42	40	73	70	143	..	..	..	..	..	..	9	2
id. de mercaderias	....	2	..	..	..	..	1	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
id. de salitre y pólvora	....	3	1	..	..	..	1	..	2	..	2	..	..	..	..	..	..	1	..
id. de tabaco	....	37	4	..	..	..	7	2	11	2	13	..	..	..	..	..	..	..	..
Defraudacion	1	169	12	6	2	..	16	8	30	14	44	..	..	..	..	..	..	..	..
Abandono de guardia	4	1	1	..	..	..	..	..	1	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Desercion	26	23	2	..	..	..	1	..	3	..	3	1	..	..	..	1	..	1	..
Insubordinacion	3	3	1	..	..	..	1	..	2	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..
Fuga ó abandono de arresto	2	8	1	1	..	..	2	..	3	1	4	..	..	..	..	..	..	..	..
Totales	767	2411	638	132	95	10	493	147	1226	289	1515	12	1	18	..	22	..	43	3
FALTAS.																			
Contra el órden público	3853	567	211	54	8	4	13	8	232	66	298	..	..	..	..	..	..	..	..
Contra el regimen de la poblacion	43	116	25	2	..	1	4	..	29	3	32	..	..	..	..	..	..	..	..
Contra las personas	678	648	187	86	4	..	61	49	252	135	387	..	..	..	..	..	..	..	..
Contra la propiedad	29	154	37	5	1	..	2	..	40	5	45	..	..	..	..	..	..	..	..
Contra la disciplina militar	14	23	1	..	..	..	1	..	2	..	2	..	..	..	..	..	..	..	..
Totales	4617	1508	461	147	13	5	81	57	555	209	764	..	..	..	..	..	..	..	..
Total General	5384	3919	1099	279	108	15	574	204	1781	498	2279	12	1	18	..	22	..	43	3

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.-

ES CONFORME,
P. Pedrosa..

CUADRO NUM. 14.

CRIMINAL.

n las causas que fenecieron durante el año de 1883.

E N A D O S A D I V E R S A S P E N A S .

	A reclusion correccional						A arresto mayor.						Arresto menor como pena p.el delito						Arresto menor por faltas.						TOTAL DE PENADOS.		
	En grado máx.		En grado med.		En grado mín.		En grado máximo.		En grado medio.		En grado mínimo.		En grado máx.		En grado medio.		En grado mínimo.		En grado máximo.		En grado medio.		En grado mínimo.				
M	H	M	H	M	H	M	H.	M	H.	M	H.	M	H	M	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H	M.	H.	M.	H.	M.	T.
..	1	.	8		10		14		6		9		1		....	....	4	2	. .	....	....	....	....	....	56	2	58
..	1	.	..		..		..		..		..				....	....	..	....	....	....	....	....	....	....	1	..	1
..	.	.	1		..		..		..		..				....	....	..	....	....	....	....	....	....	....	1	..	1
..	.	.	2		1	1	1		1		....				....	....	....	..	....	....	....	....	....	....	6	1	7
..	.	.			....		..		..		..				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
..	.	.			....		..		..		..				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
..	.	.			....		..		..		..				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	.	1
..	1	1			..		..		..		..				....	....	.	....	....	....	....	..	..	....	2	1	3
..	.	.			....		..		..		..				....	....	1	....	....	....	....	..	....	....	1	..	1
..	.	.			1		....		1	1	1	1			....	....	..	....	....	....	....	..	....	....	5	2	7
..	.	.	1				....		2		1				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	4	..	4
..	.	.					..		..		..				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
..	.	.					..		..		..				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
..	.	.					....		..		..		1		....	....	....	....	....	....	....	..	....	....	1	..	1
..	.	.					....		..		2				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	2	..	2
..	.	.	1				....		1		1				8	6	..	....	...	..	....	....	..	..	11	6	17
..	.	.					....		..		....				2	...	1	....	...	....	....	....	....	....	3	..	3
..	.	.					....		1		....				....	....	....	....	....	....	....	..	....	....	1	..	1
..	.	.					....		..		....				....	....	....	....	....	....	....	.	....	....	.	..	.
..	.	.					....		..		..				....	..	1	....	....	....	....	..	....	....	1	..	27
..	.	.	2		2		3		10	1	3				..	3	1	..	....	....	....	..	....	....	23	4	1
..	.	.					..		..		....				2	....	....	....	....	....	....	..	....	....	2	..	2
..	.	.					..		..		....				..	..	....	....	..	....	..	....	....	....	..	..	..
.	6	.	24	1	38		14		26	2	32	1	16		28	2	51	2	....	....	....	....	....	....	234	8	242
..	2	.	2		3		..		..		1				....	....	..	..	....	....	....	..	....	....	59	1	60
..	3	.	11		19	1	16	1	31	2	23	1	22	5	33	7	48	3	....	....	....	..	....	....	214	20	234
..	.	.					....		..		....				....	....	....	....	....	....	....	..	....	....	2	..	2
..	.	.	3	3			....		..		....				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	3	3	6
..	.	.					..		..		....				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..
..	.	.					....		..	1	....				....	....	..	....	....	....	....	..	....	....	2	..	2
..	.	.					....		..		1				....	....	....	....	....	....	....	..	....	....	1	..	1
..	.	.			1		..		..		..				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	..	1
..	.	.			1		....		2		..				....	....	....	....	....	....	....	..	....	....	5	..	5
..	.	.			1		....		....		3		1		....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	9	..	9
..	.	.			1		..		....	1	3		3	2	2	1	13	1	...	.	....	....	....	....	22	5	27
..	.	.					3		..		..				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	3	..	3
..	.	.				1	....		..		..				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	1	1
..	.	.	1		1		2	1	1		2		2		....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	10	1	11
..	.	.					..		..		..				....	....	....	....	....	..	....	....	....	....	..	..	..
..	.	.					..		..		..				....	....	....	....	....	..	....	....	....	....	..	..	..
..	2	.	2		2		9		16		6				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	34	..	34
1	.	.					4		8	4	9	2	1		..	..	..	....	....	....	....	....	....	....	23	7	30
..	.	.					....		....		....				....	..	2	....	....	....	....	..	....	....	2	..	2
.	2	.	4		4		....		....		....				....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	13	..	13
..	3	.	3		6	2	24		41	3	31	3	7	4	21	5	19	3	....	....	....	....	....	....	159	20	179
..	.	.					1		1		..				.	..	1	....	....	....	....	....	....	....	2	1	3
..	.	.					..		2	3	2	4	5	11	85	110	100	116	....	....	....	....	....	....	203	246	449
..	.	.					....		....		....				....	..	1	..	....	....	....	....	....	....	1	..	1
..	.	.					....		....		....				....	..	..	....	....	....	....	....	....	....	1	..	1
..	.	.					1		1		...				1	4	11	6	...	....	....	..	....	....	14	10	24
..	.	.					3		6	3	....		1	3	47	46	8	9	...	....	....	..	....	....	65	61	126
..	.	.	2				2		..		....				....	....	..	....	....	....	....	..	....	....	4	..	4
..	.	.			1		2		17		23				....	....	..	....	....	....	....	..	....	....	46	..	46
..	.	.					....		....		....				1	..	3	....	....	....	....	..	....	....	4	..	4
..	.	.					1		..		1	1			..	....	3	....	....	....	....	....	....	....	5	1	6
3	21	1	67	4	87	5	100	2	179	20	154	13	60	25	230	184	269	143	....	....	....	....	....	....	1262	401	1663
..	.	.					....		....		....				....	....	....	....	375	16	1001	146	2072	512	3448	674	4122
..	.	.					....		....		....				....	..	....	..	12		62	2	43	8	117	10	127
..	.	.					....		....		....				....	....	....	....	134	26	322	113	225	119	681	258	939
..	.	.					....		....		....				..	....	....	....	35	8	67	12	10	6	112	26	138
..	.	.					....		....		..				....	....	....	....	2		3	....	30	...	35	....	35
..	.	.					....		....		....				....	....	....	....	558	50	1455	273	2380	645	4393	968	5361
3	21	1	67	4	87	5	100	2	179	20	154	13	60	25	230	184	269	143	558	50	1455	273	2380	645	5655	1369	7024

tica.—Guatemala, Enero de 1884.

EL OFICIAL ENCARGADO DEL RAMO,

Gilberto Valenzuela.

ESTADISTICA AGRICOLA.

Resúmen que manifiesta la produccion de caña de azúcar habida en los departamentos de la República durante el año de 1883.

DEPARTAMENTOS.	Núm. de fincas.	Nº de manzanas sembs.	Nº de arrobas de azúcar.	Nº de cargas de panela de 64 atados.	Nº de arrobas de miel clabo radas.	Nº de quintales de mosca. bado elaborado.
Guatemala	68	203	3259	1571	5162	1472
Escuintla	55	1851	40507	7315	66441	15168
Sacatepequez	2	163	13494	413	35765	45796
Chimaltenango	265	216	2168	2128	13	...
Sololá	16	214	132	1667	150	....
Suchitepequez	20	312	7999	4149	9560	....
Retalhuleu	31	305	4260	3191	9825	8
Quezaltenango	23	249	.....	1641	6661	....
San Márcos	66	252	.....	6996	4918	....
Huehuetenango	513	112	311	4043	122	...
Quiché	57	93	.....	1256		...
Baja Verapaz	77	384	2201	3889	3401	2003
Alta Verapaz	61	157	411	867	632	....
Peten	71	127	.....	499	...	...
Zacapa	106	213	4696	1549	2125	8
Chiquimula	505	605	56254	17201	7558	42
Jalapa	135	1800	1 52	741	269	
Jutiapa	144	380	15136	2202	6461	..
Santa Rosa	32	174	2719	6463	121	....
Totales	2247	7810	154599	67183	159184	64497
			á $1-75 cts. @	á $8 carg	á 25 c. @	á $2 qq.
Valores	.....		$270548-25 c.	$ 537464	$ 39896	$ 128994

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.

Guatemala, Enero de 1884.

ES CONFORME.

El Jefe de la Seccion,
P. Pedrosa.

El Oficial encargado del ramo,
Rafael Solares P.

ESTADISTICA DE GANADOS.

Resúmen que manifiesta el número y calidad de los ganados que se encuentran en los Departamentos de la República, segun el censo levantado en Junio de 1883.

DEPARTAMENTOS.	GANADO CABALLAR.		Ganado mular.	GANADO VACUNO.						Ganado lanar.	Ganado de cerda.
	Caballos.	Yeguas.		Bueyes.	Novillos.	Toros.	Vacas.	Terneros.	TOTAL.		
Guatemala	5474	3909	5177	2523	1267	1639	19958	9224	34611	2435	23606
Amatitlan	2715	1853	1386	2132	1420	673	5110	3394	12729	652	7528
Escuintla	2489	2254	531	4188	14152	1157	8225	4771	32493	931	3871
Sacatepequez	1239	730	1121	701	659	406	1964	1447	5177	1395	9205
Chimaltenango	2649	2577	2569	1151	782	971	6985	4334	14223	27111	7786
Sololá	821	394	790	573	3760	381	1605	1038	7357	19647	2996
Totonicapam	405	172	441	2	18	79	265	74	438	50747	1859
Suchitepequez	761	554	481	754	2290	867	1595	1501	6947	105	1249
Retalhuleu	755	511	571	2187	1494	401	1229	978	6289	64	1905
Quezaltenango	2453	1305	1888	1037	665	617	2197	1506	6022	74464	8241
San Márcos	1917	1961	1927	1361	715	1038	3242	1686	8042	81434	3145
Huehuetenango	2668	3634	2217	3239	636	3920	12329	5235	25359	79445	8984
Quiché	2439	3758	1606	1440	437	2455	12435	5865	22632	60435	8289
Baja Verapaz	3040	3226	594	1994	1054	2248	19887	9304	34487	504	12566
Alta Verapaz	555	961	308	712	2799	1258	10301	3572	18642	243	12407
Peten	664	819	201	240	40	726	4592	1495	7093	88	1089
Izabal	113	89	102	74	423	99	2017	1036	3649	11	1191
Zacapa	2306	3118	2297	2385	2068	1826	18192	9745	34216	1168	9292
Chiquimula	2513	2562	2358	1950	1468	3876	20214	10180	37688	394	12194
Jalapa	3156	3699	1792	993	973	1753	15246	6647	25612	539	12457
Jutiapa	5173	6252	3081	2323	2324	2838	28098	13095	48588	1671	18181
Santa Rosa	4063	4871	2501	1129	1903	2981	21170	8602	35785	664	20235
TOTAL GENERAL	48368	49412	34939	33088	41347	32149	216766	104729	428079	404147	189276

Secretaría de Fomento.—Seccion de Estadística.—Guatemala, Diciembre de 1883.

ES CONFORME.
El Jefe de la Seccion.
P. Pedrosa.

El oficial encargado del ramo.
Ramon P Molina.

CUADRO NUM. 16.

DECRETO NUM. 304.

J. RUFINO BARRIOS, Jeneral de Division y Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que las muchas obras de utilidad pública que demanda el progreso creciente del país, y en especial las de las vias férreas, no podrian acometerse sin grandes y estériles sacrificios, si con respecto á expropiaciones é indemnizaciones continuara aplicándose lo que dispone la ley de 3 de setiembre de 1861;

Que, en la generalidad de los casos, reciben las propiedades una positiva mejora, á consecuencia de las obras públicas para las cuales se ocupa una parte de ellas, y que, sin embargo, sus dueños acuden al Gobierno con exijencias inmoderadas, tomando la expropiacion como un pretesto para hacerse pagar sumas excesivas, y dificultando así la realizacion de tales obras;

Que es urgente y necesario espeditar la ejecucion de esos trabajos, escusando formalidades y tramitaciones inútiles y dando á las indemnizaciones que se concedan una base mas equitativa y conveniente, al establecer que solo se pagnen los daños y pérdidas que efectivamente se hayan causado, apreciando á la vez las mejoras que las propiedades reciban, ó el aumento de valor que les dé su proximidad á las obras de interes general para las cuales sea preciso tomar una parte de las mismas; por tanto, y en virtud de las facultades que me concede el decreto de la Asamblea Nacional Lejislativa de 25 de abril del año último,

DECRETO:

1. º—Corresponde al Ejecutivo la declaratoria, por medio de un acuerdo especial, de que una obra es de utilidad pública; pero no se necesitará de tal declaratoria para las líneas férreas que por su propia cuenta construya la Nacion, y para las que emprendan

los particulares, en virtud de contratos que hayan ajustado con el Gobierno.

2. ° —Cuando para una obra, cuya utilidad pública no esté todavia declarada, sea preciso ocupar ó tomar terrenos, edificios, rios, materiales, &, de propiedad particular, se iniciará un espediente ante la Jefatura política respectiva, para comprobar la necesidad de la expropiacion; se dará audiencia al interesado, á fin de que esponga lo que crea conveniente, y despues, con el informe de la Jefatura, se elevarán las diligencias á la Secretaria de Fomento, para que esta decida si ha lugar ó no á la expropiacion: pero, cuando se trate de expropiaciones para obras ferrocarrileras, solamente será necesario el prévio aviso al interesado. A las diligencias debe acompañarse el título de propiedad del fundo, tierras, &, que se trate de ocupar.

3. ° —Si la Secretaria declara que procede la expropiacion, se prevendrá al interesado que, dentro de un término inmediato á la notificacion, proceda á designar un perito para que, en union del que nombre la propia Secretaria ó la Jefatura departamental, haga el avalúo de las pérdidas que la expropiacion causare al propietario. En caso de que no se pongan de acuerdo los peritos, estos designarán un tercero, que podrá adherirse á la opinion de uno de ellos, ó adoptar un promedio entre ambos avalúos.

4. ° —Si el interesado no quisiere designar el perito que le corresponde, en el término que se hubiere establecido, conforme á lo dispuesto en el artículo anterior, será nombrado de oficio por la autoridad respectiva.

5. ° —Los peritos valorarán en justicia las pérdidas que el interesado tenga que sufrir á consecuencia de la expropiacion, y apreciarán las ventajas que de la misma reporte; declarando que no ha lugar á indemnizacion alguna, si solo se ocupa una parte de un terreno ó de un edificio, y la parte que reste al interesado haya de mejorar á consecuencia de la obra, de tal modo que el aumento de valor que reciba sea bastante para compensar las pérdidas ó disminuciones que sufra.

6. ° —Hecho por los peritos el correspondiente avalúo de las pérdidas, su importe será pagado, préviamente, en dinero efectivo á quien corresponda, por el Tesoro público, si la obra fuere nacional, ó si, aun cuando sea de empresas particulares, el Gobierno se hubiere comprometido á erogar el valor de las indemnizaciones.

7. ° —Los honorarios que devenguen los peritos, y que se apre-

ciarán, no en relacion á la suma en que hayan valorado la indemnizacion, sino del trabajo que el desempeño de esa comision les haya causado, se pagarán por la parte expropiadora: pero no tendrán derecho los peritos á honorario alguno, si procedieren con ignorancia, descuido ó mala fé.

8.º—En los espedientes sobre indemnizacion se actuará en papel comun; no se causará por estos procedimientos derecho alguno, ni está sujeto al pago de alcabala el traspaso de las propiedades que se ocupen.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Guatemala, á veintiseis de enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*J. Rufino Barrios.*—El Secretario de Estado y del Despacho de Fomento,—*Francisco Lainfiesta.*

MEMORIA presentada al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Fomento por el Director general de Obras públicas y de la construccion de la Penitenciaria, sobre los trabajos ejecutados desde 1.º *de enero hasta* 31 *de diciembre de* 1883.

OBRAS PUBLICAS.

Al lado Norte del Teatro Nacional se hicieron unas oficinas, fuera del edificio, con sus correspondientes desagües. Además se hizo la reforma siguiente: se abrió otra puerta al cuarto que sirve de cantina, poniendo puerta de madera con su respectivo herraje y mampara, igual á la que tiene la otra puerta existente: y otra mampara igual en la puerta del cuarto que sirve de contaduría y venta de billetes. Se quitaron las puertas de madera que unen el vestíbulo con el corredor de los palcos, y se colocaron en su lugar tres puertas vidrieras fuertes, con doble jiro y visagras de resorte. Se enladrilló de nuevo el piso del lunetario y se arregló el techo del escenario del Teatro que sirve á los tramoyistas para arreglar los telones etc.; al mismo tiempo se hicieron varias composturas en los suelos del edificio.

La Direccion de Ornato estuvo á mi cargo hasta el 11 de agosto, y en este tiempo se limpiaron y cuidaron los jardines en la plaza de la Concordia, en la de San Sebastian, en la plazuela frente á la Escuela de Artes y Oficios y en la de Santa Catarina. Se reformó el techo del estanque en la plazuela frente á la Escuela de Artes y Oficios, pintando la madera y láminas al óleo. Se cambiaron en la cubierta del estanque sito en la plazuela de Santa Catarina 12 pilares y bases, como tambien varias reglas; pintando al óleo toda la madera y láminas. Al mismo tiempo se limpiaron las atargeas de los lavaderos, se reformó el empedrado al rededor del estanque y se empedró nuevamente la entrada de la puerta en la 3.ª Avenida Norte, hasta el mismo estanque.

En el estanque de la plazuela de Guadalupe, se hizo una cubierta nueva de láminas galvanizadas, se reformaron los lavaderos y se enlosó el piso con losa de banqueta.

Para la traslacion de las oficinas de la Tesorería Nacional á la Casa de Moneda, se dió principio en noviembre, á la reforma siguiente: para la oficina de cambio de billetes del Tesoro Nacional, se destinaron dos cuartos al lado Poniente de la entrada principal, y para habilitarlas hubo que cerrar dos puertas y abrir otra de comunicacion entre las dos piezas, reparar los pisos, blanquear los cielo-rasos, tapizar con papel las paredes y pintar puertas y ventanas al óleo. Para la pagaduría de la Tesorería y la oficina de liquidacion, se dividió con un tabique la primera pieza al Oriente de la entrada general, poniéndoles puerta nueva y fuerte con su respectivo herraje, mampara de vidriera en el tabique, cielo-raso nuevo, reparando los pisos, poniendo tapiz de papel y pintando al óleo puertas, ventanas y vidrieras. Las dos piezas siguientes hácia el Oriente, se destinaron para las oficinas del Tesorero y para el Tenedor de libros: para arreglarlas se quitó en la primera pieza una puerta hácia la calle, poniendo en su lugar una ventana con vidriera y balcon de hierro, todo nuevo; se quitó una ventana hacia el corredor y se puso en su lugar una puerta con vidriera; se abrió una puerta de comunicacion con la segunda pieza, poniendo una mampara vidriera nueva; y se cerraron dos puertas con pared. En ambas piezas se puso cielo raso nuevo, se tapizaron con papel, y se pintaron en ellas las puertas, mamparas y ventanas con pintura al óleo. En el corredor de Norte á Sur, se hizo una oficina para escritorio.

PENITENCIARIA.

Como Director General de Obras públicas, hice en el mes de enero de este año el trazo para los cimientos de siete álas para celdas, una para las oficinas de la Administracion de la Penitenciaria y las de la rotonda en el centro de dichas alas, segun el plano nuevo levantado en diciembre último por el que suscribe. Este plano fué aprobado, por acuerdo del señor Jeneral Presidente, en 10 de febrero del año último.

Por acuerdo de 12 de febrero del mismo, el señor Jeneral Presidente tuvo á bien volver á encargarme de dirijir la construccion de la Penitenciaria, é inmediatamente procedí á la construccion de los cimientos de cuatro alas para celdas, que por término medio, tienen tres y media varas de profundidad hasta la superficie del terreno. En tres de estas alas subieron los cimientos

en partes vara y media mas alto, llegando así al nivel que deben tener. Por todo se hicieron 6212 ½ varas cúbicas de cimiento de piedra.

Faltando lugar en los dormitorios del presidio, fué necesario cubrir provisionalmente el tramo de habitaciones al Oriente del edificio, y por consiguiente se techaron con láminas de hierro galvanizado 131 varas de habitacion, de 6½ varas de ancho, formando en ellas dos dormitorios de 52 varas cada uno, y un cuarto en medio de ellos de 6 varas para la guardia. Cada salon tiene en su techo una claraboya, para la ventilacion directa, y dos respiraderos desde el suelo; ademas tiene cada salon dos comunes inodoros, de construccion nueva, inventada por el que suscribe. Todas estas habitaciones están enladrilladas, y las paredes repelladas, blanqueadas y encaladas. Para ellas se hicieron en la carpintería de la Penitenciaria 25 ventanas y sus marcos, y en la herrería dos puertas con rejas de hierro. Cada dormitorio tiene tres arañas de dos lámparas cada una, y el cuarto del medio otra igual. Para el presidio se compraron 500 petates tul nuevos; como tambien 500 mantas de jerga, para cobertores.

Delante de estas habitaciones se hizo un corredor volado de láminas, de 118 varas de largo y 3 de ancho. Para comunicar este corredor con el antiguo, se hizo un pedazo nuevo, de 22 varas de largo por cuatro de ancho. Todos estos corredores están enlosados con piedra canteada en la misma Penitenciaria.

Se hicieron tambien 100 varas de cañon principal de desagüe en el interior de la Penitenciaria, poniéndole varias rejas de hierro para la seguridad del edificio. Fuera de este se siguió el mismo cañon hasta el límite del terreno, con dos reposaderas y sus correspondientes rejas de hierro, en un largo de 162 varas.

Se hizo la graderia para la entrada á la bóveda que está bajo las habitaciones últimamente cubiertas, y en el interior de la bóveda una pared divisoria, con su respectiva puerta.

En el campamento, que se emplea como corral para las bestias y bueyes del servicio de la Penitenciaria, y con motivo de haber mandado el señor Ministro, trasladar á la Penitenciaria el tren de carretas y animales de la seccion de caminos, se hicieron tres caballerizas nuevas. Se compuso el desagüe que atraviesa el campamento y se le dió entrada á la atarjea nueva.

La avenida de la Penitenciaria fué nivelada, dándole los declives necesarios para la corriente de las aguas pluviales, con sus

correspondientes desagües. De la misma manera se compuso la calle que va desde la fachada de la Penitenciaria y corre al Norte de la misma, hácia el extinguido Guarda de Barranquilla, en la longitud de 411 varas; como tambien la calle que vá del edificio á la ladrillera, que mide 35 varas.

En el campo que se estiende desde la calle que va del Calvario hasta el Rastro de ganado y hasta el patio delante de la Penitenciaria, se emparejó el terreno y se sembró zacaton, cercándolo con alambre espigado.

Para sacar el agua pluvial de la cantera, fué necesario hacer una zanja de 200 varas de largo, desde la pedrera hasta el camino que va del Rastro á la Penitenciaria. Tambien se hizo otra zanja, de 150 varas de largo, desde la graderia del Calvario hasta el Rastro, con un puente en el paso para el rastro de marranos.

En el patio delante de la Penitenciaria se hicieron tres puentes de calicanto de varios tamaños, con sus respectivas reposaderas, para la direccion de las aguas de riego.

A los hornos de cocer ladrillo se hicieron varios refuerzos, como tambien á la galera anexa. Se aumentaron y mejoraron los patios para secar ladrillo, y se hizo una galera de 12 varas de largo por 6 de ancho, para cernir arena.

Se hizo una compostura formal á la máquina de vapor, renovando ejes, chumaceras y ruedas dentadas, y limpiando todas las piezas de que se compone dicha máquina y su caldera. Se mejoró tambien la máquina de hacer ladrillo, mudando 2 camas y 62 bolillos, aumentando la presion de agua en los moldes, y se arreglaron estos de una manera que dan 5 ladrillos mas por minuto, y que los forros de género duran mas dias en el trabajo. Para facilitar estos trabajos se armó un torno y una máquina de taladrar en el mismo cuarto de la máquina.

Habiéndose hecho peligrosos para el vecindario los tiros con pólvora de cañon en la pedrera, el señor Ministro de Fomento ordenó que en lo sucesivo se usase para los tiros solo dinamita, que tiene la ventaja de no volar las piedras hácia arriba. Por este motivo, y acabada la dinamita existente, solo se trabaja con pocos operarios en los cimientos del edificio, y los demas del presidio se ocupan en arreglar la calle que va del Rastro á la Penitenciaria.

Por órden del señor Ministro de Fomento se arregló la calle que va del estanque de la Plaza de Toros al Guarda de la Barranquilla, hasta cerca la mitad de la cuesta, teniendo 558 varas

de largo; al mismo tiempo se quitó el arco del mismo Guarda, que estrechaba demasiado el camino, y se hicieron unas veinte varas de pared para sostener parte del terreno de la Penitenciaria.

Tambien se arregló la calle que va del canton "Libertad" al Hospicio, de 320 varas de largo; para estas composturas han llevado las carretas de la Penitenciaria toda la piedra y tierra talpuja que fueron necesarias.

Para el uso de la fortaleza de San José se hizo una atargea de 115 varas de largo, en una profundidad de 5 varas.

En la ladrillera se hicieron los trabajos siguientes:

La máquina de hacer ladrillos hizo 1.303300 ladrillos talluyos.

Los presos hicieron á mano:

Ladrillos cuadrados	58650
Tejas	49600
Sabaletas	850

En los tres hornos de cocer ladrillo se cocieron:

Ladrillo tallnyo	1604900
Id. cuadrado	57450
Teja	41750
Sabaletas	850

Anexa á la ladrillera está la fábrica de adobes de talpetate, y en este año se han hecho 6333 adobes de 27 pulgadas de largo, 18 de ancho y 6 de grueso.

En la pedrera se han volado 3523 tiros de pólvora y dinamita y sacado 14587 tareas, sin contar la piedra menuda que sirve para los empedrados.

Los trabajos hechos en los obradores de la Penitenciaria están especificados en los cuadros anexos á este informe.

En los cuatro trimestres de este año, ha sido el número de presos existentes en esta Penitenciaria, en término medio como sigue: 362, 390, 425 y 409. El gasto de la mantencion del presidio en todo el año importa: $21507. 12½ centavos.

Las 52 planillas de operarios y materiales importan: $ 27534. 96¼ centavos.

José Beckers.

Trabajos hechos en la Hojalateria, durante el año de 1883.

OBJETOS.	Penitenciaria. Nuevo.	Penitenciaria. Refaccionado.	Hospital militar Nuevo
Aceitera		2	
Botes para agua	3	3	
Botes para pintura y cola	5		
Recipiente para quinqué	22	9	
Canal para agua limpia	2		
Id. para agua pluvial	21	varas	
Cubetas		3	
Cajon de lámina para la màquina	1		
Espumaderas	2		
Faroles de varios tamaños	59	72	
Jarrillas	2		
Moldes para pintar números	29		
Parrillas	5		
Pichingas	569	233	
Tostador de café	1		
Tubos con embudo, para comun	11		
Regaderas	5	21	
Respiraderos de 6 varas alto y 4 pulgadas de diámetro	8	1	
Respiraderos de 6½ varas alto y 17 pulgadas de diámetro			2
Sifon	3		

Trabajos hechos en todo el año en la Talabarteria.

OBJETOS.	Nuevo.	Refaccionado.
Pecheras	19	12
Cegadores	8	14
Cinchas	17	16
Sudaderos	21	18

Trabajos hechos en todo el año en la Sastreria.

OBJETOS.		
Vestidos de lona, pantalon y blusa	351	137
Id. de manta dril azul	60	
Id. de manta cruda	180	93

Herramienta entregada en todo el año, por órdenes del Ministeterio de Fomento, para la compostura de caminos en esta República.

Almáganas	2	Azadones	220	Carretillas de mano	78
Barretas	167	Cadenas	4	Palas	97
Hachas	6	Martillos	34	Zapapicos	95
Picos	65	Piochas	645	Cucharillas para taladro	10
Cucharas	2	Barrenos para piedra	172		

Las 16 *carretas tiradas por mulas y las* 3 *tiradas por bueyes, trabajaron todo el año para la Penitenciaría:*

Las de mulas
- Arena: 14988 carretadas.
- Barro y tierra: 40580 id.
- Piedra: 23856 id.
- Tierra de camino: 1094 id.

Las de bueyes.
- Arena: 14988 carretadas.
- Tierra y barro; 3930 id.
- Piedra: 2648.

Para calles y edificios públicos.

Las de mulas: 1244 carretadas.
Las de bueyes: 3192 id.

José Beckers.

Material de la ladrillera y pedrera, entregado por órden del Ministerio de Fomento.

DESTINO.	Ladrillo. Tayuyo. Piezas.	Ladrillo. Cuadrdo Piezas	Teja. Piezas.	Adobes. Piezas	Carretadas. Arena.	Carretadas. Terron talpetat.	Carretadas. Piedra	Carretadas. Tierra tayuya.	Carretadas. Piedra cantada.
Al Instituto "El Progreso".	6700	800	1000	3030	60				
Al colegio "La Esperanza"	12150	1300		3070	124	22			
A la fortaleza de San José	100520	4636	225	50	535		18		
Cuartel del Batallon núm 1	2500	2200			30				
Id de la Guardia de Honor	300	150							
Bateria de Plaza	17000	5300							
Hospital Militar	46229	14025	10350				95		12
Escuela Politécnica	1500	500	500		108				
Ecónomo de Palacio	2100	300			45	32	34		
Jefatura política	25650	6150					322		
3.ª calle Oriente	5						471		
Chinautla	5250	125							
Barranquilla	2300	100							
Plaza de Santa Catarina . .					6		21		
Jardin de la Concordia . .	3000							68	
Hacienda vieja		916							
Plaza de Guadalupe . . .	350	100			25		33		20
Hipódromo								624	
Calle nueva de la Libertad				1250	126		294		
Teatro Nacional	700	2200			29				
Rastro del canton "Barrios"	1400	2600	6000						
Tesorería Nacional	2700				12				
Direccion de Correos . . .		1000							
Hospital General	6500	1200	1000						
	236849	43602	19075	7400	1100	54	1288	692	32
Material vendido	311100	7000	15550						
TOTAL . .	547949	50602	34625	7400	1100	54	1288	692	32

José Beckers.

Trabajos hechos en todo el año en la herreria.

OBJETOS.	Penitenciaria.			Sec. de camin.			F. de S. José.		Hptal. militar.		Particular.
	Nuevo.	Refaccion.	Armada	Nuevo.	Refaccion.	Armada	Nuevo.	Refaccion.	Nuevo.	Refaccion.	Refaccion.
Argollas	95										
Azadones		41			189						
Barreno para piedra	8	96		204	109						
Barretas	100	332		104	186			6			
Bolillos, para la máquina de hacer ladrillo	57										
Braseros								15			
Brocas		24									
Bufas para ruedas de carreta	5	4									
Buriles para torno	2	7									
Cadenas		22									
Carretas	2	2						1			
,, eje de	2				3						
,, gancho de	26										
,, lañas de	2	4									
,, llanta de	3										
Ciucel para cantero	54	216									
Chavetas para grillete	138										
Chumaceras	2										
Clavos de varios tamaños	1358										
Cucharas de albañil	10	19									
Cucharillas para taladro	3			48	7						
Cumas para cortar zacate	2										
Cuñas para la pedrera	26	12									
Escuadras para cantero	16										
Ganchos para araña	7										
Grilletes	31										
Hachas		2			14						
Herraje para puerta grande	1										
Hebillas para arneses	36										
Machetes					13						
Marca para animal	1										
Martillos	15	60		72	21						
Máquina de taladrar		1	3								
Palas		20			49						
Piochas	3	110			983			22		8	
Perno para grillete	71										
Pescante para farol y canal	12										
Picos	62	500			144			11			
Punzon para cantero	4							6			
Puerta para prision	2							1			
,, para horno		11									
Rejas para ventana	11						10		18		
Roldanas para tornillo	18										
Ruedas de carreta											9
,, enyantadas				7							
Tenazas para fragua		4									
,, para estirar alambre	1										
Tornillos de varios tamaños	136			1			22				
Visagras	pares 11						pares 6				
Carretillas de mano					24	96					
Baranda (varas)									68		
Zapapicos					75						

Trabajos hechos en todo el año en la carpintería.

OBJETOS.	Penitenciaría.		Caminos.		F. de San José		Hptal. militar		Canton Barrios.		Particular.	
	Nuevo.	Refaccion.	Nuevo.	Refaccion.	Nuevo.	Refaccion.	Nuevo.	Refaccion.	Nuevo	Refaccion.	Nuevo.	Refaccion.
Armazon de techo (varas)	191											
Aserrar { Reglas de 8 varas. { pie-	261											
Aserrar { Costaleras de 8 „ { za.	90											
Bateas.. { albañil		22										
Bateas.. { máquina	16											
Burros para aliño	3											
Cajas de cepillo	3											
Cajon para herramienta	2											
Catre	1											
Caidizo para ventana, de madera	2											
Caites para albañil (pares)	39											
Carreta completa		54		23		2		1				
„ cajon de	11											
„ cama de	5				2							4
„ compuerta de	4											
„ eje madera de	1										1	
„ mazos de rueda de	7											
„ rayos de	288											
„ rucdas de	2	4				3						
Cancel con manta para enfermeria	16											
Compuerta de aqueducto	2											
Corredor de 4 varas ancho (varas)	22											
„ volado (varas)	84											
Escalera (varas)	51											
Farro de moldes para ladrillo	9											
Garruchas	4											
Mango atornillado para carretilla	14											
Maza para albañil	7											
Mesa para sastreria	1											
Moldes para hacer adobes	6											
„ para hacer teja	6											
„ para la máquina	7											
Palos ó mangos para escoba	60											
„ para los hornos de 4 varas	4											
Parigüelas		30										
Percha para herramienta	1											
Perchas para dormitorios	182											
Pesebre	64	12										
Polea para máquina	1											
Puertas	2								una puerta de calle con marco y herraje.			
Regeas para albañil	2											
Tablero para letrina	4											
Tablitas para la máquina	50											
Tabiques de tabla (de 6 varas)	1											
Soquetes de varios tamaños	133											
Tabla traslapada					108							

Se puso cabo de madera nuevo á 211 almáganas, 305 azadones, 12 hachas, 221 martillos, 10 palas, 171 piochas, 964 picos y 2 soldaderas.

J. Beckers.

JUNTAS DE FOMENTO DEPARTAMENTALES.

DEPARTAMENTOS.	PRESIDENTES.	VOCALES.	VOCALES.
Amatitlan	Lic. José A. Vega.	Manuel G. Valdez.	Francisco Amado.
Alta Verapaz	El Jefe Político.	Pablo Sierra.	Francisco Sierra.
		Luis Torres.	José Maria López.
		Julian Sierra.	M. de Jesus Sierra.
		Juan Prado.	Luis Cordon.
		Pablo Ligorria.	Félix Gómez.
Baja Verapaz	Ignacio Chavarria.	José Maria L. Paz.	Antonio Gularte.
		Andres Izaguirre.	Manuel Enriquez.
Chimaltenango	Cayetano Paniagua.	José Vega.	José Maria Montes.
Chiquimula	Pio Porta.	Rodolfo España.	Bernabé Sagastume.
Escuintla	Fernando Barneond.	Jorge Siguí.	Leopoldo Berger.
Huehuetenango	Mariano Castaneda.	Luis Aparicio.	Silverio Galicia.
Jalapa	José Maria Cárcamo.	Francisco Escobedo.	Abelardo Arriola.
Jutiapa	Alonso Rosales.	Eulogio Reyes.	Lino Perez.
Livingston	Federico Sarg.	Antonio Coll.	Luis Castelain.
Peten	Sebastian Valle.	Juan Bayley.	Remedios Pinelo.
Quiché	Angel Rios.	Tomas Pinelo.	Encarnacion Blanco.
Quezaltenango	Martin de Leon	Mariano Urizar.	Domingo Goicolea.
Retalhuleu	José Mª J. Mazairos.	Pedro López Monzon.	Juan J. Cáceres.
Sololá	Felipe de J. Quintana.	Juan M. Marroquin.	J. Dolores Alvarado.
Sacatequez	Lic. Emilio Luna.	Miguel Amézquita.	Dr. Pedro M. Ramirez.
San Márcos	Jeneral Lorenzo López.	Manuel Mathen.	Elias Toledo.
Santa Rosa	Hermenejildo Perez.	Ciriaco A. Cadena.	Leandro Flores.
Suchitepequez	Gabriel E. Monzon.	Felipe C. Lara.	Fernando Barascut.
Totonicapam	José Maria Sosa.	Felipe Obregon.	Bernardino Enriquez.
Izabal	Abel G. Villavicencio.	Cruz Camey.	Guillermo Marcilla.
Zacapa	Pedro Gonzalez.	Miguel Martinez.	Vicente Sosa.
		Antonio Rubio.	

ANEXO NÚM. 8.

MEMORIA

DE LA

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Señores Representantes:

LTAMENTE honroso me es someter á vuestro exámen todos los actos que se han realizado en el importante ramo de Instruccion Pública, desde vuestras últimas sesiones ordinarias.

El Gobierno, convencido de que los pueblos para ser grandes i felices, deben necesariamente ser instruidos, ha tomado un verdadero i eficaz empeño en difundir por todas partes la enseñanza, base segura de nuestra futura prosperidad. Esos esfuerzos, encaminados á la moralizacion del pueblo, no han sido infructuosos, i hoi tenemos positivos adelantos en la materia de que me ocupo.

En el año que acaba de concluir, me es mui grato manifestaros que se ha procurado el ensanche de la instruccion popular, como os servireis ver por los datos de la presente Memoria.

I.

Instruccion Primaria.

No se os oculta que la instruccion primaria, como fundamento indispensable para conocimientos superiores, merece naturalmente una proteccion decidida i un apoyo constante de parte de las autoridades, tanto mas cuanto que, siendo ella de un carácter jeneral, está llamada á echar por tierra las preocupaciones que enjendra la ignorancia i á destruir los innumerables males que la falta de ilustracion acarrea sobre las masas. Inspirado en tales consideraciones, el Gobierno ha hecho de su parte todo lo que ha estado á su alcance, para fomentar cada dia mas la instruccion primaria, i cree, sin temor de equivocarse, que ha conseguido su objeto, pues los resultados de los últimos exámenes escolares son el testimonio mas elocuente del progreso alcanzado en la mayor parte de las escuelas de la República.

Existen actualmente 844 escuelas primarias, siendo de ellas 538 elementales de niños, 236 de niñas, 3 complementarias de niños i 2 de niñas; 47 nocturnas de artesanos, 1 nocturna de obreras, 16 escuelas mixtas i 1 dominical de obreras.

Los anteriores datos dan un aumento de 33 escuelas, durante el año, cifra bastante considerable, si se atiende al número de nuestra poblacion. Asistieron á las escuelas 39642 alumnos, siendo varones 27974 i 11668 mujeres, habiendo por consiguiente 12869 alumnos mas que el año anterior, en que solo concurrieron 26773.

Hubo 735 preceptores i 302 preceptoras, que dan por resultado la suma de 1037, ó sea un aumento de 55 maestros en el año, pues al terminar el de 82, solo existían 972.

De estos establecimientos pertenecen 98 al Departamento de Guatemala, con 8218 alumnos; 21 al de Amatitlan, con 1136; 19

al de Escuintla, con 943; 47 al de Sacatepéquez, con 2865; 40 al de Chimaltenango, con 1553; 38 al de la Alta Verapaz, con 1670; 32 al de la Baja Verapaz, con 2127; 22 al del Peten, con 760; 41 al de Jalapa, con 2198; 33 al de Santa Rosa, con 1491; 36 al de Jutiapa, con 1426; 55 al de Chiquimula, con 2326; 30 al de Zacapa, con 1273; 4 al de Izabal, con 92: 4 al de Lívingston, con 97; 58 al de Quezaltenango, con 2505; 19 al de Totonicapam, con 756; 21 al de Suchitepéquez, con 1018; 10 al de Retalhuleu, con 332; 65 al de San Márcos, con 2194; 85 al de Huehuetenango, con 2737; 24 al de Sololá, con 750; i 42 al del Quiché, con 1178.

* * *

El gasto hecho en el primer período escolar, comprensivo de cinco meses, ascendió á $ 97036-19 i el que causó el segundo período fué de $ 134514-04, lo que hace una cantidad anual de $ 231550-23, fuera de los gastos extraordinarios.

Esta suma demuestra palpablemente que el Gobierno no ha omitido sacrificio de ninguna especie, con tal de conseguir la difusion de las luces i el adelanto de la enseñanza.

Las cantidades con que contribuyó el Tesoro Público, las que pagaron las Municipalidades, así como las que fueron cubiertas por los particulares, constan detalladamente en los estados anexos á esta Memoria.

* * *

La clase obrera ha merecido siempre una particular i justa predileccion de parte del actual Jefe de la República; i por esto, en el tiempo de que os doi cuenta, se han ensanchado notablemente las escuelas nocturnas i sus exámenes de fin de curso, fueron jeneralmente satisfactorios.

Estos planteles prometen mucho para el porvenir i la clase

ántes desheredada, alcanzará en no lejano dia, una sólida instruccion, i será por lo mismo mas moral i virtuosa, mas adelantada i trabajadora.

* * *

En el deseo de fomentar por todos los medios posibles, cuanto contribuya á la instruccion, el Tesoro ha hecho diversas erogaciones, cuando las Municipalidades encargadas de ello, no lo han podido practicar por escasez de fondos; i tambien se han subvencionado algunos colejios privados i escuelas municipales.

* * *

Conforme á lo prescrito por la lei, se practicaron en upo de los últimos meses del año, los exámenes de todos los establecimientos de educacion, con un éxito satisfactorio i que hace ver los esfuerzos del profesorado por secundar los muchos i constantes afanes del Gobierno en favor de la instruccion.

Con el fin de estimular á los alumnos mas distinguidos, se dispuso celebrar con toda solemnidad la clausura del curso escolar; acto que se verificó en el espacioso edificio del Instituto Nacional Central, el 25 de Noviembre próximo pasado, ante una concurrencia tan numerosa, como pocas veces se había visto en esta Ciudad. No me sería posible detallar esta gran funcion; pero vosotros que la presenciasteis i la prensa toda, que no tuvo para ella sino palabras de encomio, hablan mucho mas de lo que yo pudiera deciros de un acto que á su esplendidez, reunió el levantado objeto de hacer que la juventud de ambos sexos procure adelantar, en vista de la recompensa pública que siempre reciben el aprovechamiento i la buena conducta.

* * *

En la exposicion artística industrial que se verificó en el mes de Diciembre último, figuraron muchos i acabados trabajos de las escuelas, que revelaban la dedicacion de sus autores i sus dotes especiales en los ramos que se relacionan con las artes.

Los jurados que se nombraron al efecto emitieron mui honrosas calificaciones sobre estos trabajos, lo cual es un gran aliciente para que en los años venideros se mejoren i perfeccion aún mas de lo que están en la actualidad.

* * *

No me detengo á especificaros el número de alumnos de cada una de las principales escuelas, porque adjunto á esta Memoria encontrareis un cuadro que, ademas de comprender esa circunstancia, contiene tambien el número de profesores i los gastos que han ocasionado al Tesoro Público.

* * *

Visitas Departamentales.

El convencimiento de la grandísima utilidad que en todos los ramos de la Administracion pública, acarrea una inspeccion personal, hizo que mi antecesor, autorizado por el Señor Jeneral Presidente, practicara una visita á los establecimientos de enseñanza de los Departamentos de Oriente, en el mes de Julio del año próximo pasado.

El éxito de esta visita fué en estremo satisfactorio i se pudo observar que la educacion popular avanza rápidamente i lleva su bienhechora influencia hasta los mas remotos pueblos de la Nacion. La jeneralidad de las escuelas visitadas, se encon-

tró en buen órden i se notó que se cumplen todas i cada una de las prescripciones de la lei de la materia; dictándose las disposiciones convenientes para remediar sus necesidades é impedir las trabas que pudieran oponerse al progreso de la educacion del pueblo.

Es cierto que en varias escuelas se observaron algunas faltas de poca importancia; pero todas ellas fueron subsanadas por medio de enérjicas medidas, i es de esperarse que en lo sucesivo, se evitarán esas faltas i que los profesores, inspirándose en los grandes deberes que impone el patriotismo, i secundando las tendencias del Gobierno, cumplirán con exactitud sus obligaciones, sin dar lugar á reprension de ninguna especie. Posteriormente se visitaron los Departamentos de Alta i Baja Verapaz, i es grato manifestaros, que en la mayor parte de sus poblaciones, la enseñanza se encuentra en mui halagüeño estado i promete muchísimo para nuestro porvenir i grandeza.

Fuera de las visitas relacionadas el Inspector Jeneral de Instruccion Primaria, ha visitado las escuelas de la parte occidental de la República, i por los informes que aquel empleado ha emitido, se ha visto el buen estado que la mayor parte guarda.

* * *

Conferencias Pedagójicas.

Notorios son los buenos i eficaces efectos que tienen que producir indefectiblemente las conferencias pedagójicas, en que los maestros reciben las instrucciones necesarias para uniformar el sistema de enseñanza i adoptar aquel que sea mas adecuado al progreso de la juventud estudiosa.

En el año de 1883 tuvieron lugar dichas conferencias en los tres Institutos de hombres de la República i con la asistencia de un considerable número de maestros de ambos sexos, que sin du-

da alguna, se aprovecharán para bien de sus discípulos, de los nuevos conocimientos que en ellas adquirieron. Esta Secretaría juzga de una utilidad incalculable para la buena marcha de la instruccion esas conferencias, pues sirven de poderoso estímulo á los que se dedican á la carrera del profesorado, como ha podido observarse de una manera palpable en los pocos años que llevan de establecidas.

En este concepto, creo que en los años venideros, deberá continuar practicándose esa especie de certámenes, que contribuirán á desarrollar en grande escala los inapreciables bienes de la educacion popular.

* * *

Juntas de Instruccion.

Establecidas por la lei, para la mayor vijilancia de la instruccion, juntas departamentales i locales, que de un modo especial é inmediato cuiden del exacto cumplimiento de las disposiciones superiores, se ha procurado que ellas sean compuestas de personas competentes i patriotas, para tener así la seguridad de que en su importante mision sabrán dar cumplido lleno á sus deberes.

Hasta hoi no se ha tenido queja alguna sobre el particular, i os puedo decir que en toda la Repùblica funcionan con regularidad las espresadas juntas.

* * *

Disposiciones varias.

En la Ciudad de Quezaltenango se hacía necesario dar una nueva organizacion á las escuelas, pues no existía ninguna com-

plementaria de niñas, lo cual redundaba en verdadero perjuicio de la juventud; tanto mas si se atiende á la importancia que ha adquirido aquella cabecera, una de las principales del país. A efecto de remediar ese mal, se dictó el acuerdo de 29 de Enero del corriente año, por el cual se establecen en Quezaltenango dos escuelas complementarias, una de niños i otra de niñas, tres elementales de niños i cuatro de niñas.

Esta disposicion es á mi juicio de bastante trascendencia i contribuirá eficazmente á dar mayor progreso á la instruccion en los Departamentos de los Altos; existiendo la circunstancia, mui digna de notarse, que con la nueva organizacion, no se ha causado ningun gasto al Tesoro Público.

* * *

En la misma fecha que el anterior acuerdo, se dispuso que la Hacienda Pública cubra en lo sucesivo los cuatrocientos pesos mensuales, con que la Municipalidad de ladinos de Quezaltenango, contribuía al sostenimiento de las escuelas de niños de esa Ciudad. Al dictarse esa providencia, se tuvo en mira especialmente, eximir á aquella Corporacion de un deber que muchas veces no podía cumplir por carencia de fondos.

* * *

Visto el incremento que viene tomando el Colejio Nacional de Huérfanos, lo que hace indispensable mas vijilancia i celo, se acordó crear una plaza de Inspector, dotada con treinta pesos mensuales, á efecto de que ayude al Director del Establecimiento, en la tarea que le está confiada.

Al hablar de este plantel de beneficencia, debo manifestaros que, habiendo concluido muchos niños sus estudios, han sido

entregados algunos de ellos á personas respetables, para que teniéndolos en calidad de pupilos, les enseñen algun arte ú oficio, que mas tarde les pueda proporcionar una manera honrada de subsistir por sí solos.

* * *

Instruccion Privada.

En la presente Memoria, figuran los datos relativos no solo á la instruccion primaria que el Gobierno sostiene, sino tambien á la que protejer los padres de familia.

Respecto de la primera, ya he dicho lo que en su lugar correspondía; paso á ocuparme de la segunda.

En el año á que este informe se refiere, funcionaron 53 escuelas, siendo de ellas 48 elementales i 5 complementarias, i perteneciendo 35 al Departamento de Guatemala, con 1,473 alumnos; 2 al de Amatitlan, con 32; 5 al de Sacatepéquez, con 91; 3 al de Alta Verapaz, con 50; 1 al de Jalapa, con 26; 1 al de Chiquimula, con 23; 5 al de Quezaltenango, con 191; i 1 al de Retalhuleu, con 12.

El número total de alumnos fué de 1,898. i el de empleados entre Directores i profesores de 215.

Se gastó durante el primer período escolar la suma de $ 34,511,40 i durante el segundo la de $ 46,380,04, lo que hace un gasto anual de $ 80,891,44, cubierto en su mayor parte por los particulares.

* * *

Reuniendo los datos concernientes á los planteles de instruccion primaria costeados por la Nacion, los de las escuelas anexas á los Institutos, i los que se refieren á los establecimientos de enseñanza privada, se obtiene un total de 907 escuelas en toda la

República, con 41,899 alumnos, i un gasto anual de $ 319.913.62, cifra considerable que habla mui alto en favor del progreso de uno de los ramos mas importantes de la Administracion Pública.

*
* *

II.

Instruccion Secundaria.

No es posible desconocer las grandes i prácticas consecuencias que la instruccion secundaria está llamada á producir en bien de la Patria, i por lo mismo, uno de los mas constantes esfuerzos de la Administracion, ha sido procurar el fomento de los cinco Institutos que actualmente existen en el país, para cuyo logro no se ha reparado en obstáculos de ninguna especie, confiando el Gobierno en que los sacrificios que se hacen serán remunerados con creces, en época no remota, cuando los jóvenes que hoi se educan en esos notables planteles, comiencen á dar los frutos que de ellos tenemos que esperar.

Los establecimientos indicados fueron servidos por 5 Directores, 76 profesores, i se educaron 707 alumnos; causándose un gasto mensual de $ 6,627.92½, que dió un total de $ 79,535.10 al año, de los que fueron pagados $ 51,582.79 por el Tesoro Público, i $ 27,952.31 por pensiones de los jóvenes educandos.

Para mayor claridad de esta materia, creo mui conveniente hablaros separadamente de cada uno de los institutos mencionados.

*
* *

Instituto Central de Hombres.

Sin duda alguna, el Instituto Central, está reconocido como

el mejor en su jénero en toda la América delCentro i alcanza diariamente muchos notables progresos, de los que son una palmaria i elocuente prueba los exámenes de fin de curso, que han dado un éxito mui satisfactorio.

Durante el año de 1883 tuvo un Director, 27 profesores i 259 alumnos, de los cuales fueron 11 internos bequistas, 23 internos normalistas, 82 internos pensionistas, 13 medio internos i 130 esternos.

El gasto que erogó mensualmente el Erario Nacional, fuè de $ 1,653,25 dando un total durante el año de $ 19,839. La suma gastada como puede observarse á primera vista, es de bastante consideracion; pero tengo la seguridad de no ser excesiva si atendemos al ensanche crecientc del Instituto.

El Observatorio Meteorolójico, que cuenta ya con un local adecuado á su importante objeto, ha seguido funcionando con toda regularidad i pùblicando sus observaciones con la debida frecuencia, para conocimiento del pùblico, que no puede menos de apreciar en su verdadero valor la utilidad que ellas traen para la ciencia.

Al principio del año de 1883, se publicó en un folleto de 40 pájinas, un resúmen detallado de los trabajos del Observatorio, desde su fundacion, comprendiendo ademas algunas observaciones de años anteriores practicadas en el antiguo Colejio Seminario de esta Ciudad.

El folleto aludido abraza, no solo los trabajos del Observatorio, sino otros varios, notables i preciosos datos, relativos á terremotos i erupciones volcánicas de Centro-América i lista de los principales de unos i otras.

El periódico que publica el Instituto, con el propio nombre del establecimiento, ha tenido mui buena acojidâ, no solo en el país sinó fuera de él, habiendo merecido algunos elojios de la prensa.

El Jardin Zoolójico ha hecho curiosas adquisiciones, i tambien el Museo de Historia Natural, ha aumentado el número de sus objetos, merced á la cooperacion del público.

*
* *

Instituto Nacional de Oriente.

Este plantel que tantos beneficios ha derramado sobre los Departamentos del Oriente, continúa su próspera marcha, sin ninguna interrupcion, habiendo tenido en el año que terminó, 1 Director 6 profesores, i 33 alumnos. De estos fueron 12 internos bequistas, 7 internos pensionistas i 14 externos.

Fueron gastados durante el año $ 8,979.72, de los que pagó el Tesoro Público $ 8019.72; i $ 960 que ingresaron por pensiones.

*
* *

Instituto de Occidente.

El incremento que toma la seccion occidental del país i en especial Quezaltenango, cabecera del Departamento del mismo nombre, hace del todo necesario, tomar un gran empeño en difundir la instruccion en aquellos lugares; por lo cual se ha procurado que el Instituto de Occidente, llene cumplidamente su mision, i creo que se ha conseguido, á juzgar por el magnífico resultado de sus últimos exámenes, i por su situacion cada vez mejor i mas halagüeña. El edificio que ocupaba, ántes deficiente, ha sido aumentado i presenta ya un buen aspecto, siendo de las dimensiones necesarias.

El establecimiento tuvo en el último año, 1 Director, 22 profesores i 221 alumnos, siendo de éstos 20 internos bequistas, 37 internos pensionistas, 7 medio internos, i 157 esternos.

El gasto mensual fué de $ 1,626.53½ i de $ 19,518.42 el anual, el cual fué pagado con la suma de $ 6,134.31 que ingresó po pensiones, i con la de $ 13,384.11 que cubrió el Erario Nacional

* * *

Instituto Central de Señoritas.

Si la educacion del hombre, es fuente inagotable de prosperidad i cimiento poderoso de moralizacion i mjoramiento para las Naciones; si es un hecho, imposible de negr, que la bien entendida virtud no puede subsistir sin una sólid instruccion; podrá comprenderse cuánto interes debe tomars en la enseñanza de la mujer, que por su carácter especial, es llamada como esposa i madre, á poner los primeros fundamenos de la educacion de la familia, i á preparar para la Patria jeraciones dignas i virtuosas.

De nada serviían todos los sefuerzos en fa de la instruccion popular, si descuidáramos de la parte ms numerosa de la sociedad; i por eso la Administracion que co tanto acierto dirije el Sr. Jeneral Bárrios, ha puesto un verdder empeño en el progreso de los establecimientos de niñas, etre los que figura en primera linea el Instituto Central de Señoitas.

En este plantel que vino á sustituir al antiuo colejio que rejenteaba una comunidad relijiosa i que por lmismo era un foco de fanatismo, se palpan nuevos progresos, lemostrados cada año por el éxito que obtienen sus certámenes literarios, i por la confianza que el público le dispensa.

El año próximo anterior tuvo el Instituto que me ocupo 1 Directora, 10 profesores i 112 alumnas, de s que 26 fueron internas bequistas, 24 internas pensionistas, 3 edio internas, 12 esternas bequistas, 42 esternas de las secciones ementales i complementarias, i 5 de las de Kindergarten.

El gasto mensual fué de $ 1,100 i el anual d $ 13,200, cubierto con $ 5,400 que ingresaron por pensiones icon $ 7,800 que pagó el Tesoro Público.

Se confirió el título de Maestra de Instrucon Primaria á 8 alumnas, despues de haber sufrido los exáme:s que previene la lei.

*
* *

Instituto Nacional de Oriente.

Este plantel que tantos beneficios ha derramado sobre los Departamentos del Oriente, continúa su próspera marcha, sin ninguna interrupcion, habiendo tenido en el año que terminó, 1 Director 6 profesores, i 33 alumnos. De estos fueron 12 internos bequistas, 7 internos pensionistas i 14 externos.

Fueron gastados durante el año $ 8,979.72, de los que pagó el Tesoro Público $ 8019.72; i $ 960 que ingresaron por pensiones.

*
* *

Instituto de Occidente.

El incremento que toma la seccion occidental del país i en especial Quezaltenango, cabecera del Departamento del mismo nombre, hace del todo necesario, tomar un gran empeño en difundir la instruccion en aquellos lugares; por lo cual se ha procurado que el Instituto de Occidente, llene cumplidamente su mision, i creo que se ha conseguido, á juzgar por el magnífico resultado de sus últimos exámenes, i por su situacion cada vez mejor i mas halagüeña. El edificio que ocupaba, ántes deficiente, ha sido aumentado i presenta ya un buen aspecto, siendo de las dimensiones necesarias.

El establecimiento tuvo en el último año, 1 Director, 22 profesores i 221 alumnos, siendo de éstos 20 internos bequistas, 37 internos pensionistas, 7 medio internos, i 157 esternos.

El gasto mensual fué de $ 1,626.53½ i de $ 19,518.42 el anual, el cual fué pagado con la suma de $ 6,134.31 que ingresó po pensiones, i con la de $ 13,384.11 que cubrió el Erario Nacional

* * *

Instituto Central de Señoritas.

Si la educacion del hombre, es fuente inagotable de prosperidad i cimiento poderoso de moralizacion i mjoramiento para las Naciones; si es un hecho, imposible de negr, que la bien entendida virtud no puede subsistir sin una sólida instruccion; podrá comprenderse cuánto interes debe tomarse en la enseñanza de la mujer, que por su carácter especial, es llamada como esposa i madre, á poner los primeros fundamentos de la educacion de la familia, i á preparar para la Patria jeneraciones dignas i virtuosas.

De nada servirían todos los esfuerzos en favor de la instruccion popular, si descuidáramos de la parte mas numerosa de la sociedad; i por eso la Administracion que con tanto acierto dirije el Sr. Jeneral Bárrios, ha puesto un verdadero empeño en el progreso de los establecimientos de niñas, entre los que figura en primera linea el Instituto Central de Señoritas.

En este plantel que vino á sustituir al antiguo colejio que rejenteaba una comunidad relijiosa i que por lo mismo era un foco de fanatismo, se palpan nuevos progresos, demostrados cada año por el éxito que obtienen sus certámenes literarios, i por la confianza que el público le dispensa.

El año próximo anterior tuvo el Instituto de que me ocupo 1 Directora, 10 profesores i 112 alumnas, de las que 26 fueron internas bequistas, 24 internas pensionistas, 3 medio internas, 12 esternas bequistas, 42 esternas de las secciones elementales i complementarias, i 5 de las de Kindergarten.

El gasto mensual fué de $ 1,100 i el anual de $ 13,200, cubierto con $ 5,400 que ingresaron por pensiones i con $ 7,800 que pagó el Tesoro Público.

Se confirió el título de Maestra de Instruccion Primaria á 8 alumnas, despues de haber sufrido los exámenes que previene la lei.

*
* *

Instituto de Señoritas de Occidente.

Como el Instituto Central de Señoritas, tambien el de Occidente continúa su buena marcha i ha comenzado ya á producir frutos mui satisfactorios.

El establecimiento tuvo, 1 Directora, 11 profesoras i 82 alumnas, entre las que 12 fueron internas bequistas, 20 internas pensionistas, 45 esternas bequistas, i 5 esternas pensionistas.

El gasto mensual ascendió á $ 353.33, i á $ 4,239.96 el anual, el que fue pagado con $ 2,539.96 que erogó el Erario, i con $ 1,700 que ingresaron por pensiones.

*
* *

Ademas de los datos precedentes, relativos á los 5 institutos con que cuenta la República, debo hacer mencion de otros que con esos planteles se relacionan. Me refiero á las escuelas primarias en ellos establecidas, con el objeto de proporcionar vasto campo de accion á los jóvenes que se dedican á la carrera del majisterio, acostumbrándolos á poner en práctica los preceptos pedagójicos i á interpretar fielmente los programas oficiales de enseñanza, aplicándolos con acierto para obtener los buenos efectos que el Gobierno espera del personal del Profesorado.

Las escuelas anexas á los institutos contaron con 5 Directores 29 profesores i 2 alumnos.

El gasto hecho en los primeros cinco meses del año próximo anterior, correspondientes al primer período escolar, ascendió á $ 4,285 i el que se hizo en el segundo período á $ 3,185, ó sean $ 7,470 en el año cubiertos por el Tesoro Público.

*
* *